3 1761 04685728 0

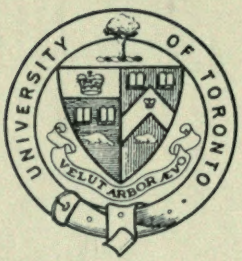

PRESENTED TO THE
LIBRARY
OF THE

UNIVERSITY OF TORONTO
BY

THE VARSITY FUND FOR THE
PURCHASE OF BOOKS

FOR LATIN-AMERICAN HISTORY

BIBLIOTECA AYACUCHO
BAJO LA DIRECCIÓN DE DON RUFINO BLANCO-FOMBONA

PEDRO DE URQUINAONA Y PARDO

(97)

MEMORIAS DE URQUINAONA

(COMISIONADO DE LA REGENCIA ESPAÑOLA PARA LA PACIFICACIÓN DEL NUEVO REINO DE GRANADA)

5134

Las causas y motivos de las sediciones, son la observancia de leyes y costumbres, la opresión general, y el conferir los empleos á personas indignas.

BACON: *Ensayos morales.*

EDITORIAL - AMÉRICA
MADRID

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA PARA LA VENTA:
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LIBRERÍA
FERRAZ, 25

EDITORIAL-AMÉRICA

Director: R. BLANCO-FOMBONA

PUBLICACIONES:

I

Biblioteca Andrés Bello (literatura).

II

Biblioteca Ayacucho (historia).

III

Biblioteca de Ciencias políticas y sociales.

IV

Biblioteca de la Juventud hispanoamericana.

V

Biblioteca de Obras varias.

De venta en todas las buenas librerías de España y América.

Imprenta de Juan Pueyo Luna, 29, teléf. 14-30. Madrid.

MEMORIAS DE URQUINAONA

BIBLIOTECA AYACUCHO

BAJO LA DIRECCIÓN DE DON RUFINO BLANCO-FOMBONA

OBRAS PUBLICADAS

I-II.—MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY:

Bolívar y la emancipación de Sur-América.

Dos lujosos volúmenes de 700 á 800 páginas en 4.° Se venden separadamente al precio de 7,50 pesetas cada uno.

III.—MEMORIAS DE O'CONNOR

sobre la

Independencia Americana.

La obra en 4.°, en papel pluma. Precio: 5 pesetas.

IV.—MEMORIAS DEL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

Un volumen muy bien impreso, en 4.° Precio: 7,50 pesetas.

V.—MEMORIAS DE UN OFICIAL DEL EJÉRCITO ESPAÑOL.

Por el Capitán Rafael Sevilla.

Un volumen en 4.°, 5 pesetas.

VI-VII.—MEMORIAS DEL GENERAL GARCÍA CAMBA.

Para la historia de las armas españolas en el Perú

Dos magníficos y gruesos volúmenes en 4.°, á todo lujo. Precio: 7,50 pesetas cada uno.

VIII.—MEMORIAS DE UN OFICIAL DE LA LEGIÓN BRITÁNICA.

Campañas y Cruceros durante la guerra de emancipación hispano-americana.

Un volumen en 4.°, 4 pesetas.

IX.—MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY:

Ultimos años de la vida pública de Bolívar

Este libro, desconocido hasta ahora, complementa los dos volúmenes sobre *Bolívar y la emancipación;* es una joya de historia americana por sus revelaciones, á las cuales debió el que se le hubiera ocultado por tantos años.

En 4.° á todo lujo. Precio: 7,50 pesetas.

X.—DIARIO DE MARÍA GRAHAM.

San Martín.—Cochrane.—O'Higgins.

En 4.° á todo lujo. Precio: 7,50 pesetas.

XI.—MEMORIAS DEL REGENTE HEREDIA.

Montevei de.—Bolívar.—Boves.—Morillo.

Precio: 4,50 pesetas.

XII.—MEMORIAS DEL GENERAL RAFAEL URDANETA.

General en jefe y Encargado del gobierno de la Gran Colombia, 7,50

XIII.—MEMORIAS DE LORD COCHRANE.

XIV.—MEMORIAS DE URQUINAONA.

BIBLIOTECA AYACUCHO
BAJO LA DIRECCIÓN DE DON RUFINO BLANCO-FOMBONA

PEDRO URQUINAONA Y PARDO

MEMORIAS DE URQUINAONA

(COMISIONADO DE LA REGENCIA ESPAÑOLA PARA
LA PACIFICACIÓN DEL NUEVO REINO DE GRANADA)

Las causas y motivos de las sediciones, son la observancia de leyes y costumbres, la opresión general, y el conferir los empleos á personas indignas.

BACON: *Ensayos morales.*

EDITORIAL - AMÉRICA
MADRID

CONCESIONARIA EXCLUSIVA PARA LA VENTA:
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LIBRERÍA
FERRAZ, 25

F
2324
U79

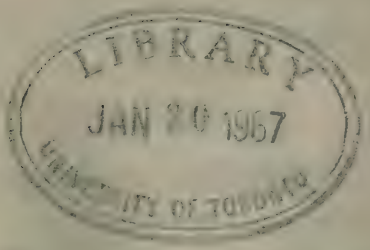

ADVERTENCIA

Esta edición de las Memorias de Urquinaona *se hace con vista de un ejemplar enriquecido con notas marginales de puño y letra del autor. Dicho ejemplar pertenece á la primera y única edición del interesante libro de Urquinaona, edición hecha en Madrid el año 1820 en la* Imprenta nueva, *calle de la Concepción, núm. 9.*

Don Pedro de Urquinaona y Pardo era oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de la gobernación de Ultramar, y secretario del rey con ejercicio de decretos. De sus tareas de alta burocracia lo sacó la Regencia española en 1812, y por orden del 25 de Diciembre se le nombró comisionado á la pacificación del nuevo reino de Granada. Desembarcó en Venezuela, donde permaneció bastante tiempo para enterarse con riqueza de pormenores del movimiento y carácter de la revolución de Abril.

Su informe al Gobierno español sobre lo que ocurría en el país es de una importancia histórica de primer orden, y debió de ser para el Gobierno de España, en aquella sazón, de mucho beneficio, máxime si se le hubiera puesto la atención que merecía.

Ese informe, constituído por una serie de noticias historiales de primera mano, enriquecidas con documentos valiosísimos, fué publicado en España el año de 1820. El título que se le puso fué el siguiente: Relación documentada del origen y pro-

GRESOS DEL TRASTORNO DE LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA, HASTA LA EXHONERACIÓN DEL CAPITÁN GENERAL DON DOMINGO MONTEVERDE, HECHA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1813 POR LA GUARNICIÓN DE LA PLAZA DE PUERTO CABELLO. ESCRIBIÓLA DON PEDRO URQUINAONA Y PARDO, *etc., etc., etc.*

Demasiado título para un libro, aun en 1820. Por eso lo hemos simplificado, en la presente edición, reduciéndolo al que lleva: MEMORIAS DE URQUINAONA.

Ya sabemos quién era el personaje. Los datos que falten puede suministrarlos cualquier diccionario biográfico de España. Ahora, para juzgar su obra no hay más que leerla. No será tiempo perdido. La obra de Urquinaona merece ser estudiada por cuantos quieran conocer de veras los primeros pasos de la revolución americana, ó revolución de Abril.

Sólo resta añadir, para información del que consulte la presente edición, que los epígrafes que llevan un asterisco fueron puestos de puño y letra del autor al margen de las páginas, en el ejemplar que sirve ahora como original.

Se comprende que el objeto del autor fué dividir su obra, si realizaba una segunda edición, de acuerdo con esos epígrafes. Así lo hemos hecho, por donde la obra pierde su antigua pesadez tipográfica de libro macizo, enterizo, sin divisiones ni subdivisiones.

EDITORIAL-AMÉRICA.

Madrid, 1917.

AL

EXCMO. SR. D. ANTONIO PORCEL,

SECRETARIO DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE ULTRAMAR

Creyendo que el medio más digno y decoroso de contribuir á la felicidad pública y subsistencia del Gobierno consiste en presentar con sinceridad y franqueza los bienes y los males que produzcan sus disposiciones, me decidí á publicar la relación del trastorno de las provincias de Venezuela *que había extendido en los días de mi destierro y proscripción. Sin embargo de que por mi residencia en Caracas fuí testigo ocular de muchos sucesos que refiero, he procurado, no sólo apoyarlos en documentos congruentes, sino trasladar sus cláusulas literales para que ellas mismas demuestren.*

EN LA PRIMERA PARTE

Que la sedición realizada en Caracas á 19 de Abril de 1810 jamás llegó á penetrar el corazón de los pueblos,

la debilidad del Senado y creencia supersticiosa de los libros sibilinos. Entre los fragmentos de esa misma República aparecen los medios de que se valió el procónsul Bibulo para conseguir el honor del triunfo y las gracias que se dieron á los dioses por sus victorias, sin embargo de haberse mostrado cobarde en Antioquía y abominable en la Siria. Nuestros católicos monarcas nunca creyeron degradar la real autoridad precaviendo el daño de sus órdenes subrepticias, mandando publicar la sorpresa y engaño que padecieron sus augustos predecesores.

La historia de la provincia de Cumaná, escrita por el padre Caulin y publicada de orden y á expensas de Carlos III, después de marcar los hechos que cubren de ignominia al abogado Urpin, presenta la cédula de 6 de Mayo de 1642, en que por servicios figurados se le dieron gracias y mercedes con fraude de los documentos archivados, comprobantes, según el historiador, de los robos, discordias, muertes y desolación que causaron sus temeridades. Estas perniciosas equivocaciones persuaden la prolijidad y cautela con que han de mirarse los negocios en que el interés privado ó el espíritu de partido pueden comprometer el decoro del Gobierno y la dependencia de sus pueblos con especies ajenas de la verdad. El criterio señala el camino de encontrarla: comparación, discernimiento y buena lógica son los conductos por donde pasa á ser perceptible.

La serie de las transformaciones políticas enseña demostrativamente que la acción de las varias partes de un Estado depende de las pasiones del género humano, importando muy poco la mayor ó menor extensión del círculo en que giran. Esta observación del jurisconsulto De-Lolmme, apoyada en los dogmas del derecho público, presenta su exactitud considerando al hombre cual es en sociedad: amante de su existencia y deseoso de hacerla más grata con la adquisición y conservación de lo que estima conducente á su comodidad y ornato.

La idea de adquirir y conservar estos goces y el temor

de perderlos compensa los sacrificios de bienes y libertad. El comerciante disfruta la de exponer su capital á los riesgos del giro; pero voluntariamente lo sujeta á las contribuciones del seguro. La sociedad lo constituye en las leyes, lo garantiza con su observancia, y á proporción de la utilidad del pacto es el interés de sostenerlo.

Sentadas estas bases del orden público, es preciso inferir de su alteración, ó que las leyes no son tales faltando á la pro-comunal, ó que se infringen, causando disgustos que del mismo modo conmueven una familia, una ciudad, que un imperio.

Los asirios perdieron los pueblos de la Hircania por tratarlos como ilotas, é incorporados al ejército de Ciro triunfaron de los reyes de Arabia y Capadocia. Los antiguos bátavos, exasperados con las injusticias de sus gobernadores, acreditaron ser tan formidables para enemigos, como fieles para amigos y hermanos del pueblo romano. La primitiva España, seducida por los atractivos de un comercio ventajoso en la apariencia, admitió como amigos á los cartagineses, que se hicieron dueños de sus riquezas; mas no satisfechos con disfrutarlas, tentó la codicia barrenar los pactos y la ambición, dominarlo todo con la fuerza.

Empezaron las violencias inspirando el odio de las provincias sometidas; siguió la opresión y se difundió por las libres el horror al yugo de los tiranos que las obligaron á aceptar los auxilios de Roma, tan funestos como sus males. Cuando en el año de 1555 pasó Juan Faxardo desde la isla Margarita á explorar la situación y riquezas de las inmediaciones de Caracas, los caciques Niscoto, Paisana, Naiguatá, Scama y Guaymacuare, lo obsequiaron hasta el extremo de cederle voluntariamente la propiedad de todo el valle del Panecillo.

Agradecido á este obsequio y liberalidad regresó á la isla con el designio de reforzar su piquete, compuesto entonces de tres españoles y veinte indios guayqueries. Alistados los que quisieron probar fortuna se encamina-

ron al Panecillo, donde recibieron nuevos obsequios de los caciques comarcanos; mas como la tropa de Faxardo era reclutada por la codicia, apuró antes de cuatro años el sufrimiento de los indios, que irritados con las violencias lanzaron del territorio á sus ingratos pobladores. No de otra manera recibimos y obsequiamos nosotros las fementidas hordas de Napoleón, teniendo después la gloria de verlas sucumbir ó repasar el Pirineo.

Estos hechos y la multitud de otros semejantes consignados en la historia del mundo testifican que los resortes del corazón humano han sido siempre los mismos y comprueban que la infracción de pactos y promesas es el manantial perenne de los males que debilitan y destruyen el cuerpo social. Descubiertos los síntomas con que aparecen, no podrá confundirse la sedición con la sublevación, ni los diferentes medios de corregirlos. Cuando el interés privado los engendra y nutre la instigación, desaparecen con el castigo de los sediciosos; mas cuando nacen de la multitud y se alimentan con sus clamores, es preciso cortar la causa que los produce. Aquéllos se deriban del interés privado, éstos parten del común.

Amotinadas por el capitán Parcenio las legiones de Ungría, pretendiendo sueldos y exenciones que no podía franquearlas, el general Bleso calmó la sedición con el castigo de Parcenio; pero sublevado el ejército romano en el Rin contra el trono de Tiberio, se restituyó la tranquilidad con la repugnancia honrosa de germánico que extinguió la causa de la sublevación. Si Murat, Souchet y demás monstruos que excitaron nuestra indignación hubiesen observado estos principios se habría evitado mucha sangre derramada.

Es, pues, necesario estar muy á la mira de los antecedentes para discernir el carácter de las conmociones y no dar un golpe capaz de alejar hasta la esperanza del sosiego público. Toda conspiración—dice un político—sigue el curso de una piedra arrojada de lo alto de una montaña.

Su primer movimiento es lento; cuanto más desciende toma mayor peso y redobla la ligereza de su caída.

Así es menester más fuerza para detenerla en lo fuerte de su carrera que al principio. Tan difícil es contener una conspiración en los últimos períodos, como fácil ahogarla en los principios con el exacto conocimiento de las causas y remedios oportunos.

Calificada por el transcurso de trescientos veinte años la índole y respetuosa sumisión de los habitadores de Venezuela, sin que la hubiesen podido alterar ni los ejemplos de insubordinación á las reales órdenes que desde el año de 1499 dieron los navegantes Niño y García desembarcando en las costas descubiertas y reservadas al almirante Colón; ni el abuso de reducir los indios á la degradación de efectos comerciales; ni la desenfrenada codicia de los Belsares; ni las depredaciones de Alfinger que en 1530 se extendieron hasta el valle Dupar (jurisdicción de Santa Marta), desolando los pueblos del Lago que dió el nombre á Venezuela, ni las sediciones de Oñate y Escalante contra Ortas, primer gobernador despojado de aquella provincia; ni las venales discordias de Fedremán y Ximénez de Quesada, ni el desacato de Antonio Sedeño á la primitiva audiencia de Santo Domingo, ni la barbarie con que este gobernador abandonó á morir entre las fieras al fiscal Frías, comisionado á la indagación de sus delitos, ni la rebelión de las tropas de Spira, sostenidas por el prelado eclesiástico, ni la profanación del templo y cátedra de la verdad, ni el despojo del capitán Alonso de Navas, ni los obstinados choques de Villegas y Lozada, ni los ruidosos altercados de Marcio y Bonilla que llenaron á coro de sobornos, injusticias y violencias, ni la usurpación del gobierno conferido á Frías, ni la falsificación de los despachos con que lo obtuvo Carvajal, ni las violencias y asesinatos que cometió hasta en la persona del gobernador legítimo Felipe Urre, ni la escenas de Lope de Aguirre en Margarita y Burburata, ni la perfidia y atrocidad con que el justicia mayor

de Cumaná sacrificó con sus manos al indefenso Faxardo, ni la persecución y despojo que sepultó al recomendable fundador de Caracas, ni los sucesos alarmantes del obispo Fr. Mauro de Tovar, ni los privilegios exclusivos otorgados en nuestros días contra las reglas é intereses del comercio, ni el hambre de poblaciones enteras vinculada en el monopolio de harinas establecido á beneficio del marqués de Branchiforte, ni otras muchas procedencias odiosas é irritantes que pudieron haber dado opinión y fuerzas á la tentativa de Francisco Miranda en 1803.

Causa primera de la convulsión de América * (1).

Fijando, pues, la vista en estos antecedentes seductores, será preciso deducir que las conmociones de Caracas en 1808 fueron en gran parte consiguientes al *trastorno de la Europa* y *oscilación de la península*, no siendo extraño que á 2.000 leguas de ella se perdiese el tino en la obscuridad y confluencia de sucesos tan extraordinarios.

Rebozando el júbilo por la satisfacción de ver á un mismo tiempo elevado á Fernando, abatido Godoy y quemadas las harinas de su cuñado Branchiforte, y cuando por todas partes se oían las aclamaciones de tan faustos acontecimientos, apareció la trama de Napoleón.

Decretos, reales órdenes comunicadas por conductos conocidos y respetados, despachos, provisiones del Consejo hasta entonces obedecidas y veneradas, cartas del secretario de Estado de la Francia aliada y amiga, gacetas, manifiestos de Madrid sobre la ocurrencia del Escorial y Aranjuez, pintadas á placer de los seductores, tes-

(1) Los epígrafes que lleven un asterisco son, como se indica en la Advertencia preliminar, de puño y letra del autor, en el ejemplar perteneciente á la biblioteca del Sr. Blanco-Fombona y que sirve de original á la presente edición—*Nota de la Casa editora.*

timonios fehacientes de la abdicación y protestas del rey padre; de la instalación de la Junta de gobierno presidida por el infante D. Antonio, revocación de estos nombramientos, creación y aceptación del lugarteniente, renuncias de los reyes é infantes de España, innovación de sellos, traslación del cetro en Napoleón y José, exhortaciones, preceptos formales á favor de sus reconocimientos...; todo este tropel de intrigas y desafueros comunicados por las autoridades conocidas en la metrópoli, no pudo menos de alejar el gozo, introducir la desconfianza, excitar el desórden y dar cabida á los medios hasta entonces desusados.

El capitán general interino D. Juan de Casas, incapaz de sufrir el peso que lo agobiaba, nombró en oficio de 16 de Julio de 1808 los vocales de la Junta que celebró el 17, á la que asistieron: Por la real Audiencia, el regente *Mosquera* y el fiscal *Berrío*; por el Ayuntamiento, los regidores *Mora*, *Palacio* y el síndico *Echezuria*; por el cuerpo militar, el mariscal de campo *D. Mateo Pérez*, el brigadier *Tornos* y el coronel *Pires;* por el clero, el provisor *Zuloaga*; por la real Hacienda, el intendente *Arce*; por el consulado, el prior *Monserrate*; por la nobleza, el *conde de la Granja* y *D. Juan Blanco*, y por citación voluntaria del capitán general, el consejero de Indias *Quintana* y el asesor *Jurado*.

Allí se leyeron los papeles de Bayona y se acordó sostener el trono de Fernando, según lo pedía el pueblo alarmado contra los franceses desde que percibió los designios de su fementida comisión.

Para llenar el objeto que me propongo de manifestar la raíz de las vicisitudes que sintieron estos nobles principios conviene compararlos con el proyecto sedicioso que abrigaban los autores primitivos de la Junta instalada en Caracas el 19 de Abril de 1810: notar los accidentes de su erección y reconocimiento, graduar el interés de sostenerla, designar los agentes de su descrédito, abatimiento y destrucción; fijar las causas del restablecimiento

del Gobierno legítimo en 1812 y describir la que provocaron la reacción de 1813.

Opinión pública de Venezuela en Julio de 1808.

Mientras la usurpación del trono hacía resonar por todos los ángulos de la península el eco majestuoso de la libertad, se intentaba seducir el Nuevo Mundo á la ominosa obediencia del tirano.

Sus emisarios arribaron á la Guaira en la madrugada del 15 de Julio, con los folletos de Bayona destinados á regar el vilipendio de nuestros monarcas y corromper la moral civil de sus súbditos americanos; mas los resultados no correspondieron á la combinación de la estudiada sorpresa; pues apenas llegó á traslucirse el objeto de la misión, cuando el fiel vecindario de aquel puerto (cuatro leguas distante de Caracas) fijó en las esquinas y lugares públicos la expresión de sus sentimientos por la siguiente octava:

> La entereza, el valor y la constancia
> en arrostrar peligros inminentes
> ha sido, como sabe bien la Francia,
> el distintivo de españolas gentes:
> los hijos de Sagunto y de Numancia (1)
> fieles siempre á su rey, siempre obedientes,
> primero sufrirán verse abrasados
> que de un extraño imperio subyugados.

El fiscal de la Audiencia, contraído á los sucesos de la capital, en su vista de 24 de Julio, dice: "El día 15 del presente se apareció el bergantín de la nación francesa con dos oficiales comisionados por su Gobierno con un despacho del Consejo de Indias en que se ordena por

(1) En el original, por una errata del cajista, decía *Numacia*, y con tinta y de puño y letra del autor, está corregido Numancia.—*Nota del editor.*—1916.

este oprimido tribunal de nuestros dominios que se reconozca en ellos al príncipe Murat por teniente general y gobernador á nombre del señor don Carlos IV, y otro del ministro de Relaciones exteriores, participando de oficio la cesión del emperador Napoleón en su hermano el rey de Nápoles, á virtud de la que le había hecho el señor don Carlos IV.

Voto libre de Venezuela en 1808. *

Confirmada así la novedad, corrió luego por todo el vecindario, porque los emisarios de Francia manifestaron el fin de su venida, mostrando una gaceta impresa en Bayona que refiere dichos acontecimientos, de que resultó amotinarse todos por calles y plazas, prorrumpiendo en execraciones contra el usurpador y aclamando con reiterados vivas el nombre adorado de Fernando VII.

La misma tarde deliberaron jurarle, levantando el real pendón, como en efecto lo hicieron, si no con la suntuosidad que en otras circunstancias era debida á tan alto y plausible motivo, á lo menos con la expresión más animada, tierna y sincera, *sin que fuese posible contener el entusiasmo general del pueblo.*" En el acta del ayuntamiento celebrado á las seis y cuarto de la tarde de aquel día 15, consta que el pueblo, conmovido, se presentó en las casas capitulares proclamando al señor don Fernando VII, y pidiendo que al momento se levantase el real pendón, como se verificó á las ocho y cuarto de la noche, hora en que se vió iluminada toda la ciudad, tranquilo y lleno de de regocijo el vecindario.

Por ser, como hemos sentado, universales los elementos de la justicia y las consecuencias de su transgresión llegó á sentirse en Venezuela el golpe eléctrico de la execración que conmovió la península; y por un movimiento libre y simultáneo se halló de este modo burlada la perfidia, perseguidos sus prosélitos, castigada la ambi-

ción, proclamado Fernando é identificados los intereses de la monarquía en ambos hemisferios.

El reconocimiento y sumisión ilimitada que se prestó después á la Junta provincial de Sevilla y la copia de donativos exportados de Maracaibo, Coro, Puerto Cabello, Guaira, Barcelona, Cumaná y Guayana para sostener los heroicos esfuerzos de la península, son otros tantos testimonios de la opinión de las provincias de Venezuela, decidida á conservar la integridad del reino.

Proyecto de la Junta revolucionaria truncado en Julio y Noviembre de 1808.

El capitán general promueve la creación de una Junta gubernativa. *

Convocada la Junta de 16 de Julio, bien fuese en obsequio de la antigua costumbre de *ayuntarse para resolver los fechos grandes é arduos*, bien por la ineptitud é irresolución del capitán general D. José de Casas, lo cierto es que dió lugar á que el síndico personero reclamase contra la elección de los vocales nombrados por el presidente sin consulta ni anuencia del vecindario. Temiendo Casas el disgusto que engendró su desconcertada oligarquía se vió precisado el día 27 á pasar al Ayuntamiento un oficio en que dijo:

"Considerando que en las circunstancias del día pueden ocurrir, como ya ha sucedido, asuntos de la mayor gravedad, en cuya acertada resolución se interesan todos los habitantes existentes en esta ciudad y sus provincias, he creído, después de una madura y detenida reflexión, *que debe erigirse en esta ciudad una Junta*, á ejemplo de la de Sevilla; y deseando que se realice á entera satisfacción de los mismos que se interesan en ella en común

utilidad de todos, espero que V. S., me manifieste en este delicado asunto cuanto le pareciere, con toda la brevedad que fuese posible."

El Ayuntamiento encargó la formación del prospecto al regidor Méndez y al síndico Echezuría, quienes lo presentaron el día 29, diciendo en la introducción: "Ningún español ha podido reconocer por su rey y señor natural, ni ha reconocido, en efecto, ni reconocerá jamás otro, que á nuestro muy amado soberano el Sr. D. Fernando VII: todos le hemos jurado, así como en su defecto, á sus legítimos defensores.

Nuestras leyes, pues, y nuestro Gobierno son siempre los mismos y lo son también, por una consecuencia necesaria, las autoridades legítimas constituídas. *Desconocerlas sería visiblemente contradecirnos; desacatarlas, atentar manifiestamente contra la suprema ley del buen orden y tranquilidad pública.*

Prosiguen manifestando la necesidad de erigir la Junta.

Vocales.

Proponen las clases que deben formarla, nombrando como presidente al capitán general y vocales al arzobispo, regente y fiscal de la Audiencia, intendente, subinspector de artillería, comandante de ingenieros, síndico, procurador general, diputados del comercio y cosechería de la Universidad, clero, colegio de abogados, nobleza y plebe; lo cual fué aprobado por acta del mismo día y remitido al capitán general, quien con la llegada del comisionado de la junta de Sevilla, D. José Meléndez Bruna, se desentendió de las innovaciones que oficiosamente había promovido, abandonándolas acaso por algún aviso del rumbo diverso que tomaban.

Retroceso del capitán general. *

A la sombra de aquella perspectiva lisonjera, de aquellas sinceras demostraciones del espíritu público, que se elevó á la cumbre de las virtudes sociales, se ocultaba el veneno de los díscolos, cuya corrupción pudo infestar el aire de la más bien morigerada vecindad. Los que por estolidez y molicie no podían llenar las miras de su ambición insensata, los que tenían deudas que satisfacer, vicios que alimentar, estipulaciones que cumplir, delitos que purgar, castigos que temer; los que aspiraban á figurar en el trastorno, estos fueron los que empezaron á introducirle.

Agavillados en la casa de Simón Bolívar, inmediata al río Guayre y afectando seguir las ideas manifestadas por el Gobierno en los momentos de su tribulación, trataron de destruírlo y establecer la independencia bajo el mismo plan de la Junta, que alucinase al pueblo con el pomposo título de conservadora de los derechos de Fernando.

Promueven la Junta los que aspiran á la independencia. *

Para afianzar el juicio de este primer acontecimiento, manantial inagotable de las disensiones de la América y demostrar que el proyecto de la Junta tomó desde sus primeros pasos el rumbo directo de la independencia absoluta á que por fin llegó el día 5 de Julio de 1811, conviene, aunque parezca difuso, analizarle con los datos del proceso que lo instruye y con otros documentos que lo confirman.

En aquél consta por prueba de hecho que el marqués del Toro recibió dos cartas del proscripto Miranda, invitándole á promover en Caracas una Junta que tomase las riendas del Gobierno y ofreciéndole que el Gabinete inglés protegería la *independencia* de Venezuela.

Los testigos Baraciarte, Anza, Huertas, Sanz, Sanabria y otros (comerciantes, abogados, etc.), afirman la existencia del complot en la casa de Bolívar; designan por concurrentes al marqués del Toro, Mariano y Tomás Montilla, José Félix y Juan Nepomuceno Ribas, y convienen en que el plan de estos facciosos se extendía á *establecer la independencia*, cuyo nombre resonaba en los convites.

Don Rafael Márquez asegura que uno de los conspiradores, llamado D. Manuel Matos, le dijo que ya era llegado el tiempo de la libertad, de salir de los españoles, etc., y que procurase inspirar estas ideas en el pueblo. El abogado D. Hilario Mora, regidor de Caracas, rectifica que en la mañana del 27 de Julio se apareció en su estudio el referido Matos, y empezando á hablar del establecimiento de la Junta (á presencia de Rada y Emazabel, que lo confirman) le dijo: que aquella era la ocasión *de despojar las autoridades españolas y quedar libres*, instándole á que lo apoyase en el Ayuntamiento. Denunciadas estas novedades proveyó el Gobierno la prisión de Matos, quedando adormecido el proyecto hasta el mes de Noviembre que despertó en la casa de José Félix Ribas, concurrente á la de Bolívar y sindicado en el proceso de Matos.

Desconformidad del pueblo.*

Como es visto que las ideas del pueblo eran otras y que las de la independencia no salían de una docena de cabezas infelices, comparecieron voluntariamente algunos vecinos (entre ellos el comerciante D. Pedro Lamata y el regidor decano de Barquisimeto, Villalonga) y denunciaron al Gobierno la renovación del proyecto de la independencia que se trataba en la casa de Ribas. Igual aviso dieron los capitanes de milicias de Pardos, León, Sánchez, Ponte, Arébalo y Colón, ofreciendo sus servicios á favor del Gobierno y contra los que intentaban destruirle.

Temiendo éstos el choque declarado y considerándose ya descubiertos y amenazados por el brazo de la justicia, adoptaron el medio de cohonestar sus tortuosos designios, abroquelándose con una representación dirigida al capitán general, en la que presentaban el establecimiento de la Junta como el único apoyo de la seguridad del país y como una institución conforme á sus gestiones anteriores; y para suavizar el encono y abominación pública, comprometieron el candor de algunos honrados vecinos, estrechándolos á la suscripción de sus paliados intentos.

Los principales colectores de estas incautas firmas fueron Mariano Montilla y los regidores Nicolás Anzola y Martín Tovar y Ponte.

El coronel de milicias D. Lorenzo Ponte representó que su sobrino Tovar lo había sorprendido para que suscribiese y que lo hizo creyendo que la Junta se encaminaba á conservar el buen orden; pero que *satisfecho de las miras siniestras que ocultaba*, hacia la protesta de su firma.

Conociéndolas acaso D. Juan Crisóstomo Tovar, primo del regidor Martín, se denegó abiertamente á sus instancias. El licenciado Sanz declara que lo persiguieron y hostigaron para suscribir, hasta el extremo de verse precisado á manifestarles la monstruosidad del disparate que intentaban. El abogado Escorihuela fué sorprendido con la impostura de que el capitán general estaba de acuerdo con el escrito. D. Isidro Quintero se quejó del engaño que había padecido. Los comerciantes Key, Galguera, Mintegui y Eduardo, resistieron continuos ataques.

El marqués de Mixares y el conde de la Granja evitaron el compromiso, y de este modo fraudulento se acopiaron aquellas firmas para distraer la ira del pueblo, alucinarle y eludir los procedimientos de la autoridad.

Hasta los mismos promovedores de la Junta confiesan que el pueblo la detestaba: D. Martín Tovar dice que empezó á conmoverse *sospechando miras siniestras*. Don

Francisco Navas, que reclamó su firma *temiendo las amenazas que aparecían en los pasquines.*

Don Francisco Cámara, sobrino y comensal del canónigo de Chile, que pidió se borrase su firma *temiendo la alteración causada por la novedad de la Junta.* D. Nepomuceno Ribas, que *los pardos la resistían, creyendo perder su libertad.* El marqués del Toro, *que el vecindario la repugnaba suponiendo el despojo de las autoridades constituídas.* El conde de Tovar, que el proyecto de la Junta *dividió el pueblo en partidos destructores.*

Restablécese la tranquilidad.

Su hijo D. José concluye con el abogado Brizeño exponiendo: *que la ciudad se halló en el caso de una guerra intestina;* pero la calma que sucedió al arresto proveído por la sala extraordinaria de justicia el 24 de Noviembre contra estos novadores acreditó el ningún séquito de sus pretensiones capciosas y el carácter de sedición que llevaron sus designios.

Proyecto de la Junta realizada el 19 de Abril de 1810.

Sigue el proyecto truncado.

Grabada en el corazón de estos sediciosos la imagen de su Junta inasequible; desconocidos á la benignidad; mejor diré, insolentados con la injusticia de no haberlos tratado como amotinadores que dividieron el pueblo en partidos, exponiéndolo á los horrores de una guerra intestina y animados con la imprevisión y descrédito de sus magistrados (1), sólo podía contenerlos la memoria de sus

(1) No se ignoraban los cargos de la visita de la Audiencia, ni la orden de Azanza que sacó el intendente Basadre para la América.

frustradas diligencias y el convencimiento de que los vecinos estaban dispuestos á no sufrir, apáticos, la renovación de sus extravíos.

Enfrenados por tan duros presentimientos vagaban dispersos al abrigo de la impunidad, hasta que á principios de 1810 empezaron á reunirse en la casa de Misericordia (que servía de cuartel á los granaderos de Aragua) los Montillas y demás aspirantes á la independencia, con el objeto de seducir y atacar al Gobierno con aquellas tropas dependientes de su coronel marqués del Toro y de su hermano D. Fernando, sub-inspector general de Milicias, quien contrayéndose á esta sedición en el manifiesto publicado á 13 de Mayo de 1811, impreso en Caracas, dice: "Todo el mundo sabe que á pesar de la amistad que me unía con D. Vicente Emparan, contraída muchos años antes de su erección á la Capitanía general de Caracas, jamás me desentendí de la libertad de mi patria, y que hablé á ese jefe muchas veces sobre la necesidad de nuestra emancipación *en el caso que la Junta central se disolviese* ó la España fuese subyugada.

Los primeros agentes de nuestra gloriosa revolución me confiaban sus designios justos y honrados y mi casa fué uno de los puntos donde muchos se reunían á tratar la materia y á combinar los medios de ejecutar esta operación. En ella fué donde se meditó, con acuerdo de mi hermano D. Francisco (este es el marqués del Toro) atacar el despotismo *con las tropas acuarteladas en la casa de Misericordia;* y como este plan fué desgraciado por motivos que todos conocen, mi hermano franqueó mulas á muchos de los comprendidos en él para que escapasen á la persecución de los tiranos, como lo sabe muy bien *don Mariano Montilla*, uno de los primeros cooperadores de nuestra libertad.

Cuando esto pasaba en Caracas yo había ido á Valencia *con el objeto de formar allí la revolución*, auxiliado de las tropas de aquel distrito y del de Aragua; con cuyo fin se me reunió mi hermano, y de concierto con el coronel

de milicias D. Ramón Páez teníamos tomadas todas las medidas necesarias al buen éxito de la empresa, cuando los caraqueños, ejecutándola el 19 de Abril, dejaron sin lugar nuestra tentativa, según lo acredita el documento núm. 1.

Este es un prolijo certificado fechado en Valencia á 9 de Mayo de 1811, en que el brigadier Páez dice: "que habiendo venido á esta ciudad el señor brigadier D. Fernando Toro á fines de la cuaresma del año próximo pasado, después de haberme hecho presente la necesidad de establecer un nuevo Gobierno que nos restituyese nuestros naturales derechos y nos libertase de la opresión en que nos hallábamos, y que las *críticas circunstancias* proporcionaban los medios, estando los habitantes de Caracas de esta opinión; me propuso que si en dicha capital no se tomaba la resolución de abolir el Gobierno, era preciso que comenzase esta obra por Valencia y los Valles de Aragua *proclamando la independencia y levantando el estandarte de la libertad;* que yo el certificante podría encargarme de poner sobre las armas los dos batallones de milicias de esta ciudad y su hermano el señor marqués los de Aragua; que todo se habría de hacer si pasada la semana de Pascua de resurrección no hubiese ya Caracas tomado el partido que meditaba (1); que con esta disposición se animaría á romper las cadenas de la tiranía, y quedando convenidos me preguntó si contaba con la confianza de mis oficiales, y asegurándole que ejecutarían voluntariamente cuanto se les ordenase en el asunto, añadió dicho señor brigadier, *tendiendo su bastón en el suelo:* "Logrando esto y consolidando nuestro sistema no quiero más mando, ni más premio que el retiro y sosiego de mi casa, con la satisfacción de haber contribuído cuanto me sea posible á la felicidad de mi patria"; que cuando nos preparábamos para dar el golpe llegó el 21 de Abril por la tarde á los mismos señores D. Fernando Toro y su her-

(1) *Identidad al plan 30, páginas 12, 13 y 15.*—(Nota manuscrita por el autor al márgen del ejemplar que sirve para hacer la presente edición).—NOTA DEL EDITOR, 9916.

mano la noticia del feliz éxito de la empresa en Caracas el 19 de dicho mes, etc., etc."

Don Andrés Bello, cómplice en el proyecto de la Casa de Misericordia, lo delató al capitán general D. Vicente Emparan, á cuya propuesta en Sevilla, por el año de 1809, había sido creado y conferido á D. Fernando Toro el empleo de subinspector general de las milicias de Venezuela.

Fuese por libertarle del compromiso que declara en su copiado manifiesto, ó por temor de que el descrédito (justo ó injusto) de algunos magistrados sirviese de apoyo á la sedición, creyó cortarla con el lenitivo de separar los cómplices descubiertos, destinando unos á la Guaira, otros á sus haciendas.

Ellos penetraron los efectos de la delación; y el riesgo de ser notados y perseguidos por la justicia los compelía á realizar el proyecto, contribuyendo no poco á calificar el fundamento de sus temores la causa que á la sazón se instruía en la capitanía general contra el canónigo don José Cortés, natural de Chile, á quien se denegó el pasaporte para su patria.

Permaneciendo todavía en Caracas la mayor parte de esta gavilla de sediciosos interesados en llevar adelante sus ideas y en aprovechar todas las coyunturas favorables á su seguridad personal, apoyadas en la destrucción de las autoridades sabedoras de sus designios criminales, el gobernador Emparan publicó por bando del 16 de Abril la ignorancia en que se hallaba con relación al estado de la península, brindándose oficiosamente á dar al público las noticias que llegasen.

El día 17 recibió la de quedar invadida la Andalucía y dispersa la Junta central; y sin más apoyo que el de una carta confidencial escrita en Cádiz por el brigadier de la real armada D. Agustín de Figueroa al alférez de navío D. Rafael de Iglesias y la declaración del capitán de la goleta *Rosa*, que la había conducido á Puerto Cabello, se fijó por bando en los lugares públicos la mañana del día 18, como si hubiera sido la noticia más satisfactoria.

Las premisas de la jornada de Ocaña, el rumor de la pérdida de Cádiz, nacido de haber zarpado la goleta sin los despachos de estilo, y estas oficiosidades inconsideradas produjeron, como era natural, la desconfianza, y con el parte que se dió al mismo tiempo de haber arribado á la Guaira los emisarios de la regencia creció la confusión.

Aprovechándose de ella los regidores Tovar y Anzola, sindicados en el proceso de 1808, sedujeron aquella noche al alcalde ordinario D. José de las Llamosas, para formar tumultuariamente el Ayuntamiento y decir al capitán general que pues sus bandos y edictos (publicados hasta en las *Gacetas*) confirmaban la extinción del gobierno supremo, era menester constituirlo en Caracas.

Prevenidos de antemano y mezclados en esta coalición los Montillas, Ribas y demás cómplices de Tovar y Anzola en el citado proceso, se dirigieron muy de madrugada por diferentes suburbios de la ciudad, seduciendo la incauta plebe con algunos reales que prodigaron en cambio de su asistencia á la plaza de la catedral. Reunido el Ayuntamiento á las ocho de la mañana, acordó citar al presidente por una diputación de dos regidores, encargados de ponderar la necesidad de su asistencia para resolver los negocios que ocurrían.

Emparan, que tenía la autoridad privativa de citar á cabildo extraordinario sin que pudiera arrogársela ni el alcalde ni otro alguno de sus miembros; Emparan, que debió tener muy presentes las tentativas de Julio y Noviembre de 1808, y el proyecto ulterior de la Casa de Misericordia; este presidente que debió calificar de atentado el mero hecho de convocarse el Cabildo extraordinario sin su orden ni anuencia y tomar previamente las medidas para cortar en su origen el desorden manifestado, tuvo la imprevisión de someterse á la asistencia, contentándose con exponer que no convenía hacerse innovación alguna hasta la llegada de los emisarios de la Regencia, aguardados por momentos.

Este dictamen fué seguido por la pluralidad, que no estaba iniciada en los misterios reservados á los pocos agentes de la conjuración. Fenecido el acuerdo, se dirigió el cuerpo capitular á los oficios del día de Jueves Santo que iban á empezarse en la catedral. Los espectadores coligados (que no pasaban de una docena) estaban diseminados por la plaza, y al ver frustrados sus designios se agolparon en la puerta de la iglesia, pidiendo que el Ayuntamiento volviese á las casas consistoriales.

La tropa, formada para solemnizar la festividad, preparó las armas oyendo el bullicio; enmudeció el capitán general, y D. Luis Ponte, capitán de la compañía, mandó retirarlas, animando el temor y cobardía que se dejó ver en el semblante y confusión de los facciosos, á quienes hubiera entonces dispersado y confundido la menor demostración de Emparan ó de Ponte, pocos días después nombrado comandante del batallón.

Los coligados no se atreven á deponer las autoridades constituídas.

Restituído el Ayuntamiento á la sala, aparecieron los abogados D. Félix Sosa y D. Germán Roscio, conocidos ambos en los progresos de la revolución. Como en aquel momento obraba el recelo de la inferioridad de su partido y se temía con razón el choque á que se exponían las medidas violentas, se acordó crear una Junta presidida por Emparan, dejando la Audiencia y demás juzgados en el libre ejercicio de sus atribuciones.

Ocupado Roscio en extender la minuta concebida en estos términos, se presentó en la sala el canónigo de Chile, conducido por los amotinadores (sin embargo de que en más de tres años no había asistido al coro, pretextando enfermedades), y con la desfachatez que lo caracteriza empezó á destruir el acuerdo, proponiendo la exoneración

del capitán general, bajo el supuesto de que el pueblo la pedía, hostigado de su Gobierno.

El canónigo Cortés lo consigue.

Emparan, que ciertamente no tenía motivos para creerse aborrecido, se asomó al balcón, y el populacho, ignorante de lo que pasaba dentro, empezó á gritar: *¡Viva, viva nuestro capitán general!*

Desmentido el canónigo con una demostración tan libre y conforme á la franqueza é integridad del gobernador, salió impávido á perorar á su miserable auditorio; y mientras le preguntaba con arte y prevención, si quería ser gobernado por el general Emparan, el regidor Dionisio Palacios, que estaba colocado á su espalda, dirigía á la plebe las señales del tono negativo en que debía responder.

El médico Villarreal, relacionado con Méndez, compañero de Tovar, Anzola y Palacios, fué el primero en contestar acorde á sus delirios, y la chusma siguió el *tolle, tolle* sin oir lo que se le preguntaba, ni saber lo que respondía, como siempre sucede en estas escenas tumultuarias. Tanto fué el alboroto, que un tal Blasco, de oficio bodeguero, pretendió después de algún tiempo el empleo de capitán efectivo, alegando el mérito de estar aún ronco por lo mucho que se esforzó en gritar aquel día; y tal fué el abuso de la voz del inocente pueblo, que á uno de los facciosos, llamado Moxica, le quedó por apodo *El Pueblo*, á causa de la insolencia é incesante desentono con que gritaba: *el pueblo pide, el pueblo quiere, el pueblo manda;* cuantos absurdos salían de los arrebatos de su frenesí.

Las provincias de Venezuela, en su *Manifiesto á todas las naciones civilizadas de Europa*, impreso en Caracas por D. J. Gutiérrez, año de 1819, y firmado por 57 Ayuntamientos de su distrito, dicen: "Un puñado de hombres conocidos en los pueblos por sus vicios trastornó la obra

de trescientos años á presencia de una multitud asombrada con suceso tan inesperado, y del leal Ayuntamiento de la capital, que teniendo en su seno tres del número de los conjurados fué la víctima de su audacia, del terror y de la sorpresa".

Despojado el general Emparan, fueron llamados los oidores que estaban reunidos para asistir á los oficios divinos. Ellos, noticiosos del motín, se denegaron á presentarse en las casas consistoriales, consultando el medio de poner la tropa sobre las armas; mas no siendo posible verificarlo por la premura de las circuntancias y por la nulidad y connotaciones de los comandantes Ros y Urbina, que luego obtuvieron empleos en la revolución, tuvieron que ceder á la fuerza de un piquete al mando del mulato Arévalo, comisionado á llevarlos á la sala capitular con el intendente, subinspector de artillería y otros empleados que asimismo fueron depuestos de sus respectivos destinos en virtud de la siguiente acta:

Acta del desorden y sorpresa de este día.*

"En la ciudad de Caracas, á 19 de Abril de 1810, *se juntaron* en esta sala capitular los señores que abajo firmarán y son los que componen este M. I. Ayuntamiento, *con el motivo de la función eclesiástica del día de hoy, Jueves Santo*, y principalmente con el de atender á la salud pública de este pueblo, que se halla *en total orfandad*, no sólo por el cautiverio del señor D. Fernando VII, sino también por haberse disuelto la Junta que suplía su ausencia en todo lo tocante á la seguridad y defensa de sus dominios, invadidos por el emperador de los franceses, y demás urgencias de primera necesidad, á consecuencia de la ocupación casi total de los reinos y provincias de España, de donde ha resultado la dispersión de

todos ó casi todos los que componían la expresada Junta, y, por consiguiente, el cese de sus funciones.

"Y aunque según las últimas, ó penúltimas, noticias derivadas de Cádiz, parece *haberse sustituído otra forma de gobierno con el título de Regencia,* sea lo que fuese de la certeza ó incertidumbre de este hecho y de la nulidad de su formación, *no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países,* porque ni ha sido constituída por el voto de estos fieles habitantes cuando han sido declarados, no colonos, sino partes integrantes de la corona de España, y como tales han sido llamados al ejercicio de la soberanía interina y á la reforma de la Constitución nacional, ni cuando pudiese prescindirse de esto, nunca podría hacerse en la impotencia en que ese mismo Gobierno se halla de atender á la prosperidad y seguridad de estos territorios y de administrarles cumplida justicia en los asuntos y causas propias de la suprema autoridad, en tales términos, que por las circunstancias de la guerra y de la conquista y usurpación de las armas francesas, no pueden valerse á sí mismos los miembros que compongan el indicado nuevo Gobierno, en cuyo caso el derecho nacional y todos los demás, dictan la necesidad de procurar los medios de su conservación y de defensa, y de erigir en el seno mismo de estos países un sistema de gobierno que supla las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de la soberanía que por el mismo hecho ha recaído en el pueblo, conforme á los mismos principios de la sabia Constitución primitiva de la España, y á las máximas que ha enseñado y publicado en innumerables papeles la Junta suprema extinguida.

"*Para tratar,* pues, el M. I. Ayuntamiento de un punto de la mayor importancia, *tuvo á bien formar un Cabildo extraordinario* sin la menor dilatación, porque ya presentía la fermentación peligrosa *en que se hallaba el pueblo con las novedades exparcidas* y con el temor de que por engaño ó por fuerza fuese conducido á reconocer un Gobierno ilegítimo, *invitando á su concurrencia* al señor

mariscal de campo D. Vicente Emparan, como su presidente, *el cual lo verificó inmediatamente*, y después de varias conferencias, *cuyas resultas eran poco ó nada satisfactorias* al bien público de este leal vecindario; *una gran porción de él, congregada en las inmediaciones* de estas casas consistoriales *levantó el grito*, aclamando con la acostumbrada fidelidad al señor Don Fernando VII y á la soberanía interina del mismo pueblo; por lo que habiéndose aumentado los gritos y aclamaciones, *cuando ya disuelto el primer tratado marchaba el cuerpo capitular á la iglesia metropolitana, tuvo por conveniente y necesario retroceder á la sala del Ayuntamiento para tratar de nuevo* sobre la seguridad y tranquilidad pública.

Y entonces, aumentándose la Congregación popular y sus clamores por lo que más le importaba, nombró para que representasen sus derechos, y en calidad de diputados, á los señores doctor D. José Cortés de Madariaga, canónigo de merced de la mencionada iglesia; D. Francisco José de Ribas, presbítero; D. José Félix Sosa y D. Juan Gómez Roscio, quienes llamados y conducidos á esta sala con los prelados de las religiones, fueron admitidos, y estando juntos con los señores de este M. I. Cabildo, entraron en las conferencias conducentes, hallándose también presentes el Sr. D. Vicente Basadre, antes intendente de ejército y real Hacienda, y el señor brigadier D. Agustín García, comandante subinspector del real cuerpo de artillería de esta provincia, y abierto el tratado por el señor presidente, habló en primer lugar, después de su señoría, el diputado primero en el orden que quedan nominados, alegando los fundamentos y razones del caso, en cuya inteligencia dijo, entre otras cosas, el señor presidente, que no quería ningún mando y *saliendo ambos al balcón* notificaron al pueblo su deliberación, y resultando conforme en que el mando supremo quedase depositado en este M. I. Ayuntamiento, se procedió á lo demás que se dirá, y se reduce á que cesando igualmente

en su empleo el Sr. D. Vicente Basadre, quedase subrogado en su lugar el Sr. D. Francisco Berrío, fiscal de su majestad en la real Audiencia de esta capital, encargado del despacho de su real Hacienda; que cesasen igualmente en sus respectivos mandos el señor brigadier don Agustín García y el Sr. D. José Vicente Anca, auditor de guerra, asesor general de gobierno y teniente gobernador, entendiéndose el cese para estos empleos; que continuando los demás tribunales en sus respectivas funciones, cesen del mismo modo en el ejercicio de su ministerio los señores que actualmente componen el de la real Audiencia, y que el M. I. Ayuntamiento, usando de la suprema autoridad depositada en él, sobrogu eel lugar de ellos los letrados que mereciesen su confianza; que se le conserve á cada uno de los empleados comprendidos en esta suspensión el sueldo fijo de sus respectivas plazas y graduaciones militares, de tal suerte que el de los militares ha de quedar reducido al que merezca su grado conforme á ordenanza; que continúen las órdenes de policía por ahora, exeeptuando las que se han dado sobre vagos, en cuanto no sean conformes á las leyes y pragmáticas que rigen en estos dominios, legítimamente comunicadas y las dictadas novísimamente sobre anónimos y sobre exigirse pasaporte y filiación á las personas conocidas y notables que no pueden equivocarse ni confundirse con otras intrusas, incógnitas y sospechosas; que el M. I. Ayuntamiento, para el ejercicio de sus facultades colegiadas, haya de asociarse con los diputados del pueblo que han de tener en él voz y voto en todos los negocios; que los demás empleados no comprendidos en el cese continúen por ahora en sus respectivas funciones, quedando con la misma calidad sujeto el mando de las armas á las órdenes inmediatas del teniente coronel D. Nicolás Castro y capitán D. Juan Pablo Ayala, que obrarán con arreglo á las que recibieren del M. I. Ayuntamiento, como depositario de la suprema auntoridad; que para ejercerla con mejor orden en lo sucesivo *haya de formar cuanto antes el plan*

de administración y gobierno (1) que sea más conforme *á la voluntad general* del pueblo; que por virtud de las expresadas facultades pueda el mismo ilustre Ayuntamiento tomar las providencias del momento que no admitan tardanza y que se publique por bando esta acta, en la cual también se insertan los demás diputados *que posteriormente fueron nombrados por el pueblo*, y son el teniente de caballería D. Gabriel de Ponte y D. José Félix Ribas y el teniente retirado D. Francisco Xavier Ustáriz; *bien entendido* que los dos primeros obtuvieron su nombramiento por el gremio de pardos, con la calidad de suplir el uno las ausencias del otro sin necesidad de su simultánea concurrencia. En este estado, notándose la equivocación precedida en cuanto á los diputados nombrados por el gremio de pardos, se advierte *ser sólo* el expresado D. José Félix Ribas, y se acordó añadir que por ahora toda la tropa de actual servicio tenga un prest y sueldo doble, y *firmaron y juraron* la obediencia á este nuevo Gobierno en la forma debida, *Vicente de Emparan, Vicente Basadre, Felipe Martínez y Aragón, Antonio Julián Alvarez, José Gutiérrez del Rivero, Francisco de Berrío, Francisco Espejo, Agustín García, Vicente de Anca, José de las Llamosas, Martín Tovar Ponte, Feliciano Palacio, Hilario Mora, Isidoro Méndez;* licenciado *Rafael González, Silvestre Tovar;* doctor *Nicolás Anzola, Lino de Clemente;* doctor *José Cortés*, como diputado *del clero* y del pueblo; doctor *Francisco José Ribas*, como diputado *del clero;* como diputado del pueblo, doctor *Félix Sosa*, como diputado del pueblo, doctor *Juan Germán Roscio, Francisco Xavier Ustáriz, José Félix Ribas, Fray Felipe Mota Paier, Fray Marcos Romero González*, guardián de San Francisco; *Fray Bernardo Sanfranco*, por el comendador de la Merced; doctor *Juan Antonio Roxas Queipo*,

(1) En el ejemplar que sirve de original á la presente edición, de la biblioteca particular del Sr. Blanco-Fombona, se lee, escrito de puño y letra del autor, y al margen del documento, lo siguiente: *Todo fué obra al momento.*—NOTA DEL EDITOR, 1916.

rector del Seminario; *Nicolás de Castro*, *Juan de Ayala*, *Fausto Viaña*, escribano real y del nuevo Gobierno; *José Tomás Santana*, secretario escribano. Esta acta se fijó en los lugares públicos el mismo día 19 según lo certifica el secretario *Santana.*"

El exonerado capitán general D. Vicente Emparan, en oficio del 23 de Abril, escrito á bordo del bergantín *Pilar*, surto en la rada de la Guaira, y dirigido al Ministerio de la Guerra, dando parte de estos sucesos, dice: que desde la tentativa del año de 1808 quedaron los espíritus dispuestos á la rebelión; conviene en que el día 19 á las ocho y media de la mañana fué citado al Cabildo por los dos indicados regidores; que en la primer reunión le dijo el regidor Martín Tovar: *que el pueblo no quería reconocer la nueva Regencia* por las noticias que condujo á Puerto Cabello la goleta *Rosa*, procedente de Cádiz, á lo que contestó que el día 18 había recibido la correspondencia de la goleta correo *Carmen*, que después había llegado á La Guaira y que se estaba imprimiendo para instruir al público del estado de la Península; que con esto hizo levantar el Cabildo para ir á los oficios de la catedral.

Luego refiere el motivo de su regreso á la sala capitular: lo que allí pasó con el canónigo de Chile, á quien califica de osado y sedicioso, y demás notado en la relación que precede al acta.

La simple lectura de este documento presenta todo el carácter de la conmoción. Reducida á una sorpresa trazada sobre el fraude y nimia credulidad del pueblo que, ni tuvo tiempo ni soñó en elegir semejantes diputados, ya era preciso sostenerla por los mismos principios.

En el mismo acto y antes de salir de la sala capitular se estrechó al general Emparan para que autorizase con su firma la orden de entregar la Comandancia militar de La Guaira al sedicioso Juan de Escalona, que la condujo; y por igual sorpresa depuso aquella misma noche al comandante D. Emeterio Ureña. Escalona fijó al día siguiente un bando en que anunciaba la instalación de la Junta

de Caracas con apercibimiento y amenazas de tratar *como reos de Estado, traidores á la Patria y á la Religión* á cuantos hablasen en aquel puerto contra el establecimiento del nuevo Gobierno.

Sostenida por la credulidad de los pueblos y por la fuerza armada.

Del mismo modo fué Policarpo Ortiz á regar la sedición en Nueva Barcelona, cuyo Ayuntamiento, sorprendido con la figurada exterminación del Gobierno de la Península, reconoció el intruso de Caracas, exponiendo en acta de 27 de Abril que lo verificaba hasta el día en que llegasen noticias positivas de la instalación de la Regencia, ú otra autoridad legítima que representase la Monarquía.

En este mismo día arribaron á Cumaná los dos españoles europeos comisionados por la Junta de Caracas á conducir un pliego reservado, que abierto en el Ayuntamiento decía: "El cabildo de Caracas, etc., unido el 19 de Abril en sala de acuerdos, *se vió en necesidad de reasumir el mando por dejación voluntaria* (1) de su presidente, gobernador y capitán general D. Vicente Emparan, hecho cargo de la orfandad de la Península y de la nulidad de los gobernadores nombrados por la disuelta Junta central." El Ayuntamiento tomó el mando *ínterin la obscuridad del horizonte político descubre el verdadero punto en que reside la autoridad primaria.*

Así se engañó y sedujo al vecindario de Cumaná, que fué un mero espectador del despojo del gobernador don Francisco Escudero, cuya ineptitud era manifiesta y de la erección de la Junta que se subrogó aquel día.

Con el mismo fraude fué seducida la ciudad de Guayana. Su Ayuntamiento, por acta de 11 de Mayo reconoció la Junta de Caracas, nombrando una territorial sub-

(1) *Véase pag. 20 al fin.* (Nota puesta por el autor al margen del ejemplar de donde se copia esta edición.—(NOTA DEL EDITOR, 1916.)

alterna mientras llegaban noticias de la existencia de la autoridad legítima, disuelta por la invasión de los franceses en Sevilla. Hasta aquí llegaron las sugestiones de los facciosos por la parte oriental de Caracas; pasemos al Occidente.

Hallándose en Valencia aquel D. Fernando Toro de quien hablamos con referencia al proyecto de la Casa de Misericordia, dispuso la Junta de Caracas dirigirle el oficio siguiente: "El M. I. Ayuntamiento de esta capital y los diputados representantes del pueblo, habiéndose congregado en sus casas consistoriales á las diez de la mañana del día precedente, 19 del que rige, animado el mismo respetable cuerpo que habla de los sentimientos *religiosos y patrióticos*, tan propios del carácter y circunstancias que recomiendan á cada uno de sus individuos, é instruídos de la ruina y exterminio casi total de la metrópoli, ha considerado ser de su deber *destituir las autoridades antiguas del país* y proveer á la pública seguridad y conservación de los derechos del monarca cautivo que lloramos por desgracia, resumiendo en sí *el poder soberano* y cimentar el nuevo Gobierno, felizmente ya instalado con las solemnidades y juramento que han prestado en forma competente los mismos jefes depuestos, los vocales del Cuerpo municipal y autoridades civiles, militares y eclesiásticas, que al efecto fueron convocados.

El cielo ha protegido la empresa en términos que hará época en la historia del tiempo y con especialidad en la del continente americano que nos alimenta. V. S. ha sido, es y será siempre uno de los númenes tutelares en quienes la patria afianza su felicidad. Y con este conocimiento se ha acordado participarlo á V. S., esperando que se presentará prontamente en esta ciudad, y entretanto que coadyuve en esa de Valencia *con las tropas de su mando al sustento de la idea realizada*. Dios guarde, etc. Sala capitular 20 de Abril de 1810.—*José de las Llamosas, Martín Tovar Ponte*.—Señor inspector general D. Fernando Toro."

El brigadier Páez, comandante militar de Valencia, continuando el certificado que empezó á copiarse (página 27), refiere las gestiones de D. Fernando Toro en obsequio de la idea realizada.

"En aquel momento—prosigue—convocó á su propia casa á los principales vecinos, oficialidad de blancos y pardos, y comunicándosela *(la noticia de lo ocurrido en Caracas el día 19 de Abril)* del modo más conforme á abrazar el bien que se esperaba, *se acordaron varias providencias* en lo político y militar que la hiciesen transcendental á *todas las demás ciudades y pueblos de la provincia y asegurasen en ésta el sosiego público* para que el gusto con que se había recibido se mantuviese puro y *sin temores*; que con este fin mandó, como *inspector general*, *se acuartelasen las tropas* que consideró necesarias, estableció rondas de á pie y de á caballo; cuidó de la mejor custodia del almacén de pólvora; retiró del mando al sargento mayor de mi batallón, D. Julián Izquierdo, y á don Francisco de la Peña, comandante del de pardos, dando este empleo interinamente al teniente coronel D. Pedro Lorenzo de Guevara y aquél al capitán D. Francisco Romero, poniendo de ayudante al capitán D. José María Monagas y al teniente D. José María Guevara, personas todas de la mayor confianza, providencias que el tiempo acreditó prudentes y acertadas; que después de haber tomado todas estas medidas de seguridad y de haber provocado un cabildo abierto á los vecinos en la sala del Ayuntamiento, *sin descansar en toda aquella noche*, salió al día siguiente por la mañana con dicho su hermano *(el marqués del Toro)*, llevándose consigo los dos jefes Izquierdo y Peña, y llegando á Guaicara dejó acuartelado un destacamento á las órdenes del capitán D. Gregorio Párraga, de suerte que *es constante que el pronto reconocimiento y unión que esta ciudad prestó á la suprema Junta antes que la oficiase se debe al celo, patriotismo y actividad del expresado señor brigadier D. Fernando Toro*; y que, por tanto, como por la notoria constancia

con que ha seguido hasta la presente, es una de las personas más recomendadas por sus servicios para con la patria, y á su petición para lo que convenga le doy ésta en Valencia á 9 de Mayo de 1811.—*Francisco Páez.*—Por mandado de S. S., *Francisco Arévalo*, escribano público interino."

Todos estos procedimientos sediciosos se hallan comprobados en la exposición dirigida por el mismo Toro al ayuntamiento de Valencia, fecha de 4 de Mayo de 1811, y con el acta de 9 del mismo que los confirma, añadiendo la comisión que se dió al capitán Arambarri para seducir á Puerto Cabello, por medio del oficio siguiente:

"Habiendo sido la metrópoli subyugada por los franceses, ha quedado naturalmente disuelto el lazo que nos unía con ella; en cuya virtud la capital de Caracas ha tomado la medida de separar del mando las primeras autoridades sin el menor alboroto y pública tranquilidad, encargándose el Cabildo provisionalmente del Gobierno; á imitación suya, esta ciudad ha reconocido el nuevo Gobierno como verá V. S. por la adjunta acta de este ilustre Ayutamiento, y no dudamos del patriotismo de V. S. y amor al orden, unión y felicidad del país; publicará solemnemente este nuevo estado de cosas, reconociéndolo y cumpliendo cualquiera disposición que reciba dictada por la nueva autoridad, bajo el supuesto de que cualquiera disposición de parte de V. S. le hacemos responsable ante la patria, de las funestas consecuencias que podrían originarse.

„Sírvase V. S. oficiar al señor comandante de Marina del apostadero y á las demás autoridades en los mismos términos.—El capitán de caballería D. Pablo Arambarri (*europeo*) entregará á V. S. este oficio y le impondrá á boca de las demás circunstancias, esperando yo la contestación de V. S. con el mismo oficial para dar parte á la capital.—Dios guarde, etc. Valencia 21 de Abril de 1810. *Fernando Toro. Francisco Ramón Páez.*—Señor comandante de la plaza de Puerto Cabello."

La discordia de los Tiscar y Blanco, oficiales de este apostadero, había cundido en el vecindario y algunos dueños de buques mercantes esperaban la coyuntura de vengar resentimientos personales.

El oficial de Marina D. Eusebio Tiscar insultó pocos días antes al catalán D. José Basora, individuo de aquel comercio, y en el trastorno del Gobierno creyó éste y otros encontrar la satisfacción de sus agravios.

El espíritu de venganza lo sedujo al reconocimiento de la Junta, prodigando donativos voluntarios para sostenerla, y el mismo Basora, que después hizo señalados servicios á la causa del Estado, declarándose enemigo irreconciliable de la insurrección, fué quien por abatir la preponderancia de los marinos, pasó en persona á apoderarse y poner á disposición de los facciosos el timón y velas del bergantín de guerra que estaba anclado en el puerto. A esta prevención y discordias se debió la sumisión de Puerto Cabello.

La ciudad de Barinas se sostuvo enérgicamente contra los oficios é instigaciones de Caracas, hasta que el marqués de Mijares fué personalmente á seducirla.

Igual comisión llevaron á las provincias de Coro y Maracaibo los tres emisarios de la Junta de Caracas, que fueron conducidos al castillo de Puerto Rico.

Comprobantes del fraude y de la sedición.*

Las mismas gacetas de Caracas testifican la seducción de los pueblos y los medios infames de comprometerlos. Se ha manifestado que el sometimiento de Valencia fué obra de D. Fernando Toro, y en la gaceta extraordinaria del 2 de Junio de 1812 se dice:

"La suprema Junta ha creído que debía hacer pública manifestación de su particular consideración hacia algunos pueblos que previnieron sus avisos oficiales, antici-

pándose el honor y la fidelidad á la invitación de la suprema Junta. Estos ejemplos producirán la conquista de aquellos corazones que poseídos de siniestras ideas quieran fascinar alguna porción inocente de Venezuela para separarla de los intereses generales.

„La ciudad de Valencia quiso no sólo ser la primera en reconocer las reformas hechas en la capital antes de saberlas de oficio, sino participarlas á Puerto Cabello por medio de D. Pablo Arambarri, uno de sus principales vecinos. El comandante de Marina (*Mendoza*) dió el primer ejemplo de adhesión á los principios proclamados en Caracas."

En esta misma gaceta se anuncia la sumisión de los pueblos comarcanos, siendo notable el haberse escapado á los editores la indiscreta verdad de atribuirla á sus corregidores. "En el pueblo del Hatillo, dice, *se hizo* reconocer el Gobierno á las tres de la tarde del 19 de Abril, en que apenas se había acabado de reconocer en la capital *á esfuerzos* del teniente D. Manuel Escalona, cuyo ejemplo siguieron los de Macuto y la Victoria. Por esto fué que los 57 citados Ayuntamientos dijeron: que los facciosos se apoderaron del Gobierno con el pretexto del mejor servicio del rey, mientras la multitud ignorante, incauta, aturdida y aun inocente seguía sin deliberación al audaz traidor que la adulaba..."

Tales fueron las seducciones y violencias adoptadas para extender el proyecto de la insurrección en que los pueblos no tuvieron más parte que la de su credulidad; pasemos á examinar su interés en sostenerla.

Los pueblos no tenían interés en sostenerla viendo decaer su riqueza.

Las provincias de Venezuela, agricultoras por la naturaleza de su terreno y situación corográfica, empezaban á descubrir los albores de la prosperidad de su comercio activo en los mercados nacionales y extranjeros.

Desde la época del comercio libre, establecido por el reglamento del año de 1778, empezó á prosperar la agricultura de manera que en 1809, tan lejos de necesitar ya la provincia el situado de 200.000 pesos fuertes con que antes era socorrida por las tesorerías del reino de Méjico, vió salir de sus puertos 140.000 fanegas de cacao, 40.000 quintales de café, 20.000 de algodón, 50.000 de carne salada, 7.000 zurrones de añil, 80.000 cueros de reses mayores, 12.000 mulas, novillos, otros frutos y efectos territoriales, cuyo valor ascendía á ocho millones de pesos, dejando millón y medio de producto en las aduanas y muy cerca de dos millones con el aumento de los derechos é impuestos del giro interior.

Los labradores que forman la masa común de los habitantes estaban acostumbrados á recibir en sus casas 20, 25, 30 y hasta 52 pesos fuertes por cada fanega de cacao. El precio común del café había sido antes de la revolución de 18 á 20 pesos quintal. Los añiles, según sus clases, aventajaron á los de Guatemala en los ahorros de su conducción á las plazas europeas, y así progresaban las sementeras.

Los comerciantes, sobre sus propias negociaciones, contaban con el ramo útil y seguro de las consignaciones de Cádiz, Veracruz, etc., sacando ventajas tan conocidas, que podía decirse sin exageración que los negociantes de la Península, de Nueva España y aun los extranjeros eran feudatarios de la agricultura y de la industria de Venezuela. Los efectos del consumo territorial, esto es, los que servían de alimento á la mayor parte de la población, se hallaban con abundancia y á precios equitativos. El número se aumentaba en razón de las exportaciones.

Los gastos públicos, reducidos á sostener un corto número de militares y empleados civiles, salían de las aduanas y rentas estancadas. Nadie era molestado en disponer de sus propiedades. La libertad civil era respetada y protegida la seguridad individual, á pesar

de los vicios inherentes á todo gobierno de la especie humana.

Realizada la sedición se empezaron á convertir estas demostraciones de evidente prosperidad en declamaciones falaces é insolentes, en teorías ilusorias y en reformas impracticables.

La misma Regencia de España les enseñó este camino destructor de la verdadera felicidad en la proclama inoportuna que inmediatamente trasladaron á la *Gaceta* de 11 de Mayo de 1810, núm. 19, que decía: "Españoles americanos: desde este momento os veis elevados á la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, encorvados bajo un yugo tirano más duro mientras más distantes estábais del centro del poder: mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruídos por la ignorancia.

„Tened presente que al escribir y al pronunciar el nombre del que ha de venir á representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores. Están en vuestras manos", etc. ¿Quién, después de esto, extrañará los desvíos, invectivas y sarcasmos de los periodistas de Caracas y demás pueblos disidentes que atizaban la llama de la discordia en que se vió extinguir la antigua unión y fraternidad de la América?

Agolpada una multitud de accidentes imprevistos, empezaron á sentirse necesidades desconocidas hasta entonces. Nuevo y mayor número de magistrados civiles, de militares, de empleados, de relaciones costosas con los extranjeros, de aprestos navales, de preparativos contra las provincias de Coro y Maracaibo, demandaban mayores gastos, que, excediendo de los fondos públicos, debían recaer sobre el seducido vecindario.

Interceptado al mismo tiempo el comercio de España, expuesto el extranjero á las contingencias del bloqueo en que la Regencia declaró aquellas costas y á las vicisitudes de la guerra intestina que alimentaban, se minoraron

las exportaciones marítimas. Subrogóse el monopolio de las casas extranjeras y resultó el abatimiento de los frutos, llegando al extremo de venderse en los puertos á siete pesos la fanega de cacao y á tres el quintal de café.

Los pocos buques del comercio anglo-americano que arribaban á la Guaira y Puerto Cabello conducían sus consignatarios para exprimir toda la substancia del terreno, y la franca y continua exportación del dinero á Curaçao, Santomas y otras islas extranjeras, lo dejó reducido al despreciable papel moneda, que todos justamente repugnaban, á pesar de la pena capital á que los condenaba la ley de los novadores. A los nueve meses de promulgada se vieron circular por las inmediaciones de Caracas cerca de tres millones de pesos fuertes, causando una alteración monstruosa en todos los artículos, inclusos los alimentos de primera necesidad.

La arroba de carne, cuyo precio corriente era el de cuatro reales en plata, llegó á valer 48 en asignados. El dulce llamado papelón (ó panela en el reino de Santa Fe) valía un real en plata cada porción de tres libras y á peso fuerte en moneda de papel. Su mismo descrédito cortó la circulación del numerario, porque todos lo reservaban, deseando salir de un papel sin garantía, á costa de cualquier sacrificio.

Los habitantes del interior, que surtían la capital de carnes, quesos, mulas y caballos, abandonaron el tráfico, y satisfechos de que á sus remotas poblaciones no alcanzaban los tiros del despotismo, se mantenían en sus casas, vendiendo á plata ú oro alguna parte del producto de sus haciendas, mientras que al contorno de Caracas no le quedaba sino el recurso lamentable de recibir vales insignificantes, abandonar sus cosechas ó exponerse á sufrir la pena prescripta por los usurpadores.

Así se agotaban las fuentes de la riqueza pública cuando por otra parte crecía el desorden y las atenciones. Llegó aquél á tocar el término de preparar escenas semejantes á las del Guarico, por medio de la ley marcial,

que pudo amotinar los esclavos, elevándolos á la clase de ciudadanos, cuando poco antes ni los reconocían ni los trataban como á hombres, singularmente en los penosos trabajos de las haciendas.

A la inhumanidad de conducirlos al matadero para sostener sus delirios se agregó la imprevisión de exponerlos á convertirse en fieras por la libertad excesiva á que los hicieron pasar de repente halagándolos con la preconizada igualdad, sin prever que constituyendo una propiedad autorizada por leyes y costumbres, é interesante á la agricultura territorial, pudo esta alteración repentina provocar un choque peligroso con los poseedores, y males mucho más funestos que la esclavitud á que estaban reducidos.

Mientras los periodistas clamaban contra la administración anterior, ofreciendo reformas y disminución de gastos que no pasaban de 40.000 pesos anuales, se vieron consumir 180.000 en sólo el Congreso, Poder ejecutivo y alta corte, y después de aumentar 184.600 á los ordinarios de la tropa, los que llamaban reservados ascendieron á 111.000 en los ocho meses primeros de la insurrección, dilapidando en comisiones extraordinarias todo el depósito de 300.000 pesos que hallaron en la tesorería de la Guayra.

A este desconcierto y dilapidación (1) siguieron empréstitos, contribuciones, quejas, violencias, terrorismo y descontento general. Los fanáticos afectaban atribuirlo todo á la dependencia nominal de la corona de España, y la Sociedad llamada Patriótica, compuesta de los más inmorales y libertinos, tomó á su cargo la redacción de un periódico, en cuyo prospecto ofrecía: *disipar la ignorancia de los pueblos; elevar las ideas de los ciudadanos*

(1) Una de las partidas de los gastos que hicieron en Jamaica, Montilla y Salias consiste en 6.000 pesos fuertes, cargados al Gobierno como gastados en un baile que dieron á una francesa favorita del gobernador, cuya protección buscaban para sostener la revolución de Caracas.

á la alta dignidad de un hombre libre; constituir el Estado; manifestar que en Venezuela no debía haber otro rey que el que crió el universo, ni otro gobierno que el que ella se constituya; y hacer palpable la falsedad de los derechos que la preocupación podía atribuir aún á Fernando de Borbón.

Comprometido este abominable club con los escándalos que había dado el 19 de Abril de 1811 (sobre los cuales di á luz un *Manifiesto á los americanos del Sur*, trasladado en parte al número 317 de *L'Ambigú*, que escribía en Londres M. Peltier) y conducidos sus corrompidos miembros por los arrebatos de su imaginación exaltada, estrecharon al Congreso á publicar la independencia absoluta, que se declaró el día 5 de Julio de 1811 por la siguiente acta:

Acta de la Independencia.*

EN EL NOMBRE DE DIOS TODOPODEROSO.

1.° Nosotros los representantes de las provincias unidas de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo, que forman la Confederación americana de Venezuela en el continente meridional, reunidos en Congreso, y considerando la plena y absoluta posesión de nuestros derechos, que recobramos justa y legítimamente *desde el 19 de Abril de 1810*, en consecuencia de la jornada de Bayona y la ocupación del trono español por la conquista y sucesión de otra nueva dinastía, constituída sin nuestro consentimiento, queremos antes de usar de los derechos de que nos tuvo privados la fuerza por más de tres siglos y nos ha restituído el orden político de los acontecimientos humanos, patentizar al universo las razones que han emanado de estos mismos acontecimientos,

y autorizar el libre uso que vamos á hacer de nuestra soberanía.

2.° No queremos, sin embargo, empezar alegando los derechos que tiene todo país conquistado para recuperar su estado de prosperidad é independencia. Olvidamos generosamente la larga serie de males, agravios y privaciones que el derecho funesto de conquista ha causado indistintamente á todos los descendientes de los descubridores, conquistadores y pobladores de estos países, hechos de peor condición por la misma razón que debía favorecerlos; y corriendo un velo sobre los trescientos años de dominación española en América, sólo presentaremos los hechos auténticos y notorios que han debido desprender y han desprendido de derecho á un mundo de otro, en el trastorno, desorden y conquista que tiene ya disuelta la nación española.

3.° Este desorden ha aumentado los males de la América, inutilizándole los recursos y reclamaciones, y autorizando la impunidad de los gobernantes de España para insultar y oprimir esta parte de la nación, dejándola sin el amparo y garantía de las leyes.

4.° Es contrario al orden, imposible al Gobierno de España, y funesto á la América, el que, teniendo ésta un territorio infinitamente más extenso y una población incomparablemente más numerosa, dependa y esté sujeta á un ángulo peninsular del continente europeo.

5.° Las decisiones y abdicaciones de Bayona, las jornadas de El Escorial y de Aranjuez, y las órdenes del lugarteniente duque de Berg á la América, debieron poner en uso los derechos que hasta entonces habían sacrificado los americanos á la unidad é integridad de la nación española.

6.° Venezuela, antes que nadie, reconoció y conservó generosamente esta integridad, por no abandonar la causa de sus hermanos, mientras tuvo la menor apariencia de salvación.

7.° La América volvió á existir de nuevo desde que

pudo y debió tomar á su cargo su suerte y conservación, como la España pudo reconocer ó no los derechos de un rey que había apreciado más su existencia que la dignidad de la nación que gobernaba.

8.° Cuantos Borbones concurrieron á las inválidas estipulaciones de Bayona, abandonando el territorio español contra la voluntad de los pueblos, faltaron, despreciaron y hollaron el deber sagrado que contrajeron con los españoles de ambos mundos, cuando con su sangre y sus tesoros los colocaron en el trono á despecho de la casa de Austria; por esta conducta quedaron inhábiles ó incapaces de gobernar á un pueblo libre, á quien entregaron como un rebaño de esclavos.

9.° Los intrusos gobiernos, que se arrogaron la representación nacional, aprovecharon pérfidamente las disposiciones que la buena fe, la distancia, la opresión y la ignorancia daban á los americanos contra la nueva dinastía que se introdujo en España por la fuerza, y contra sus mismos principios sostuvieron entre nosotros la ilusión á favor de Fernando para devorarnos y vejarnos injustamente cuando nos prometían la libertad, la igualdad y la fraternidad, en discursos pomposos y frases estudiadas para encubrir el lazo de una representación amañada, inútil y degradante.

10. Luego que se disolvieron, sustituyeron y destruyeron entre sí las varias formas de gobierno de España y que la ley imperiosa de la necesidad dictó á Venezuela el conservarse á sí misma para ventilar y conservar los derechos de su rey y ofrecer un asilo á sus hermanos de Europa contra los males que les amenazaban, se desconoció toda su anterior conducta; se variaron los principios y se llamó insurrección, perfidia ó ingratitud á lo mismo que sirvió de norma á los gobiernos de España porque ya se les cerraba la puerta al monopolio de administración que querían perpetuar á nombre de un rey imaginario.

11. A pesar de nuestras protestas, de nuestra mode-

ración, generosidad y de la inviolabilidad de nuestros principios, contra la voluntad de nuestros hermanos de Europa, se nos declara en estado de rebelión, se nos bloquea, se nos hostiliza, se nos envían agentes á amotinarnos unos contra otros, y se procura desacreditarnos entre todas las naciones del mundo, implorando su auxilio para oprimirnos.

12. Sin hacer el menor aprecio de nuestras razones, sin presentarlas al imparcial juicio del mundo y sin otros jueces que nuestros enemigos, se nos condena á una dolorosa incomunicación con nuestros hermanos, y para añadir el desprecio á la calumnia se nos nombran apoderados contra nuestra expresa voluntad, para que en sus Cortes dispongan arbitrariamente de nuestros intereses, bajo el influjo y la fuerza de nuestros enemigos.

13. Para sofocar y anonadar los efectos de nuestra representación, cuando se vieron obligados á concedérnosla, nos sometieron á una tarifa mezquina y diminuta y sujetaron á la voz pasiva de los Ayuntamientos, degradados por el despotismo de los gobernadores, la formas de la elección, lo que era un insulto á nuestra sencillez y buena fe, más bien que una inconsideración á nuestra incontestable importancia política.

14. Sordos siempre á los gritos de nuestra justicia, han procurado siempre los gobiernos de España desacreditar todos nuestros esfuerzos, declarando criminales y sellando con la infamia, el cadalso y la confiscación todas las tentativas que en diversas épocas han hecho algunos americanos por la felicidad de su país, como lo fué la que últimamente nos dictó la propia seguridad para no ser envueltos en el desorden que presenciamos, y conducidos á la horrorosa suerte que vamos ya á apartar de nosotros para siempre; con esta atroz política han logrado hacer á nuestros hermanos insensibles á nuestra desgracia, armándolos contra nosotros, borrar de ellos las dulces impresiones de la amistad y de la sanguinidad y convertir en enemigos una parte de nuestra gran familia.

15. Cuando nosotros, fieles á nuestras promesas, sacrificábamos nuestra seguridad y dignidad civil por no abandonar los derechos que generalmente conservamos á Fernando de Borbón, hemos visto que á las relaciones de la fuerza que lo ligaban al emperador de los franceses ha añadido los vínculos de sangre y de amistad, por lo que hasta los gobiernos de España han declarado ya su resolución de no reconocerlo sino condicionalmente.

16. En esta dolorosa alternativa hemos permanecido tres años en una indecisión y ambigüedad política tan funesta y peligrosa que ella sola bastaría á autorizar la resolución que la fe de nuestras promesas y los vínculos de la fraternidad nos habían hecho diferir, hasta que la necesidad nos ha obligado á ir más allá de lo que nos propusimos, impelidos por la conducta hostil y desnaturalizada de los gobiernos de España, que nos ha relevado del juramento condicional con que hemos sido llamados á la augusta representación que ejercemos.

17. Mas nosotros, que nos gloriamos de fundar nuestro proceder en mejores principios y que no queremos establecer nuestra felicidad sobre las desgracias de nuestros semejantes, miramos y declaramos como amigos nuestros, compañeros de nuestra suerte y partícipes de nuestra felicidad á los que, unidos con nosotros por los vínculos de la sangre, la lengua y la religión, han sufrido los mismos males en el anterior orden, siempre que reconociendo nuestra absoluta independencia de él y de toda otra dominación extraña, nos ayuden á sostenerla con su vida, su fortuna y su opinión, declarándolos y reconociéndolos como á todas las demás naciones, en guerra enemigos, y en paz amigos, hermanos y compatriotas.

18. En atención á todas estas sólidas é incontestables razones de política, que tanto persuaden la necesidad de recobrar la dignidad natural que el orden de los sucesos nos ha restituído; en uso de los imprescriptibles derechos que tienen los pueblos para destruir todo pacto, convenio ó asociación que no llena los fines para que fueron insti-

tuidos los gobiernos, creemos que no podemos ni debemos conservar los lazos que nos ligaban al gobierno de España, y que, como todos los pueblos del mundo, estamos libres y autorizados para no depender de otra autoridad que la nuestra, y tomar entre las potencias de la tierra el punto igual que el Ser supremo y la Naturaleza nos asignan, y á que nos llama la sucesión de los acontecimiento humanos y nuestro propio bien y utilidad.

19. Sin embargo de que conocemos las dificultades que trae consigo y las obligaciones que nos impone el rango que vamos á ocupar en el orden político del mundo, y la influencia poderosa de las formas y habitudes de que hemos estado, á nuestro pèsar, acostumbrados, también conocemos que la vergonzosa sumisión á ellas cuando podemos sacurdirlas, sería más ignominioso para nosotros y más funesto para nuestra posteridad que nuestra larga y penosa servidumbre, y que es ya nuestro indispensable deber proveer á nuestra conservación, seguridad y felicidad variando esencialmente todas las formas de nuestra anterior constitución.

20. Por tanto, creyendo con todas estas razones satisfecho el respeto que debemos á las opiniones del género humano y á la dignidad de las demás naciones, en cuyo número vamos á entrar y con cuya comunicación y amistad contamos,—Nosotros, los representantes de las Provincias Unidas de Venezuela, poniendo por testigo al Ser supremo de la justicia de nuestro proceder y de la rectitud de nuestras intenciones, implorando sus divinos y celestiales auxilios y ratificándole en el momento en que nacemos á la dignidad, que su providencia nos restituye, el deseo de vivir y morir libres, creyendo y defendiendo la santa fe católica, y apostólica religión de Jesucrito, como el primero de nuestro deberes; Nosotros, pues, á nombre y con la autoridad y voluntad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al Mundo que, sus Provincias unidas, son y deben ser, de hoy más, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos

é independientes, y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la corona de España, de los que se dicen ó dijeren sus apoderados ó representantes; y que como tal Estado libre é independiente tiene un pleno poder para darse la forma de gobierno que sea conforme á la voluntad general de sus pueblos; declarar la guerra; hacer la paz; formar alianza; arreglar tratados de comercio, límites y navegación, y hacer ejecutar todos los demás actos que hacen y ejecutan las naciones libres é independientes. Y para hacer válida, firme y subsistente esta nuestra solemne Declaración, damos y empeñamos mutuamente unas Provincias á otras nuestras vidas, nuestras fortunas y el sagrado del honor nacional.

Dada en el palacio federal de Caracas, firmada de nuestra mano, sellada con el gran sello provisional de la confederación y refrendada por el secretario del Congreso, á 5 días del mes de Julio del año de 1811, primero de nuestra independencia.

Juan Antonio Rodríguez, presidente, diputado de Nutrias en la provincia de Barinas. *Luis Ignacio Méndez*, vicepresidente. Siguen las firmas.

Medios de propagar la opinión.*

Precedieron, acompañaron y siguieron á estos artículos varios folletos seductores, como las reflexiones políticas y filosóficas sobre la independencia de Venezuela, escritas por el abogado Sanz é impugnadas por el secretario de Gracia y Justicia, D. Ignacio de la Pezuela, en la memoria leída á las Cortes extraordinarias el 23 de Noviembre de 1811.

Otro de los medios adoptados para fascinar el pueblo era el de abusar de la debilidad, miedo, sorpresa ó egoísmo de varios europeos é isleños de Canarias publicando

sus exposiciones, á fin de arrastrar á los incautos en el aire de imparcialidad y convencimiento que ostentaban.

En la *Gaceta* de 3 de Agosto de 1810, á pedimento del coronel de artillería D. José Salcedo, se dió á luz el memorial en que este jefe europeo ofrecía *defender hasta el último la causa sagrada de Caracas.*

En la de 30 de Octubre del mismo año aparece don José Ignacio de Galarraga, del comercio de la Guaira, brindándose espontáneamcnte con otros europeos de su clase á armar tropas á sus expensas y servir personalmente á la Junta revolucionaria de Caracas (1).

En la de 2 de Noviembre siguiente se traslada la felicitación que habían dirigido á la Junta insurreccional 120 isleños de Canarias, que suscriben con las expresiones más congratulatorias.

Oficiosidad de los isleños de Canarias, que se ofrecen á sostenerla con los comerciantes europeos.*

En la de 9 del mismo se publicó la representación de otros 134 isleños, quienes después de justificar y encomiar el trastorno y ponderar su adhesión, sus servicios, dicen: "Estos son los sentimientos generales de todos los naturales de las islas Canarias, que en la regeneración política de Venezuela tuvieron la fortuna de encontrarse en esta capital; éstos los que les acompañan eternamente y los que ponen en la alta consideración de esta suprema Junta para que, apreciándolos con la justificación que acostumbra, se digne contar á los exponentes en el rango de *los más acendrados patriotas*" (2).

En la de 11 de Enero de 1811 se dieron á luz las ofer-

(1) Igual oferta hizo sucesivamente á D. Domingo Monteverde, á Bolívar y á D. Salvador Moxó.

(2) Patriotas se llamaron los partidarios de la insurrección, y godos los afectos al gobierno de España.

tas hechas al Gobierno intruso por D. Pablo, D. Juan Esteban, D. Juan Miguel de Echezuria y las de otros cincuenta individuos de buena nota, para reponer la pérdida de la expedición insurgente dirigida contra las provincias de Coro y Maracaibo.

En la de 16 de Marzo se especifican los donativos que dieron para sostener el Gobierno intruso los vizcaínos y catalanes del comercio de Puerto Cabello.

En la de 16 de Julio (declarada ya la independencia absoluta) se halla la siguiente representación:

"Los individuos que abajo firmamos, naturales de Canarias, dicen, que lejos de haber pensado en maquinar contra el Gobierno, han manifestado siempre la mayor adhesión á defender su justa causa, de que han dado pruebas muy sinceras *alistándose voluntariamente* y jurando defenderlo, reproduciendo nuevamente el juramento y la oferta de sus personas y bienes *en obsequio de la independencia.*" Siguen más de cincuenta y cuatro firmas y el decreto, que dice:

"El Gobierno tiene muy repetidas pruebas y está asegurado de la afectuosa sinceridad con que los naturales de las islas Canarias habitantes en Venezuela han obrado en favor de nuestro sistema y *de sus particulares servicios desde el 19 de Abril de 1810.*

En la de 23 del mismo Julio se lee la proclama del tribunal de Policía, compuesto de los isleños Rodulfo Vasallo, Matías Sopranis, Pedro Eduardo, Casiano Medranda, José Melo Navarrete, Pedro Díaz y otros, que dicen:

"El desorden del otro hemisferio aceleró el momento dichoso que reclamaba la justicia. Rotos los vínculos que nos unían al Gobierno español, hemos asegurado nuestra suerte y la de nuestra posteridad. Habitantes de Caracas: somos ya independientes; es decir, están ya abiertos todos los manantiales de nuestra felicidad. El tribunal os felicita *por la justa declaratoria de la independencia absoluta y os exhorta á sostenerla.*"

En la del 9 de Agosto se publicó la representación, fe-

cha del día 1.°, por los comerciantes D. Juan Esteban Echezuria, D. Vicente Galguera, D. Benito de Austria, Zubieta, Aguerrevere, Argos Ugarte y D. Gabriel García (1), todos europeos. En ella, ofreciendo como accionistas la casa de Bolsa y pidiendo encarecidamente al Gobierno revolucionario que se dignase admitir para alojamiento ú otros usos su *patriótica oferta*, dicen:

"*Que la independencia feliz de aquellos países abría un campo extenso á sus esperanzas y que sólo los ocupaban las ideas y deberes de todo buen ciudadano de Venezuela, y dirigidos únicamente á sostener el sistema proclamado.*"

En la del 20 de Septiembre se halla la exhortación que el europeo D. José Antonio Huici dirigió á los vecinos de la ciudad de Guanare con motivo de haberse publicado la independencia absoluta el día 13 de Agosto; allí dice:

"Este día es *el complemento del 19 de Abril de 1810*, en que nuestra capital *dió principio* á nuestra regeneración política. ¡Con qué júbilo debéis celebrarlo! Habéis sacudido para siempre la viga férrea que os oprimía: habéis ido de la esclavitud á la libertad; os libraréis ya de los satélites que el anterior Gobierno destacaba á vuestros territorios con el título de gobernadores para atropellarnos y extorsionarnos, para llenarse con vuestra substancia y sostenerse á pesar de vuestros reclamos. Ahora más que nunca necesita la patria de vuestros esfuerzos. Debéis sacrificar los bienes y la vida por sostenerla. Así os habla y persuade un *anciano europeo* que ha vivido treinta y nueve años entre vosotros y que cerca de los umbrales de la muerte os deja tres hijos y desea su felicidad, y vosotros, europeos y canarios, ved que nada habéis perdido y que habéis mejorado mucho en la mudan-

(1) Declarada la independencia, D. Gabriel García fué comisionado para preparar la casa del conde de San Xavier, donde habían de celebrarse las sesiones del Congreso independiente, que le pagó 9.000 pesos que dió por gastados en adornos.

za del Gobierno. Todos estáis obligados á sostenerlo. ¡Viva, pues, la independencia absoluta de Venezuela. ¡Viva!"

En la de 15 de Octubre no sólo se lee la proclama en que los isleños José Leal González y Vicente Gómez, con el europeo Olavarría, llenaron de oprobio el Gobierno español, exhortando el pueblo á la independencia, sino que se cuentan los donativos de numerario y frutos que sacaron de los vecinos de San Carlos para sostenerla, habiendo contribuído los europeos con la suma de 1.450 pesos fuertes, sobre la de 2.800 que ya tenían desembolsados.

A pesar de este cúmulo de instigaciones animadas por la calidad de sus autores, el pueblo, observando su ruina, distinguía la ilusión de la verdad.

Juicio de Cortabarría sobre el carácter de la sedición.

El consejero de Castilla D. Antonio Ignacio Cortabarría, comisionado por la primer Regencia á la pacificación de aquellas provincias, informando al Gobierno con fechas de 12 de Noviembre de 1810, 17 de Octubre y 9 de Noviembre de 1811 sobre el aspecto que observaba en la opinión general de sus habitantes, dice: "Que el común del pueblo y clero de Venezuela conservaba los sentimientos de lealtad, habiendo causado la revolución unos pocos inquietos y desacreditados, que el ejército del marqués del Toro (destinado contra las provincias de Coro y Maracaibo) se componía de 3.000 hombres de tropas descalzas, entre mulatos é indios forzados y oficiales bisoños. "Que la opinión general en la Guaira, Puerto Cabello y valles de Aragua, era la de *entregarse á las primeras fuerzas españolas que se presentasen.*"

Describiendo en el segundo informe los excesos y escándalos que dieron los facciosos el día 19 de Abril de 1811 con motivo del aniversario de la insurrección verifi-

cada en aquel día del año anterior, denunciados por mí en el manifiesto que dirigí desde Caracas *á los americanos del Sur*, impreso en Cádiz en 1812, se explica así Cortabarría:

"Lo que puedo asegurar es que, lejos de tomar parte el común de los pueblos y especialmente los del interior en estas iniquidades, las mira no sólo con desagrado, sino con dolor." Y contraído en el tercero á las alteraciones de las Provincias orientales, asegura "que en Cumaná rehusaban publicar la independencia, y lo hicieron seducidos *por un fraile europeo*. Los hombres de campo—dice—huían á los montes y se escondían por las grutas por no jurar la independencia, y lejos de consolidarse la opinión de los facciosos, se debilita más de día en día. He hecho los esfuerzos posibles á este fin, que era el que debía procurar, mayormente viéndome privado de medios más decisivos; pero sería equivocación atribuir á sólo ellos el efecto que se debe á las circunstancias. El común de los pueblos fué sorprendido con las falaces apariencias de lealtad, y ha temblado cuando se ha visto conducido á la rebelión. Por otra parte, mira sustituído el terror á la regularidad del Gobierno anterior, aniquilados el comercio, agricultura y artes y difundirse rápidamente la miseria por todas las clases; y en este estado ninguno hay que no sea capaz de calcular por comparación. Repito que este es el estado y sentimientos de los pueblos."

Juicio de Cagigal. *

El teniente general D. Juan Manuel de Cagigal, testigo ocular de las alteraciones de Venezuela, en su informe fechado en Madrid á 12 de Mayo de 1818, refiriendo las primeras ocurrencias de Coro y Guayana presenta el feliz resultado de las operaciones militares que emprendieron aquellos honrados vecinos, y pregunta si pudo haber duda en que estas victorias se debieron al espíritu de unión á

la monarquía que entonces reinaba en casi todos los americanos.

En confirmación de este concepto continúa diciendo: "En 1812 el capitán de fragata D. Domingo Monteverde entró desde Coro al pueblo de Siquisique con poco más de 150 hombres, y al llegar sobre la Victoria ya se componía su división de 4.000. Y ¿de dónde eran estos guerreros? De los pueblos por donde pasaba, que á centenares se pasaban por defender la causa de V. M., á cuyo amor les inclinaba su educación y costumbre. Por una capitulación no sólo fué entregada la capital y plaza de La Guaira, sino las distantes provincias de Barcelona y Cumaná, con la isla Margarita. En aquella época estaba decidida la opinión de los venezolanos por amar á V. M. y creo haberlo demostrado."

Juicio del Ayuntamiento. *

El Ayuntamiento de Caracas *presentó* la misma idea de esta sedición en su manifiesto dirigido á la Regencia con fecha de 3 de Octubre de 1812. "Un puñado de hombres—dice—sin talentos, sin virtudes y sin opinión usurparon el nombre y los derechos del pueblo, depusieron las legítimas autoridades, sedujeron la sencillez de los pueblos, encadenaron los hombres de bien, fascinaron los ignorantes y echaron sobre su desgraciada patria el borrón más ignominioso y menos merecido.

„El designio de establecer en Caracas una Junta suprema conservadora de los derechos de Fernando fué el medio de sorprender al pueblo y magistrados los mismos que el 19 de Abril de 1810 realizaron este designio. La penetración del regente Mosquera percibió el plan y procuró truncarlo. El mal quedó adormecido, mas no curado; y la gangrena oculta roía siempre el corazón de estos hombres, mucho más irritados con la impunidad. Bajo la

ignorancia y arbitrariedad de los jefes minaba el fuego que hizo la explosión el 19 de Abril."

La prueba más decisiva de la desconformidad del pueblo con los principios de la insurrección á que le condujo la sorpresa de los facciosos y el testimonio más irrefragable de la exactitud del juicio formado por Cortabarría, Cagigal y el Ayuntamiento se halla de manifiesto en la serie no interrumpida de contrarrevoluciones descubiertas en varios distritos, todas dirigidas á destruir el Gobierno insurgente y restablecer el legítimo, entre las cuales pueden citarse:

Coherencia de los hechos con el carácter de la sedición. *

1. La de Guayana en Junio de 1810, que produjo la restauración del Gobierno legítimo y el fenecimiento del intruso que había sido reconocido en esa ciudad el día 11 de Mayo anterior.

2. La de los americanos Moncloa y Negrete, condenados por la Junta revolucionaria de Caracas á pasar por debajo de la horca y destierro perpetuo, delatada en Junio del mismo año por el europeo Antonio Tánago, sargento de artillería, hecho después oficial por los insurgentes.

3. La de los Linares, Portilla, Escobar y demás delatados en el mes de Octubre del mismo año por los capitanes europeos Mires y Ruiz, del regimiento de la Reina, resultando de este proceso condenado á muerte el americano D. Bernabé Díaz, abogado de la Audiencia, que falleció en la prisión donde le tenía sepultado la Junta revolucionaria de Caracas.

4. La de los Valles de Aragua, por la que fueron araestados Sierra, Elizalde, Valdés y otros europeos y americanos.

5. La de nueva Barcelona, que el 19 de Junio de 1810 produjo el restablecimiento del Gobierno legítimo, que después sucumbió á las fuerzas superiores de Caracas.

6. La de Juan Díaz Flores y el insigne y recomendable negro Simón, fusilados en Caracas.

7. La de los isleños, por la cual expiró en el patíbulo el caraqueño Sánchez y otros leales que fueron delatados por el europeo Barona.

8. La de Valencia, cuyas calles regadas de sangre vieron pelear por la justa causa á los *americanos* Hernández y Baquero contra los oficiales *europeos* Lazo y Flores, caudillos de la revolución.

Ni los pueblos de Venezuela han podido dar pruebas más perentorias y demostrativas de su aversión al trastorno, ni se necesitan otros documentos para calificarle de una verdadera sedición. Aun cuando no hubiese producido la miseria y ruina del territorio, dando tan justos motivos al descontento, bastaría la idea de sedición para inferir que nunca pudo ser general el interés de sostenerla, siendo, por el contrario, conocidos los agentes de su descrédito, abatimiento y destrucción.

Cuando la sinceridad se aparta del Gobierno aparece el descrédito de sus deliberaciones, se difunde la desconfianza, y la prevención cautelosa pone en movimiento todos los resortes del interés común.

Recordemos ligeramente las inconsecuencias vergonzosas en que tuvo que incurrir el Ayuntamiento de Caracas cuando pensó dar la ley á las provincias subalternas y servir de modelo á la insurrección.

Inconsecuencia de los sediciosos. *

En la acta ya citada de 29 de Julio de 1808 había sentado: "que conforme á sus juramentos, jamás reconocería otro soberano que al señor Don Fernando VII, ó á sus legítimos sucesores; que Gobierno, leyes y autoridades eran las mismas en su ausencia; que desconocerlas sería contradecirse visiblemente, y desacatarlas atentar contra el orden y tranquilidad pública".

A pesar de estos juramentos y protestas afectando todavía respeto y sumisión á Fernando, en la acta siguiente del 19 de Abril de 1810 desconoce á la Regencia, infringe las leyes fundamentales de la monarquía, despoja las autoridades constituídas, y en la de 5 de Julio de 1811 concluye con desconocer á Fernando y á sus legítimos sucesores.

Para cohonestar el atentado del 19 de Abril aseguró al Ayuntamiento de Cumaná; que ese día *se vió en la necesidad* de reasumir el mando *por dejación voluntaria* de su presidente el capitán general D. Vicente Emparan, ínterin la obscuridad del horizonte político descubría el punto de la autoridad primaria, "y en aquella misma acta que indica la instalación de la Regencia se sustrae á su obediencia, y en oficio del día siguiente dice al brigadier Toro que había considerado de su deber destituir las autoridades antiguas del país, reasumir el poder soberano, cimentar el nuevo Gobierno y participárselo todo, para que *con las tropas de su mando* coadyuvase en Valencia al sustento de la idea realizada.

El catálogo de inconsecuencias y paralogismos diseminados en los periódicos de aquella época debió causar el descrédito de la Junta erigida por la sorpresa, propagada por el fraude y pendiente del espionaje, del terrorismo y de la confusión.

Consecuencias de su descrédito. *

Estos odiosos elementos, en los que se sumergía la libertad, el sosiego, la riqueza, el crédito, la confianza y todas las ventajas y atractivos de la vida social, llevaban el abatimiento de los novadores á par de la decadencia y nulidad en que iban sepultando las provincias por animar planes que, trazados sobre la ignorancia y molicie, debían caer al primer rayo de la luz del desengaño. El mantuvo

la unión de las provincias de Guayana, Coro y Maracaibo, y conservando en el corazón de los pueblos oprimidos el germen de la fidelidad al trono, vió sazonar el fruto de la deseada pacificación.

Como lejos de consolidarse, se debilitaba diariamente la opinión de los facciosos, según observó el imparcial y laborioso comisionado Cortabarría, y era de esperarse, atendido el progreso de los males indicados, se vió caer por un orden natural el edificio de la independencia, empezando á desplomarse por donde fué más débil el cimiento de la seducción y menos dilatado su contacto.

Oposición de la provincia de Coro á la sedición. *

La provincia coriana, que en el año 1498 sirvió de hospedaje grato á los navegantes Niño y García, entregados á discreción de los afables indios caiquetías; la ciudad de Coro, que desde el año de 1527 pareció fundada para servir de apoyo á la pacificación de Venezuela, siguiendo inalterable sus principios de adhesión á la madre patria y fidelidad á la corona, se erigió desde el mes de Abril de 1810 en un baluarte inaccesible á las sugestiones y fuerzas de Caracas.

Verificada en esta capital la insurrección del 19 de Abril, fueron comisionados para extenderla en Coro y Maracaibo, D. Rafael Jugo, D. Vicente Texera y D. Andrés Moreno, que arribaron al puerto de la Vela en un bergantín de guerra mandado por el oficial de la Armada nacional D. Juan Bautista Ordaz, sometido al servicio de los sediciosos.

Arresto de los emisarios de Caracas. *

Examinadas las credenciales de los emisarios y el oficio de 23 de Abril en que el Ayuntamiento ó Junta revolucionaria de Caracas convocaba á la sedición, se denegó el

de Coro, y su presidente, el comandante militar D. José Ceballos, procedió al arresto y confinación de los emisarios, sin detenerse á reflexionar que todos los apoyos de su resolución consistían por entonces en 150 hombres de milicias urbanas para cubrir más de cien leguas de territorio, el más árido, despoblado y miserable de Venezuela, accesible por sus costas y aún más expuesto por su situación confinante con los indios guagiros; en 19 quintales de pólvora, 22.000 pesos en la tesorería, un cañón de á ocho y otros de menor calibre, sin cureñas, según informó á la Regencia en 26 de Junio de 1810 el oficial real de aquellas casas D. Jesús María Franco. Los corianos, previendo desde luego las consecuencias de este leal procedimiento, se prepararon á rechazar los ataques de Caracas, sin que les arredrase el repuesto de armas víveres, municiones y demás recursos de la capital. La juventud empezó á instruirse en el manejo de las armas, y conducida por su bizarro comandante Cevallos tuvo la gloria de batir completamente en la acción del 28 de Noviembre de 1810 las fuerzas triples con que se presentó el marqués del Toro á invadir y subyugar el territorio.

La necesidad de sostenerlo contra ulteriores esfuerzos de Caracas consumió en poco tiempo los fondos públicos y privados, quedando el pueblo en la inopia. Así lo testifica la Junta de guerra celebrada el 24 de Septiembre de 1811, cuyos vocales (incluso el capitán graduado de fragata D. Domingo Monteverde) convinieron en la imposibilidad absoluta de auxiliar la conmoción de Valencia (sublevada y de hecho sustraída á la dominación de los sediciosos en Julio de 1811), por la escasez de caudales y desnudez de los pocos soldados á quienes ni se había pagado ni ofrecido la menor recompensa de sus trabajos infatigables.

Nulidad de Coro para el proyecto de pacificación.*

Desde entonces fué en aumento la miseria y el abatimiento, tanto, que el comandante Cevallos, en su exposición de 15 de Septiembre de 1812 dijo á la Regencia: "que á principios de Marzo de aquel año había tocado la última consternación al ver desnudos y pereciendo de hambre los únicos 400 hombres que tenía sobre las armas para la defensa del territorio".

El capitán general de la provincia, D. Fernando Miyares, en su manifiesto de 30 de Septiembre de 1812 confirma la indigencia y nulidad á que estaba reducido el partido de Coro á principios de Marzo de aquel año de la pacificación.

"La continua escasez de numerario—dice—y las repetidas generosidades de los vecinos, en que se señaló muy singularmente entre otros D. Pablo Ignacio de Arcaya, ponían esta población en la imposibilidad de nuevos sacrificios; y la necesidad llegó á tal extremo, que varias veces no se encontraba *con qué alimentar á los miserables enfermos en el hospital:* que no fué una sola la que aguardaron hasta las once del día sin hallar medios de socorrerlos.

„El ministro de estas cajas podrá, si fuese necesario, certificar esta verdad conocida de todos. Júzguese—prosigue—si en este estado podría yo formar ejército, disciplinarlo y destinarlo á operaciones inciertas, cuando, por el contrario, me vi en la dura, pero indispensable, precisión de despedir del servicio más de las dos terceras partes de aquella fuerza con que contaba en el mes de Septiembre (1), emanado de repetidas representaciones del gobernador de la provincia D. José Cevallos."

(1) En el mes de Septiembre, cuando la citada Junta de guerra creyó imposible auxiliar á Valencia, y cuando Monteverde en su voto particular se decidió por la defensiva, pues faltaban los recursos para atacar.

Principio de la pacificación. *

Visto es que en tan deplorable estado habría sido quimera el pretender subyugar las provincias internas; mas habiendo emigrado de ellas, y residiendo en la ciudad de Coro el cura párroco D. Andrés Torrellas, que mantenía relaciones con sus feligreses de Siquisique (último pueblo ocupado por los insurgentes en las fronteras de Coro), obtuvo por medio de ellos, y de acuerdo con el comandante D. José Cevallos, introducir hasta Barquisimeto proclamas, gacetas y decretos de las Cortes y Regencia, debiéndose á este benemérito y olvidado eclesiástico el desengaño de los inocentes pueblos que dieron el primer paso á la restauración del Gobierno. Observémosla desde su origen á la luz imparcial de los documentos que la purifican.

I. *Declaración del indio Reyes Vargas, hoy coronel de los ejércitos nacionales.*

José Manuel Colina, sargento primero de la segunda compañía de milicias blancas de esta ciudad (Coro), y autorizado por las reales ordenanzas para actuar de escribano en la información sumaria mandada practicar para examinar los que contrajeron mérito en la entrega de la villa de Siquisique, de la que es juez fiscal el ayudante veterano D. José López, á quien se pasó para su continuación por haberse ausentado el ayudante D. Manuel Bonalde, según consta por decreto del señor gobernador de esta provincia, estampado á la vuelta del folio 5.°, certifico que en el original al folio 3.°, se halla la declaración del tenor siguiente:

En el mismo día, para el efecto propuesto, el señor juez fiscal de esta averiguación hizo comparecer á Juan de los Reyes Vargas, vecino de la villa de Siquisique, á quien por ante el presente escribano le recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere pre-

guntado, y siéndolo por su nombre y empleo, dijo: que se llamaba Juan de los Reyes Vargas, y es capitán urbano de los naturales de la villa de Siquisique. Preguntado sobre el contenido del oficio que encabeza y demás que se estimó conveniente, dijo:

Que *por fines del mes de Febrero último (1812)*, á virtud de la comunicación que tenían D. León Cordero, vecino de la citada villa, y otros naturales con esta ciudad *(Coro)*, se desengañaron del falso sistema de Caracas, de que también participó el declarante por una gaceta de España introducida de parte de acá (1) hasta que *determinaron unirse y levantar la voz á favor de nuestro soberano*, y para ello escribieron pidiendo auxilio á este señor gobernador y al señor capitán general, ejecutándolo el que depone, el predicho D. León Cordero, Ramón, Julián y Jerónimo Torres; que el declarante *hizo tomar las armas antes de ser auxiliados*, á precaución de que el enemigo no desvaneciese sus buenas ideas, como que ya tenían indicios de ellas y aun se preparaban para formarle causa, lo que verificó alarmando 200 fusileros y 100 flecheros, y aprehendió al teniente justicia mayor, que lo era D. Manuel Pacheco, y al comandante de la frontera don Pedro León Torres, con el teniente D. Vicente García, el cabo N. Yahire y el soldado Tiburcio Mendoza, evitando que estos dos ultimos pasasen á Carora á dar parte, como lo pretendieron; y después de tomadas las medidas de seguridad que estuvieron á su alcance, pasó personalmente con 100 fusileros y 50 flecheros *al pueblo del río Tocuyo*, distante 14 leguas hacia Carora, y á dos leguas de él se sitió, dejando allí las fuerzas que llevaba, y marchó hasta entrar en dicho pueblo, con 50 hombres de fusil, á *reducir á aquellos vecinos, como lo consiguió;* y teniendo noticias, por parte que recibió, que ya estaba cerca la expe-

(1) Es decir, por Coro, pues los sediciosos de Caracas que fascinaron los pueblos con la pérdida de la Península, tenían el mayor cuidado en que no corriera papel que pudiese manifestar la impostura.

dición que salió de esta ciudad al mando del capitán de fragata D. Domingo Monteverde, marchó á Siquisique para recibirlo, dejando encargado aquel punto y sus tropas á D. Juan Manuel Santelis, y habiendo entrado el citado Monteverde, le hizo entrega del repuesto de armas y tropas, participándole las que tenía en diversos puntos y demás operaciones que había ejecutado (1).

Que de allí marchó la citada expedición en reunión con las tropas del pueblo, hasta llegar al del río Tocuyo, en donde, hecha la reunión general, habiendo tenido el comandante Monteverde razón que Carora era auxiliada de Barquisimeto, *se retiró con toda la fuerza* hacia Siquisique, y *á una legua de marcha hizo alto;* en cuyas circunstancias *le instaron con vigor* para seguir á tomar á Carora, el que depone, D. Juan Manuel Paz, D. León Cordero, D. Juan Manuel Santelis, Ramón, Julián, Jerónimo y Manuel Torres, asegurándole todos la constancia y el deseo que tenían las tropas de Siquisique de ir sobre Carora y atacarla (2); de que resultó disponer la marcha á este fin, emprendiéndola esa misma noche, y al amanecer del siguiente día se presentaron á las fuerzas enemigas; que habiendo roto el ataque como á las seis de la mañana, á las siete y media de la misma se concluyó la acción, tomando la ciudad, siete piezas de artillería, armas, pertrechos y prisioneros, de cuyo número no puede dar razón; que la fuerza que se les opuso sería como de 700 hombres, bien que de éstos los más que resistieron fué una división de 300 hombres al mando *de un europeo nombrado D. Manuel Marín*, que murió en aquel acto, siendo la demás fuerza *soldados bisoños, que bajo las primeras descargas huían despavoridos*, según lo había informado el que depone al comandante Monteverde, por el pleno conocimiento que tenía de ellos; que cuando se

(1) Monteverde indica en sus partes todo lo substancial de estas operaciones, pero sin nombrar á Reyes Vargas.

(2) Nada de esto dice Monteverde, sino que omitía los detalles por falta de salud.

levantó la voz en Siquisique en favor de la justa causa y reunión de sus tropas, se prestaron á auxiliarlas D. Juan Manuel Santelis, con 150 pesos en dinero, que entregó al que declara, ofreciendo carne de sus haciendas; D. José Leal, con 25 pesos, manteniendo á su costa, por dos días, á los 150 hombres con que marchó sobre el Tocuyo, según deja referido, siéndole estos auxilios tan oportunos, cuanto que sin ellos se hubiera entorpecido esta empresa, pues los pocos haberes de que se podía haber valido existen en papel moneda, *repugnante en aquella época;* con cuyo motivo, y para hacerlo más odioso, lo hizo quemar el declarante á presencia de toda la tropa.

Que los sujetos que de aquel vecindario se distinguieron, á más de los que deja referidos, fueron los tenientes urbanos naturales (indios), Segundo Riera y Tomás Peroso; los sargentos Romualdo Briceño, Juan Cazares, Juan Francisco Querales y José Cruz Pereyra; el gobernador de naturales Francisco Yáñez; alcalde, José Antonio Cuica; regidor, Lázaro Castillo; procurador, Norberto Rosa, Bernardo Gómez y Francisco Cuica, y los espías Mateo Piña, Martín Castillo, Gregorio Conége, Bernardo Rodríguez, José Antonio Montes, Francisco Peroso, Antonio José Vargas y dos vecinos del pueblo del Río Tocuyo, D. Rafael León y D. Bernardo García, siendo de advertir que los dos primeros entraron varias veces en la ciudad de Carora y le informaron al declarante del estado de aquellas fuerzas. Que los vecinos de los *pueblos* del río *Tocuyo, San Miguel, Morotúro,* mostraron la mayor adhesión á la causa de Siquisique (1), con cuyo motivo marchó impunemente la expedición hasta Carora; como que tampoco se esperaba, ni *había preludios de oposición alguna,* ni de aquellas inmediaciones, ni de otro pueblo de los más distantes, que es cuanto puede decir, y la verdad en fuerza del juramento que ha prestado, en que se afirmó

(1) Monteverde lo confirma en sus partes oficiales dirigidos al comandante general, brigadier D. José Ceballos.

y ratificó, leída que le fué esta declaración, y dijo ser de edad de treinta y un años y por no saber escribir (1) lo señaló con una cruz, firmándolo dicho señor con el precedente escribano.—*Manuel Bonalde.*—Aquí la cruz.—Ante mí *José Manuel Colina*, y en virtud de lo mandado en el decreto y diligencia estampados en el original al folio 5.° vuelto, saqué esta copia en tres fojas que firmó conmigo el señor juez fiscal en Coro á 30 de Septiembre de 1812 años.—*José López.*—*José Manuel Colina*, escribano."

Primera invitación de los vecinos de Siquisique.

Alarmados los pueblo dependientes del Gobierno revolucionario situados en los confines de Coro, y tomadas las medidas de seguridad por el coronel Reyes Bargas, indio en la generalidad de sus inclinaciones y costumbres, pero extraordinario en valor y perspicacia, la avanzada de Algodones dirigió por conducto del presbítero Torrellas el aviso siguiente:

2.° Algodones 5 de Marzo de 1812.—Señor gobernador y capitán general:

Avisamos á V. S. en los términos que se halla Siquisique y Carora; se halla Carora con ocho piezas de artillería y 500 fusiles; pero sobre las armas no hay más que unos 90 reclutas. En Siquisique no hay más que 130 fusiles y 20 reclutas. Todos los soldados viejos los han retirado.

Caracas está lleno de franceses, y poco á poco nos van metiendo oficiales franceses, y así esperamos de V. S. auxilio, que prometemos y aseguramos á V. S. que moriremos por nuestro rey, y acabaremos con esta vil nación. Mande V. S. auxilio, que está Siquisique muy bueno de

(1) Después ha aprendido á leer y escribir.

coger y en cuanto venga el ejército prontamente nos vamos á topar. No habíamos hecho este reclamo más antes porque nos tenían engañados, y no nos habían metido á servir ninguno. Nosotros nos hallamos en la sabana de Algodones con un destacamento de 20 hombres, y *fiamos y aseguramos á V. S. que no habrá un tiro*, por que tenemos corrientes nuestros soldados y fiamos en V. S. que venga refuerzo lo más breve porque el mejor tiempo de coger á Siquisique es ahora; en la actualidad hay mucho maíz.

En el cerro de las Petacas está una vigía de seis indios, y eso es lo más fácil el cogerla. En Capalla se halla en destacamento el capitán D. Pedro León Torres, y ese huye en la misma hora y le ha dicho al capitán de nuestra compañía que en cuanto haya novedad del lado de Coro, él marcha con la gente, y este capitán está corriente á defender la ley de Dios y para nuestro rey, y Dios me le guarde muchos años á V. S.; somos sus vasallos en todos tiempos los que nos hallamos en el destacamento de la sabana.—Teniente capitán *Juan Segundo Riera.*—Sargento primero, *Jerónimo Torres.*—Sargento segundo, *Ramón Torres.*—El capitán no se ha hallado presente; pero también está corriente de todo, y el cabo primero Julián Torres, también defenderemos todos la corona de nuestro rey.

Tercera invitación. *

3.° Sabana de Algodones 5 de Marzo de 1812.—Señor cura D. Andrés Torrellas.

Muy estimado señor: Avisamos á usted y al señor gobernador le escribimos una carta y otra al señor comandante de San Luis, dándole parte que venga cuanto antes, á coger á Siquisique; usted anime á los señores de Coro que vengan cuanto antes, que no hay mejor ocasión que ahora, pues estamos nosotros al *romper guerra contra Caracas* por defender la religión cristiana.

Siquisique se halla muy abastecido de maíz. Soldados 40 en Capalla; 70 en sabana de Algodones; 20 donde nos hallamos nosotros destacados y estamos prontos en cuanto venga ejército de Coro á reunirnos prontamente para defender la ley de Dios. Aquí nos quieren introducir al francés, y moriremos por defender la ley de Dios y á nuestro rey, y esperamos en el señor cura nos ha de favorecer á todos. Aseguramos al señor cura que en el destacamento de la Sabana *no habrá un tiro*, y mándenos razón cuándo podrán venir, para prevenirnos los que nos hallamos en el destacamento de la Sabana.—*Santos Segundo Riera*, teniente; *Ramón Torres*, sargento; pero estamos unidos el capitán *Manuel Torres*, el sargento *Jerónimo Torres*, cabo *Julián Torres*, moriremos por nuestro rey; *Juan Segundo Riera, Ramón Torres, Jerónimo Torres.*

Estado miserable de Coro. *

Estas cartas (cuyos originales existen en la secretaría de cámara del Consejo de Indias, remitidas por el consejero Cortabarría) llegaron á Coro el día 8 de Marzo de 1812, cuando, según dijo el capitán general en su citado manifiesto, no tenía ni un solo real para la empresa, y cuando, según expuso á la Regencia el gobernador Cevallos, en su representación documentada de 26 de Mayo de 1813, no había de guarnición en Coro ni 500 hombres, y éstos desnudos y quedándose los más días sin el socorro miserable de real y medio, mientras el piquete de Marina era socorrido con preferencia, para lo cual era indispensable atropellar las leyes con la violencia que sufrieron algunos honrados vecinos del Paraguaná.

Gestiones del cura Torrellas, que después se hizo insurgente, lo mismo que el coronel Reyes Vargas. *

Sin embargo, el presbítero Torrellas, decidido á no perdonar trabajo ni diligencia que pudiese contribuir á sus honrados designios, se encaminó á la casa del cura de aquella ciudad D. Pedro Pérez Guzmán, su pariente, quien le facilitó 1.731 pesos de su peculio, con los cuales, otros 500 que franqueó de su bolsillo el general Miyares y lo poquísimo que pudo juntarse en las cajas reales, se dispuso y habilitó la expedición; y á propuesta del brigadier Cevallos, gobernador de Coro y comandante general de la provincia, se confirió el mando de ella al capitán graduado de fragata D. Domingo Monteverde, en virtud del siguiente oficio del capitán general Miyares:

Nombramiento de Monteverde para auxiliar á Siquisique. *

"Siendo uno de los deberes de mi empleo aprovechar las ocasiones que se presentan de favorecer á los habitantes fieles que viven oprimidos en las provincias sublevadas de Venezuela, y hallándome con fundados antecedentes que no faltan algunos en el pueblo de Siquisique que desean unirse al honroso partido de la buena causa, he determinado avanzar á la frontera de San Luis y al mando de usted una división de 200 *hombres*, compuesta de la tropa de infantería y artillería de Marina, regimiento de la Reina y batallón veterano de Maracaibo, *con la que se dirigirá usted á la Sabana de Algodones, donde hay un destacamento de 20 hombres que sólo esperan nuestras fuerzas para pasarse á nuestro partido,*

según aviso que tengo de sus comandantes y oficiales (1).

Llegado á dicho punto de Algodones y reconocido por el presbítero *D. Andrés Torrellas, que acompaña á usted*, que las personas que le ocupan son *las mismas que han provocado esta operación* (2), deliberará usted si la toma del pueblo de Siquisique puede efectuarse como ellos lo tenían anunciado, en cuyo caso procederá usted á ocupar dicho pueblo: ya en este punto falta que hacer la importante tentativa de sorprender á Carora y tomar el armamento que hay en aquella ciudad, *cuya operación la presentan como fácil y se ofrecen los mismos de Siquisique á ejecutarla*, introduciéndose en Carora como perseguidos para hacerse dueños de los almacenes y cuarteles; pero debiendo dichos vecinos ser sostenidos por nuestras tropas, usted graduará la distancia á que debe usted seguirlos, y las demás circunstancias que aseguren el logro de esta empresa, la que conseguida *se volverá usted á ocupar el punto de Siquisique*, el que es necesario conservar por todos los medios posibles; pero si es usted atacado por unas fuerzas tan superiores que le hagan á usted conocer la necesidad de ceder, se retirará usted á San Luis, para cuyo efecto tendrá usted siempre prontos los bagajes que usted considere precisos. Me creo dispensado de entrar en detalles; la confianza que tengo en los conocimientos de usted hacen ociosas mis advertencias, y tanto espero en el buen éxito de la empresa militar que pongo al cuidado de usted como en su conducta política, á fin de desengañar á esos alucinados pueblos del error en que han estado.

---

(1) Olvidado Monteverde de estas circunstancias tan marcadas, dijo en oficio de 4 de Agosto de 1812 que á sus repetidas instancias se condescendió en que marchase con 250 hombres á satisfacer el ardor que tenía de emprender la reconquista, y que se ponderaban excesivamente las fuerzas de los insurgentes de Siquisique y Carora.

(2) Así lo anunció Cortabarría desde el día 12 de Noviembre de 1810. Véase página 60.

Encargo que olvidó Monte verde. *

"A los encargados del Gobierno, y *hombres pertinaces* en el sistema de Caracas, los arrestará usted y procederá al embargo de sus bienes en la mejor forma que las circunstancias permitan; pero *por lo que hace á los pueblos, es necesario que vean en nuestras tropas á sus salvadores y hermanos.* Dios guarde á usted muchos años. Coro, 9 de Marzo de 1812.—*Fernando Miyares.*—Sr. D. Domingo Monteverde".

El general Miyares, hablando de este nombramiento, dice en su citado manifiesto: "El gobernador Cevallos me propuso á este oficial y yo lo aprobé sin que mediara no sólo su petición, pero ni aun creo que llegara á su noticia mi disposición hasta que recibió la orden de marchar, y á la verdad es necesario añadir (aunque con sentimiento) se produjo diciendo ante el brigadier D. José Vázquez Téllez, de este modo: "Esto es echarme al sacrificio, y á la verdad que no dexo de conocer sus ideas."

Monteverde, que en sus oficios al brigadier Cevallos manifestó la adhesión de los pueblos á la causa del Estado, y que en el de 11 de Mayo confesó sinceramente la gran facilidad con que había reconquistado desde Coro hasta Valencia, después de esto viene á comprobar esta misma aserción del general Miyares en el oficio citado en la nota antecedente, donde expuso sin rebozo, *que si se le destinó á la expedición de Siquisique, fué con la esperanza de que sería arrollado por los enemigos, cuyas fuerzas se ponderaban excesivamente.*

Sale el piquete de Coro. *

Bien ó mal de su grado salió Monteverde de Coro el día 10 de Marzo con la expedición de 230 hombres (según dijo en parte de 30 de Julio inserto en gaceta de la

Regencia de 1.° de Octubre de 1812), auxiliada del cura Torrellas, un cirujano, un comisario, y municionada con 10.000 cartuchos de fusil, un obús de á cuatro y diez quintales de galleta.

He aquí toda la fuerza y todo el tren para la reconquista de más de 200 leguas de territorio lleno de enemigos, de plazas fuertes y de innumerables pertrechos y municiones, según pintaba Monteverde en oficio fechado en Valencia, que se copiará más adelante, y he aquí la única expedición de quien pudiera decirse lo que escribió Napoleón sobre su regreso á París con la miserable escolta de 600 soldados: *Jamais entreprise plus téméraire en apparence ne couta moins de peine à exècuter: c'est qu'elle ètait conforme au vœu de la Nation, & que tout devient facile, quand on suit l'opinion;* lo cual se halla exactamente traducido en el citado oficio de Monteverde cuando dice: "*que el corto número de sus tropas, ejemplarizando en el mundo, entró en campaña, en que tal vez temería entrar un formidable ejército, y conquistó el territorio sin pérdida de cien hombres y sin empeños de la real Hacienda*" *confesando en este y otros oficios la adhesión de los pueblos á la causa del Estado y su anhelo en restablecer el gobierno legítimo.*

Encuentra ya proclamado el rey en Siquisique.

El 16 de Marzo llegó Monteverde al Sitio de Agua Negra desde donde dirigió al gobernador y comandante general D. José Cevallos el parte siguiente: "Acabo de llegar á este Sitio y he recibido la noticia de que *en Siquisique se ha proclamado ayer á nuestro legítimo soberano,* y se hallan amenazados de los caroreños, por lo cual me he resuelto, á pesar del cansancio de la tropa, á adelantarme con 120 hombres *para llegar mañana á Siquisique,* y ver si podemos coger á los caroreños entre dos fuegos.

Tenemos víveres y gente; pero me faltan municiones y fusiles (antes de empezar la campaña); y espero que V. S., que tanto empeño ha manifestado en proteger á estos leales individuos (lo contrario dijo después en el citado oficio de 1.° de Julio), me mande con la mayor aceleración 200 fusiles y 1.000 cartuchos, y, si es posible, el obús de siete pulgadas, porque no tienen artillería alguna, y los caroreños se hallan con ocho cañones.

La avanzada de mis tropas (no dice cuáles, ni dónde estaban) me asegura la confianza de la victoria; pero V. S. no debe olvidar que estoy *sin los auxilios* que se necesitan para hacer la guerra á *tanta distancia. No dejo de tener falta de buenos oficiales,* porque es regular que haya muchas atenciones.—Dios guarde a V. S. muchos años. Agua-Negra 16 de Marzo", etc.

Entrada de Monteverde en el pueblo de Siquisique.

Sometimiento espontáneo de los pueblos.

Tengo el gusto de participar á V. S. que hoy á las doce del día he entrado en este pueblo con 120 hombres. *Todos los vecinos me han recibido con las mayores demostraciones de alegría al ver restablecido entre ellos el Gobierno de su legítimo soberano* (le vœu de la nation) *el Sr. D. Fernando VII, ó á quien lo representa, y han jurado morir antes que ser subyugados por los insurgentes de Caracas.* Todas las avenidas *están tomadas por los leales* que han sacudido el yugo que los oprimía, y mañana que llegará el resto de mi tropa, quedarán reforzadas. Me avisan que los caroreños atacan por los puntos de Uriche y Corobore.

Pienso el modo de cogerlos entre dos fuegos para es-

carmentar su atrevimiento, y si V. S. me remite con la mayor aceleración 200 ó 300 fusiles y municiones correspondientes, atacaré á Carora con mucha seguridad de poder conseguir la victoria.

Los pueblos de *Moroturo, Río del Tocuyo* y *Maldonado* me piden protección (véase la declaración de Reyes Vargas), y yo haré todo lo posible para dársela al momento que tenga los refuerzos que he pedido á V. S. *Hay víveres y gente* (prueba que la opinión estaba á favor del Gobierno legítimo), pero una absoluta necesidad de que se me auxilie con armas y municiones y una pieza de artillería que sea el obús de siete pulgadas ó un violento, pero particularmente cartuchos es lo que necesito con la mayor prontitud. Dios guarde á V. S. muchos años. Siquisique 17 de Marzo de 1812.—*Domingo de Monteverde.*—Señor gobernador y comandante general de la provincia de Coro.

Carta del presbítero D. Andrés Torrellas al capitán general D. Fernando Miyares.

Ha sido singular el gozo con que hemos sido recibidos en estos pueblos. (*L' vœu de la nation).* ¡Viva Fernando VII! ¡Viva Coro! ¡Viva nuestro cura!, nos ha repetido muchas veces el aire. Una columna de 400 hombres *desarmados* se presentaron en la plaza de Siquisique (1), sin contar con 180 hombres fusileros que tenían avanzados á las fronteras de Carora (situados junto al río Tocuyo, según la declaración de Reyes Vargas, que los dejó al mando de Santelis); aquéllos (los 400) no pudiendo contener su alegría cuando me vieron, se salieron precipitados de

(1) Ponderando Monteverde sus hazañas, dice en el oficio de 1.° de Junio: "al cabo de haber derrotado la fuerza armada con que los insurgentes de este territorio me han hecho frente en Siquisique, Carora", etc.

su formación, y con llanto unos, con gritos otros me abrazaban de modo que esta perspectiva formaba el espectáculo más sensible al que sólo una extremada dureza podía negar las lágrimas.

Expresión á la voluntad general. *

Todo ha sido digno de la mayor complacencia y confianza. El martes que contábamos, 17, á las once del día, con un pequeño número de tropa entramos en aquella plaza, *que hacía dos días que había jurado á su adorado Fernando.* Este mismo día por la noche llegó la noticia de que atacaban los enemigos; se dispuso en esa hora el capitán Reyes Vargas con su gente para ir á reforzar sus destacamentos (lo confirma Monteverde en parte del 19), me pidieron la bendición, les absolví, y al recordarles sus obligaciones y exhortarles á la defensa de la religión y de su rey, se exaltaron de tal modo que era difícil contenerles, repitiendo: *Muramos por nuestro rey.*

El día de nuestro padre San José canté misa solemne con procesión, plática sobre el asunto del día y *Te Deum.* Después de la misa marchamos á reforzar los destacamentos de San Miguel (pueblo adicto á la justa causa, según la declaración de Reyes Vargas); se dispuso las avanzadas así al camino de Barquisimeto, adonde mandé esa misma noche un espía con carta para ciertos sujetos, y otras á Bobare con el fin de alarmar aquellos indios. Subsecuentemente he pasado á este valle de Moroturo, donde me hallo y hemos dispuesto destacamentos y avanzadas. He mandado otro correo al mismo Barquisimeto, con otra carta al mismo efecto, y otro al pueblo de Duaca, á excitar aquellos naturales á que se reunan con nosotros.

Remito á V. S. parte del borrador de una de las cartas que mandé á Barquisimeto. Me parece haber cumplido más de lo que prometí á V. S. No descansaré hasta no llegar á Barquisimeto, donde han hecho padecer á mi

amado padre la más horrorosa prisión. V. S. puede determinar que nos vengan refuerzos; pero con especialidad armas y pertrechos, pues todo lo demás está abundante.—Dios guarde la importante vida de V. S. muchos años. Moroturo, 21 de Marzo de 1812.—*Br. Andrés Torrellas.* —Esta carta existe original en la secretaría del Consejo de Indias con otros documentos.

Reforzado el piquete, sigue á Carora.*

Conducido Monteverde hasta Siquisique por el desengaño y disposición de los pueblos; reducidos anticipadamente por el coronel Reyes Vargas los del Río Tocuyo, San Miguel, Maldonado y demás que imploraban su protección; reforzado el piquete de 230 hombres que sacó de Coro (1); provisto abundantemente de víveres; satisfecho del espíritu público que todo lo allanaba; instado y compelido á seguir á Carora, dispuso la marcha, comunicándola al brigadier Cevallos por el siguiente oficio:

"Mis muchas ocupaciones no me han permitido repetir mis partes; los enemigos intentaron atacar por los puntos de Uriche y Corobore; pero fueron rechazados. *Mi vanguardia del lado de Corobore, al mando del capitán Reyes Vargas,* se ha adelantado hasta Maldonado (2), y hoy ha sido reforzada con 22 soldados de la Reina, al mando del teniente D. Luis Gineti (3); y como veo los recursos

(1) Dióse principio á esta expedición con 230 hombres puestos á mi mando, con los que me dirigí desde Coro á tomar el pueblo de Siquisique. Así dice el oficio inserto en la citada *Gaceta* de 1 de Octubre de 1812.

(2) El comandante de la vanguardia, en su copiada declaración dice «que las tropas siguieron impunemente hasta Carora sin preludio, de oposición alguna».

(3) Téngase presente la conformidad del oficio de este mismo Gineti al consejero Cortabarría.

de esta ciudad algo remotos, *sin embargo de la grande escasez de fusiles y municiones,* marcho esta noche con toda mi gente á atacar á Carora.

Expresión de la voluntad general testificada por Monteverde. *

Yo no dudo de la actividad é interés que V. S. tiene en el buen éxito de esta empresa, que me mandará toda especie de socorros con la mayor prontitud. Sólo ataco con 300 fusiles y 11.000 cartuchos. *Los vecinos de todos estos lugares y poblaciones manifiestan el mayor entusiasmo, y esto me hace confiar en un feliz resultado (L'vœu de la nation).* Hoy se ha cantado el *Te Deum* con toda solemnidad; *y en nombre del Soberano* he concedido la gracia á este pueblo de la denominación de leal villa (1).

He preso á los más adictos del gobierno revolucionario, y entre ellos al corregidor ó teniente justicia mayor, y he dado gusto á los vecinos concediéndoles la elección que han hecho en D. José León Cordero, sujeto de mucha recomendación por sus virtudes y patriotismo que siempre ha acreditado, y particularmente en la actualidad.

Ahora se me presentan 17 soldados caroreños, pasados con sus carabinas y flechas, y dicen que tal vez esta noche se pasarán 40 más, etc.—Dios guarde á V. S. muchos años. Leal villa de Siquisique, 19 de Marzo de 1812.—*Domingo Monteverde.*"

Confesada la escasez de armas, consistentes en 300 fusiles y 11.000 cartuchos, y la dificultad de obtener prontos refuerzos, se decide, sin embargo, al ataque de Carora, confiando el buen éxito de la empresa al entusiasmo

(1) Parece chocante que un subalterno conceda gracias de esta naturaleza á nombre del rey, teniendo jefes inmediatos á quien proponerlas, y jefes tales como el gobernador y el capitán general de la provincia.

de los pueblos. Veamos si sus operaciones eran capaces de inflamarlo y extenderlo, ó de debilitarlo y extinguirlo.

Entrada de Monteverde en Carora.

Entra en Carora.*

Primer parte. "Hoy á las diez de la mañana he tenido el indecible gusto de haber entrado en esta ciudad después de una batalla de dos horas. Con solo 300 hombres he batido 800 caroreños; les he tomado siete cañones, 89 prisioneros y todos los repuestos de municiones de boca y guerra.

Las muchas ocupaciones con que me hallo, y el mal estado de mi salud no me permiten detallar los sucesos de la acción; lo que verificaré cuando me halle más restablecido.—Dios guarde, etc.—Carora, 23 Marzo de 1812.—*Domingo de Monteverde.*—Sr. D. José Cevallos, gobernador y comandante general de la provincia de Coro.

Parte 2.º Me hallo con el mayor afán poniendo esta plaza en el mejor estado de defensa; pero por su localidad se necesita mucha gente para ello, y mayormente cuando estoy rodeado de enemigos (1).

Esta es la ocasión de que Coro haga sus mayores esfuerzos, y espero que V. S., con la actividad posible, me auxilie con 400 ó 500 hombres, con los que no sólo organizaré esta revoltosa ciudad (2), sino que haré la conquista de Barquisimeto, Tocuyo y Trujillo.

Toda la artillería y 150 fusiles con todas las municio-

(1) Por estas consideraciones fué que se le previno en la orden de su comisión apoderarse de las armas de Carora y regresar inmediatamente á situarse en Siquisique. Véase págs. 74 á 76.

(2) Compárese este concepto con la relación del oficial D. Luis Gineti, contraída á hechos positivos que testifican el sufrimiento de esta ciudad entregada al pillaje, págs. 84 y 85.

nes están en mi poder, y diariamente se *me van presentando dispersos* con algunos fusiles, aunque casi todos muy malos; me faltan armeros para la composición de armas, porque no tengo ninguno, y es una de las cosas que más urge. Sigo con mi salud quebrantada, y por eso no va el detalle de la batalla (1). Dios guarde á V. S. muchos años.—Carora 25 de Marzo de 1812.—*Domingo de Monteverde.*—Señor gobernador y comandante general de la provincia de Coro.

Violencias cometidas en Carora.

El teniente de infantería D. Luis Gineti (citado en el parte de 19 de Marzo y elevado en Carora á la clase de sargento mayor por nombramiento de Monteverde), comunicando al comisionado regio Cortabarría los sucesos de la expedición de Coro en oficio fecho en Caudare á 21 de Abril, dice lo siguiente:

"Emprendimos nuestra marcha desde Coro á las órdenes de D. Domingo Monteverde, sin más tropas que 100 hombres de Marina, 50 de Maracaibo y 50 de San Luis. Nos recibieron en Siquisique con muchos vivas, repiques de campanas y un gran regocijo de todo aquel vecindario. El 19 salí con 22 hombres de Marina y la Reina á ocupar el cerro colorado.

„Al día siguiente se me reunieron 100 hombres adictos á la justa causa *(L' vœu de la nation)*; después se me presentaron 70 más (paisanos de los pueblos) pidiendo armas para ir contra los insurgentes (2).

---

(1) El coronel Reyes Vargas, comandante de la vanguardia, la detalló en dos renglones: "hora y media de tiroteo contra una gente bisoña, que huyó á las primeras descargas".

(2) Es extraño que en un parte tan minucioso se omitan las acciones de Uriche y Corobore indicadas en la pág. 81.

Saquea la ciudad y empieza á inspirar el odio al Gobierno español.

„Entramos en Carora. Aquí *(prima mali labes)* se les permitió á las tropas *un saqueo general*, de que quedaron bastantemente aprovechados; esto fué el día 23 (1). Después sacamos en procesión el retrato de S. M. el señor D. Fernando VII. Hubo mucho concurso y gritería de voces que decían viva el rey, viva nuestro amado Fernando VII, manifestando en los semblantes el júbilo que tenían, porque se conoce que estaban engañados por las cabezas de la revolución" (2).

El ayudante primero de las milicias de Coro, D. Manuel Bonalde, individuo de la expedición de Monteverde, y, por consiguiente, testigo ocular de los sucesos ocurridos, en el informe que dió á la Regencia con fecha de 31 de Diciembre de 1812 expuso que no sólo se había permitido el saqueo general de Carora, sino que habían sufrido igual suerte las villas de Araure, San Carlos, Calabozo, Pueblos de Aragua y la arruinada ciudad de Barquisimeto.

Otros saqueos y violencias.

El brigadier D. José Cevallos, comandante general de la provincia, en la exposición documentada que con fecha de 15 de Septiembre de 1812 dirigió á la Regencia, dice: "que dió á Monteverde las órdenes más terminantes para que por ningún título se permitiese el terrible saqueo de los pueblos, tan antipolítico en aquellas circunstancias y que había dejado infinitas familias reducidas á la mendi-

(1) El general Miyares le encargó en la orden de su comisión el buen trato de los pueblos. Pág. 76.

(2) Compárese este sufrimiento con la idea de ciudad revoltosa manifestada por Monteverde. Pág. 83.

cidad, dando ocasión á la América para que preconice semejante tiranía, irritando los ánimos contra las tropas del rey".

El capitán general de la provincia, quejándose de estos excesos alarmantes, decía en su citado manifiesto: "En Carora se entró, no como las instrucciones prevenían, sino asolando, saqueando y afligiendo al miserable pueblo, llegando á tal el desorden (compañero de Monteverde), que un infeliz de cuya existencia pendía una amable familia, llamado Álvarez, fué muerto en el balcón de su casa por un indivíduo de la compañía de Marina, sin más antecedente que el acomodarle aquella víctima.

„En la rapidez de la posesión con las diferentes divisiones en que se multiplicaban los jefes, todos con facultades ilimitadas, quedaban los pueblos *entregados al resentimiento* después de haber sufrido las imposiciones y violencias de saqueos y ultrajes inseparables de un ejército sin sujeción ni disciplina. La sombra del delito de insurgentes acallaba á la miseria y envalorizaba la codicia.

„El menor reclamo era un comprobante de infidencia; y así en los ocultos escondrijos de las casas despojadas lloraban los hombres y mujeres su infortunio; aquéllos en cueros, y ellas derramando sangre de las rasgadas orejas por la precipitación con que les arrancaban los zarcillos.

„La posesión se adelantaba; los jefes, no todos, se enriquecían, y los miserables y sumisos pueblos quedaban en el abatimiento en pago de la facilidad y gusto con que franquearon sus casas y auxilios á los pacificadores." Por todo esto decía el general Cagigal en su citado informe de 12 de Mayo de 818, que con las ventajas de nuestras tropas se vieron saqueados los pueblos de Venezuela.

Expuestas las causas que produjeron la expedición á Siquisique, los medios de realizarla, el plan designado por el capitán general Miyares, reducido á dar auxilio al vecindario, apoderarse de las armas de Carora, volver á situarse y sostener á Siquisique, tratando á los pueblos como hermanos; y á vista de la inobservancia de estas pre-

venciones y de la conducta de las tropas entregadas al saqueo y demás excesos cometidos, conviene manifestar el riesgo inminente á que se halló expuesta la provincia de Coro por la voluntariedad é insubordinación de Monteverde á la misma orden constitutiva de su encargo.

Los insurgentes de Caracas mantenían entonces la mayor parte de sus tropas en los contornos de la capital, conservando las guarniciones de los valles de Aragua, y fuerza marítimas de la Guaira, Puerto Cabello y demás fondeaderos de la costa, donde existían flecheras, cañoneras, tres bergantines y una goleta de guerra. Los buques del comercio eran otros tantos transportes para dirigirlas á los puntos que determinasen.

En Barquisimeto (setenta leguas de Coro, y de camino montañoso y quebrado) tenían 1.000 hombres de guarnición con artillería y demás pertrechos: en Caracas había recursos y libertad de obtenerlos aun por los medios más violentos, mientras que Coro yacía en la indigencia y abandono demostrado. Era, pues, de temerse que sabida en Caracas la desmembración de las débiles fuerzas de Coro, se intentase dirigir alguna expedición para batir en detall á sus incautos defensores.

El brigadier Cevallos, en su informe de 26 de Mayo de 1813, dijo á la Regencia: "que á pesar de la precisión en que se miraba de auxiliar á Siquisique, titubeaba temiendo el descubierto en que dejaba la provincia de su mando echando fuera á mucha distancia una porción de sus mejores tropas sin medios de reemplazarla, y teniendo noticias casi positivas que el enemigo se reunía en el valle de Aroa y San Felipe, decidido á atacar el partido de barlovento de Coro que comprende desde Cumarebo hasta el Tocuyo, con más de cuarenta leguas de terreno despoblado, pantanoso é incapaz de proporcionar socorros; y aun cuando así no fuese—prosigue—¿es operación militar dividir una pequeña fuerza, cual era la que guarnecía á Coro, á distancia de más de cuarenta leguas por su frente, dejando abandonado el resto de la provincia,

que podía ser invadida por su izquierda, ó por mar (en veinticuatro horas) con alguna expedición de Puerto Cabello, de que también se hablaba? Por ningún motivo hubiera salido la expedición á no llevar la doble idea de dar, si podía, un golpe de mano á Carora para llamar por aquel extremo la atención de los enemigos de Aroa, replegando después á Siquisique, en donde podía situarse militarmente, y de donde, en caso necesario, no le era difícil ocurrir al socorro de su provincia como primera atención, supuesto que *jamás estuvimos en el caso de operar ofensivamente*".

Cevallos consideraba á Monteverde tan persuadido de estas obvias razones, que contestando al parte de 19 de Marzo le dijo el 23 del mismo: "Supongo que usted se habrá retirado de Carora, en donde no conviene por ahora permanezca usted mientras no sea reforzado como yo quiero, pues está usted expuesto á ser cortado por las fuerzas de Barquisimeto, si no hay un cuerpo de reserva que lo sostenga, y para que sirva á usted de gobierno, pongo en su noticia que el Gobierno ó Congreso de Venezuela se ha trasladado á Valencia, en donde, como punto céntrico, han reunido de 1.500 á 2.000 hombres; por cuya razón y la de no haber de aquel punto al de Barquisimeto más de cuatro días de camino, le es muy fácil acudir prontamente con más fuerzas, como es regular lo hayan hecho ya."

La situación de Valencia, Puerto Cabello y Coro presenta la facilidad de haber sorprendido esta provincia con 800 hombres de desembarco, y la distancia de Barquisimeto á Carora ofrecía á los insurgentes el medio de arrollar la división, cogiéndola entre dos fuegos, sin esperanza de ser socorrida.

Pero mientras Monteverde se distraía en poner esta última ciudad en estado de defensa, echando de menos los preparativos que demandaba su localidad y extensión, recibió la noticia del terremoto que asoló la mayor parte de la provincia el día 26 de Marzo de 1812, y

la comunicó al gobernador Cevallos por el oficio siguiente:

Influjo del terremoto en la pacificación. *

"Por declaraciones contestes he sabido la desgracia de la ciudad de Barquisimeto el jueves santo, 26 del presente: en un terremoto que se experimentó en esta provincia fué sepultado bajo sus ruinas

„Todos los pueblos de esta jurisdicción, la ciudad de Tocuyo y la mayor parte de sus pueblos me han oficiado reconociendo la soberanía del señor don Fernando VII (*l'evœu de la nation)* y me piden auxilios para librarse de los insultos de los enemigos. Hoy ha salido un destacamento de 40 hombres y 20 fusiles más para Quibor, y sólo espero el refuerzo de Coro para apoderarme de las ruinas de Barquisimeto. V. S. vea el modo de auxiliarme con 800 ó 1.000 hombres para poder hacer una tentativa contra Valencia.

„Las tropas de Marina y la Reina son las que me hacen más falta; así no dudo que la actividad y eficacia de V. S. harán todo esfuerzo porque se me reunan al momento. El entusiasmo de mis tropas y la cobardía que ha manifestado el enemigo *(hasta aquí no había habido más que la hora y media de tiroteo de Carora)* me aseguran el buen éxito de *cuanto emprenda,* y á esto se agrega el asombro que ha causado á todos los vecinos las grandes desgracias que el terremoto del 26 ha causado en los pueblos que se manifiestan en la adjunta relación. No dudo que la conquista de Venezuela sea hecha por el ejército coriano.

„He intimado la rendición á Trujillo, que sin duda se entregará antes que le suceda lo que á Carora.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel general de Carora, 29 de Marzo de 1812.—*Domingo de Monteverde.*—Señor gobernador y comandante general de la provincia de Coro.

Este acontecimiento arruinó en Caracas casi todos los

templos y las dos terceras partes de las casas, quedando cuarteadas las restantes, y de seis á siete mil personas sepultadas en los escombros. En la Guaira sólo dos casas quedaron ilesas, de ocho mil que constaba su población, disminuída en cerca de cuatro mil personas.

La ciudad de Barquisimeto, cincuenta leguas distante de la capital, quedó destruída enteramente con la mayor parte de sus vecinos y la guarnición sepultada en los cuarteles. En la de San Felipe, distante sesenta leguas, volaron hasta los cimientos de las casas y perecieron más de la mitad de las 75.000 personas á que ascendía su población. En Mérida de Maracaibo murieron muchos de sus vecinos, entre ellos el reverendo obispo y algunos de sus familiares.

Los demás pueblos sufrieron más ó menos los estragos de esta catástrofe, y la casualidad de haber sucedido en el mismo día de jueves santo y á la misma hora en que dos años antes se publicó la insurrección, conmovió los ánimos de manera que varios (aun de los mismos autores de aquel trastorno) hicieron demostraciones públicas de penitencia gritando que el temblor era un castigo visible de Dios por la revolución; otros en el acto de la trepidación salieron despavoridos de sus casas gritando por las calles: *¡Misericordia, Fernando VII!;* otros corrían en tropel á la celda del padre Ortigosa, acreditado por su conducta y opiniones, y los remitía al Congreso, al Poder ejecutivo y á la alta corte, ridiculizando estos nuevos establecimientos, y todos creían firmemente que la divinidad estaba irritada contra los novadores.

En vano se escribieron disertaciones y se esparcieron proclamas explicando en ellas las causas físicas del movimiento. La prevención cerraba los oídos á las continuas exhortaciones, la miseria las debilitaba y el deseo de un nuevo sistema de gobierno las graduaba de sugestiones falaces, resultando la efervescencia y disgusto general, del que se aprovecharon felizmente los que desde el principio habían detestado la insurrección.

Entonces ponderaron la necesidad de restablecer el Gobierno legítimo, para remediar los males que concurrieron á extender y fortificar la opinión de los adictos á la causa del Estado.

Penetrado el Gobierno de la grande influencia que el espantoso fenómeno iba á tener en la destrucción de su ruinoso sistema, intentó disuadir al pueblo por medio de las persuasiones religiosas del muy reverendo arzobispo D. Narciso Coll y Prat, á cuyo efecto le dirigió desde Valencia los oficios siguientes:

"1.° Entendiendo el respetable Poder ejecutivo federal que en muchos de los pueblos de la Confederación se ha interpretado groseramente el suceso natural y común del 26 de Marzo último como un castigo de la Providencia á los libertadores de Venezuela, y estando al mismo tiempo convencidos de que nuestros enemigos (de que no tenemos pequeño número), valiéndose de estos efectos de la Naturaleza, tratan de alucinar á los pueblos sencillos, sembrando la superstición para el restablecimiento de su figurado monarca, me manda os encargue, muy reverendo arzobispo, deis á luz una pastoral dirigida á todos los pueblos venezolanos, demostrándoles que dicho suceso no ha sido sino un efecto tan común en el orden de la Naturaleza, como el llover, granizar, centellear, etc., ó que á lo más habrá servido de instrumento, como pueden ser los extremos de los demás, á la justicia divina para castigar los vicios morales, sin que tenga conexión alguna con los sistemas y reformas políticas de Venezuela.—Dios os guarde muchos años.—Valencia 4 de Abril de 1812, segundo de la independencia.—*Antonio Muñoz Tebar*, secretario interino de Estado.—Muy reverendo arzobispo de Caracas."

2.° "Convencido el respetable Poder ejecutivo de la unión venezolana, del pernicioso influjo y progresos que la superstición hace desbocadamente sobre el espíritu de los pueblos poco ilustrados, y menos acostumbrados á ver impertérritos los acontecimientos naturales y políti-

cos, ha dispuesto se os excite, muy reverendo arzobispo, para que inmediatamente circuléis órdenes á los curas de vuestra diócesis, previniéndoles de la estrecha é inviolable obligación en que se hallan de no alucinar á los pueblos con las absurdas insinuaciones de que las revoluciones políticas han originado el terremoto de 26 de Marzo último, sino que, por el contrario, empleen la fuerza de su ministerio sacerdotal en animar é inspirar aliento, conformidad y resignación á todos sus feligreses, para que sostengan valerosos la causa de la libertad, y acudan diligentes á labrar los campos para sostener las necesidades humanas con sus abundantes cosechas, siempre consecuentes á estas revoluciones del globo, sacándolos, si es necesario, por medios activos de la apatía, de la tibieza y de los vanos temores y horror mal concebido, el cual sólo debe aprovechar para la reforma de las malas costumbres y de los vicios. Os lo comunico de orden del R. P. E. F. para su puntual cumplimiento.—Dios os guarde muchos años. —Valencia 5 de Abril de 1812, segundo de la independencia.—*Antonio Muñoz Tebar*, secretario interino de Estado.—Muy reverendo arzobispo de Caracas.

El muy reverendo arzobispo, sin duda con el objeto de que la compunción pública no se entibiase, y para dejar que el tiempo continuase los buenos efectos que había producido el temor de la cólera del cielo, trató de eludir el anhelo con que el Gobierno le importunaba, á fin de que desvaneciese este temor religioso, omitiendo contestar al primer oficio, y haciéndolo al segundo en estos términos:

3.° "Muy bien sé que llover, granizar, centellear y temblar la tierra, son efectos de las causas naturales; mas tampoco ignoro, y no hay quien dude que el soberano autor de la Naturaleza, gobernando, dirigiendo y moviendo sus agentes, los emplea para castigar los vicios y hacer volver á los prevaricadores al corazón. Coré, Dathan y Abiron son elocuentes ejemplos de esta antigua verdad; verdad infalible á que hasta el físico y naturalista más

prevenidos tributan profundo homenaje. Al considerar estas cosas, y convencido como estoy, por otra parte, de la profunda corrupción que había minado toda mi grey, yo lloro sobre Caracas como sobre otra Jerusalén; me acuerdo de Sodoma y Gomorra, y levanto mis manos al cielo para enviarle mis suspiros y mis actos de gratitud porque Dios, misericordioso, cuya mano veo aún extendida, no ha castigado todavía en todo su furor á estos pueblos, que si no lo merecían menos por su soberbia y lujuria, comenzaban ya á exceder en irreligión á las mismas infames ciudades.

„Por estos motivos, y estando estrechamente obligado á provecharme del saludable temor que la gracia ha producido en tantos hombres, antes corrompidos y ahora movidos á una saludable penitencia, no he tenido ni tengo otras palabras que las de San Pedro: *Poenitemini*, instando y exhortando á todos á dejar los concubinatos, abandonar los partidos ó facciones de enemistad, á restituir los caudales mal habidos, á abjurar la impiedad y los errores de la filosofía del libertinaje, á mantener el orden y pública tranquilidad, á socorrerse mutuamente como buenos ciudadanos, á obedecer constantemente así á los magistrados inferiores como al supremo Gobierno, y á que los empleados en el servicio de las armas ocurran y se presenten en sus respectivos cuerpos.

„Esto he dicho por mí mismo, esto he mandado anunciar en todos los pueblos por medio de mis curas, ordenándoles den en todas las misas la oración de temblores; hagan las preces que la misma Iglesia dispone en estos casos, exhorten á los fieles á las penitencias públicas y privadas, sin perjuicio de sus ocupaciones y necesidades particulares, encargándoles muy especialmente inculquen á sus feligreses la obediencia que deben á los que obtienen el gobierno de estas provincias, y la ira de Dios que se ha levantado sobre todas y sobre cada uno de nosotros, según aquellas palabras que se leen en el Salmo 17. "*Commota est, et contremnit terra: fundamenta montium*

conturbata sunt, quoniam iratus est eis." Esto, repito, he dicho, y esto he mandado decir, y luego que haya dado evasión á la multitud de asuntos que día y noche me ocupan con la mayor exigencia é importancia, repetiré otro tanto en la pastoral que V. S. me pide á nombre del S. P. E. de la Unión.

„Por lo demás, si el fanatismo descaradamente hace progresos á pretexto de religión, si hay cura que confundiendo los deberes de su ministerio y traspasando mis órdenes turba el sistema político de estas provincias, tendría la mayor complacencia en que el S. P. E. de la Unión me avisase de las supersticiones que se han introducido para extirparlas, y de los curas que han faltado, para tomar las providencias que son de mi resorte, como actualmente lo estoy haciendo con los que me han sido denunciados. Dejo con lo expuesto contestados los dos oficios de V. S. de 4 y 5 del corriente, y espero que con las copias que han de haber quedado en su oficina se sirva dar parte al S. P. E. F.—Caracas, en el sitio de Ñaraulí, 10 de Abril de 1812.—*Narciso*, arzobispo de Caracas.—Señor secretario interino de Estado del Gobierno federal."

Con igual objeto que el Gobierno federal, se acordó por parte de la Cámara de representantes que el Poder ejecutivo provincial oficiase al arzobispo, para que expidiese la pastoral, que el mismo Gobierno había de dirigir á los pueblos. El oficio es como sigue:

4.° "Con fecha de 13 del que rige transcribí á V. S. I. por disposición del R. P. E. el oficio siguiente: "La respetable Cámara de los representantes acaba de acordar que el respetable Poder ejecutivo exhorte al ilustrísimo señor arzobispo para que forme inmediatamente una pastoral dirigida á destruir las malas impresiones que hayan producido en estos habitantes los discursos de algunos malvados que, enemigos de nuestra libertad é independencia, han querido atribuir el fenómeno del 26 de Marzo á la santa causa que hemos emprendido, y á los justos esfuerzos que hemos hecho y debemos hacer para con-

servarla y defenderla con nuestras vidas é intereses, bien entendido que el Gobierno mismo debe dirigir la pastoral adonde tuviese por conveniente y necesario.

„Y como hasta el día ni aun se ha tenido contestación, me manda el supremo Gobierno lo reitere, como lo hago, á fin de que con la brevedad que exigen las circunstancias tenga su debido efecto.—Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Caracas y Abril 23 de 1812, segundo de la República.—*Juan Germán Roscio.*—Ilustrísimo señor arzobispo doctor D. Narciso Coll y Prat."

CONTESTACIÓN DEL MUY REVERENDO ARZOBISPO

5.° "Efectivamente, recibí el oficio que V. S. me recuerda con esta fecha, y si hasta ahora no he enviado la pastoral que se reclama á nombre del supremo Gobierno, ha sido por haberme hallado con la salud quebrantada, falto de sosiego y con no pocas ocupaciones, á que he debido atender por mi ministerio pastoral; la despacharé, sin embargo, con la brevedad posible, y la incluiré á V. S., para los fines que me insinúa. Sírvase V. S. hacerlo así presente al S. P. E. para su inteligencia de mi fiel obedecimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Ñaraulí 26 de Abril de 1812.—*Narciso,* arzobispo de Caracas.—Señor secretario de Estado del Gobierno federal."

Las reiteradas prevenciones del Gobierno sobre la circulación de la pastoral son harto bastante á probar que no influyendo las persuasiones políticas á disminuir el terror público, solicitaba conseguirlo por medio de las religiosas del virtuoso prelado.

Este, continuando en su repugnancia, y no queriendo paralizar el grande impulso con que el terror pánico arrastraba el espíritu público á favor de la causa del rey, recibió un oficio capcioso conminatorio y que descubre en algún modo las medidas hostiles que ya se le preparaban por los caudillos de la facción. Dice así:

6.° "Nunca más que ahora está comprometido el amor

de V. S. I. para con sus ovejas, y nunca necesitaron ellas más de sus consolaciones y amonestaciones paternales que cuando una guerra, la más injusta y desoladora, los tiene sobresaltados, les hace desamparar sus campos, sus hijos, sus mujeres y todo lo que la Naturaleza tiene de más caro y privilegiado. Por otra parte, el Gobierno sostiene esta santa lucha, y tiene excitado á V. S. I. para que le auxilie con una pastoral. No cree ser desairado por más tiempo en esta exigencia tan racional y fundada, y espera que dándose á luz con toda la brevedad posible, queden acallados los clamores que hay sobre este punto, y las observaciones que ya hace la maledicencia. Esto me manda el R. P. E. poner en consideración de V. S. I.—Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Caracas 10 de Mayo de 1812, segundo de la República.—*Felipe Fermín Paul.*—Ilustrísimo y reverendísimo señor arzobispo."

Constante en sus principios el muy reverendo arzobispo, no pudiendo abiertamente negarse á los reiterados esfuerzos con que por parte del Gobierno se exigía la circulación de la pastoral, contestó:

7.° "Bien puede suceder que la maledicencia haga las observaciones propias de su carácter; pero sabe Dios, y el sabio y justo Gobierno á cuya vista estoy no ignora, cuántas y cuán graves han sido las ocupaciones de mi ministerio desde el 26 de Marzo. Para satisfacer á estos sagrados deberes, no menos importantes á la Religión y al Estado, yo he trabajado y trabajo día y noche, y sin olvidarme de la pastoral que S. A. me ha pedido, expongo mi salud quebrantada para concluir un escrito semejante que no he querido ni debido fiar á nadie.

„Si el R. P. E. se digna hacer memoria de que esto mismo le dije en la última ocasión que tuve el honor de estar con él, añadiéndole que á la hora menos pensada sería publicada, no se creerá desairado, como V. S. se expresa en su oficio de ayer, y mucho menos si se acuerda de cuánto ha sido mi respeto y adhesión á las supremas autoridades de Venezuela.

„En prueba de ésta reproduzco mi oferta y luego que esté copiada la pastoral, remitiré copia por mano de V. S., y en ella procuraré cumplir las obligaciones de mi apostólico encargo. Sírvase V. S. ponerlo en noticia de S. A. —Dios guarde á V.S. muchos años.—Ñaraulí, 12 de Mayo de 1812.—*Narciso*, arzobispo de Caracas.—Señor secretario de Gracia y Justicia.

Por último, en 8 de Junio remitió el muy reverendo arzobispo al Poder ejecutivo la pastoral que desde 5 de Abril con tan repetidas instancias se le había demandado. El oficio con que la acompañó dice así:

8.° "Acompaño á V. S. copia de la pastoral que he formado con arreglo á los deberes de mi apostólico ministerio y sin traspasar los límites que Dios ha prefijado al sacerdocio. Creo que he llenado aquellos deberes, cumplido la oferta que hice al supremo Gobierno de la Unión en la contestación de 10 de Abril (cuya copia remito), la que también hice al de este Estado de Caracas en mi oficio de 12 de Mayo, y que la expresada pastoral está conforme con los sentimientos religiosos que en otro de 2 de Abril me manifestó S. A.

„Tengo la satisfacción de que estoy á la vista de un Gobierno ilustrado, que reflexionando sobre el estado actual de la diócesis sabe calcular los males infinitos que vendrían sobre ella si el padre común y el pastor de estos fieles, trocando las cosas y entrometiéndose en lo del imperio, gritase alarma como un general, cuando como Pontífice había de convidar á la paz y exponerse generosamente á seguir la suerte que el cielo le destinase, permaneciendo en todo evento al lado de su rebaño, en el lugar principal de su residencia.

„Con tal inversión yo echaría un borrón eterno sobre la Iglesia de Venezuela, armaría mañana las lenguas de los impíos y sembraría para siempre en los pueblos de la confederación las más funestas semillas de discordia. Suplico á S. A. por medio de V. S. se digne detener un instante en estas observaciones, y puedo confiar que en mis

presentes servicios encontrará una prueba nueva del amor que tengo á mi grey, de mis respetos y obediencia á las supremas autoridades de Venezuela, y de cuán grande es el celo que me anima por la prosperidad espiritual y temporal de toda ella.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Ñaraulí, 8 de Junio de 1812.—*Narciso*, arzobispo de Caracas.—Señor secretario de Estado."

Es sensible no poder ofrecer íntegramente á nuestros lectores esta pastoral, que abunda en santas ideas; está llena de unción y contiene la más seria é irresistible defensa de la verdad importante que el Gobierno revolucionario se había empeñado en desarraigar de los corazones de un pueblo católico, conviene á saber, que las causas segundas son todas dirigidas por una primera y soberana que con ellas castiga los extravíos de la especie humana; mas siendo este precioso documento mucho más difuso que los que puedan tener lugar en estas observaciones, bastará insertar como muestras uno ú otro rasgo que sirva á manifestar, así el verdadero objeto que el sabio y precisivo prelado se propuso al formar un escrito tan opuesto á las esperanzas del Gobierno, como del espíritu que le anima en todas sus expresiones.

9.° "Lo cierto, lo indubitable, lo que palpamos es que Dios nos castiga con los horrorosos estragos que hemos experimentado; El nos castiga, mas advertid que lo hace con blanda mano, y á manera de un padre amoroso que nos llama al arrepentimiento de nuestros excesos, y á reconocer su alta y eterna soberanía; El nos castiga y ved en esto cumplidos los vaticinios que con el mayor dolor de su corazón os hacía nuestro antecesor, de buena memoria, el Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Martí, cuando en una de sus pastorales os dirigía estas palabras: "*Si autem dereliquerint filii ejus legem meam, et in judiciis meis non ambulaverint, et mandata mea non custodierint; visitabo in virga iniquitates eorum et in verberibus pecata corum.*" Aquel digno prelado, lleno de celo, acometía á los vicios,

y os pronosticaba estos infortunios si no os reconciliabais perfectamente con Dios.

„Los que le sucedieron, cumpliendo, como siempre lo hicieron, con sus deberes apostólicos, no cesaron de haceros continuamente iguales amonestaciones; pero vosotros, semejantes á vuestros padres, habéis siempre resistido al Espíritu Santo: despreciasteis sus amenazas, y por esto ha venido sobre nosotros la presente tribulación.

„Corríais sin freno y sin temor por el camino de la iniquidad; vuestra gloria estaba en añadir delitos á delitos, el escándalo á la impudencia, y la irreligión al sacrilegio. ¿Cuál otra sino la presente debía ser vuestra suerte?

„Pensasteis inicuamente que el Altísimo era semejante á vosotros, y él os ha hecho ver en los desgraciados momentos del jueves santo que sólo Él es grande y poderoso, y que nunca el pecador le insulta impunemente. ¡Oh hijos míos, vuestra corrupción era intolerable! Yo bien la percibí casi desde que tuve la gloria de verme en medio de vosotros, y por esto, impelido de un celo racional, os manifesté en uno de mis edictos los temores en que me ponían vuestras costumbres, y cuánto recelaba lo mismo que ahora estoy viendo con harto dolor, ó el que viniese á recaer sobre estos países, por su notoria y general depravación, alguno de aquellos castigos que por motivos iguales supo Dios descargar sobre Sodoma, Gomorra, y otros lugares en las edades pasadas.

„Entonces, con sencillez, amor y dulzura os abrimos el corazón; pero entonces, ¡insensatos!, no quisisteis atenderme; mis paternales amonestaciones, oídas con desprecio, ridiculizadas con sátiras indecentes, ó, por lo menos, recibidas con indiferencia, no hicieron más que aumentar vuestra desgracia, haciéndoos inexcusables en vuestro pecado, endurecidos en la maldad, é indignos de la clemencia de un Dios que por mi ministerio había querido daros las pruebas postreras de su misericordia. Y bien, hijos desgraciados, ¿qué tengo ahora que deciros? Vuestras mujeres, padres, hijos y amigos han bajado repentinamente

al sepulcro; vuestras casas están por tierra; los templos, esos edificios santos que vuestros mayores levantaron á la majestad del Señor, y que vil y sacrílegamente habéis profanado vosotros, ya no existen.

„La hermosa Caracas, esa grande ciudad, admiración del extranjero y que tantas fatigas y constancia costó á vuestros antepasados, no ofrece á vuestra vista sino ruinas y escombros; vosotros, todos fugitivos y errantes como ovejas sin pastor, buscando un asilo miserable en los campos comarcanos ó despoblados inmediatos; todo esto, ¿no os da á conocer el brazo que os hiere y la fuerza que os oprime?

„¡Oh gran Dios!, conózcola demasiado, y por esto, postrado en vuestra presencia, en favor de un pueblo que justamente habéis entregado á vuestro furor, clamo á vos humildemente y os dirijo estas palabras del profeta (Salmo 59):

„Nos habéis, Señor, arrojado; nos habéis abatido, y aun destruído; os habéis irritado contra nosotros por nuestras iniquidades. Conmoviste la tierra y la habéis conturbado"; pero, ¡buen Dios!, conozco también vuestra misericordia. Detened, Señor, esas oscilaciones que con razón nos han sorprendido.

„Ya habéis manifestado vuestra severidad á vuestro pueblo y dádole á beber vino de compunción; válganos ahora vuestra misericordia; y pues que con vuestros propios castigos avisas á los que os temen para que ellos eviten el golpe último de vuestro arco, y se libren vuestros escogidos, oidme, Dios mío, y vuestra diestra me salve unido al pueblo que me habéis confiado.

„Oidme, Señor, y oid á tantos pecadores arrepentidos, á tantas almas justas, que lloran con su pastor la enormidad de las depravaciones que todavía os tienen irritado.

„No es la Naturaleza como el impío filósofo os la pinta, ni como el fatuo materialista se la quiere figurar. No hay, no, una materia eterna é improducta: todo cuanto existe es obra admirable del Supremo Artífice, y éste, sin aban-

donar ninguna de las cosas que crió con solo el imperio de su voz, influye inmediatamente en su conservación, dirección y aplicación. ¿No podrá, pues, darlas el impulso que sea de su agrado, y, valiéndose de sus mismas causas segundas, hace que produzcan este ó aquel efecto, dirigirlas por este ó aquel camino?

„¡Quién lo duda! El filósofo ilustrado nunca desconoce estas acciones de la causa primera; el físico reflexivo y el profundo naturalista admiran en todos los efectos naturales una mano superior, y siempre extendida, que los regla; una mano benéfica que los diversifica; una mano poderosa y paternal que, sin haberse cansado en el acto portentoso de la creación primitiva, dirige sin intermisión la máquina celeste y terrestre, y da á conocer que no hay ente alguno independiente que pueda obrar por sí mismo sin el impulso, sin la permisión ó contra la voluntad de su criador.

„El hombre se fatiga y se confunde inútilmente cuando se interna en los secretos de la naturaleza criada y quiere pasar más allá de lo que la divina é increada le concede. La luz que derraman las ciencias se convierte entonces en tinieblas, y los más exactos experimentos son otras tantas pruebas que convencen al observador de la pequeñez de sus conocimientos y de que sus más ingeniosas teorías apenas son simples conjeturas é invenciones de un ingenio que desea, pero no puede, entender estas mismas tendencias, correlaciones, promiscuaciones, mixtiones, segregaciones y elaboraciones que divierten al químico y que nunca satisfacen su deseo y curiosidad."

Es muy fácil concebir cuánto se irritarían los que componían el Gobierno revolucionario al leer un escrito puesto en un sentido tan contrario al que ellos deseaban, y cuánto crecería la animosidad del partido faccioso contra el respetable pastor que no había querido prostituir su santo ministerio, disminuyendo en sus ovejas el ardor con que deseaban la ocasión de poder, al abrigo de las armas del rey, proclamarle y restablecer, á despecho de

los sediciosos, la real autoridad por que aquéllas suspiraban incesantemente.

El oficio siguiente contiene la reprobación de la pastoral, que fué mandada archivar, prohibiendo su circulación:

10. "No siendo la pastoral que V. S. I. ha remitido el papel que desea y ha pedido el Gobierno, éste ha acordado hacérselo así presente, mandando archivarle por antipolítico, y prohibiendo absolutamente su circulación. Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Caracas, 22 de Junio de 1812, segundo de la Independencia.—*Felipe Fermín Paul.*—Muy reverendo arzobispo."

La firmeza apostólica con que el muy reverendo arzobispo se negó al principio á hablar á su grey y la libertad evangélica con que al fin lo hizo, alzando la voz de la verdad en medio de la opresión; su resistencia á mandar dar en la misa oraciones *pro tempore belli;* á sustituir al nombre del rey en ella el de la llamada *República venezolana,* con otras innumerables solicitudes de los titulados poderes ejecutivos federal y provincial, hicieron, en fin, llegar á su colmo la desconfianza que los novadores tuvieron siempre del prelado, y los determinó á separarle de su grey, desterrándole y transportándole á Gibraltar ó los Estados Unidos, con el objeto de deshacerse del más poderoso escollo en que siempre se habían estrellado los insensatos proyectos del fanatismo revolucionario.

En efecto: el 16 de Mayo se expidieron las órdenes de prisión en los términos siguientes:

11. "El ciudadano secretario del generalísimo, con fecha de ayer, me dice lo que sigue: "Os incluyo, ciudadano secretario, la adjunta copia de las cartas que el presbítero Juan Antonio Rojas y Agustín Pérez Barrios han dirigido al cura y justicia mayor del pueblo de Güigüe.

„En ellas se descubre la más perversa y criminal seducción, y no es extraño que los D. D. Maya y Quintana, íntimos amigos de Rojas, y de los cuales se sabe positivamente fueron los primeros que salieron á recibir los

corianos á su entrada en Valencia, hayan infestado nuestro territorio con otras tantas producciones subversivas y capaces de influir en los espíritus débiles.

„Tampoco parece infundado que los enunciados Maya y Quintana, también íntimos amigos del arzobispo, hayan perturbado su espíritu por medio de cartas que directamente le hayan escrito, lo que nos pone en la necesidad de tomar precauciones sobre la conducta de ese prelado.

„Y os lo transcribo, ciudadano secretario, de orden del R. P. E. de la Unión, con copia de las adjuntas cartas que aquí se indican, para que os sirváis elevarlo al conocimiento de esa superioridad, haciéndoos la observación que me manda el P. E. de cuánto importa al mantenimiento de nuestro sistema se tomen providencias sobre el arzobispo de esa ciudad con la mayor celeridad, pareciendo la mas segura arrojarle de toda la Confederación, procurando se remita con seguridad á Gibraltar ó Estados Unidos.—Dios os guarde muchos años.—Victoria, 16 de Mayo de 1812, segundo de la independencia.—Por el ciudadano secretario de Guerra, *Antonio Muñoz Tébar.* —Ciudadano secretario de la guerra del Gobierno provincial de Caracas.—Mayo 19.—Enterado, y por lo que respecta al arzobispo, ya este Gobierno ha comunicado al de la Unión las providencias que ha tomado anticipadamente."—Está rubricado.

12. "Luego que recibáis la persona del Ilustrísimo arobispoz D. Narciso Coll yPrat, por remisión ó entrega que os hará el ciudadano José Cortés Madariaga, la pondréis en el castillo que más comodidad ofrezca, haciéndola custodiar por una guardia que montará un oficial de vuestra confianza, en términos que no comunique sino con la persona ó personas que le destinéis indispensables para su servicio y sin sospecha; y que solamente pueda escribir para mí á vuestra presencia; bien que en lo posible le trataréis y haréis tratar con decoro y decencia.—Dios os guarde muchos años.—Victoria, Junio 29 de 1812, segun-

do de la independencia.—*Francisco Miranda.*—Ciudadano comandante militar de la Guaira."

13. "Por el oficio original que os incluyo podéis imponeros de los fines á que se dirige, y siendo el más importante antelaros su remisión, lo verifico en posta, y espero que en su consecuencia tomaréis cuantas medidas os sugiera vuestra prudencia, en términos que, dando conocimiento del asunto á sólo el honorable gobernador político, vuestro digno compañero, con acuerdo de ambos se asegure la tranquilidad de este pueblo disponiendo la tropa conveniente, y aun adelantando un piquete al camino con algún disfraz, y á efecto de que la persona que debo conducir á vuestras manos no haga ruido, lo que podrá evitarse mandando cerrar puertas y ventanas, según se practicó en 19 de Abril de 1810, pues así lo exige el buen éxito de este golpe, en el cual se cifran nuestras libertades, y lo pide también el decoro del país, que tanto apetece conservar con su independencia el generalísimo de las armas. Os advierto que á las doce de esta noche verificaremos nuestra salida, y será regular venzamos el camino hasta ese puerto de cuatro á cinco de la mañana. No es mi ánimo ofender vuestra delicadeza recomendándoos el mayor sigilo en el particular, cuando me consta la circunspección con que sabéis dirigir y manejar asuntos de esta gravedad.— El cielo os guarde.—Cantón del Teque, 4 de Julio de 1812, segundo de la República.—*José Cortés Madariaga.*—Ciudadano comandante militar de la Guaira.—*Postdata.*—Para el acierto de la empresa que os indica nuestro generalísimo en su oficio, y que yo he de efectuar hoy, conviene que aseguréis en el momento las personas de todos los españoles é isleños, incluyendo á los que han regresado del cuartel general, pues de dejarlos en libertad todo se aventura.—Aguardo vuestra contestación.—*Vale.*"—Rubricado.

14. "Con vista de vuestro oficio de hoy, y hecho cargo de cuanto me exponéis, os advierto para vuestra inteligencia que á las once de esta noche partiré de aquí con-

duciendo al sujeto N. (*así está*) con la escolta necesaria, y vos cuidaréis allá de apostar los 40 hombres que habéis pensado en Curucutí, seguro de que haremos á las cuatro de la mañana nuestra entrada en ese puerto para entregaros la persona H. (*así está*), en cumplimiento de las órdenes del generalísimo.

„No puede oponerse á las órdenes de aquél la precaución de arresto ejecutada en los individuos verdaderamente sospechosos; y siéndolo sin excepción todos los europeos é isleños considerados aún en ese puerto, os repito mi dictamen de que se prendan, excluyendo sólo aquellos que ocuparen empleos de Hacienda y no aparezcan manifiestamente criminales hasta su caso y lugar. Salud, ciudadano comandante.—Cantón del Teque 4 de Julio de 1812, segundo de nuestra independencia.—*José Cortés Madariaga.*—Son las siete de la noche.—Ciudadano comandante José María Casas."

Los documentos copiados son escogidos de entre la multitud que en dos abultados volúmenes elevó el muy reverendo arzobispo el año pasado de 1818 al extinguido Consejo de las Indias con una extensa, metódica y luminosa exposición de lo ocurrido en su diócesis de Venezuela desde el año de 1810, en que llegó á ella, hasta el de 1816, en que se le mandó presentarse en la Península. Sería de desear que aquel papel interesante, con todas las piezas que le comprueban, viese ahora la luz pública, recuperada con nuestra libertad civil la facultad de quejarse y de apelar al juicio de la nación y de los hombres sensatos de todo el mundo.

Progresos de la pacificación debidos al terremoto. *

Monteverde mismo confiesa el asombro que causaron en todos los vecinos las grandes desgracias del terremoto, y el resultado de haberle oficiado los pueblos recono-

ciendo la soberanía del señor don Fernando VII; y con este conocimiento, sin esperar la llegada del refuerzo que había pedido á Coro para apoderarse de las ruinas de Barquisimeto, adelantó su vanguardia de 200 hombres al mando del capitán D. Francisco Mármol, que llegó el 2 de Abril, cuando *dos días antes* ya se había proclamado al rey, según lo avisó al gobernador Cevallos en oficio del día siguiente. Mármol sacó de las ruinas de Barquisimeto cuatro cañones de bronce, tres de hierro, doce cajones de balas de fusil, sobre dos mil cartuchos, seiscientos tiros de bala y metralla, pólvora á granel, cincuenta tiendas de campaña y otros útiles. Con este repuesto y el de Carora resolvió Monteverde dirigirse contra Valencia, asegurado del pavor difundido en los pueblos, y de la opinión consolidada con los sucesos trágicos del terremoto, que no tuvo la menor parte en la ponderada reconquista, como es visto en los documentos copiados.

Mas antes de emprender la premeditada marcha tuvo á bien comunicarla al comandante general de la provincia, pidiéndole auxilios de gente, armas y dinero; á lo cual contestó Cevallos en oficio de 9 de Abril, diciendo: Que la escasez de numerario en que se hallaban las cajas de Coro, no le permitía poner sobre las armas, ni remitirle *un solo soldado*, hasta la llegada de los auxilios que había pedido á la isla de Puerto Rico; que hasta entonces no debía separarse un palmo de Barquisimeto, porque si la provincia de Barinas había quedado (en efecto quedó) exenta de los estragos del terremoto, podría oponerle con facilidad mil hombres de infantería, y otros tantos de excelente caballería; que reunidos los pueblos de Guanare, Araure y Trujillo podían cortarlo, y sorprender las guarniciones de *Carora y Barquisimeto*, sacrificando á los leales de estas poblaciones, *sometidas voluntariamente al Gobierno legítimo*.

Comprobante de la miseria de Coro y prevención de Cevallos justificada por Monteverde. *

Que aun cuando los insurgentes no hicieran otra operación que la de interceptarle los víveres, bastaría para destruirlo, y obligarle á tomar á Puerto Cabello, *lo que costaría mucha sangre*; ó á pasar al Tocuyo y Arca, países infestados de calenturas, que sin embargo de que (Cevallos) no duda *que si se intentase atacar á Valencia, entraría en ella, no contando con poder ser socorrido con un soldado* (pues aun cuando los hubiese prontos en Coro era imposible llegasen oportunamente á cien leguas de distancia) *no debía comprometer su honor ni las armas del rey* abandonando á Barquisimeto.

Que reflexionando la debilidad de sus tropas regadas por diversos puntos, y la imposibilidad de obtener prontos refuerzos, debía abstenerse de hacer intimaciones, y procurar entretener á los de San Carlos, aun cuando lo llamasen. Concluye encargando á Monteverde que le remita dos partes cada semana, y que lleve un diario exacto de las operaciones; pero antes de dictarse este oficio, ya Monteverde había salido de Barquisimeto para la ciudad de Caudare, desde la cual dirigió al brigadier Cevallos el parte siguiente (faltando desde aquí al tratamiento que le había dado en los oficios anteriores), ofreciendo remitir al capitán general Miyares las relaciones que hasta entonces había comunicado al comandante general Cevallos su jefe inmediato, encargado de la dirección de aquellas tropas.

Principio de la insubordinación de Monteverde á Cevallos.—Cevallos era su jefe inmediato y quien lo propuso para la expedición. *

"Por mi anterior oficio de 8 del presente se habrá

usted enterado de mi entrada en esta ciudad el 7 al amanecer y del lastimoso y deplorable estado en que la he encontrado.

Desde entonces no he sosegado un momento, atendiendo á restablecer el orden y reunir víveres, municiones y tropa para ponerme *en estado de defensa.* En el día me hallo con un regular acopio de todo, y con fuerza de *180 caballos y 1.000 infantes en esta ciudad, y en la vanguardia,* y con cuatro cañones montados en las alturas que dominan los caminos de San Carlos y Trujillo.

Como me considero en un regular estado de defensa, determino partir en este momento hacia Araure, resuelto á batir al enemigo, dejando de comandante en este cantón al teniente coronel D. Pascual Monteverde. *Agradezco mucho* las prevenciones que usted me hace sobre las precauciones que debo tomar para no ser batido del enemigo, y procuraré ponerlo en práctica cuando lo exijan las circunstancias.

Procure usted mandarme refuerzos sólo de gente y fusiles, y aseguro la conquista de todas las provincias. Después que bata los enemigos de Araure (ni los hubo ni los vió) remitiré *al señor capitán general* relación de todo lo que he tomado en esta ciudad y de los sucesos acaecidos en ella. Dios guarde á usted muchos años.—Cuartel general de Caudaré, Abril 16 de 1812.—*Domingo de Monteverde.*—Señor gobernador y comandante general de la provincia de Coro."

El capitán general Mirayes, que desde el 28 de Septiembre había representado la indigencia de Coro acompañando el acta de la ya mencionada Junta de guerra, celebrada el día 24 del mismo, y que había participado el movimiento de Valencia y demás relativo al estado de la provincia, solicitó de la Regencia los auxilios, cuya remisión á Puerto Rico se le comunicaba en la orden de 14 de Diciembre de 1811. Observando después la impresión que había hecho el terremoto en los ánimos dispuestos á

restaurar el orden público y los progresos de la pequeña expedición de Coro, determinó dar la vela para Puerto Rico, con el fin de recibir allí las tropas de Cádiz y Galicia y destinar parte de ellas á Cumaná (operación tan fácil desde Puerto Rico como difícil desde Maracaibo y Coro), con el objeto de auxiliar oportunamente la Guayana y distraer por diversos puntos la atención de los facciosos.

La traslación de Mirayes á Puerto Rico, verificada el 29 de Marzo, fué aprobada por la orden siguiente: "La Regencia de las Españas queda enterada por la carta de V. S., número 149, de su traslación y llegada á la plaza de Puerto Rico, en consecuencia de la Real orden de 14 de Diciembre último, habiéndose servido S. A. aprobar el envío determinado por V. S. de las tres compañías sueltas americanas en refuerzo de la provincia de Coro: empréstito solicitado y demás que expresa en la citada carta, en cuya contestación lo comunico á V. S. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde, etc.—Cádiz 14 de Junio de 1812.—*Carvajal.*—Señor capitán general de la provincia de Venezuela.

Con anticipación á este viaje de Coro á Puerto Rico tenía el general Mirayes dadas sus órdenes al gobernador Ceballos, en quien recayó el mando de las fuerzas de sotavento (es decir, desde Coro á Caracas), destinadas á pacificar y organizar la provincia. Así lo testifica el mismo capitán general en su manifiesto de 30 de Septiembre, y así es que giró la correspondencia con todos los jefes de las divisiones, con los cuerpos y empleados civiles.

El coronel Vázquez Téllez le comunicaba sus marchas, las necesidades de la tropa y el cumplimiento de las órdenes que recibía. El teniente coronel D. Julián Izquierdo le dirigía los partes de sus operaciones. Lo mismo practicaron los oficiales Gineti desde Barquisimeto, Geraldino desde Trujillo, Bosc, desde Siquisique, y cuantos militaban en el territorio; de modo que no había en la

parte occidental de Caracas cuerpo ni partida que no reconociese la autoridad del comandante general D. José Cevallos, á cuya propuesta se había conferido á Monteverde el mando del piquete destinado al auxilio de Siquisique, que, como parte de las fuerzas de Coro, debió siempre estar bajo la inspección y órdenes del gobernador territorial.

Pero Monteverde, que desde Siquisique había prescindido de lo fundamental de su comisión, tomándose facultades que no le correspondían, permitiendo saqueos y depredaciones, y abandonando la provincia á los riesgos indicados, viéndose ya en Caudare con 1.000 infantes, y 180 caballos, desconoció en su anterior contestación la autoridad de su jefe inmediato. el brigadier Cevallos, ofreciendo entenderse con el capitán general.

El espíritu público que sin oposición ni tropiezo había conducido sus tropas hasta Caudare, le franqueó asimismo la entrada en Araure, pues según el parte del sargento mayor Gineti á Cortabarría, el comandante Mármol entró en esta villa el día 18 de Abril con 150 hombres, sin que Monteverde hubiese llegado á sus comarcas.

Desde Caudare pasó á las inmediaciones de San Carlos, en donde tenían los insurgentes alguna infantería sostenida por la caballería del Pao, en que tenían cifrada su seguridad y la defensa de los llanos.

El mismo D. Luis Gineti, interesado en realzar el mérito de la pacificación, que ilegalmente llamaron *reconquista*, por haber sido uno de los primeros actores de ella, debiendo saber

Que no es el vencedor más estimado
Que aquello en que el vencido es reputado,

manifiesta en su citado parte á Cortabarría el espíritu de fraternidad y adhesión á la causa del Estado que estaba difundido en estos defensores. "Los insurgentes—dice—llevaban á San Carlos la gente para su defensa, conduciéndo-

dolos por fuerza con esposas, y así es que todos los días se presentan en este lugar desertores de Valencia, pues ninguno quiere servirles, deseando cada uno sacudir el yugo caraqueño, y reconocer el verdadero soberano" *(l' vœu.)*

Toda esta uniformidad de sentimientos necesitaba para poder progresar el tropel que conducía Monteverde (1), compuesto de los pueblos sometidos; pues según dice el general Miyares en su citado manifiesto, "nunca se formó un cuerpo, legión ni partida: no se asignaron jefes particulares; cuando se necesitaban doscientos ó trescientos hombres, se reunía la masa de gente informe, y se contaba el número señalado.

Tropel que acompañó á Monteverde.

„En aquel momento se daba el mando al que parecía al primer jefe ó general; y á esta división, compuesta de gentes que aún no estaban ni alistadas con formalidad, se fiaba la victoria de la batalla de San Carlos, Araure y subsecuentes. Examínese—prosigue—si por este método y bajo esta disciplina militar pueden multiplicarse las victorias, *á no contar con la decidida adhesión de los pueblos á entregarse al Gobierno legítimo*, que sólo aparentaron desconocer el tiempo en que algún punto de apoyo no servía á su fidelidad de escalón para desenrollar sus verdaderos sentimientos."

La prueba más demostrativa de este desorden se halla en la misma confusión y variedad de las relaciones con-

(1) Aunque Monteverde en el oficio de 29 de Marzo dijo á Cevallos que el entusiasmo de sus tropas le aseguraba el buen éxito de cuanto emprendiese, y aunque en el de 1.º de Junio dijo "que sus tropas se habían distinguido y exemplarizado", en el de 20 de Enero de 1813 informó al ministerio de Guerra que eran colecticias y de ninguna confianza.

traídas á los sucesos más notables de la ponderada *reconquista*. La toma de San Carlos, pintada con tan diversos coloridos, es el mejor garante de la aserción.

Acción de San Carlos de 25 de Abril de 1812. *

Por noticias particulares sabemos que avanzando Monteverde hacia la citada villa se vió precisado á retroceder con ánimo de retirarse á Barquisimeto, por ser muy superiores las fuerzas de los insurgentes. Animados éstos con la retirada (que creyeron fuga), salieron á perseguirle; mas habiéndose pasado á los pabellones nacionales D. Juan Montalvo, comandante de la caballería insurgente (en que consistía su principal fuerza), le aseguró que bien podía esperar á los enemigos, bajo la seguridad de que iba á pasarse toda la caballería de su mando. Con este aviso hizo alto, ocultando y resguardando la tropa en una quebrada, y al romper el fuego de las centinelas avanzadas, se le pasó efectivamente toda la caballería del Pao, por lo cual se desordenó y dispersó la infantería enemiga, á excepción de un trozo pequeño de indios que se sostuvieron, y al fin fueron batidos por los corianos.

Si bien se examina el parte de esta abultada acción, remitido á Puerto Rico por el alférez de fragata D. Jerano Ponce con fecha en San Carlos á 29 de Abril de 1812, se notará su coincidencia con la relación anterior. "Salimos de Araure—dice—con 200 hombres de caballería y 400 de infantería para atacar á San Carlos, é hicimos alto en San José, distante tres cuartos de legua. Allí se trató por dónde debía atacarse, pues el río que había que pasar, hacía invencible la ciudad.

La fuerza de los rebeldes era de 1.300 hombres, mandados por Xalon, Carabaño y Delgado. *El 25 al amanecer avanzamos y nos retiramos con la noticia de las fuerzas triples de los enemigos.* Esperábamos 150 hombres de

Barquisimeto (1). *A las doce del mismo día 25 se nos pasaron ocho soldados de caballería enemiga.* Entonces divisamos en la ciudad una bandera blanca, Monteverde envió 100 hombres de caballería á parlamentar por medio del ayundante Overto. Los recibieron con el cañón y fusilería.

Monteverde *mandó tocar retirada* para atacar al día siguiente, cuando llegase el obús y la tropa que esperábamos; pero á las *dos horas vinieron* los enemigos *á atacarnos creyendo que huíamos*, pues cuando nos retiramos tocaron las campanas y brindaron por nuestra derrota. Fueron rechazados *por los corianos.* Nos apoderamos de su artillería, cogiendo 470 *prisioneros.*

El ataque empezó á las tres de la tarde, y quedó el campo por nosotros, que tuvimos 12 soldados muertos y nueve heridos. Enemigos, sobre 200 muertos y 127 heridos. Les hemos cogido todas las municiones, y más *de 500 fusiles. Toda la caballería enemiga se nos ha presentado*, y 60 valencianos ansiosos de vengar los agravios hechos á nuestro soberano. Ahora se han presentado siete valencianos más que habían salido de Valencia el 28 (Marzo) por la mañana, y traen la noticia de que *la poca gente que hay están aguardando el que nos presentemos para unirse con nosotros.* (L' vœu de la nation.)

En las gacetas de la Regencia de 28 de Julio, 1.° de Octubre y 24 de Noviembre de 1812 se hallan tres partes de Monteverde relativos á esta misma acción de San Carlos; uno de 26 de Abril dirigido al comandante general D. José Cevallos; otro de 30 de Julio al gobernador de Guayana, y el tercero de 31 de Agosto á los virreyes y capitanes generales. El primero que hemos visto original dice á la letra:

(1) No se entiende la causa de ir á atacar á San Carlos y esperar frente al enemigo los 150 hombres de Barquisimeto, debiendo haber quedado en Caudare 580 de los 1.000 infantes y 180 caballos que contó en el parte de 16 de Abril.

Disconformidad de los partes. *

"Cuartel general de San Carlos, 26 de Abril de 1812. —Ayer á las tres tarde me atacó el enemigo en el campo que hay entre San José y esta ciudad: los derroté completamente; les tomé 400 fusiles (Ponce contó *más de 500* en su copiado parte), dos cañones, cuatro banderas, 14 cajas de guerra y todas las municiones. Les hice 260 prisioneros (según Ponce eran 470), y la batalla duró hasta las siete y media de la noche. Jamás habrá habido batalla más completamente ganada, pues de todo su ejército, que se componía de mil trescientos á mil cuatrocientos hombres, *sólo han podido volver para Valencia quince ó veinte para contarlo.* Los enemigos han sufrido *una mortandad horrorosa*; por nuestra parte hemos tenido *diez ó doce* muertos y otros tantos heridos. Esta es la ocasión más favorable para atacar á Valencia", etc.

El segundo parte dice: "En San Carlos, con 600 hombres derroté 1.200 enemigos (tomando el término medio de los mil trescientos ó mil cuatrocientos, quince ó veinte del parte anterior debían ser mil trescientos treinta y tres los enemigos derrotados) que me esperaban, tomándoles dos cañones y más de quinientos fusiles (400 eran en el parte anterior).

El tercero dice: "Con 600 hombres deshice completamente 2.118 facciosos (en el primer parte eran 1.300 ó 1.400; en el segundo, 1.200, y en este son ya 2.118 caballes) que estaban en San Carlos *con algunas piezas de artillería* (en efecto: piezas son los dos cañones mencionados), quedando 200 muertos en aquellas llanuras."

Combinadas estas tres relaciones, originales en su línea, sumados los 200 muertos, 260 prisioneros y los quince ó veinte que pudieron escapar para contarlo en Valencia, resulta el número de 480 hombres, apareciendo inmediatamente la falta de 1.638 que restan para llenar el total de los 2.118 insurgentes derrotados en la batalla *que jamás se vió más completamente ganada.*

Con tan obvias demostraciones no es extraño que el general Miyares diga en su manifiesto: "Yo no trato de entrar en pormenores de cargos que no me corresponden en estas circunstancias; pero sí el manifestar que no puede ni debe llamarse conquista la posesión de unos pueblos entregados; ni batallas contra ejército enemigo una presentación de fuerzas á las que inmediatamente se agregaban las venezolanas.

En San Carlos, adonde se hace una *relación pintoresca* en el parte, se oculta (por olvido natural) el que toda la caballería se pasó á nuestro ejército y *sólo se trata de multiplicar muertos, heridos y prisioneros*, de modo que, según se afirma, fué casual el que unos quince ó veinte se libertaron del exterminio general.

Monteverde, en su certificado fecho en Mayquetia á 2 de Octubre de 1814, que obra en el Ministerio de Hacienda, dice "que ganada esta acción de San Carlos, se le presentó D. Vicente Gómez brindándole sus servicios, y que informado de su lealtad, le nombró su secretario."

Recomendaciones de Monteverde y examen del crédito que merecen.*

En otro informe de 8 de Agosto de 1812, que obra en la misma Secretaría del despacho de Hacienda, había dicho: "que siendo necesario colocar en los primeros destinos las personas que *por sus opiniones y amor á la justa causa* merezcan su confianza, cree indispensable separar del empleo de administrador general de Tabacos á D. Baltasar Padrón (1), por su escandalosa conducta en

(1) Las cenizas de Padrón y la indigencia de su honrada familia nos obligan á batir esta detracción calumniosa. Nombrado en 1786 por administrador general de Tabacos, fué siempre reputado por uno de los vecinos más honrados y quizá por el empleado más exacto y laborioso de Caracas. Llegó la revolución y no tuvo arte ni parte en ella.

Siendo interventor de la Renta D. José María Balbuena, natural de

el tiempo de la revolución, y poner en su lugar á D. Vicente Gómez, quien *durante la revolución expuso su vida é intereses por su adhesión á la justa causa, y que faltaría á la verdad si no manifestase que D. Vicente Gómez fué quizá el primer personaje de la gloriosa reducción de Caracas por sus servicios extraordinarios*".

Como desde la jornada de San Carlos fué Gómez el mentor de su paisano Monteverde, parece conveniente dar alguna idea *de sus opiniones, de su amor á la justa causa y de los extraordinarios servicios de este primer personaje.*

Cuando en el mes de Julio de 1811 la ciudad de Valencia levantó el grito contra la independencia de Caracas proclamando al señor Don Fernando VII, y pidiendo á las provincias limítrofes auxilios para sostener su lealtad y heroica resolución, se hallaba D. Vicente Gómez ejerciendo el empleo de administrador de Tabacos del partido de San Carlos, cuya reunión y amparo imploraban los fieles valencianos para resistir al torrente de los sediciosos que los amenazaban.

Gómez, agradecido á la condescendencia con que el Gobierno intruso le absolvió del cargo que le resultaba por su administración subalterna, y receloso de que podrían revivirlo y ejecutarlo las autoridades legítimas, se-

---

Maracaibo, exaltado y ambicioso por llevarse la Administración, empezó á regar la voz de que su jefe Padrón era el más hábil y afecto al sistema revolucionario y el más á propósito para desempeñar los primeros cargos del Gobierno. Logró que se creyeran como verdades las imposturas nacidas del deseo de que vacase la Administración, que le correspondía como interventor. Padrón fué nombrado miembro del Poder ejecutivo; mas recibió este cargo con tal desprecio, que jamás dejó su Administración general, cuyos negocios despachaba antes de ir al Poder ejecutivo. Su mujer y sus hijos eran notados por los mismos sediciosos y reputados por enemigos de la insurrección. Jamás han sido reconvenidos, y á la entrada de Bolívar, Padrón volvió á su Administración de Tabacos, sin hacer más papel. Murió en 1817 en el mismo acto de notificarle su indemnización legal.

dujo al partido de San Carlos y lo persuadió á declararse contra Valencia, cuyos esfuerzos aislados tuvieron que ceder á la dominación de los caraqueños. Estos insertaron en la *Gaceta* de 15 de Octubre de 1811 la siguiente proclama, que pudo leer Monteverde antes de recomendar *los extraordinarios servicios* de su paisano y secretario D. Vicente Gómez.

"NOBLES EUROPEOS, AMADOS PAISANOS Y FIELES COMPATRIOTAS:

„Vosotros, que impuestos del derecho de poseer la libertad civil, é impresionados de los verdaderos y legítimos intereses del hombre abrazasteis espontáneamente con sumo aplauso *la justa causa de la emancipación de la América*, desde que la vigorosa é ilustrada Caracas promovió, la primera entre las capitales del continente, *esta sublime regeneración* sobre principios y motivos que á nadie permiten dudar sobre la precisa consecuencia de la presente crisis; vosotros, que sin olvidar la respectiva consideración y agradecimiento al lugar en que nacisteis, estáis persuadidos de que el país en que habitáis, es el de vuestros establecimientos y fortuna, no ignoráis que uno de los primeros deberes del hombre es posponer todo su interés personal á la defensa y seguridad del suelo que le sostiene; vosotros, *que con máximas tan arregladas y conformes á la sagrada Religión*, habéis obedecido y respetado *la soberana autoridad que constituyeron los pueblos de Venezuela en el 19 de Abril de 1810*, sin nota de insubordinación, ni desagrado; vosotros, que en todas las ocasiones que os han tocado habéis dado pruebas de vuestra unión sincera á la actual constitución de nuestro Gobierno; de nuestro fervor en cooperar á su felicidad, estando siempre prontos á contribuir á ella con vuestras personas y patrimonios, como acabáis de acreditarlo en el

empréstito voluntario que hicisteis á las cajas del Estado de la suma de *2.800 pesos*, á tiempo que contribuyeron también *los patricios de esta ciudad con 910 pesos* para atender al ataque y rendición de los *insurgentes de Valencia* (1), por hallarse exhaustas á la sazón las administraciones de rentas nacionales; vosotros, pues, vosotros os halláis ahora doblemente empeñados en manifestar vuestros sentimientos de patriotismo, vuestra adhesión intensa *á la justa causa de Venezuela* y vuestros sanos impulsos de sostener las sabias providencias que expida el supremo Gobierno.

„Si vuestra característica lealtad, que tuvo confirmada la experiencia; si vuestra constitución social, hermanada con los intereses del suelo americano, y si vuestra despreocupación acerca *de la quimera del antiguo Gobierno*, os hizo interesar la confianza y satisfacción general en los principios y hasta mucho tiempo después de nuestra política transformación, vosotros habéis observado también con no poco dolor que el *atroz ímpetu* de ciertos isleños engañados, perpetrado en la capital el 11 de Julio último (2), y la incursión de varios *españoles europeos en la execrable revolución de Valencia* (3), donde habitaban con sus casas y propiedades, necesariamente ha echado *un negro borrón*, sobre el concepto de nuestra nación, y el

---

(1) Este personaje llama insurgentes á los que derramaron su sangre por sostener los derechos de Fernando VII.

(2) Llama ímpetu atroz el proyecto de restablecer el Gobierno legítimo indicado en el número 8, pág. 62.

(3) Esta revolución de Valencia se detalló en el parte que con fecha de 16 de Julio de 1811 dirigieron sus autores al Ayuntamiento de Coro y Comandancia general de aquella provincia, y es del tenor siguiente:

"Caracas ha descorrido el velo con que cubría su perfidia; ha sancionado y publicado la independencia absoluta y profanado el juramento sagrado con que repetidas veces había ofrecido conservar los derechos de nuestro augusto monarca el señor Don Fernando VII, mandando imperiosamente que los pueblos la publiquen, como si la voluntad de éstos estuviese decidida ó sus diputados en el Congreso

Gobierno y el pueblo no pueden menos de desconfiar de todos aquellos que no estén enteramente justificados por sus sentimientos y demostraciones.

„Este es, efectivamente, el grave motivo por que en el día tenéis mayor necesidad de restablecer vuestra opinión y procurar la *dulce satisfacción* de que no haya sospecha de vosotros, al paso que os es igualmente importante desvanecer las opiniones del vulgo, siempre fácil en imputar división de una clase entera, aunque una mínima parte no más *se haya degradado.* Y ¿qué medios serán los eficaces para conseguir objetos *de tanta complacencia?*

„Nosotros *los que os presentamos estas consideraciones* conciliamos el amor del paisanaje con el de la Patria y con las obligaciones de ciudadanos, y *ministros del Estado,* no dudamos deciros que á los nobles esfuerzos de una inalterable fidelidad; á las constantes demostraciones *de nuestra unión y confraternidad con el sistema actual*

---

autorizados para comprometerlos criminalmente en un abismo de males, para tratar de su exterminio y seguir representándolos en el teatro de la independencia á cuyo tribunal no fueron destinados.

Valencia, la fidelísima ciudad de Valencia, ha recuperado la libertad que perdió el 19 de Abril del año próximo pasado; consideró chancelados los poderes de sus diputados, y ha proscripto la independencia.

Su pueblo todo se levanta en masa en la mañana del 11 de los corrientes; se apodera de todos los cuarteles, se reune en la Plaza Mayor, pide se junte su municipalidad en sus salas consistoriales, publican con voces altas ¡viva la Religión católica! ¡viva Fernando VII y muera la independencia!, erige sus diputados para que unidos al Ayuntamiento constituyan el Gobierno representativo de los derechos del rey.

Admitidos que fueron aquéllos se conferencia largamente, se accede á la justa comoción del pueblo; se repiten las aclamaciones y queda Valencia satisfecha, llena de júbilo y en la más inalterable unión y confianza. Sucesivamente se han juramentado todas las banderas y se han dado las providencias más activas de defensa y seguridad."

He aquí lo execrable, en concepto de Gómez.

del Gobierno; á la sinceridad y buena fe; á la unión y fraternidad; al ciego sacrificio de cuanto poseemos; á beneficio de la tranquilidad, seguridad y felicidad de la provincia, acompañemos la generosidad y la franqueza con cuantos donativos podamos hacer para subvenir á las urgencias de la Patria. Si la Patria está escasa de numerario y lo necesita para su organización, defensa y seguridad, todos tenemos obligación de auxiliarla en tan preciosas atenciones, y por ventura vosotros, europeos que habitáis esta ciudad, no sois los más escasos de fortuna ni recursos en prestar la de cada cual para asuntos que tanto interesan al bien común.

„Los que os hablamos nos suscribimos á continuación con lo que por ahora nos es proporcionado: imitadnos vosotros.

Dad de lo que tenéis lo que no os sea sumamente gravoso. Todo lo debemos y lo depositamos en quien lo requiere, *no solamente con legitimidad, sino con necesidad;* esta es la Patria, la amada Patría, que es preciso sostener, así como ella nos sostiene, *y pelear por su independencia y libertad* con aquel espíritu é intrepidez acreditada en el vencimiento y *castigo de todas las conjuraciones maquinadas contra ella.*

„Entren, pues, vuestras gratuitas contribuciones en las cajas del Estado, así como las nuestras, y estad seguros que vuestra generosidad, unida á vuestra recta conducta, os harán recomendables al Gobierno en las actuales circunstancias, persuadirán vuestra unión é interés en la causa común de Venezuela, y aun si en el vulgo ligero y poco sano hay quien lacere vuestras entrañas con desprecios, insultos ó mala nota, se avergonzará de tener á la vista documentos contradictorios de sus vanos ó maliciosos recelos.—San Carlos, 10 de Septiembre de 1811.—*José Leal González. — Domingo Olavarría. —Vicente Gómez.*

DONATIVOS

QUE PRODUJO ESTA PROCLAMA Á FAVOR DE LA INDEPENDENCIA ABSOLUTA DE VENEZUELA

	Pesos fuertes.
El justicia mayor de San Carlos, D. José Leal González, isleño de Canarias	1.100
El administrador de rentas, D. Domingo Olavarría, europeo	1.100
El administrador de Tabacos, D. Vicente Gómez, isleño	1.100
D. Antonio Pastrana	100
D. Santiago Díaz	100
D. Antonio Paz	200
D. Antonio Landa	100
D. Blas González	100
D. Pablo Tejera	100
Y otros, cuyas sumas ascienden á	1.450

Por estos y otros *extaordinarios servicios* fué D. Vicente Gómez considerado como uno de los primeros *personajes* que contribuyeron por todos los medios posibles á sostener la revolución, cuyos prosélitos le nombraron miembro de la Cámara de representantes y comisionado particularmente para animar la sedición en el partido de San Carlos; en lo cual se ocupaba cuando se presentó á Monteverde, desengañado del choque de sus exhortaciones con el espíritu público y del ningún fruto que produjo el sermón incendiario que hizo predicar al cura de San José; por todo lo cual decía el general Miyares en su manifiesto *que los delincuentes de Caracas se interesaban en sostener á Monteverde, que eligió para secretario un diputado del Congreso insurgente de Venezuela y uno de los mejores agentes de la insurrección.*

Ocupada la villa de San Carlos, y noticioso Monteverde de que la poca gente que había en Valencia lo aguardaba para reunirse á los pabellones nacionales (según lo avisó el oficial Ponce en su parte del 29 de Abril), se dirigió hacia aquella ciudad, distante veinte leguas de San Carlos.

Divulgada la ocupación de esta villa, se retiraron al interior los 700 soldados que guarnecían á Valencia, cuyos vecinos lo avisaron á Monteverde instándole á que pasase

inmediatamente á ocuparla, como lo verificó el día 3 de Mayo, según resulta del oficio siguiente:

Entrada de Monteverde en Valencia. *

Ayer á las tres de la tarde entré en esta ciudad en medio de miles aclamaciones, de vivas y repique *(l' vœu de la nation)*. A la hora de haberme situado en los puntos ventajosos fuí atacado por los enemigos en número de ochocientos á novecientos hombres; los rechacé completamente haciéndoles un gran número de prisioneros, tomándoles un pedrero y cien fusiles; pero tengo noticias positivas que el general Miranda viene con muchas fuerzas á atacarme, y es urgentísimo que usted me auxilie lo más pronto posible, *pues mi situación es muy crítica.* —Cuartel general de Valencia, 4 de Mayo de 1812.— *Domingo Monteverde.*—Señor gobernador y comandante general de la provincia de Coro."

Apurado y expuesto á ser aniquilado en Valencia por haber desatendido las prevenciones de Cevallos, en cuanto á la temeridad de alejarse en términos de quedar cortado y sin esperanza de refuerzo, repitió el oficio siguiente:

"Con fecha del 3 y del 5 participé á usted mi entrada en esta ciudad y los sucesos acaecidos en ella, *para que usted acelerase sus marchas á fin de auxiliarme*, porque el enemigo, *engrosándose cada vez más*, se dispone á atacarme *con fuerzas* muy superiores. Ahora le repito que es forzosísimo sostener esta ciudad, *cuyos vecinos manifiestan el mayor entusiasmo por la causa que defendemos: (l' vœu de la nation)*, y no dudo de la eficacia de usted y del interés en sostenerla, que disponga que todas las tropas doblen sus marchas á fin de evitar una gran catástrofe y que en un momento se destruya *todo lo que con tanta facilidad he reconquistado hasta la fecha*, remitiéndome también todas las municiones y pertrechos posibles.

Conoce la debilidad de sus fuerzas y pide auxilio.*

„Anteayer ataqué la vanguardia enemiga de 500 hombres, los derroté completamente, les hice un gran número de prisioneros y les tomé un cañón de á cuatro; pero, sin embargo, tengo noticias positivas que esperan artillería de grueso calibre para poner sitio formal á esta ciudad, y que su ejército, compuesto de más de 3.000 hombres, está resuelto á conquistar esta ciudad. Usted se puede figurar cuál será mi situación (1); mi ejército, fatigadísimo con tanto trabajo, hace más de ocho días que no reposa un momento, y cada vez *se va debilitando más* por la suma fatiga que tiene y *la desnudez en que se halla, y ya me mueve á compasión;* pero es forzosa toda esta vigilancia, porque *el astuto Miranda no procura más que una distracción para atacarme por todos lados;* así yo confío de la actividad de usted, no omita medio alguno para sostener esta valerosa y leal ciudad, en la inteligencia que yo y todo mi ejército estamos resueltos *á defendernos* hasta el último trance. Dios guarde á usted muchos años.—Valencia, 11 de Mayo de 1812.—*Domingo Monteverde.*—Señor gobernador y comandante general de la provincia de Coro."

Desde el día 8 de Mayo el brigadier Cevallos había puesto en marcha para el ejército las tres compañías americanas que arribaron el 3 del mismo procedentes de Cádiz y Puerto Rico. Despachados estos últimos refuerzos á costa de gravar al vecindario, salió el gobernador acompañado del teniente coronel de artillería D. José Montuel, del de infantería D. Miguel Correa, tres ayudantes y el ministro de Hacienda pública, con el designio de evitar la catástrofe anunciada por Monteverde, poniéndose á la cabeza del ejército pacificador, según lo tenía acordado con el capitán general, y según correspondía á su graduación y destino.

(1) Cevallos se la anunció en el copiado oficio, pág. 106.

Cevallos marcha á auxiliarle. *

En su marcha reconoció los repuestos de Siquisique y Barquisimeto, haciendo poner en el mejor estado el primero, que estaba inservible. Dispuso lo conveniente para ocurrir á la urgencia, y apresuró la marcha de las tropas, oyendo los clamores y temiendo la situación y peligro de Monteverde.

Alzamiento formal de este subalterno.

Monteverde se subleva. *

No habiéndosele conferido otro encargo que el de auxiliar el pueblo de Siquisique y sorprender á Carora, y siendo privativa del comandante general D. José Cevallos la dirección y mando de las tropas y provincias occidentales, se dirigió, como hemos dicho, á tomarle.

"Luego que llegué al Tocuyto—dice en la representación de 26 de Mayo de 1813, dirigida á las Cortes—, que fué el 28 de Mayo, se me avisó por algunos amigos desde Valencia y algún otro que vino á encontrarme que D. Domingo Monteverde *estaba resuelto á no entregarme el mando*, con cuyo motivo oficié á aquel jefe con mi ayudante D. Mariano de Arcaya para que me diese á reconocer y saber de este modo la verdad de lo que acababa de asegurárseme y no creía, supuesto que jamás me lo dió á entender en sus anteriores oficios, que podré manifestar.

„Antes de la vuelta de Arcaya había venido á verme Fray Pedro Hernández, que estaba en una hacienda á distancia regular de Valencia, llamado por D. Juan Bautista de Arrillaga, su íntimo amigo, porque yo deseaba conocerlo. Efectivamente, llegó el P. Hernández estando presente el doctor D. Juan Antonio Rojas, á quienes dije lo que se me había referido acerca de la negativa mencionada,

y lo resuelto que estaba á volverme desde allí, si salía cierta; á que me contestaron que de ningún modo debía tomar este partido, pues ellos se lisonjeaban de componerlo todo, asegurándome el enunciado Hernández que Monteverde no tenía conmigo sino algunas quejillas de poca consideración.

Llegó Arcaya en la misma tarde y me trajo la contestación de *que no podía entregarme el mando porque se hallaba con órdenes de obrar sin limitación ni sujeción á jefe alguno* (1), á menos que yo no le mostrase otras. En el momento traté de cortar toda contestación, y regresarme á Coro para dejar expedito á Monteverde, porque preveía que mi presencia en Valencia debía forzosamente acalorar partidos que se sofocarían en no viéndome; pero á las súplicas de los Padres Rojas y Hernández (ambos amigos íntimos de Monteverde) volví á oficiar insertando la copia del oficio del capitán general (señalado con el número 12), cuya carta se comprometieron ellos mismos á conducir á Valencia, como lo verificaron, confiados en el buen éxito. Al día siguiente volvieron con la segunda negativa; y, sin embargo, fueron tantas las súplicas que estos Padres me hicieron para que pasase á aquella ciudad á tener una conferencia con Monteverde, que al fin hube de condescender y emprendí mi marcha á las cinco de la tarde en compañía de ambos, del cura Torrellas, Arrillaga, mis ayudantes y otros que vinieron á esperarme y son testigos de cuanto llevo dicho. En el momento pasé á la casa de aquel jefe, con quien tuve una sesión sobre el particular y de quien nunca saqué más de lo que había dicho por escrito, repitiendo muchas veces *que obraba en virtud de órdenes reservadas.* Bien sabía yo que esto era *una falsedad;* mas á pesar de todo le dije: que supuesto se hallaba con órdenes de aquella naturaleza, yo estaba resuelto á regresarme á Coro; porque, á la verdad, penetré el verdadero origen cuando entre sus pocas convin-

(1) Estas órdenes no podían haber salido sino del capitán general Miyares, y éste niega haberlas dado á Monteverde.

centes razones entraron las pobres ideas de decirme que se hallaba quejoso de mí por no haber hecho más demostración en mi capital por sus *batallas* (1) *que las de haberlas comunicado al público en una cuartilla de papel, y hasta con letra muy mala*, á lo que le reproduje lo equivocado que estaba, pues siendo constante que yo economizaba siempre la pólvora, no obstante, por las ventajas de su división se había hecho salva y cantado el *Tedeum*, de que no había otro ejemplar en aquella ciudad. ¿Qué idea tan mezquina podrá formarse de semejante queja? Todo pasó así delante del teniente veterano de Maracaibo D. Francisco María Oberto y los citados padres, á quienes dije después tuviesen presente cuanto había pasado, mereciendo al padre Hernández me dijera que á no haber presenciado el acto jamás lo hubiera creído; que había yo contraído más mérito en él, venciéndome á mí mismo, que el que contraje batiendo á los enemigos en las llanuras de Coro, etc.

„No creo—prosigue—hubiese uno solo que dudase de la legitimidad y justicia del mando que me correspondía, porque los pueblos, de quienes recibí en mi marcha las más sinceras pruebas de gratitud, sabían muy bien que yo fuí el primer oficial que á la cabeza del heroico pueblo de Coro, sin recursos eficaces, sin tropas veteranas y en un tiempo en que la madre Patria agonizaba entre las garras del tirano usurpador de la Europa, me atreví á resistir las ideas subversivas del Gobierno de Caracas, no sólo con la pluma, sino con la espada, derrotando una división orgullosa y de triples fuerzas á las mías, y que así por esta memorable acción, que salvó á Venezuela, como por ser el gobernador de la provincia de Coro, de donde había salido la expedición pacificadora y de cuya substancia se auxiliaba y reforzaba diariamente, era más justo que el capitán general, en su ausencia, me encargase á

(1) Nada de esto extrañará quien haya leído sus pomposas relaciones dirigidas á las Cortes, á la Regencia, á los virreyes, á los capitanes generales, á los gobernadores y hasta á lord Wellington.

mí su dirección y progresos, y no á Monteverde, que, *como destinado á la guarnición del territorio de mi mando, había estado siempre bajo mis inmediatas órdenes...*

„El día 30—concluye—vino á mi casa Oberto, de parte de Monteverde, y me dijo que aquel jefe no quería dejase allí ni á Montuel, ni á Correa, ni al ministro de Coro, proponiéndome al mismo tiempo se hiciese una Junta de tres individuos que mandaran á nombre del capitán general y que dividiéramos el mando del ejército entre los dos, ó bien que la mencionada Junta eligiese el que debía mandarlo. A ninguno de estos partidos quise acceder por evitar los bandos, ni menos al que Monteverde mismo me propuso de que reasumiese yo el mando político de toda la provincia, dejándole á él exclusivamente el del ejército" (1).

El oficio del capitán general remitido con esta representación, bajo el núm. 12, es como sigue: "Yo conozco las considerables ventajas que se lograrían si en las presentes circunstancias, tan críticas y apuradas para los enemigos, se proporcionase el medio de hacer un regular esfuerzo; pero la novedad de no haber llegado aún á ésta los auxilios que se esperaban de España, Cuba y Méjico, y la excusa de este señor gobernador á prestar socorro de tropa, dinero y armas que en consecuencia de los oficios de V. S. y de las noticias recibidas acerca de los estragos causados por el temblor del 26 anterior en la provincia de Venezuela se le pidieron con el mayor ahinco y como una cosa que infaliblemente iba á producir la reducción de ella, me han puesto en el estrecho caso de no poder *reforzar por ahora á V. S.* más que con tres compañías sueltas americanas, comprensivas de la fuerza que expresa el adjunto estado, con el dinero y galleta que asimismo manifiesto á V. S. en oficios separados, y con la pólvora y demás que dirigiré por el correo de su

(1) El oficio de 1.° de Julio confirma que Monteverde fué el inventor de estos desórdenes.

majestad, que es probable salga pasado mañana para un punto de esa costa.

„En tal concepto *puede V. S. arreglar sus disposiciones con respecto á las operaciones militares que V. S. tiene tan adelantadas* y que desde luego conviene continuar hasta aquel punto que permita *el estado de fuerzas de V. S.* y la situación del enemigo, en el concepto de que yo espero de la prudencia y pericia militar y del valor acreditado *de los oficiales y tropa que tiene V. S. á sus órdenes* conducirán siempre á un resultado el más favorable y honroso las armas del rey. Dios guarde á V. S. muchos años.—Puerto Rico, 25 de Abril de 1812.—*Fernando Miyares.*—Señor gobernador de Coro."

El capitán general desmiente las órdenes supuestas por Monteverde para despojar á Cevallos. *

Con fecha de 5 de Junio representó éste al capitán general sobre la incoherencia de sus oficios y órdenes con las que suponía reservadas Monteverde para obrar sin sujeción á jefe alguno y desconocer su autoridad, y en contestación obtuvo el oficio siguiente: "En vista de la representación de V. S. del 5 del mes anterior y documentos que incluye para justificar *la resistencia que hizo el capitán de fragata graduado D. Domingo de Monteverde de entregar á V. S. el mando del ejército de Coro,* que salió de esa provincia para proteger y pacificar los pueblos disidentes, apoyándose Monteverde en órdenos que *dice tener mías para* no reconocer otro ningún jefe, satisfago, diciendo: que á D. Domingo Monteverde *nunca le he dado ninguna orden que sea de un sentido contrario á lo que entre otras cosas dije á V. S. desde Puerto Rico en oficio de 25 de Abril,* y fué consecuente á lo que de palabra tenía comunicado á V. S. concerniente á las mismas operaciones de que se trata. Dios guarde,

etcétera.—Puerto Cabello, 24 de Julio de 1812.—*Fernando Miyares.*—Señor gobernador de Coro, D. José Cevallos."

Estrechado Monteverde con los remordimientos de este acto de insubordinación afianzada en la impostura de las órdenes reservadas, trató de sincerarse con el oficio siguiente, que dirigió al capitán general, y se recomienda á la consideración de los lectores:

"A la sazón de hallarme avanzando hasta esta ciudad de Valencia con la expedición militar que V. S. tuvo la confianza de poner á mi cargo; después de *tomados* y pacificados todos los pueblos de lo interior de esta provincia que me quedan á las espaldas, y hasta la ciudad y partido de Trujillo y la ciudad y provincia de Barinas (1), sujetas ya todas á la obediencia de nuestro soberano el señor don Fernando VII, *llenas de entusiasmo* por esta justa causa; animadas de la firme resolución que con el mayor cuidado y energía *he procurado inspirarles* con las providencias más *justas y regladas* (2) para defender *á toda costa y con una constancia invencible* los derechos de la monarquía (3); *al cabo de haber derrotado la fuerza armada con que los insurgentes de este territorio me han hecho frente en Siquisique* (4), Carora, Araure, San Carlos é inmediaciones de esta ciudad de Valencia (5), además de la resistencia que hicieron en Trujillo, frontera de Barinas y Villa de Calabozo (6); de haber tomado más de

---

(1) Monteverde no vió á Trujillo, y Barinas proclamó al rey sin disparar ni un fusil.

(2) Los saqueos antes comprobados con documentos oficiales no son las providencias más justas y regladas.

(3) Monteverde confiesa en casi todos sus oficios esta opinión pública en favor del rey.

(4) Vuélvanse á leer sus partes fechados en Agua-negra y Siquisique, págs. 77 y 78.

(5) Por los partes copiados se manifiesta la exageración de estas derrotas y que entró en Valencia llamado de los vecinos.

(6) El coronel Antoñanzas, que entró en estos territorios, dice que la policía los redujo. Oficio de 16 de Mayo 813.

treinta piezas de artillería, sobre 2.500 fusiles, é innumerables pertrechos y municiones (1), y cuando ya contaba con el pie de 6.000 hombres bajo de mi mando (2), divididos en todos los puntos que están cubriendo en esta provincia, en Trujillo y Barinas, ha acontecido que el señor D. José Cevallos, gobernador y comandante general de la provincia de Coro, *sin los previos avisos y anticipaciones anteladas* que parecen correspondientes, con fecha de 28 de Mayo último (3), desde el pueblo del Tocuyo, distante tres leguas de esta ciudad de Valencia, me pasó el oficio que en la adjunta copia observará V. S., bajo el número primero.—Confieso á V. S. que no pude menos de extrañar la novedad de que se me relevase del mando de esta expedición: *porque esto depende de la voluntad y superiores facultades de V. S.* (4); pero sí de que en dicho oficio no se hiciese mención *de las órdenes que para ello hubiese V. S. librado*, ni de la autoridad con que el expresado señor gobernador de Coro intentaba ponerse á la cabeza de este ejército (5).

Con esta consideración y la de que no hubiese en ningún tiempo un fundamento para hacerme cargo de debilidad y ligereza por haber cedido el mando á quien no traía legitimada su persona para tomarlo, me pareció propio de mi deber pasarle la contestación manifiesta en dicha copia, número segundo.

Realmente creí que cuando el Sr. D. José Cevallos se

(1) La falta de fusiles, pertrechos y municiones de que se lamenta, pidiéndolos incesantemente al brigadier Cevallos en casi todos los oficios anteriores, testifica la falsedad de los innumerables pertrechos tomados.

(2) Véase el oficio de 11 de Mayo, págs. 122 y 123 y téngase presente que no tuvo ventajas notables en los veinte días que corrieron hasta la fecha de este oficio, en que presenta tan diverso estado de fuerzas.

(3) En el mismo oficio de 11 de Mayo pide á Cevallos que redoble sus marchas, para auxiliarle y evitar su ruina.

(4) En el mes siguiente desconoció las superiores facultades que afecta reconocer en Miyares.

(5) Se le pasó el oficio de 25 de Abril, pág. 128.

había determinado á esta empresa, se habría valido de las facultades *que V. S. le hubiese conferido*, y así esperaba *que me las manifestase para entregarle las tropas de la expedición y todo lo concerniente á ella* (1); y yo someterme al servicio que se me asignase bajo la idea invariable que me propuse *de corresponder vigorosamente á la confianza que merecí á V. S.* (2) y al deseo de restablecer cuanto antes este territorio al dominio del soberano; pero más que la primera fué mi segunda admiración, cuando en el oficio del Sr. Cevallos, que es el que ocupa el número tercero en la copia que acompaño á V. S., advierto que no se incluye una orden que directamente se oponga á la comisión que V. S. se sirvió conferirme, ni una razón que le autorice para ponerse á la cabeza de este ejército relevándome del lugar que hasta ahora he ocupado *por la consideración de V. S.* (3) y en que la suerte me ha brindado la satisfacción de poder presentar á V. S., á las Cortes y al mundo entero el éxito que produce un ánimo conducido únicamente á hacer el mejor servicio del rey con el menor gasto, lujo y aparato.

Si tales sentimientos exigían necesariamente repulsar la solicitud del Sr. Cevallos, al mismo fin del servicio del soberano, el asiduo trabajo á que están sujetas las precisas y acertadas disposiciones de esta *reconquista y las cualidades tan notorias como recomendables* del expresado señor gobernador de Coro, no menos que su generosidad en venir desde aquella ciudad á ofrecerse á esta campaña, todas estas razones promovieron mi última contestación, que es la del número cuarto.

Ellas, sin duda, hicieron impresión en dicho señor gobernador y tal vez le obligaron por una parte á desistir

---

(3) Despojando asimismo al capitán general (como se verá después), descubrió sus verdaderas intenciones.

(4) Cevallos lo propuso para la expedición de Siquisique, y Miyares lo testifica.

(3) Miyares dice que no tuvo más consideración que la propuesta de Cevallos, encargado de las operaciones militares.

de la solicitud del mando de este ejército, y por otra á presentarse en esta ciudad y abocarse conmigo. En las tres noches y dos días que permaneció aquí le reiteré mis insinuaciones acerca de la necesidad de aumentar la atención sobre la importancia de estas operaciones, y le abrí el partido de que sin perjuicio de las *superiores disposiciones de V. S.* (1), á que podría extenderme, cuales han sido formar una Junta de guerra para que ésta nombrase una diputación de tres individuos que representasen en esta provincia la persona de V. S. en todo lo político y militar y que eligiese el jefe ó jefes de división que debían seguir el ejército (2); el que sin perjuicio de dicha Junta, á que uno y otro debíamos estar sujetos, dividiésemos las tropas en dos ejércitos (3) y respetuosamente nos pusiésemos á su cabeza, sin dependencia el uno del otro (4); pero sí obrando de acuerdo y armonía; y por fin, el que se encargase por sí solo del mando político de toda la provincia (5), dejando únicamente á mi dirección las tropas del ejército hasta que terminase la obra de la reconquista de Caracas, ó hasta que V. S. ú otro superior dispusiese otra cosa.

„El Sr. Cevallos, sin embargo, no ha tenido á bien admitir ninguna de estas proposiciones y ha resuelto su regreso hacia Coro para atender allí á las urgencias de su gobierno, despidiéndose anoche de mí con bastante urbanidad, de que igualmente ha usado con estas tropas, á quien ha visto en particular, y ofreciéndome continuar sus auxilios en todo lo posible desde aquella provincia. Me

(1) Miyares, pág. 128, dice que no dió orden contraria al oficio de 25 de Abril relativo al mando de Cevallos.

(2) Monteverde no podía tener facultades para nombrar representantes del capitán general, que estaba ausente.

(3) El 11 de Mayo estaba tan arruinado el ejército que daba compasión el verle, y debilitándose más cada día, trata de dividirlo.

(4) ¿Podrán hallarse medios más aparentes para introducir el desorden y la confusión?

(5) Aquí le ofrece el mando político atendiendo á sus cualidades recomendables; y más adelante le llena de injurias.

acompaña la satisfacción de creer que si en este acontecimiento no me he acercado al acierto, á lo menos mi conciencia no tiene sobre sí ningún peso y mi intención no ha sido otra que sostener el encargo que V. S. me hizo (1) y acreditar que es ajeno de mi carácter someterme á autoridad extraña (2) ni sobre ser en lo que es propio de mi obligación, y en lo que considero tengo sobre mí una responsabilidad.

„A estas razones se agregan otras, cuya fuerza me ha hecho conocer que cuando el justo objeto de la toma de esta provincia no fuese desgraciadamente interrumpido y destruída de nuevo la felicidad que contamos en el adelantamiento de nuestras operaciones, á lo menos sería de temer que éstas caminasen con paso más lento, y que dilatándose la empresa una multitud de tiempo, fuesen tantos los gastos del ejército, los perjuicios y las ruinas de la provincia, que cuando aquélla se hubiese de concluir, no alcanzasen ya las existencias á la justa integración que le corresponde á la real Hacienda.

Monteverde desacredita á Cevallos y el Gobierno da á éste la cruz de Isabel que no quiso admitir.

„V. S. me permitirá le diga, con la reserva de que á na-

(1) El encargo no pasó de auxiliar á Siquisique y sorprender á Carora, como lo acredita el oficio págs. 72 á 76.

(2) No podía en tiempo alguno reputar por extraña la autoridad de Cevallos. Lo primero, por ser el gobernador y comandante general de la provincia nombrado por la Regencia. Lo segundo, porque las tropas eran de la guarnición de Coro. Lo tercero, porque desde la salida de esta expedición propuesta por Cevallos al capitán general empezó y continuó Monteverde dando á Cevallos los partes de sus operaciones y pidiéndole los refuerzos que necesitaba; y lo cuarto, porque á más de ser dependientes de la guarnición de Coro las tropas encargadas á Monteverde, lo eran asimismo los 300 hombres de las compañías americanas, los 400 corianos y la plana mayor que llevó Cevallos á Valencia en el mes de Mayo, en que fué desconocido por Monteverde.

die pueda dañar este mero informe, que los auxilios que he recibido de Coro, especialmente cuando las circunstancias han requerido que esté reforzado, han tenido el aspecto de mezquinos (1), que las tropas y las municiones que han venido de aquel destino comúnmente han dilatado más que tres tantos del tiempo que por lo ordinario se gasta según los tránsitos (2); que sin comunicarme las razones ó fundamentos que hayan intervenido para *dispensar la pena merecida* á los hombres pertinaces en el sistema de Caracas, y los graves prisioneros de guerra que he remitido presos á Coro, estoy informado de que se les ha puesto en libertad y hasta á alguno se le ha permitido volver atrás, como ha sucedido con el licenciado Perera, que hoy se halla restituído á su patria de Barquisimeto (3); y, por último, que *de donde más esperaba yo saliesen*

(1) Los comisionados del Ayuntamiento de Coro destruyeron esta impostura en el manifiesto documentado impreso en 1813 bajo el título de "Breve resumen de los esfuerzos hechos por la provincia de Coro desde el 19 de Abril de 1810 hasta la pacificación general de Venezuela, que se da al público para desvanecer las ideas de los oficios insertos en las gacetas de 1.º, 3 y 6 de Octubre último (1812)."

(2) En este mismo impreso se contestó á esta dilación supuesta, y también lo hizo Cevallos en 15 de Septiembre de 1812 á la Regencia, y en 26 de Mayo de 1813 á las Cortes, en cuyos archivos existen sus representaciones.

(3) El brigadier Cevallos, como gobernador de la provincia, no debió comunicar á su subalterno el capitán graduado de fragata D. Domingo Monteverde las razones y fundamentos que tuviese para dictar las providencias gubernativas en su distrito; pero en su citada representación á las Cortes, dijo:

"Antes de mi salida de Coro ya había hecho regresar á sus pueblos algunos presos venidos sin sumaria, ó bien porque presentaron informes de las justicias puestas por Monteverde, ó bien justificaciones judiciales ante las mismas; pero todos bajo de fianza y sujetos á las penas á que fuesen acreedores, cuando se abriese la causa general de la revolución.

„Por este medio pude deshacerme de algunos, entre ellos el licenciado D. Domingo Perera, alcalde que había sido de Barquisimeto, cuya ciudad no sólo juró al rey dos ó tres días antes de la llegada de Monteverde, sino que lo llamó en su auxilio por hallarse aún próximos enemigos; agregándose á todo esto un salvoconducto que me pre-

los resortes de la rectitud para aplaudir *y sostener*, si fuese posible, *las providencias* que he venido distribuyendo por los pueblos reconquistados y han sido las que me han parecido *necesarias para afirmar el sistema de la Monarquía y la obediencia al soberano, de allí mismo me ha venido el acíbar que ha trastornado mi idea de la seguridad que contaba en lo interior.*

»Esto es, señor capitán general, en lo que se emplean muchos que no ponen sus únicas miras en el servicio del rey y la patria (1); este es el único contrapeso que he sentido al mucho gusto con que hasta aquí he caminado, viendo primorosamente conseguido el fruto de mis esfuerzos y de esta *memorable tropa* (2); y esto es lo que veo se ha ejecutado á mis espaldas, entretanto que yo, *atropellando* inconvenientes, disolviendo obstáculos (3) y ganando terreno con ventajas poco oídas, solamente he conducido á confirmar la obra de la reconquista, situándome con precipitación en esta ciudad, por ser el punto más importante para el fin indicado, donde me he mantenido casi desesperado sin poder dar un paso adelante por

---

sentó Perera dado por el jefe de la división de vanguardia, el valiente y benemérito D. Francisco Mármol, á quien se le había presentado. A pesar de todo esto, jamás faltaron en esta ciudad más de 100 presos bajo de fianzas, porque además de haberse caído las tapias de la cárcel y cuartel, no había con qué sostenerlos en prisión, y así se les entregaban á los fiadores para que respondiesen de sus conductas y los mantuviesen, habiendo pasado estos infelices días enteros sin desayunarse, como la tropa que los custodiaba."

(1) Correspondiendo Cevallos á esta clase, es bien raro que su mismo calificador le brindase el mando político de Venezuela.

(2) El 29 de Marzo dijo que esta tropa estaba llena de entusiasmo; aquí, que es memorable, y en 20 de Enero siguiente, que era colecticia y de ninguna confianza.

(3) En el oficio de 11 de Mayo dijo que temía ver destruído en un momento todo lo que había conquistado con tanta facilidad; en el de 4 de Agosto, que los pueblos se sometieron espontáneamente á las leyes del soberano sin ser obligados de la fuerza y que se prestaron á contribuir con cuanto estuvo de su parte á la reconquista; pero aquí se atropella por todo, con ventajas poco oídas.

la morosidad con que han caminado los auxilios de Coro y de la tierra adentro (1).

»Por ahora me parece bastante hacer á V. S. esta exposición para llenar su idea de estas ocurrencias, y que pueda arreglar á ellas su concepto y providencias. Después, cuando algún descanso me lo permita, haré á V. S. más extensas observaciones, y si fuesen conducentes, también las elevaré al conocimiento de las Cortes; no ya con el fin de manifestar mi mérito en esta *reconquista;* pues estaba muy lejos de que me mueva mi propio interés, sino porque se conozca *el valor y esfuerzo* de las armas españolas, que defendiendo la justa causa y bien guiadas, se han distinguido y *ejemplarizado* en el mundo *emprendiendo y adelantando en la campaña en que tal vez temería entrar un formidable ejército* (2); mas V. S. y las Cortes pueden congratularse de tener ya reconquistadas las tres cuartas partes de la provincia de Caracas *sin pérdida de cien hombres* y sin empeños de la real Hacienda; antes al contrario, contando con un fondo bastante crecido que en plata y frutos he dejado depositado en los de lo interior. á beneficio de S. M. y procedentes de las multas y exacciones que he mandado se impongan á los insurgentes de la provincia (3). V. S. se servirá darme la contestación que tenga á bien para mi gobierno. Dios guarde, etcétera.—Cuartel general de Valencia, 1.° de Junio de 1812 *Domingo de Monteverde.*—Señor capitán general D. Fernando Miyares."

(1) Vuélvase á leer el oficio de Cevallos de 9 de Abril, pág. 107, y se notará la injusticia de esta queja.

(2) Un formidable ejército no podría temer al repique de campanas de Siquisique y demás pueblos, que se sometieron espontáneamente contribuyendo á la pacificación, en que apenas se perdieron 100 hombres por los climas ardientes é insalubres que se hallan desde Coro á Caracas.

(3) Es bien notable que con estos fondos depositados se hallasen las tropas desnudas, excitando la compasión de Monteverde, como lo manifestó en su oficio de 11 de Mayo, pág. 123, lo cual testifica que la administración de los fondos depositados fué cual dice la Audiencia en su informe de 9 de Febrero de 1813.

Para desvanecer cualquiera impresión degradante al brigadier D. José Cevallos, ha parecido oportuno cerrar este incidente con la orden de 3 de Marzo de 1813, que dice:

"La Regencia de las Españas ha visto muy detenidamente la representación documentada que con fecha de 15 de Septiembre último dirigió V. S. por conducto del anterior capitán general de esas provincias, D. Fernando Miyares, indicando con la moderación que lo caracteriza, el anterior mérito de V. S. en la bizarra defensa de ese distrito, y exponiendo las posteriores últimas ocurrencias con respecto á las operaciones de la división *del mando de V. S.* para la pacificación de la provincia de Caracas. S. A. en este caso ha traído con suma satisfacción á su memoria la gloria y ventajas que el celo ilustrado de vuestra señoría, su ejemplar valor y su decidido patriotismo, proporcionaron á las armas nacionales, con terror y mengua de sus viles enemigos; ha reconocido con placer la firmeza de carácter con que, prescindiendo de todo otro menos sagrado objeto, ha contribuído V. S. eficazmente de todos modos y aun sofocando los sentimientos de su natural delicadeza á la igual gloria y ventajas de las mismas armas, dirigiéndolas, auxiliándolas (aun con sus intereses propios) y dándolas personalmente ejemplos de moderación y disciplina, y ha visto, en fin, *en todas las determinaciones y providencias de V. S. una conducta digna del mayor elogio* y capaz de asegurarle más y más *en el alto concepto que se tiene merecido*, por todo lo cual buscará el Gobierno por sí mismo las ocasiones oportunas de satisfacer á V. S. en sus adelantos; así como tendrá también presente el mérito, desprendimiento y acendrada fidelidad de los leales habitantes de esa ciudad y distrito. De orden de la Regencia lo expreso directamente á V. S. para su inteligencia y completa satisfacción.—Fecha, *Carvajal.*"

Despojado el gobernador y comandante general Cevallos, cuya conducta había sido digna del mayor elogio,

regresó á Coro, quedando Monteverde con el mando absoluto de las tropas situadas en Valencia.

Operaciones de los sediciosos.

Miranda es nombrado general de los disidentes.

Como la traslación del proscripto Francisco Miranda de Londres á Venezuela nunca tuvo la aprobación general y se ejecutó á despecho de algunos empleados del Gobierno de Caracas, que siempre le miraron como un contraste de su autoridad, procuraban abatirle y, en efecto, le tuvieron algún tiempo sin otra consideración que la de un simple particular, sin embargo de la fama de sus conocimientos militares y acreditada adhesión á la independencia de la América.

Divulgada la noticia de la ruina de Barquisimeto y pérdida de los pertrechos y tropas de la guarnición, y de la entrada de Monteverde, fué Miranda nombrado general de los insurgentes, y á pocos días de haber ocupado Monteverde á Valencia se situó Miranda en el pueblo de Guacara (cuatro leguas distante) con 4.000 hombres, de los cuales una avanzada como de 500 se tiroteó con otra de Monteverde, y como la mitad de aquélla rehusó hacer fuego y una compañía entera de tropa de línea se pasó á los pabellones nacionales, temiendo Miranda la repetición de estos actos y deserciones, se retiró ocho leguas al pueblo de Maracay, donde á fuerza de apremios y providencias rigurosas logró aumentar su ejército, atrincherándose en los puntos de la Cabrera y Guaica, por donde únicamente podía ser atacado y descubierto el camino de la capital. Monteverde intentó dos ó tres veces atacar el segundo punto; pero siempre fué rechazado, y en una de ellas con bastante pérdida.

Rechaza á Monteverde en Guaica.*

Después se dirigió á la Cabrera (media legua de Maracay), donde existían las tropas de Miranda; y sin tentar el ataque de este fuerte se pasaron algunos días con el tiroteo de las avanzadas, hasta que tomó una altura donde Miranda tenía un destacamento de 60 hombres, por la cual podía internarse, aunque con dificultad y riesgo, sin aproximarse al punto inexpugnable de la Cabrera. Miranda entonces (sin saberse la causa) desamparó las dos fortificaciones de la Cabrera y Guaica, retirándose seis leguas al pueblo de la Victoria, punto ventajoso que fortaleció con muchos cañones, reuniendo hasta 7.000 hombres.

Al día siguiente de la retirada de Miranda entró Monteverde en Maracay, de donde sin tropiezo alguno adelantó su cuartel general al pueblo de San Mateo, dos leguas de la Victoria. Pasados algunos días sin ocurrencia notable, dispuso sorprender la Victoria en una madrugada, y, aunque efectivamente logró hallar desprevenidos los soldados de Miranda, fué rechazado con bastante pérdida, quedando tan débil de resultas de esta malograda tentativa, que apenas le quedaron 500 hombres de tropas disciplinadas, siendo las restantes compuestas de los vecinos de los pueblos que le seguían, bisoñas y mal armadas.

Le deja expuesto á ser completamente derrotado.*

Quedó asimismo tan desprovisto de municiones, que apenas contaba 4.000 cartuchos de fusil y sin recurso para proveerse de Coro, á distancia de 130 leguas. El brigadier Cevallos, exponiendo los peligros de esta situación, decía en su memorial de 26 de Mayo de 1813:

"El ejército nacional, que en su marcha hasta Valencia no experimentó el más leve contratiempo, había sido ba-

tido *tres veces* en Guaica y acababa de serlo sobre la Victoria, desde donde tuvo que retirarse á San Mateo con solos 4.000 cartuchos de fusil, según dicen los padres (1); luego, hallándose éste con la plaza de Puerto Cabello á la espalda, y estando demostrado que ni de Coro podían mandársele municiones, porque no las había, ni de Puerto Rico y Maracaibo se esperaban, ni aun cuando viniesen debían llegar á tiempo, á causa de la distancia y falta de bestias. ¿Cuál, vuelvo á repetir, debía ser el final de una empresa en tales circunstancias?"

Monteverde trata de retirarse y ocurre la sublevación del castillo de Puerto Cabello.*

A vista de este cuadro melancólico se celebró una junta de oficiales, y todos convinieron en la necesidad forzosa de retirarse á Valencia; mas el presbítero D. Antonio Rojas Queipo, que acompañaba á Monteverde, le persuadió y suplicó que defiriese por dos ó tres días la retirada, á ver si en este plazo ocurría algún accidente que mejorase su apurada situación; y para evitar que la tropa le obligase á ejecutar el acuerdo de la junta, le llevó al pueblo de Cagua, donde había estado confinado por los insurgentes (2).

Afortunadamente ocurrió que, hallándose presos en el

(1) Gamboa, clérigo de islas Canarias y Hernández, fraile francisco, amigos, comensales y apologistas de Monteverde, que lo comparan con el impertérrito Viriato en la manifestación de sus hazañas impresa en Cádiz, é impugnada por el brigadier Cevallos y por los representantes de la provincia de Coro.

(2) En el año de 1810, el presbítero Rojas era rector del Seminario conciliar de Cararas, y como tal suscribió espontáneamente en el acta de la insurrección (pág. 36). Continuó sin manifestar repugnancia ni oposición al Gobierno hasta 1811, en que, por haber castigado con imprudencia y escándalo á un seminarista llamado Quintana, acordó el Congreso privarle del rectorado y arrestarle en el palacio

castillo de Puerto Cabello D. Jacinto Istueta, D. Francisco Yuchauspi, D. Juan Antonio Baquero, el sargento Alarcón y otros de los que habían excitado y sostenido la contrarrevolución de Valencia (pág. 118), consiguieron ganarse la guarnición del castillo, y con la misma compañía de artilleros acuartelados en las bóvedas lograron tremolar el pabellón nacional, arriar los buques fondeados, batir la población y hacerse dueños de aquella plaza, la más importante de toda la provincia. Ejecutado así el día 1.° de Julio, y dado aviso á Monteverde del gran repuesto de víveres y municiones existentes en los almacenes de la fortaleza, bajó á proveerse de ellos, arrollando en el puente que llaman de los Muertos los restos fugitivos de la guarnición del pueblo que no tuvieron la proporción de fugar por el mar, como lo hizo su comandante, Simón Bolívar, que arribó á la Guaira.

Superioridad de las fuerzas de Miranda. *

A pesar de esta contingencia, debida únicamente á los presos y á la guarnición del castillo, que así salvaron las miserables reliquias de un ejército formado de *tropas bisoñas, desnudas, fatigadas* y en el deplorable estado que las pintó Monteverde (antes de los descalabros de Guai-

arzobispal, en consideración al alboroto de haber llamado la guardia y lanzado ignominiosamente á Quintana sin dar parte al arzobispo.

Irritado Rojas con esta providencia trató de vengarse, y en una carta escrita desde el arresto á Valencia, su patria, agregó una nota llena de dicterios contra el Gobierno. Interceptada la postdata, fué reconvenido y desterrado á Cagua. Ocurrió el terremoto, y predicó atribuyéndolo á castigo de Dios por los pecados de la insurrección.

Comprometido así con los demás suscriptores del acta, se pasó á Monteverde y le acompañó á Caracas, siendo uno de los que inventaron la proscripciones, y, acaso, el más culpable, por mezclarse en asuntos tan ajenos del sacerdocio y tan expuestos á la parcialidad de sus sentimientos. Sin embargo, hoy es canónigo de Caracas y pocos pretendientes habrán presentado relación de méritos más abultada.

ca y la Victoria, pág. 123), y después en el oficio de 22 de Noviembre de 1812, donde atribuye á milagro *la reconquista*; á pesar, repito, de este feliz é inesperado suceso del castillo de San Felipe, todavía se hallaban sus fuerzas muy inferiores á las de Francisco Miranda, que sólo en el campamento de la Victoria contaba con 5.000 hombres de armas, 28 cañones montados, grandes trincheras y fortificaciones, como dijo Monteverde en su oficio de 4 de Agosto, que se copiará más adelante (1).

Motivos que pudieron influir en la capitulación. *

En estas circunstancias fué que Miranda, ó temeroso de la conmoción de los negros de Curiepe, Capaya, Guapo y costas orientales sublevadas por Quintero y Elzaburu contra el Gobierno de Caracas, ó desengañado con la extraordinaria deserción que empezó á ver en sus tropas forzadas, que en pelotones y hasta con cañones montados empezaron á pasarse á las nacionales, ó por los desaires que había recibido de la facción de Caracas, celosa de su autoridad y enemiga declarada de su orgulloso predominio, ó penetrado de la opinión pública, nada favorable á sus intentos (2), ó por otra causa desconocida, lo cierto es que se decidió á capitular, comunicando el proyecto al marqués de Casa León, indicándole la imposibilidad de adelantar el plan de independencia, y diciéndole que no podía hacer mejor servicio á su Patria que el de restituirla el sosiego y la paz.

Apoyado el pensamiento, reunió Miranda á los doctores Roscio y Espejo, miembros del Gobierno llamado federal, y de común acuerdo dictaron el siguiente oficio, que por medio de un parlamentario se remitió el día 13 de Julio á D. Domingo Monteverde:

(1) *Pag. 148*, pone de su puño y letra el autor en la pág. 117 del ejemplar de donde se copia esta edición.—*(Nota del editor, 1917.)*

(2) Hasta los mismos padres Gamboa y Hernández, que en su ci-

Oficio primero de Miranda.

Capitulación. *

„El generalísimo de los ejércitos de Venezuela, Francisco de Miranda, como encargado de la salud y prosperidad de sus provincias y deseando evitar la efusión de sangre y otras calamidades que son consiguientes á una guerra obstinada y sangrienta, como es y debe ser la que se mantiene entre los ejércitos de la Confederación y los de la Regencia española, propone al comandante general de estos últimos, D. Domingo Monteverde, un armisticio ó suspensión de armas para conferenciar sobre estos importantes asuntos, á cuyo efecto se le piden los pasaportes necesarios para dos personas suficientemente autorizadas que irán con este objeto y los correspondientes rehenes, conforme á los usos establecidos por el derecho de la guerra.—Cuartel de la Victoria, 12 de Julio de 1812. —*Francisco Miranda.*"

Primera respuesta de Monteverde.

"El comandante general de ejército de S. M. C. D., Domingo de Monteverde, dirigido á las operaciones de esta

---

tada manifestación se propusieron alucinar al público y al Gobierno para que confirmase la usurpación del mando de Monteverde pintando y exagerando las glorias, fatigas y trabajos de su héroe, vienen á confesar en el pár. 27: "Que una feliz combinación le hizo comprender que, consternados los ánimos con el terremoto, afligidos con el rigor de sus gobernantes y disgustadísimos con las novedades que habían hecho en el Estado regular eclesiástico, le facilitaba una favorable acogida en los pueblos."

provincia en contestación al oficio del de las tropas caraqueñas, dice: que es muy conforme á sus intenciones y á las de las Cortes generales y extraordinarias *que representan al rey nuestro señor Don Fernando VII*, el evitar la efusión de sangre y las graves consecuencias de una guerra obstinada, por lo que conviene en la conferencia que se le propone, estando pronto á enviar al pueblo de la Victoria en rehenes dos oficiales y dar el pasaporte correspondiente á los que de allí se dirijan con la misión, lo cual se verificará cuando esté de regreso en su cuartel general de San Mateo, y entretanto quedará suspendido por una y otra parte todo acometimiento militar en que no debe comprenderse la marcha de las tropas á tomar sus posiciones por mar y tierra al frente de Caracas como está dispuesta.—Valencia, 13 de Julio de 1812.—*Domingo de Monteverde.*"

Segundo oficio de Miranda.

"El generalísimo de los ejércitos de Venezuela Francisco Miranda queda hecho cargo de la contestación dada por el Sr. D. Domingo de Monteverde á su primer nota oficial, y aunque en esta contestación se admite vagamente el armisticio, se ponen después dos condiciones que lo destruyen enteramente. En la primera, reserva el señor comandante general á su arbitrio el tiempo en que debe empezarse la conferencia, pues será cuando á él le parezca venir á su cuartel general de San Mateo, dando también, por consiguiente, á la suspensión de armas un término indefinido y arbitrario.

„En la segunda se exceptúa de esta suspensión de armas la marcha de las tropas á tomar sus posiciones por mar y tierra al frente de Caracas: excepción contraria á los principios de la guerra, destructora del mismo armisticio á

que aparentemente se accede y que excitando en sí misma la guerra obstinada y sangrienta que se pretende evitar, deja frustradas las miras benéficas que dictaron la nota oficial del 12. Por consiguiente, la admisiôm que el señor comandante general de las tropas de la Regencia española hace á las proposiciones contenidas en aquella nota, es ilusoria de las mismas y se puede considerar como una verdadera negativa.

„Queda, pues, el ejército de la Confederación en aptitud de obrar desde este instante contra sus enemigos, á menos que el Sr. D. Domingo Monteverde no adopte unos principios más conformes á las proposiciones anteriormente hechas.—Cuartel general de la Victoria, á 15 de Julio de 1812."

Segunda contestación de Monteverde.

"El comandante general del ejército de S. M. C., don Domingo de Monteverde, impulsado de una piadosa consideración, responde á la segunda nota del de las tropas armadas de Caracas, Francisco Miranda, que en su anterior indicó bastantemente su deseo de usar de la humanidad que le es propia, y que recomiendan en sumo grado las Cortes generales y extraordinarias *representativas del rey nuestro señor Don Fernando VII;* mas si señaló el tiempo de su regreso al cuartel general de San Mateo para la conferencia, fué en el concepto de que en la primera nota se le piden los pasaportes para los comisionados é igualmente los rehenes; y cuando de pronto no podía despachar uno y otro, parecía conforme asignar la ocasión de verificarlo, y si agregó la circunstancia de que no se entendiese comprendida en la suspensión de movimientos militares la marcha de las tropas por mar y tierra á tomar sus posiciones al frente de Caracas, le asistieron para ello

dos razones: la primera haber sabido por un desertor del ejército caraqueño que al tiempo mismo de pasar dicha primera nota se despachó una división de 1.000 hombres desde la Victoria, en oposición de los movimientos que en favor de la justa causa se hacen *por la parte del Este de Caracas;* la segunda, no tener arbitrio para contener la expresada marcha de las tropas, que hallándose ya muy avanzadas y obrando con separación de este ejército, pueden presentarse en la mencionada posición durante el armisticio.

„Consecuente á esta manifestación es la prueba de que el comandante general del ejército de S. M. C. no ha mirado con desprecio la proposición y manteniéndose inclinado á que tenga su efecto en cuanto lo produzcan medidas razonables y admisibles, conforme á los principios de la presente guerra, evitando la efusión de sangre, reitera que admite la conferencia, sin que sirvan de obstáculo las circunstancias referidas, y respecto á su permanencia por ahora en esta ciudad de Valencia, espera que pasen á ella los comisionados para la sesión, con tal de que esto se verifique dentro de cuarenta y ocho horas después que sea recibida esta contestación, para lo cual se remiten los pasaportes y los dos oficiales de rehenes. —Valencia, 15 de Julio de 1812. — *Domingo de Monteverde.*»

Tercer oficio de Miranda.

«Esta mañana se hizo ver la contradicción que se encontraba entre acceder á un armisticio y dejar, sin embargo, expeditos los movimientos militares de las tropas para hacer marchas y ocupar posiciones. El generalísimo de los ejércitos de Venezuela creyó, en consecuencia, que nada se había hecho, y contestó según el tenor de la nota oficial que partió esta mañana con el oficial parlamentario;

pero después ha advertido que efectivamente han suspendido toda especie de hostilidades las avanzadas del ejército de la Regencia.

Esta circunstancia necesita una explicación que concilie la contradicción aparente que se advierte entre ella y los principios establecidos en la nota recibida esta mañana. Se pide esta explicación al señor comandante general de las tropas de la Regencia española, y para aclarar y allanar todas las dificultades que pudiesen ofrecerse en esta parte, va el ciudadano Manuel Aldao, teniente coronel de ingenieros, suficientemente autorizado, siendo ésta una materia tan importante para ambos ejércitos.—Cuartel general de la Victoria, 16 de Julio de 1812.—*Francisco Miranda.*»

Cuarto oficio de Miranda.

«Francisco de Miranda, generalísimo de los ejércitos de Venezuela: habiéndose prestado el señor comandante general de las tropas de la Regencia española, D. Domingo Monteverde, á una conferencia con dos comisionados del ejército de la Confederación de Venezuela, y habiendo enviado ya el pasaporte que debe servirles de salvoconducto para su tránsito hasta la ciudad de Valencia, marchan efectivamente los nombrados para esta comisión, ciudadanos José de Sata y Bussy, sargento mayor de artillería, secretario de guerra de la Confederación de Venezuela, y Manuel Aldao, teniente coronel de ingenieros. —Cuartel general de la Victoria, 17 de Julio de 1812.— *Francisco de Miranda.*"

Proposiciones de los comisionados Aldao y Sata.

Proposiciones que hacen los comisionados del ejército de la Confederación de Venezuela al Sr. D. Domingo de

Monteverde, comandante general del ejército de la Regencia española:

1. Se comprometerán ambos partidos, es decir, la parte no conquistada de la Confederación con la que lo es enemiga, á decidir definitivamente esta contienda, que de aquí adelante debe ser sangrienta y obstinada, remitiéndola en todo á los mediadores que ha nombrado la corte de Inglaterra, conocidos ya enteramente y esperados de un momento á otro.

2. Entretanto permanecerán ambos ejércitos en pie, cada uno en la misma línea que ahora ocupa.

3. No entrarán, durante esta suspensión, tropas algunas para reforzar ni al un ejército ni al otro.

4. Habrá comercio y comunicación entre ambos partidos, mirándose desde luego como hermanos y miembros de una asociación política que probablemente formarán.

5. Consecuente al artículo anterior, mientras dure esta suspensión de armas y lleguen los mediadores ingleses, todo habitante, de cualquier territorio ó dependencia que sea, no podrá pasarse de una parte á otra en calidad de tránsfugo ó desertor, sino que irá y vendrá libremente ó se quedará donde le parezca.

6. Desde el momento que se forme y ratifique este convenio serán puestos en plena libertad todos los que como criminales de Estado están presos y juzgados por una y otra parte. Estas proposiciones son susceptibles de discusión para aclararlas ó variarlas, según se convenga en conferencia ó de cualquiera otro modo por las partes contratantes.—Valencia, 19 de Julio de 1812.—*José Sata y Bussy.—Manuel Aldao.*

Contestación de Monteverde.

"El comandante, etc.

„Cuando los principios de humanidad fueron los únicos que le movieron á admitir la conferencia que le propuso

el jefe de las tropas caraqueñas Francisco Miranda, nunca pudo persuadirse que sus conocidas intenciones de hacer cesar la efusión de sangre y las demás calamidades de la guerra diesen lugar á proposiciones que no corresponden de ningún modo, ni á la naturaleza del asunto, *ni al Estado ventajoso en que una sucesión de triunfos no interrumpidos ha puesto á las armas del rey en estas provincias.*

„Tal consecuencia se deduce del papel antecedente, y ellas tienen tal aspecto que no permiten la menor respuesta. Sin embargo, el comandante general del ejército de S. M. C., constante en sus sentimientos de humanidad, admitirá la última respuesta de los comisionados D. José Sata y Bussy y D. Manuel Aldao que contenga la final proposición para que estén autorizados, á condición de que haya de ser en el término de dos horas.—Valencia, 19 de Julio de 1812.—*Domingo de Monteverde.*"

Oficio de los comisionados Sata y Aldao.

"Los comisionados del ejército de las provincias unidas de Venezuela al señor comandante general de las tropas de la Regencia española, D. Domingo Monteverde. La humanidad y no la debilidad dictaron las primeras proposiciones de paz y conciliación hechas por el generalísimo de Venezuela.

„Creemos que un sentimiento consecuente dictó igualmente las primeras contestaciones del Sr. D. Domingo Monteverde, y, en consecuencia, hemos venido gustosos á dar un paso que debía destruir para siempre la enemistad de ambos partidos y la efusión de sangre que de aquí en adelante era terrible, pues ya la guerra no se hace con la tranquilidad que hasta ahora. Las proposiciones que hemos hecho en la mañana de este día no respiran sino

estos principios y sentimientos: no hemos venido á rendir vilmente un ejército de más de diez mil hombres de infantería y 1.000 de caballería, cuya mayor parte se halla al frente de las tropas de la Regencia; no hemos venido á entregar como un rebaño de cabras millares de habitantes virtuosos y dignos de la consideración de todo el que hace alarde de humano y benéfico.

„Nosotros formamos un Estado reconocido y respetado por la Inglaterra (á quien España debe su existencia), por los Estados Unidos de la América septentrional, que incesantemente le prodigan cuantos auxilios necesita de toda especie, y en uno y otro Estado tremola el pabellón de Venezuela.

„Estas señales de consideración y afecto se han multiplicado en estos últimos momentos en que nuestro Estado parece que se halla más débil por la seguridad de algunas provincias y por la serie de desventajas militares que hemos tenido desde el mes de Abril. Volvemos á repetir: hemos venido á establecer la paz y la armonía entre pueblos que jamás deben ser enemigos, porque teniendo unos y otros recursos, pueden serlo terribles y sangrientos. Este es el espíritu y la letra de las proposiciones que acabamos de hacer. ¿Qué significa, pues, la total y absoluta negativa que hace á ellas el Sr. D. Domingo Monteverde?

„Dice que desea que cese la efusión de sangre y las demás calamidades de la guerra y añade que nuestras proposiciones no corresponden ni á la naturaleza del asunto ni al estado ventajoso de las armas de la Regencia. Creemos que nuestro único asunto es ahorrar la sangre y las calamidades y que las ventajas de las armas de la Regencia aumentarán estas calamidades, si un deseo mutuo de terminarlas no las extingue para siempre.

„Examinando bien la contestación que acaba de hacer á nuestras proposiciones el Sr. D. Domingo Monteverde, parece que se deniega absolutamente á las medidas de paz y conciliación que son el fundamento de nuestra mi-

sión y bajo cuyo supuesto ha debido ésta ser admitida; por consiguiente, hemos perdido absolutamente la idea de sus intenciones y los principios sobre que giran; se deduce de aquí que no podemos hacer con exactitud nuevas proposiciones sin exponernos á que sean nuevamente rechazadas, prolongando una negociación que debe terminarse al momento.

„Para obviar, pues, todos estos inconvenientes esperamos y suplicamos al señor comandante general de las tropas de la Regencia española nos dé alguna idea clara y exacta de sus intenciones y deseos con respecto al ejército y pueblo que representamos, para que sobre ella hagamos las últimas proposiciones con que debe terminar este asunto.—Valencia, 19 de Julio de 1812.—*José Sata y Bussy.—Manuel Aldao.*"

Ultimas proposiciones de Sata y Aldao.

Inmunidad de personas y bienes.

Impuestos los comisionados del ejército de las provincias unidas de Venezuela de las intenciones del Sr. D. Domingo Monteverde, expuestas verbalmente en la noche del día de ayer, y que aclararon las dudas propuestas en nuestra segunda nota oficial, hacemos por última vez las siguientes proposiciones:

1. El territorio aún no reconquistado de las provincias unidas de Venezuela se entregará al ejército de la Regencia española.

2. Sus habitantes serán gobernados según el sistema que han establecido las Cortes españolas para todas las Américas.

3. No podrán ser aprehendidas, juzgadas ni sentenciadas á ninguna pena corporal ni pecuniaria las perso-

nas que se crean ó juzguen que han promovido ó seguido la causa de Caracas en estas provincias, de cualquiera clase, estado ó condición que sean; estas personas quedarán en libertad para permanecer ó salir del país y disponer de sus bienes en el término de tres meses.

4. Serán puestos inmediatamente en libertad los prisioneros hechos por una y otra parte, y ninguno de los comprendidos en el anterior artículo podrá ser perseguido ni molestado por sus opiniones políticas.

5. Los extranjeros residentes en este país serán comprendidos en los artículos anteriores.

6. Se dará el *término de treinta días* para que el generalísimo de Venezuela *consulte la capitulación con los gobiernos de las provincias que se hallan en libertad.*

7. Durante este término permanecerán ambos ejércitos en las líneas en que se hallan hasta el total allanamiento de las provincias.

8. Se conservará el valor del papel moneda nacional hasta que se autorice, sin lo cual los pueblos de Venezuela tocarían su última ruina.—Valencia, 20 de Julio de 1812.—*José Sata y Bussy.—Manuel Aldao.*

Respuesta definitiva de Monteverde.

Concédese la inmunidad. *

A las últimas proposiciones, etc.

1. La entrega del territorio no reconquistado y las armas, municiones de guerra y demás existencias á disposición del ejército de S. M. C.

2. Entretanto que se promulga la Constitución de las Españas, *las leyes del reino y las disposiciones de las Cortes serán las reglas del Gobierno.*

3. *Las personas y bienes que se* hallan en el territorio no reconquistado *serán salvas y resguardadas; dichas*

personas no serán presas ni juzgadas, como tampoco *extorsionados los enunciados sus bienes por las opiniones que han seguido hasta ahora;* y se darán los pasaportes para que salgan de dicho territorio los que quieran en el término que se señala.

4. Serán puestos en libertad los prisioneros de una y otra parte.

5. Los extranjeros gozarán de la condonación expresada; pero su residencia será á discreción del Gobierno.

6. Este convenio quedará concluído y ratificado dentro de cuarenta y ocho horas después que llegue al cuartel general de la Victoria, *sin más espera, demora*, ni propuesta, en inteligencia de que si pasado este término no se verifica la ratificación, queda, por el mismo hecho, disuelto el armisticio, y el ejército de S. M. C. expedito para obrar como le parezca.

7. Contestada por el anterior.

8. Negado.—Valencia, 20 de Julio de 1812.—*Domingo de Monteverde.*

Quinto oficio de Miranda.

"He recibido y examinado las contestaciones que usted ha dado á las proposiciones de paz y unión hechas por los comisionados del ejército de mi mando. La brevedad del plazo dentro del cual debo yo ratificarlas, y la naturaleza misma de estas contestaciones, hacen casi imposible su sanción: ellas, á mi modo de entender, envuelven mil inconvenientes y mil males para ambos partidos en su ejecución, y los habitantes desgraciados de la parte no conquistada de Venezuela se quejarían justamente á mí de haber redoblado sus cadenas y tormentos, admitiéndolas imprudentemente so color de restablecer su tranquilidad.

„No obstante, como la demostración de estos inconvenientes y otros males podrá influir quizá en el espíritu de usted para alterar ó modificar estas contestaciones, va el ciudadano Antonio Fernández de León, sujeto respetable y de conocida probidad y luces, quien después de haber cumplido con su comisión me comunicará las ulteriores determinaciones de usted, para mi gobierno y resolución. Dios guarde á usted muchos años.—Victoria, 22 de Julio de 1812.—*Francisco de Miranda.*—Señor comandante general de las tropas de la Regencia española."

Proposiciones del marqués de Casa León.

El comisionado del general en jefe del ejército de Venezuela tiene el honor de presentar al comandante general del ejército del Gobierno de España, que representa á Fernando VII, las proposiciones siguientes para la mejor inteligencia del Convenio acordado en Valencia á 20 del corriente, á fin de que pueda producir los efectos saludables á que se aspira:

1.ª La inmunidad y seguridad absoluta de personas y bienes debe comprender todo el territorio de Venezuela, sin distinción de *ocupado* ó *no ocupado*, como conforme á las reglas de la sana justicia y á la resolución de las Cortes de España en su decreto del 15 de Octubre de 1811, que ofrece para el caso de los términos de esta capital un olvido general de todo lo pasado.

2.ª Que el papel monèda debe considerarse como una propiedad de los tenedores en el día, que son principalmente los comerciantes europeos, ingleses, americanos y los propietarios, pues quedaría la inmunidad de bienes infringida é ilusoria si no abrazase igualmente el papel moneda, cuya circulación, bajo de otro signo, parece necesaria é indispensable.

3.ª La inmunidad debe comprender á los desertores que han pasado al ejército de Caracas.

4.ª La clase honrada y útil de pardos y morenos libres debe gozar de toda la protección de las leyes, sin nota de degradación ni envilecimiento, quedando abolidas cualesquiera disposiciones contrarias, en observancia de las justas y benéficas de las Cortes de España.

5.ª Que se entienda el término para la ratificación de la capitulación *por ocho días*, después de recibidas en el cuartel general de la Victoria las contestaciones de estos capítulos.

6.ª Que no servirá de obstáculo lo convenido en esta capitulación para que los habitantes de la provincia de Venezuela disfruten de los reglamentos que se hayan establecido y establezcan por las Cortes de España con respecto á la generalidad de las Américas.—Maracay, 24 de Julio de 1812.—*Antonio Fernández de León.*

Conclusión de Monteverde.

"El comandante general del ejército de S. M. C., don Domingo de Monteverde, que *en su final contestación* á las proposiciones que le hicieron José Sata y Bussy y Manuel Aldao, comisionados *por el comandante general de las tropas caraqueñas, Francisco Miranda*, acreditó sus sentimientos de humanidad *accediendo á los medios conciliatorios* para evitar la efusión de sangre y demás calamidades de la guerra, y *concedió los artículos racionales* que incluyeron dichas proposiciones, *principalmente el* tercero, que habla de *la inmunidad y seguridad absoluta de personas y bienes que se hallan en el territorio no reconquistado*, creyó que no se diese lugar á nueva conferencia, ni se alterase *el término de cuarenta y ocho horas* que señaló para que se aprobase y ratificase el indicado convenio, después que éste llegase al cuartel general de

la Victoria; mas por una prudente y equitativa consideración ha tenido á bien admitir la nueva conferencia á que le ha promovido el nuevo comisionado Antonio de León, que le ha pasado nuevas proposiciones; y en consecuencia contesta á ella *por última vez* en la forma siguiente:

1.° Negado.

2.° Negada su circulación mientras el Gobierno dispone lo que se deba hacer con él.

3.° Concedido.

4.° Gozará de la inmunidad y seguridad concedidas indistintamente en el tercer artículo de la respuesta anterior; tendrá su protección en las leyes y se les considerará conforme á las benéficas intenciones de las Cortes.

5.° Se concede únicamente el término *de doce horas* (1) para la aprobación y ratificación de estos convenios después que lleguen al cuartel general de la Victoria.

6.° Concedido.

Maracay, 24 de Julio de 1812.—*Domingo de Monteverde.*"

Sexto oficio de Miranda. Aprobación y ratificación de los tratados.

Se niega la inmunidad á los pueblos que contribuyeron á la pacificación, y se deja hasta la espada á los oficiales que sostenían la revolución. *

"En virtud de las *últimas y definitivas* contestaciones del señor comandante general de las tropas de la Regen-

(1) Mucho menos que en las cuarenta y ocho horas del término concedido el día 20 de Julio pudieron instruirse los pueblos en estas doce fijadas para aprobar y ratificar los convenios.

cia española, D. Domingo de Monteverde, á las nuevas proposiciones que se hicieron por mi parte, y de cuya explanación fué encargado el comisionado Antonio Fernández de León, he creído, consultando sólo al Poder ejecutivo federal, *por no haber tiempo para hacerlo con el pueblo de Caracas,* que debía ratificarlas, atentas las presentes circunstancias.

„Y para el arreglo y forma *de la entrega* de los diferentes puntos y de todo lo demás concerniente *al cumplimiento y ejecución de lo estipulado,* nombro al sargento mayor de artillería, graduado de teniente coronel, comisionado José Sata y Bussy y autorizado con todos los poderes necesarios *al efecto,* á fin de que termine esta negociación de ambas partes y para la perpetua felicidad de los pueblos que tienen parte en esta estipulación.—Cuartel general de la Victoria, 25 de Julio de 1812.—*Francisco de Miranda.*"

Monteverde, por sí y ante sí concluye la capitulación, sin contar con el capitán general, que estaba en la provincia.

Nada podrá persuadir y convencer la conclusión de este convenio tanto como la simple lectura de los oficios hasta aquí copiados. Mientras ellos se dictaban en la Victoria, Valencia y Maracay, arribó á Puerto Cabello el capitán general de la provincia, D. Fernando Miyares, el 22 de Julio, día en que Miranda había conferido al marqués de Casa León la comisión, autorizándole para alterar, modificar y concluir las estipulaciones (pág. 154.)

A esta sazón fué que Monteverde recibió la noticia del arribo y el siguiente oficio de su jefe: "Después de haber evacuado los interesantes asuntos que me condujeron á la isla de Puerto Rico, determiné mi regreso para Coro; pero habiendo tenido en la mar la satisfactoria noticia de

que el castillo de San Felipe y vigías de esta plaza de Puerto Cabello habían enarbolado el pabellón de nuestro augusto soberano, me resolví á dirigirme en derechura á este puerto, á fin de auxiliar y acalorar los espíritus de los bravos y fieles españoles que emprendieron una tan recomendable acción. Mostrándose el cielo propicio á mis ruegos, me concedió unos tiempos tan favorables que pude llegar ayer 22 del corriente.

„A mi arribo aquí tuve la satisfacción de encontrar ya todo este pueblo á favor de nuestra causa y la de saber que inmediatamente había usted venido á dar las disposiciones convenientes á la situación y circunstancias de esta plaza, de cuya actividad doy á usted las gracias á nombre de nuestro soberano, asegurando á usted por mi parte la aprobación que me merecen las medidas que usted tomó para su conservación. Aunque me dispongo á marchar con la mayor presteza á reunirme con esas tropas, desearía no perdiese usted un momento de participarme la fuerza con que usted se halla, su situación y necesidades, á fin de que no se demoren los auxilios necesarios para llevar á cabo la pacificación de estos países.

„También desearía tener conocimiento de las operaciones militares que han sucedido á la entrada de usted en la ciudad de Valencia, para no dilatar el correspondiente parte á la corte, etc.—Puerto Cabello, 23 de Julio de 1812.—*Fernando Miyares.*"

Monteverde, con fecha del 25, contestó desde San Mateo felicitando el arribo y diciendo que no podía duplicar los partes que le había remitido á Puerto Rico, por hallarse concluyendo el convenio de paz que le habían propuesto los caraqueños.

"Concluído este paso—dice—me llenaré de honor de comunicar á V. S. sus efectos y lo demás conducente en las actuales circunstancias." Es de tenerse presente que á esta fecha estaba ya no sólo concluído, sino ratificado por Miranda el convenio, donde nada se trató del despojo de Miyares, y si no hubiera estado fenecido, debió remitirlo

(en el estado que se hallase) al capitán general para no incurrir en la nulidad que el mismo Monteverde declaró un año después en la contestación dirigida á los comisionados por el brigadier D. Manuel del Fierro, capitán general interino de Caracas, para capitular con Bolívar.

¡¡Notable contradicción!! *

En ella dijo: "No pudiendo Fierro ni el Cabildo de Caracas facultar para misiones de capitulación ni otras algunas *que son privativas al capitán general de la provincia*, han sido nulas y de ningún momento todas las operaciones en su consecuencia obradas.—Puerto Cabello, 12 de Agosto de 1813.—*Domingo Monteverde.*"

Bajo este conocimiento es muy notable que siendo Miyares en Julio del año 12 el capitán general de Venezuela, y hallándose desde el día 22 en el territorio de su mando, se arrogase Monteverde la facultad privativa á la capitanía general, que se hallaba en Puerto Cabello, tan inmediato al pueblo de Maracay, donde se concluyó y ratificó el tratado en los días 24 y 25 del mismo mes de Julio.

El general Miyares, exponiendo las causas que lo estimularon á regresar de Puerto Rico á Venezuela, dice en su manifiesto: "Luego que la llegada del correo (de España) me impuso que las fuerzas destinadas á estos puntos lo fueron á Veracruz, traté de regresar á Coro para aprovechar las ventajas *del ejército de Cevallos* y tomar las providencias á que diera lugar su situación; pero en este tiempo recibí avisos de que Monteverde se había negado á entregar el mando, *bajo el especioso pretexto de no tener orden mía para ello.*

El capitán general viene á contener el alzamiento de Monteverde contra Cevallos. *

"Concebí entonces más la necesidad de regresar á mi provincia, y, en efecto, el 14 de Julio di la vela para Coro; pero informado sobre la costa de Puerto Rico del suceso del castillo de San Felipe de Puerto Cabello, y muy persuadido á que la posesión de éste habría sometido al dominio del rey aquella plaza, determiné dirigirme á ella, como en efecto lo verifiqué, dando fondo en su puerto el 22 á las cuatro de la tarde.

„En la misma noche de él dispuse que el comandante de aquella plaza, teniente coronel D. Joaquín Puelles, diera aviso al jefe Monteverde de mi llegada, en la firme persuasión que estaba en Valencia, *ocho leguas de distancia*. El 23, muy de mañana, oficié al jefe Monteverde, manifestándole mi llegada y pidiéndole conocimiento de su estado, fuerza, situación, plan y pormenor de operaciones.

„El 24 me envió una diputación el Cabildo de Valencia, destinada á cumplimentarme y servirme de acompañamiento á mi subida á aquella ciudad: y la misma me entregó el testimonio de la acta acordada, de que es copia íntegra el número 9."

Acta.

Es reconocido por la ciudad de Valencia. *

"En la ciudad de Valencia del Rey, á 23 de Julio de 1812, se juntaron á Cabildo los señores del Ayuntamiento, que firmaron y acordaron: que teniendo noticias posi-

tivas que han llegado á Puerto Cabello el señor capitán general de estas provincias con otros varios señores que componen la plana mayor, así por lo militar como por lo político, se procediese inmediatamente *á rendirles los obsequios más debidos por este ilustre Cuerpo*, á cuyo efecto diputaron al señor alcalde primero, capitán D. José María Monagas, al señor regidor D. Vicente Guevara, para que, á nombre del mismo Cuerpo, pasasen á la plaza de dicho puerto á verificarlo, creyendo desempeñar funciones tan dignas con todo el orden y estilo que es debido á tan altas dignidades y *propias de sus acreditadas conductas*, compulsándose testimonio de esta acta y entregándose á los señores diputados para el más pronto curso y desempeño de su encargo; con lo que se concluyó y firmaron, de que doy fe.—*Melchor de Somarriva, José María Monagas, José Antonio Guevara, Clemente Andraca, Vicente de Guevara, Tomás González de Párraga, Pedro Miguel de Landaeta.*—Ante mí *Miguel Melián*, secretario de Cabildo."

Reconocida la autoridad del capitán general D. Fernando de Miyares por esta acta solemne y espontánea del Ayuntamiento de Valencia, cabeza de todos los pueblos que median desde la Victoria hasta la jurisdicción de San Carlos, era consiguiente la deferencia de éstos á la capital de su partido que los representaba en el Ayuntamiento, cuya opinión declarada desde el 23 de Julio debió contener los ulteriores procedimientos de Monteverde, mayormente cuando Valencia, donde se firmaron las estipulaciones concluídas en el vecino pueblo de Maracay, *había ya tributado sus respetos al capitán general nombrado por la Regencia.*

Intriga para despojarle del mando.

Pero Monteverde, que en su anterior ensayo de insubordinación al brigadier Cevallos había descubierto los de-

seos de alzarse con el mando absoluto de la provincia, no hallando en las estipulaciones concluídas expresión alguna que apoyase la meditada usurpación, y notando el contraste que oponía á sus ideas el acta y mensaje de la ciudad de Valencia, que por su localidad era la única que pudo tener conocimiento de las gestiones con Miranda; y considerándose con el arribo del capitán general destituído de la autoridad obtenida con el anterior despojo de Cevallos, abrió el 25 de Julio un nuevo convenio con el comisionado que envió Miranda *para la entrega de lo pactado*, á cuyo objeto preciso limitó la comisión de Sata en en el copiado oficio del día 25, pág. 156.

Segundo alzamiento de Monteverde.

Don Domingo de Monteverde, comandante general de las tropas de S. M. C., y el ciudadano José Sata y Bussy, *comisionado por el generalísimo* de los ejércitos de Venezuela, Francisco Miranda, *después de terminado y ratificado el convenio hecho entre ambos* sobre la ocupación del territorio de la provincia de Caracas por el primero y seguridad de la tranquilidad y propiedades de sus habitantes, *convienen ahora de común acuerdo* en los siguientes artículos sobre el modo y forma con que debe verificarse y cumplirse aquel tratado.

Artículo 1.° *El comisionado del ejército de Caracas pone por condición de este pacto* que la ejecución y cumplimiento de cuanto se ha estipulado anteriormente, como *la ocupación y posesión* del territorio de la provincia de Caracas, *debe pertenecer exclusivamente al Sr. D. Domingo Monteverde* (1), con quien se ha iniciado este conve-

(1) Por esta condición, puesta de común acuerdo de Sata y Monteverde, queda el Gobierno supremo sujeto á no poder nombrar otro capitán general mientras dure el cumplimiento de los tratados, y la

nio; no accediendo los pueblos de Caracas á ninguna variación en esta parte (1).

2.° Las tropas de Caracas existentes en la Victoria la evacuarán por divisiones, que desde hoy mismo por la mañana empezarán á salir; y con intervalos proporcionados se retirarán á Caracas, en donde depositarán sus armas sucesivamente en el momento que lleguen, licenciándose al punto.

3.° Quedará en la Victoria una división, 800 á 1.000 hombres, que hagan la entrega del armamento, artillería, municiones y demás efectos militares que se encuentran en aquel pueblo.

4.° El ejército del mando del Sr. D. Domingo Monteverde entrará en la Victoria el día 2 por la tarde para hacerse cargo de todo lo contenido en el anterior artículo.

5.° Este ejército, dividido en las secciones que tenga por conveniente su jefe, podrá pasar á Caracas sucesivamente desde el día siguiente de su entrada en la Victoria, con el mismo objeto y fines insinuados en los artículos 2.° y 3.°

6.° La división que quede en la Victoria después de la entrada del ejército español se retirará por piquetes á sus cuarteles y allí depositarán sus armas, de que se hará cargo el comisionado ó comisionados que nombrase el jefe de dicho ejército. La división de Caracas quedará licenciada y se retirará con orden á los pueblos de su residencia.

---

persona de Monteverde en posesión exclusiva del territorio que se extiende desde San Mateo á Guayana.

(1) Es muy reparable que Sata, sin más carácter que el de un comisario para la simple entrega de lo estipulado con su generalísimo, asegure que los pueblos no acceden á ninguna variación en lo relativo al mando exclusivo de Monteverde, cuando Miranda dice en la ratificación de la misma fecha del 25, que consultaba los tratados con el Poder federal por no haber tiempo para hacerlo con el pueblo de Caracas; y cuando el mismo Sata pidió á Monteverde en su proposición 6 el término de treinta días, que se redujo á dos, y después á doce horas.

7.° A los oficiales se les dejarán sus espadas, exigiéndose, si se quiere, todas las seguridades que ellos pueden prestar en su palabra de honor.

8.° Con las mismas formalidades se entregará la plaza de la Guaira así que la de Caracas esté pacíficamente poseída por las tropas de S. M. C.

9.° Se enviarán comisarios *con la fueza que se juzgue conveniente*, en nombre de dicho ejército, para tomar posesión de todos los pueblos y lugares de la provincia de Caracas, Barcelona, Cumaná é Isla de Margarita.

10. No se exigen otros rehenes, ni seguridades de una parte y otra que la mutua fe y palabra de ambos, fiándose tanto el ejército y pueblo de Caracas en la del Sr. D. Domingo Monteverde, que no duda que por ella sola se cumplirán religiosamente todas las promesas.

11. Como las proposiciones hechas por los comisionados del jefe del ejército de Venezuela en las dos referidas fechas de 20 y 24 de Julio han recibido igualmente en ambas sus contestaciones respectivas, que aunque levemente se modifican y alteran, se hará una sola redacción que las comprenda todas y será el acta solemne y difinitiva de lo estipulado, firmándose por ambos jefes en Caracas ó en donde se convenga. Se imprimirá un número suficiente de ejemplares de esta acta y se distribuirán al público.—Cuartel general de San Mateo, Julio 25 de 1812.—*Domingo de Monteverde.—José de Sata y Bussy.*

Concluído este acuerdo y elevado Monteverde por la voluntad del insurgente Sata á la primera autoridad de la provincia, pasó al Ayuntamiento de Valencia el oficio siguiente:

Visto el nombramiento de pág. 182 y el acta de página 160, bastaba este oficio para haber fusilado á Monteverde.*

«Es conforme al cumplimiento de los tratados de paz que he celebrado con los comisionados del jefe de las tropas caraqueñas para que sin efusión de sangre, ni otros estragos de la guerra, se sometiese el territorio no reconquistado á la obediencia de nuestro soberano; y lo es también á las presentes críticas circunstancias el que entretanto que S. M., en vista de los avisos que dirijo al trono supremo, no determina otra cosa, *se suspenda el reconocimiento de D. Fernando de Miyares* en los empleos de gobernador y capitán general de las provincias de Venezuela; lo que comunico á VV. SS. para su inteligencia, *requiriéndoles en nombre del rey que presten su puntual cumplimiento*, de que me darán el competente aviso.—Dios guarde á VV. SS. muchos años.—Cuartel general de San Mateo, Julio 27 de 1812.—*Domingo de Monteverde.*»

Oficio de Monteverde al capitán general.*

Con esta misma fecha dirigió al capitán general el oficio siguiente: "Al concluir el día de ayer los tratados de paz con *los comisionados* del jefe de las armas caraqueñas (1) para someter sin efusión de sangre, ni otros estra-

(1) Visto es que estos tratados se concluyeron en Valencia y Maracay á 20 y 24 de Julio; que se ratificaron el 25 en la Victoria; que allí mismo fué Sata nombrado por Miranda para la entrega de lo pactado y nada más; que el convenio expoliatorio celebrado después en San Mateo por Sata y Monteverde tiene la fecha del mismo día 25, resultando en consecuencia que nada de esto se concluyó el día 26, como dice este oficio del 27.

gos de la guerra, á nuestro legítimo soberano el territorio que faltaba por reconquistar en esta provincia, se ha incluído el artículo de que sea yo exclusivamente el que pase á ocupar dicho territorio, y á poner en cumplimiento todos los particulares bajo de que se ha pactado el presente convenio de pacificación (1).

Exoneración del capitán general. *

„Este acuerdo esencial entre los demás, que me he visto *en la necesidad* de condescender (2) para evadir todo obstáculo é inconveniente que se oponga á la reconquista de estas provincias y restablecer los derechos de nuestro soberano, sería por sí solo bastante á obligarme á insinuar á V. S. *no ser conveniente al servicio del rey, ni á la causa pública* en las presentes circunstancias que entre á ejercer las funciones de gobernador y capitán general, en virtud del nombramiento que tiene hace mucho tiempo, sin que sobrevenga nueva orden ó disposición de su majestad; pero bien á mi pesar observo que á este fundamento se agrega el poderoso de la opinión de los pueblos interiores, *que por sus oficios y documentos recibidos en el propio día de ayer* me hacen ver les asiste la misma intención de no admitir por ahora á V. S. en los empleos de gobernador y capitán general de Venezuela hasta otra soberana determinación. (3)

---

(1) Se ha demostrado que ni Sata, ni Aldao, ni Casa León en sus proposiciones de 23 y 24 de Julio, ni Miranda en la ratificación del 25, se acordaron del despojo de Miyares, ni del mando exclusivo de Monteverde.

(2) Contestando á las proposiciones trasladadas, no sólo se ve que Monteverde negaba y concedía libremente, sino que en la contestación del 19 de Julio se nota el aire de superioridad que comprobó después en su proclama de 3 de Agosto diciendo que lejos de aprovecharse de los triunfos y circunstancias irresistibles accedió generosamente á la capitulación.

(3) La distancia de las poblaciones que se hallan desde Coro á

„En situación semejante veo un inminente peligro de que resulte un trastorno y de que sean ilusorias todas mis fatigas con el ejército que me está encargado; que se dificulte á lo menos la reducción de las provincias de Cumaná, Barcelona y Margarita (1) y, finalmente, que este territorio vuelva á mover la anarquía y á prepararse su total desolación.

Ejemplo que han seguido los pueblos.

„Movido, pues, de estos temores y sin conducirme por otros fines que los de la grave importancia de restablecer estos dominios á nuestro legítimo monarca y asegurar la paz y tranquilidad á la menor costa del Estado, me veo en la dura necesidad de insinuar á V. S. se sirva *no adelantar ningún paso en el uso de los empleos de gobernador y capitán general, en el concepto* de que si *V. S. estimare hacer cualquiera gestión en contrario, no puede esperar buen resultado* y sí cargar con la responsabilidad de tan graves consecuencias. (2)

„Tengo por muy conveniente que en el ínterin determina su majestad lo que sea de su real agrado, *se separe*

Guayana, los vientos generales que eternizan los viajes á barlovento y las pocas horas que pudieron mediar desde la ratificación del convenio al despojo de Miyares, hecho todo el 25 de Julio en la Victoria y San Mateo, testifica que ni los pueblos del interior pudieron saber el arribo casual de este jefe á Puerto Cabello, ni lo que se trataba con Miranda, ni lo que se urdía con Sata.

Sólo la ciudad de Valencia fué la que por su localidad pudo tener estas noticias, y el acta y oficio (páginas 160 y 165) califican la impostura de que los pueblos no querían admitir al capitán general D. Fernando Miyares.

(1) Estas provincias, á más de cien leguas de distancia, no podían saber el día 27 de Julio la llegada de Miyares á Puerto Cabello el 22, la conclusión de los tratados del 20 y 24, ni la ratificación del 25.

(2) Todo esto quiere decir que ¡Monteverde tenía las bayonetas, é importaba poco la subordinación y disciplina.

V. S. de esta provincia al paraje que le parezca más á propósito para esperar las resultas del parte de estas ocurrencias que dirijo á nuestro soberano.

„Si V. S. ha traído consigo á los señores ministros que pertenecen á la real Audiencia de esta provincia, según que de ellos se me ha dado alguna noticia, puede V. S. significar á dichos señores que pasen desde que lo tengan á bien á establecer el tribunal en la ciudad de Valencia, ínterin tomo posesión de Caracas ó se resuelve cuál ha de ser la capital, mediante la total ruina que ha padecido ésta.

„Es tan interesante la actuación de los expresados señores ministros en todos los asuntos civiles, como que considero están sufriendo las causas y negocios que deben ser de su conocimiento un atraso de mucha consideración, con perjuicio de la vindicta pública y de los particulares litigantes que han carecido de este recurso desde que entré en posesión de estos pueblos, caminando siempre con el dolor de no tener siquiera un letrado con quien consultarme, reduciendo así mis disposiciones á prontas y extraordinarias providencias. Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel general de San Mateo, 27 de Julio de 1812.—*Domingo de Monteverde.*—Señor gobernador y capitán general de Venezuela."

Contestación de Miyares.

"He leído con tanta sorpresa como sentimiento el oficio de usted del 27 del corriente, no porque la ambición del mando ni otras pasiones que suelen mover el corazón humano tengan parte en mi disgusto, sino porque considero que ningún paso podía darse más ofensivo contra el supremo Gobierno de la nación, ni más fecundo en *pésimas consecuencias*, que el de desconocer en el acto mis-

mo de la pacificación de unas provincias levantadas la legítima autoridad, ó lo que es lo mismo, *permitir un acto que es el que ha obligado al Gobierno á valerse de la fuerza para someter estas provincias.*

„Hago á usted la justicia de creer que sus sentimientos son demasiado nobles y pundonorosos para haberse decidido á tomar el partido violento que indica en su oficio, con deliberada intención de ofender al soberano Gobierno nacional, porque para un militar de honor no hay procedimiento que le degrade más á sus propios ojos, á los de sus conciudadanos y á la posteridad, que el desconocer la subordinación y ofender aun en lo más leve la fidelidad al soberano; pero como los errores en que incurre el entendimiento los corrige la reflexión y el conocimiento, no puedo menos de poner á la consideración de usted, sin ninguna mira personal y sólo con el objeto del mejor servicio del rey, que es el que debe dirigir todas nuestras operaciones, que desprenderse del mando un jefe nombrado por la autoridad suprema (que todos reconocemos), por la intimación de otro que, aunque lleno de conocimientos, de valor y de patriotismo y digno del reconocimiento nacional, no deja de ser subalterno suyo, es barrenar las bases de todo Gobierno, autorizar el escandaloso procedimiento de que el pueblo de un distrito particular, ó lo que se llama pueblo, se constituya superior al mismo Gobierno, y, por consiguiente, introduzca la anarquía; y es hacerse cómplice de un reato que no es compatible con los deberes de un jefe y con los sentimientos de un militar honrado.

„He dicho antes y repito que personalmente me es indiferente mandar ú obedecer, con tal que sea utilidad del Estado; pero, ¿quién asegura á usted que todas las provincias de la Capitanía general abundan en los mismos sentimientos que usted manifiesta en su oficio? ¿Quién asegura á usted que este es el voto de los pueblos de esta misma provincia, el de los beneméritos oficiales que militan bajo las banderas del rey y el de las buenas tro-

pas que se han coronado y coronado á usted de gloria?; y sin estas seguridades, ¿cómo es posible que haya usted intentado un paso tan arriesgado, un paso que puede producir una sesión política en estas provincias, y, lo que es consecuencia de ella, *una guerra civil que lloremos todos inútilmente y vuelva á sumergir estos desgraciados países en los mismos horrores, desolación y estragos de que por un particular prodigio acaban de salir?* (1).

Así sucedió.

„Dice usted que su resolución ha sido efecto de un artículo de la capitulación hecha por usted con el comandante de las tropas de Caracas; pero prescindiendo de las consideraciones y reflexiones que se agolpan en mi imaginación sobre el hecho de la capitulación, ¿cómo es posible que un jefe victorioso que conquistaba los pueblos y destruía los ejércitos con la velocidad del rayo (2) no haya podido reconocer que recibir la ley del vencido en el momento que estaba en su mano reducirle á cenizas, obscurece su gloria, entrando en capitulaciones que no se esperaban?

„En fin: ¿cómo se ha podido ocultar al juicio, á la penetración y al talento de usted, que mi mando en estas provincias acaba de recibir una nueva sanción del Gobierno, puesto que al tiempo de dar por concluída la comisión regia se me nombran los consultores que deben auxiliarme con sus luces en las operaciones militares de estas provincias, se manda al mismo comisionado regio (3) que me entregue sus instrucciones y se circulan órdenes al virrey de Méjico y á los capitanes generales de la Haba-

(1) He aquí pronosticado lo mismo que sucedió.
(2) Así se ponderaban los triunfos en el oficio pág. 129 á 136.
(3) El consejero de Castilla D. Antonio Ignacio Cortabarría.

na y Puerto Rico para que me auxilien con toda clase de socorros para llevar á cabo la pacificación de estas provincias?, y ¿con qué título, bajo qué color podrá usted suplantarse en mi mando y ser reconocido por aquellos jefes?

„El mando político que tengo en estas provincias, y en cuya virtud se me ha remitido la Constitución política de la monarquía para que la publique, la convocatoria para las próximas Cortes ordinarias y otras infinitas órdenes cuyo cumplimiento se me encarga personalmente, ¿bajo qué pretexto podrían pasarse para su cumplimiento y ejecución á una persona que no tiene autoridad conocida y que debe la que quiere arrogarse á un artículo de una capitulación, es decir, á una ley dictada por un enemigo del Estado?

„No hablo á usted de otros infinitos puntos que cada uno resiste abiertamente la resolución de usted, porque hago la justicia que debo á su mérito, y creo que estas sencillas indicaciones bastarán para que no acibaremos los días de gloria y placer puro que tendría la nación el día que sepa los nuevos laureles que acaba usted de ganar en el campo del honor.

„Mi carácter es, por fortuna mía, bastante pacífico para desear que estas desagradables ocurrencias terminen del modo que conviene al servicio del rey, á la tranquilidad de estas provincias y al honor de entrambos, y á fin de que así pueda conseguirse sin estrépito, sin escándalo público y sin dilaciones perjudiciales, he comisionado al coronel D. Manuel Fierro para que, entregándole este oficio, pueda enterar á usted de los sentimientos que me animan y ser nuestro iris de paz. Dios guarde á usted muchos años.—Puerto Cabello 26 de Julio de 1812.—*Fernando Miyares.*—Sr. D. Domingo Monteverde."

Respuesta de Monteverde.

"Señor capitán general: He recibido el oficio de vuestra señoría de 29 de Julio último, que sirve de contestación al mío de 27 del mismo, y en su virtud debo decir á V. S. que cuando en aquél hice presente que me hallaba en la dura necesidad de insinuarle no ser conveniente por ahora ni al servicio del rey ni á la causa pública que entrase á ejercer las funciones de gobernador y capitán general de esta provincia con los fundamentos de haber sido ésta una proposición que me hicieron *los caraqueños*, al tiempo de concluir los tratados de paz (1), para someterse á la obediencia de nuestro legítimo soberano, excusando la efusión de sangre y demás estragos de la guerra, y de que los pueblos interiores me acababan de manifestar su intención de no admitir á V. S. (2) en el Gobierno hasta nueva disposición de S. M., creí muy bien que reflexionando V. S. la grave transcendencia de estas dos causas se desimpresionase de que no me arrastraba mi interés particular y se resolviese á contribuir con su prudencia al único justo y necesario objeto de terminar la reconquista de estas provincias, restableciendo en ellas las leyes y los derechos de la monarquía, la paz, el sosiego y la felicidad que habían perdido estos pueblos.

(1) Ya se ha visto (pág. 155) que los tratados quedaron concluídos y ratificados el día 25 de Julio, y se ha demostrado la imposibilidad absoluta de que los pueblos distantes de San Mateo, Victoria y Maracay, tuviesen noticia ni intervención en el despojo del general Miyares, amasado por Sata, Monteverde y nadie más.

(2) Se repite que nada pudo influir la supuesta resistencia de los pueblos en el artículo (pág. 162) firmado por Sata y Monteverde, pues éste, en el oficio de 27 de Julio (pág. 165) dice que ayer, esto es, el día 26, recibió los oficios de los pueblos, y es visto (pág. 156) que el 25 estaba ya firmado el convenio expoliatorio. No puede ser más palpable la demostración.

„Por desgracia, no ha tenido V. S. á bien dar su debido valor á los enunciados fundamentos y sí unas interpretaciones violentas que ni corresponden á la recta intención con que los hice á V. S. presentes, ni á la probidad, que es el resorte de que en todos tiempos y acontecimientos ha debido usarse para enmendar los yerros y *dar nuevo tono á los pueblos que han pretendido sustraerse de su metrópoli.* (1)

„Si no mediasen otras razones que las de la arbitrariedad para hacer una oposición previa al mando de V. S. y desatender las órdenes y disposiciones de la soberanía, no solamente en este caso tendría lugar la queja y el disgusto de V. S., sino también podría deducirse que el objeto de no admitirle era una facción sospechosa por intrigas é intereses particulares (2) y una degradación de la obe-

(1) El capitán general de Venezuela, D. Salvador Moxó, en representación de 30 de Julio de 1816, hace bien perceptible la disonancia de este nuevo tono, diciendo: "El general Emparan fué depuesto por los revolucionarios de Caracas; el general Miyares, que se siguió, fué echado del país por D. Domingo Monteverde, que luego fué su sucesor; y al año y medio fué éste depuesto por el pueblo de Puerto Cabello y embarcado para una isla extranjera. En seguida fué nombrado el general Cagigal y no lo reconocieron los comandantes Boves y Morales, usurpándole el mando de la provincia, y al fin lo hizo salir para España el general Morillo, igualmente que al brigadier Cevallos, que ejercía la capitanía general interina, y por fin á mí, que he sucedido á todos estos despojos violentos, se me depone también en medio de provocaciones é insultos y se me obliga á dejar el pueblo que vuestra majestad me confió.

¿Y se podrá preguntar todavía por las causas de la pérdida de las provincias?"

Y con estos ejemplos tan funestos, ¿cuál puede ser el estado de la autoridad legítima?; ¿cuál el respeto? ¿Si tan repetidos atentados quedaron hasta ahora impunes, cuál será la esperanza del remedio en lo sucesivo?

(2) Esta es cabalmente la idea que suministra la carta que con fecha de 31 de Julio escribieron los oidores desde Valencia al general Mi-

diencia de nuestro legítimo soberano; mas trayendo consigo los dos fundamentos enunciados, incidentes de la mayor consecuencia y conspirando al mismo fin de asegurar la fidelidad de estos vasallos, al propio tiempo que se presenta á sus umbrales el iris de paz con los colores hermosos de la integridad, el desinterés, la justicia, la beneficencia y todos los demás recursos de la felicidad, es bien claro conocer que en la acción de no admitir por ahora V. S. en el Gobierno, ni reinciden en sus voluntarios caprichos, ni niegan la autoridad del soberano, antes sí dan una prueba de la sinceridad con que se han constituído dependientes de él, de su íntima adhesión al Gobierno que les restablece el goce de sus derechos y de que no es efímera su actual vocación de ser fieles perpetuamente al rey, solicitando desde el principio los medios de estar tan perfectamente gobernados, como lo han sido disuadidos de su error y reconciliados con la madre Patria.

„Hubiera querido excusar digresiones para dar á conocer á V. S. *los verdaderos sentimientos que han producido esta novedad* (1); y más que todo hubiera deseado que elevándolos V. S. á su extensa comprensión, se hubiera decidido por la medida prudente y racional que le propuse; pero, pues V. S. no ha tenido á bien pasar por estos conocimientos, ni ha querido hacerme la justicia de tenerlos por fundados é imparciales, ni los ha querido tener por suficientes para graduar de juiciosa mi insinuación, me es indispensable detenerme en exponer á V. S. por menor *la fuerza de las razones* y el analizarle los puntos de utilidad al estado *sobre que ellas versan.*

---

yares diciendo que todas las clases del pueblo deseaban verle en posesión del mando, y que lo ocurrido con Monteverde era efecto de una intriga que no tenían tiempo de detallar.

(1) Claro es que los expuestos hasta aquí no podían ser los verdaderos, porque ni los pueblos los conocieron, ni en la capitulación se hallan.

Imposturas de Monteverde.— Convencimiento de ellas.

„Yo observé con todo el disgusto de que es capaz de apoderarse un militar honrado que no piensa en otra cosa que en ocuparse en el servicio de su soberano y en cooperar á la justa reintegración de sus dominios; yo observé—digo—desde la provincia de Coro, en el largo tiempo que permanecí allí á la disposición de V. S., y con el objeto de auxiliar con la tropa de Marina que estaba á mi mando á la fuerza con que debía atacarse á los insurgentes, *que no se tomaban las providencias enérgicas y eficaces para esta empresa;* que el tiempo se iba pasando; los pueblos rebelados engriéndose y adelantando sus discursos sobre afirmar su sistema de independencia, *y que nada se trataba para contenerlos, combatirlos y obligarlos á que volviesen á la obediencia del rey;* yo observé *que todo era proponer dificultades, hallar escollos y tropezar en embarazos;* que *mis opiniones del más pronto acometimiento sobre los insurgentes se tenían por vagas y desatinadas* (1); yo comprendí que cuando, *por mis repetidas instancias* se hubo de condescender en que tomase

(1) El departamento de Coro fué siempre reputado por el más estéril y pobre de Venezuela y en las páginas 64, 65, 67, 73, 88 y 134 se vió que no tenía fondos ni recursos para alimentar ni el piquete que lo guarnecía, ni los presos de la cárcel, ni los enfermos del hospital. Así fué que cuando Valencia imploró los auxilios de Coro para sostenerse contra los independientes de Caracas, dijo Monteverde en su voto citado, pág 66:

«Siendo absoluta la imposibilidad de socorrer á Valencia, y, atendiendo á las inicuas providencias del general Miranda para engrosar su ejército con la ínfima clase de negros esclavos, hallándonos en el día con pocos recursos para atacarle, soy de dictamen que se organicen cuerpos de tropas en Coro, que se acopien víveres y municiones para estar en disposición de defendernos en el caso que intente invadirnos, ó de atacar cuando lo exijan las circunstancias, que se compren armas y demás útiles y que se reanime el entusiasmo apagado por no haberse pagado ni recompensado á los valientes patriotas.“ Sería lo

la marcha con 250 hombres hacia Siquisique y Carora (1), se permitió esta providencia por satisfacer el ardor que tenía de que se diese principio á la empresa; *pero también con la esperanza de que sería arrollado por los enemigos, cuyas fuerzas se ponderaban excesivamente* (2).

„Yo acompañé varias veces en el llanto que privadamente tenían en la ciudad de Coro á los verdaderos amantes de la justa causa por la total inacción que se notaba en tomar las medidas para la guerra, y hasta no ha dejado de serme extraño que V. S. no me haya dado las debidas contestaciones á los partes de mis operaciones, que oportunamente le he dirigido, ya en derechura, ya por el conducto del gobernador de Coro, D. José Cevallos.

Desde que empecé á tocar esta amortecida sensación, mi corazón se despedazaba de dolor reparando en la indiferencia con que se miraba el punto más interesante de la monarquía, cual es reducir á la obediencia del rey los pueblos que han estado y debido estar bajo de ella, y no puedo menos de creer que era necesario esforzar los pocos alcances que la Naturaleza me ha concedido para llevar adelante mis pasos á la reconquista y para establecer en el corazón de los pueblos la confianza de su seguridad y la esperanza de que con la protección decidida de las Cortes dentro de poco vendrían á poseer la felicidad general presentándole todos los medios en que ésta se vincula y son los de la *administración imparcial, el desinterés, la rectitud y la beneficencia*, á que no tengo rubor de decir han estado ceñidas mis providencias en todo el país reconquistado.

---

mejor que Monteverde hubiese designado algún fondo para levantar tropas, comprar armas, víveres, municiones, etc.

(1) Ténganse presentes los oficios que provocaron esta marcha y se verá (págs. 71 á 73) que ni hubo tales instancias ni tal condescendencia.

(2) Aquí confirma lo que dijo al coronel Vázquez Téllez (pág. 76), y en cuanto á lo que se ponderaban las fuerzas enemigas, véase el oficio de Miyares, pág. 74.

A estos vecinos se negó la inmunidad.

Yo he tenido la satisfacción de ver restituídos estos habitantes á la mejor de sus posesiones, que es la de ser gobernados por una legítima autoridad y *de observar sus corazones* llenos *de dulzura y de placer por la feliz recuperación que han logrado;* pero bien *desde el principio de mis operaciones* (1) trasluce el sentimiento que tenían de ser inmediatamente gobernados por otra persona distinta de la que les había abierto la puerta de su felicidad, y los había sabido conciliar ya con el valor de las armas y ya con la persuasión, el buen trato y el uso de la justicia, si *se atiende á la espontaneidad que han manifestado para someterse en todo á las leyes del soberano, derogando el Gobierno revolucionario, y protestando no seguir otra causa que la justa de la nación; si se para la consideración á reflexionar que estos habitantes no han sido tan obligados de la fuerza como de la razón para restituirse á la obediencia del rey; y si se estiman sus votos de fidelidad, de amor y de constancia con las cuales se han prestado á contribuir con cuanto ha estado de su parte á la reconquista* (2); parece que no es muy absurdo que intenten ser gobernados por el que les ha puesto la ley en la mano, ni aspirar á otra cosa que al derecho que tienen los hombres de reclamar sus conveniencias y los medios de su felicidad.

„¿Y qué ocasión más oportuna podrían tener para este recurso que al mismo tiempo que se han sometido á la suprema autoridad y que se han disputado la honra de ser

(1) Desde el 19 de Marzo se arrogó la facultad que no le competía. Véase la nota segunda, pág. 82.

(2) He aquí el desenlace forzoso de la sedición en que no tuvieron parte los pueblos; y he aquí la confesión espontánea de Monteverde, fijando el punto de donde han de partir las reflexiones para dar con las causas verdaderas que provocaron las alteraciones de la provincia.

los primeros que den ejemplo al mundo del arrepentimiento de sus errores, y que nada más apetecen que la integridad de la Monarquía y la observancia de sus leyes?

„¿Ni qué razón tan indeleble podrá sostener que se les niega á unos hombres que vuelven á nueva vida el único recurso que solicitan para su tranquilidad y felicidad, como es el de ser gobernados por *persona que merezca su confianza?*

„Las Cortes, señor capitán general, lejos de privar á los pueblos de América esta satisfacción, no propenden sino á que resplandezca en ellos la benignidad de una nación que ama á sus individuos y que se interesa en la integridad de sus derechos, en la seguridad de sus propiedades, y en la comunión de representación.

„¿Sería un hecho acertado privar de ella á estos pueblos cuando los primeros suspiros de su verdadera libertad no declaman otra cosa que un ministro del supremo Gobierno que les dé confianza para perpetuarse en sus sentimientos?

Máxima de Monteverde atribuída á Urquinaona en su informe reservadísimo de 5 de Abril de 1813. Manifestación de las calumnias. *

„Yo confieso á V. S. que en la alternativa de concederles este gusto, ó de obligarles al cumplimiento de una orden soberana que solamente se dirige al nombramiento de un empleado, *hallo la decisión por lo primero* (1), sin que se oponga en nada al orden natural ni de las leyes. Algunos pueblos, pues, lo han pedido así por sus representaciones, acompañándome otras dirigidas al mismo fin para su majestad, y yo no he podido desentenderme del

(1) Bajo estos principios no podrá extrañarse la relación de Moxó, página 173, ni cuanto ha sucedido en los trastornos del orden social.

latido de mi conciencia, que me inspira la obligación de insinuar á V. S. la suspensión del ejercicio de sus empleos hasta que otra cosa disponga la superioridad.

La disipó con la ley de la conquista.*

„El artículo incluso en las capitulaciones ó tratados de paz que celebré con el comisionado del general de las tropas caraqueñas, nada tiene de incompatible con la reforma del Gobierno, con la fidelidad al rey y con la seguridad pública. Este ha sido *un voto espontáneo del resto de la provincia de Caracas* (1), movido, sin duda, de la observación que ha hecho de la prosperidad y gustosa calma en que se hallan los demás después de restablecidos al legítimo Gobierno; ha sido una medida con que ha creído asegurar su estabilidad y dar pábulo á la *esperanza* que tienen de ser felices, bajo el amparo de la constitución nacional que han formado las Cortes, y ha sido, por último, un partido que está muy al alcance de los contrayentes en la pacificación de los pueblos y rendición de las armas.

„V. S. en esta parte me da á entender que no procedí con acierto porque debí continuar con la velocidad del rayo, atacando y derrotando á los enemigos; en lo que manifiesta V. S. que no está impuesto de las circunstancias que me han rodeado, pues entonces sabría que solamente en la Victoria tenían los enemigos 5.000 hombres de armas con 28 cañones montados y grandes fortificaciones y trincheras, no dejando de serme bastante extraño en este punto la opinión de V. S. de que ningún partido debía abrazarse, sino el de la sangre con los pueblos rebeldes, cuando las Cortes *lo primero que han encargado* es la suavidad y moderación con que deben tratarse á

(1) Estas fueron las intrigas de la parcialidad, sin que los pueblos tuviesen ni aun tiempo para saberlas.

todos los habitantes de la América, previniendo que aun á los que se hayan separado del Gobierno de la Metrópoli, se les guarde la más piadosa consideración y se use con ellos de todos los efectos de la humanidad (1).

Véase esta suavidad en la segunda parte. *

"Con estas consideraciones no podrá V. S. menos si no conocer que dejar de condescender en estas circunstancias á la gracia que solicitan los pueblos es un principio que apareja el desagrado, con el cual es muy difícil de establecer el nuevo orden político y fijar la confianza que en el Gobierno deben tener estos hombres desgraciados, que al cabo de haber perdido su opinión, su crédito y *la mayor parte de las propiedades* (2), no les queda otro consuelo que el de la beneficencia con que se repartan sus providencias para cimentarlos en la paz, sosiego y felicidad, *que por dos años han estado tan apartados de ellos*, como que no han visto más que los estragos y confusiones de la anarquía.

Expulsión del capitán general de la provincia. *

„En esta virtud, después de haber conferenciado detenidamente con el coronel D. Manuel del Fierro, á quien V. S. destinó á este efecto, estoy convencido de que es indispensable insistir en mi anterior insinuación, es decir, que sin que V. S. deje de ser gobernador y capitán general de estas provincias, *conviene al servicio del rey y al bien del Estado* que por ahora y hasta que la pacificación de ellas quede perfectamente cimentada, ó hasta que su majestad

(1) Después veremos si Monteverde siguió estos principios.

(2) El autor pone al margen del ejemplar que sirve de original á la presente edición, lo siguiente: *En 20 de Enero de 1813, ya no las tenían.*—(NOTA DEL EDITOR, 1917.)

se sirva tomar la resolución sobre este particular en vista de los informes que voy á dirigirle, tenga V. S. á bien *suspender el uso de sus empleos*, en el concepto de que *puede V. S. trasladarse entretanto á la provincia de Coro, Maracaibo ú otro paraje donde tenga por* conveniente (1), y le proporcione el pronto regreso á esta de Caracas cuando su majestad lo tenga á bien, siendo análogo y consecuente á esto, que V. S. lleve consigo la tropa que sirve de resguardo á su persona y muy conforme á justicia y al servicio de nuestro soberano, que los oficiales y demás empleados que han llegado con V. S. á ese puerto con destino de ocuparse en el servicio del rey, se queden á llenar los puestos que les corresponden, siempre que no tengan para ello ningún embarazo.

„Como V. S. debe estar persuadido por esta exposición y por el conocimiento que tiene de mi carácter que no soy movido de un interés personal, antes sí, que mi propio honor me hace sentir esta ocurrencia por la incomodidad que resulta á V. S. de los repetidos viajes, espero que no tenga inconveniente para dirigirme la nueva Constitución española y las demás órdenes extensivas á la causa común para hacerlas publicar; y que estos habitantes gocen de su influjo y les sirva de otro más aliciente para su seguridad. Dios guarde, etc.—Caracas, 4 de Agosto de 1812.—*Domingo Monteverde.*"

Con fecha del 13 contestó Miyares avisando la remesa de veinte ejemplares de la Constitución, y su partida para la ciudad de Coro.

Zaherida la reputación del general Miyares, parece justo vindicarla con la inserción de la orden siguiente:

(1) Entre este oficio y el acta de 19 de Abril, pág. 32, no hay más diferencia que la del tiempo y personas.

Nombramiento del capitán general Miyares. *

"El consejo de Regencia se ha hecho cargo de cuanto V. S. manifiesta en su carta de 21 de Mayo último y ha visto con la mayor complacencia la leal y noble conducta de V. S., á quien lejos de imponer y seducir el criminal escarrio de los habitantes de Caracas, le ha dado un motivo el más oportuno de desplegar su acreditado patriotismo, su amor al soberano y su ilustrado discernimiento.

„Así me manda manifestarlo á V. S. para su satisfacción, acompañándole por cuatriplicado el Real despacho de capitán general de las provincias de Venezuela, por si el interés de la intriga de la capital tuviese sofocada, como es de recelar, esta soberana gracia, comunicada con la fecha correspondiente, etc.—Cádiz, 27 de Julio de 1810.—*Bardaxi.*

Ultrajada la autoridad de los dos primeros jefes de la provincia, Cevallos y Miyares, y vilipendiada del modo más á propósito para sostener y animar la insubordinación en que un año después pereció la autoridad de Monteverde, continuaremos refiriendo los progresos del tratado fenecido con Miranda.

Gestiones de Miranda para cumplir lo capitulado. *

Observando éste la displicencia y alteración de varios Cuerpos de pardos que salían en tropel del pueblo de la Victoria con dirección á Caracas, publicando que no entraban en la capitulación concluída en San Mateo, y temiendo Miranda ver frustrados sus designios, si por desgracia llegaban á reunirse, hacer causa común y dirigir contra los blancos el alboroto de los negros de las costas orientales, dió las órdenes para la entrega de la Victoria y partió á Caracas decidido á desarmar á los mulatos,

como lo ejecutó, dejando con esta operación expedita la entrada que hizo Monteverde el día 30 de Julio, con aplauso y aclamación de los habitantes pacíficos de aquella desgraciada capital.

Desde que Miranda adoptó la medida de capitular tomó también la de embarcarse en un buque inglés surto en la Guaira, y para realizarlo sacó con anticipación 10.000 pesos que estaban á sus órdenes, como que ejercía la autoridad de un dictador en la provincia.

Informado Monteverde en Maracay, contestó que nada importaba el que se llevase mucho más dinero con tal que se ausentase, y así cuando Monteverde se hallaba tres leguas distante de Caracas y Miranda tenía dadas todas las disposiciones para la entrega pacífica de la capital, partió á embarcarse en la Guaira.

Prisión de Miranda. *

Simón Bolívar, que contra las órdenes expresas del Gobierno insurgente le había transportado desde Londres á fines del año de 1810, preconizando su pericia militar, su amor á la independencia, sus comprometimientos con el Gobierno español, y que no cesó hasta obtener el permiso de introducirle en Caracas á despecho de los primeros funcionarios, que temían ver abatida su autoridad; Bolívar, que le franqueó su casa, habiéndole dado innumerables pruebas de amistad, y que por ella obtuvo el nombramiento de comandante de Puerto Cabello, de donde fugó á la Guaira (pág. 141), este mismo Bolívar fué el que, apandado con Manuel María Casas y José Peña, comandante de la Guaira, hecho también por Miranda, resolvió prenderle, y así lo ejecutaron, dando parte á Monteverde, que desde luego libró la orden para la seguridad de su persona, recomendando á la Regencia en oficio de 26 de Agosto *el mérito relevante que contrajeron* estos tres amigos de Miranda *en el servicio útil de*

prenderle y entregarte. Hoc enim ipsum utile putare quod turpe sit, calamitosum, est.

Entrada de Monteverde en Caracas y restablecimiento de la paz *.

Ocupada ya por Monteverde la capital y su distrito, las plazas, fortificaciones y armamento de la parte occidental, disueltas las tropas de la insurrección, restituído el Gobierno legítimo, tranquilo el vecindario con la seguridad de los pactos celebrados bajo la garantía de la nación española y restablecido el Ayuntamiento de Caracas, se acordó en acta de 6 de Agosto promover la reconciliación de las provincias orientales, comisionando al abogado Ramírez y al comerciante Jove para instruirlas y ofrecerlas los tratados de inmunidad concluídos con Miranda, y conducir el oficio del mismo de 6 de Agosto, en que, después de ratificar del modo más solemne y expresivo las protestas de seguridad y olvido de lo pasado, se decía á los gobiernos de nueva Barcelona, Cumaná y Margarita:

"Que si últimamente se habían detenido algunas personas de las comprendidas en el convenio, como la de Miranda y otros, había sido por que, infringiéndolo, trataron de evadirse con los caudales públicos." El Ayuntamiento de Nueva Barcelona contestó con fecha de 21 reconociendo espontáneamente el Gobierno legítimo, y el de Caracas le contestó manifestando su complacencia en carta del 29.

Sucesivamente hicieron lo mismo los de Cumaná y Margarita, constando por actos públicos el regocijo con que fueron recibidos los emisarios Jove y Ramírez, y el haberse tremolado el pabellón nacional en varios pueblos de este partido mucho antes de la entrada de Monteverde en Caracas.

Sométense las provincias orientales y quedan inmunes por los decretos de las Cortes.

De la notoriedad de estos hechos irrefragables resulta la inmunidad de los vecinos de estas poblaciones, apoyada en los decretos siguientes:

"Ordenan asimismo las Cortes: que desde el momento en que los países de Ultramar, en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento á la legítima autoridad soberana que se halla establecida en la madre patria, haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellos, dejando, sin embargo, á salvo el derecho de tercero."

Este decreto de 15 de Octubre de 1810 se ratificó expresamente en el de 30 de Noviembre del mismo año; y su conformidad con la capitulación de 25 de Julio de 1812 inspiró la confianza del cumplimiento, dejando á Monteverde en posesión del territorio tranquilo y en el seno de un vecindario que se vió tan alucinado y comprometido por los corifeos de la sedición, como lo manifiestan los rasgos siguientes de la proclama que desde Puerto Rico le había dirigido Cortabarría con fecha de 20 de Julio de 1811, confirmando la idea del engaño y sorpresa que han desenvuelto todos los pasos de la revolución marcados en el contexto de los documentos anteriores.

Carácter de la sedición.

"Creisteis—les dice—en Abril de 1810 que la España europea estaba próxima á caer bajo el yugo tiránico de sus conquistadores, y que este pueblo generoso, conducido de uno en otro infortunio, iba á ser borrado del catálogo de las naciones para no existir sino en la memoria de los hombres y en los fastos del heroísmo. Así se ex-

plicaban vuestros pretendidos directores en aquella azarosa época, y aun después que el transcurso de muchos meses había desmentido felizmente tan funesta predicción; ni esta demostración irresistible, ni las heroicas proezas con que vuestros hermanos de la península fijaban en este largo período la expectación y admiración del mundo han bastado á hacer que desistiesen del empeño de sostenerla.

La *Gaceta de Caracas*, monumento eterno de oprobio para Venezuela, y aun los demás papeles públicos y privados de aquella ciudad, "no han cesado de fingir á este fin las patrañas más absurdas", y se ha visto además ofendido del modo más atroz en ellos y en varias proclamas frenéticas el honor de la grande nación á que pertenecéis.

Pero el discernimiento de ésta es igual á su magnanimidad. Sabe que el principal objeto de los que han fascinado en todos tiempos á los pueblos ha sido precipitarlos en grandes excesos, para persuadirles después que no les queda otro partido que el de aventurarlo todo, "é incapaz de atribuir á la generalidad lo que sólo ha sido obra de un corto número", ha observado con dolor los infinitos males á que érais conducidos sucesivamente, y adoptó para preservaros de ellos medidas que por su nobleza debieron empeñar toda vuestra sensibilidad. "Ni aun sus autores quedaron excluídos de su solicitud paternal, pues á todos sin distinción tuvo presentes al dictar su benéfico decreto de 15 de Octubre último"; pero obcecados y siguiendo el propósito de alejaros por todos los medios de vuestra patria, pretendieron envolveros en nuevos crímenes que estaban ya consumados cuando llegaban á vuestra noticia.

"Víctimas" de su "hipócrita conducta" y de vuestra falta de previsión y energía, habéis experimentado una parte de las calamidades que se os anunciaron y podéis reconocer fácilmente la extensión y enormidad de las que os esperan, cuando "corrido ya el velo que ocultaba sus

pérfidos designios" os excitan abiertamente á romper todos los vínculos más sagrados. Comparad la dirección que intentan dar en el día á vuestra opinión con las pomposas ideas de la conservación de los derechos de Fernando y de la defensa de su monarquía "con que fué sorprendida vuestra lealtad". Habitantes de Venezuela: "Pasaron los días de impostura é ilusión": la patria que la malignidad os representaba degradada, agonizante y moribunda, ha conseguido triunfos decisivos en ambos hemisferios."

Describe algunas ventajas obtenidas en Cataluña y prosigue:

"Este es, "habitantes de las provincias seducidas", el aspecto de Abril y Mayo en la península, es decir, en el tiempo mismo en que del todo despechados algunos de los que tan indignamente han usurpado entre vosotros el nombre de patriotas, presentan en Caracas escenas execrables."

Recorre ligeramente el estado político de Nueva España, encomia la fidelidad y bizarría de los españoles americanos, atribuyéndoles la parte principal en los buenos sucesos, y continúa diciendo:

"Confrontad estos hechos con las "imprudentes imposturas con que constantemente ha sido engañada vuestra sencillez". Recorred vuestras gacetas, semanarios, mercurios y proclamas; registrad los oficios y aun las cartas particulares "artificiosamente circuladas" y aunque no merece contestación "este indecentísimo tráfico de ficciones y falsedades", ved para confusión de los autores de vuestros males una sencilla indicación de sus imposturas."

Las convence incontestablemente, y añade que sería fácil demostrar la burla que han hecho de la buena fe y credulidad de los pueblos, y en confirmación de ello recuerda y compara los principios y progresos de la insurrección, diciendo: "La conservación de los derechos del rey que tenéis jurado, la defensa de la religión, leyes y patria de vuestros padres; la protección de vuestros her-

manos europeos; el odio eterno al nombre francés y un Gobierno provisional hasta que se estableciese en la metrópoli el legítimo, estos fueron los objetos que os presentó en aquella época "el artificio de vuestros seductotores". Sus proclamas, apologías, exhortaciones, invectivas, todo procedió bajo este supuesto; ved si lo ha acreditado su conducta sucesiva y si son conformes á él las ideas que procuran inspiraros actualmente con tanto empeño.

Se empezó á oir tímidamente entre vosotros la voz de independencia, cuyo solo eco debió inflamar vuestra lealtad y excitar vuestra indignación; y se os habla ya sin rebozo de una declarada rebeldía contra la patria. Para cegaros sobre el horror de este abominable conato, se forman asociaciones dirigidas por personas cuya admisión sola en vuestro seno pudo haceros conocer los misterios de la iniquidad que se ocultaban bajo el velo de la precaución, y se os anuncian periódicos que deben generalizar las doctrinas sediciosas (1).

Finalmente, dirigiendo Cortabarría su exhortación á las diversas clases del vecindario, concluye diciendo:

"No os dejéis alucinar con ofertas de hombres incapacen de sostenerlas; reuníos á la patria, que desea abrigaros en su seno, entregando á un olvido eterno vuestro

(1) En las páginas 47 y 48 quedan indicadas; y en el manifiesto que en Abril de 1811 dirigí desde Caracas á los americanos del Sur denunciando los extravíos de estas asociaciones y las cualidades de sus miembros, decía: "Una sociedad llamada patriótica, cuyos individuos en el acto de su recepción prometen concurrir con sus medios y luces al logro de la independencia y libertad absoluta; una reunión que ya pasa de cien individuos, entre los cuales hay varios franceses de nacimiento, díscolos por carácter, revolucionarios por inclinación y detestables por sus máximas libertinas; un enjambre de vagos conocidos, ó por la obscuridad de su origen, ó por la corrupción de sus costumbres, ó por la estupidez de sus conocimientos, ó por la superficialidad de un malentendido y muy propalado civismo, ó por la enormidad de sus delitos, ó por la impunidad que los protege, ó por la ambición que los anima; este abominable club se propuso celebrar el aniversario de la emancipación de Venezuela (obra sus manos) con demostraciones escandalosas", etc.

extravío y errados conceptos. En el *Semanario*, núm. 21, se os dice: "que las protestas ó promesas de clemencia y olvido de lo pasado servirán de emboscada á los suplicios, proscripciones y destierros, y seréis víctimas de la furiosa venganza de una tiranía irritada" (1).

„Desechad estas insinuaciones pérfidas, con las que después de haberos conducido al precipicio se pretende persuadiros que no os queda medio alguno para salvaros. Yo os hablo á nombre de una nación á la que entre tantas nobilísimas cualidades principalmente caracterizan la generosidad y la fidelidad en el cumplimiento de los empeños que contrae."

Es visto en este y los demás papeles trasuntados que todo el plan de los corifeos de la insurrección de Caracas se dirigía á prevenir y amortiguar á unos, á burlarse de la credulidad de otros, afectando miramientos y consideraciones, ofreciendo reformas útiles, celo, exactitud y demás ventajas con que llenaron sus pomposas proclamas.

Por eso conservaron y aun halagaron algunos meses á varios empleados europeos, haciendo circular manifiestos en que ofrecían sostener la integridad de la Monarquía, los derechos de Fernando, la amistad con la nación, pretextando al mismo tiempo la necesidad de trastornar el Gobierno para corregir los abusos y entonar la administración; pero la experiencia no tardó en descubrir el engaño.

Ella hizo ver depuestos y expulsados los europeos, saqueados sus bienes, descubierto el odio á la nación, denostado Fernando, vilipendiado el nombre español; implorada la protección de Bonaparte por medio del cónsul de Nueva Orleáns; invitados los franceses brindándoles propiedades, protección y recompensa; inundado el territorio de aventureros sin costumbres, moral ni religión, mientras que el orden judicial, leyes, aranceles, impuestos, aforos, recaudación y rentas seguían la antigua ru-

(1) El abogado Sanz fué el redactor de este periódico.

tina, con la diferencia de haber desaparecido el numerario sobrante en tesorería, que se acostumbraba repartir á los comerciantes y cosecheros, para transportarlo á la península en frutos territoriales y á plazos, que dejaban conocidas utilidades á las especulacionas mercantiles.

Ni podía ser otro el término de una conspiración trazada por la codicia, realizada por la sorpresa y sostenida por el continuo tráfico de ficciones y falsedades, cuyo descubrimiento, debido á la opresión y miseria, fué el verdadero pacificador de la provincia, el que condujo á Monteverde en su paseo hasta Caracas, desde donde dirigió á las secretarías del despacho de la Gobernación de Ultramar y de Guerra los testimonios más auténticos del candor y complacencia con que los habitantes se entregaron y restablecieron el Gobierno legítimo.

En el primer parte, de 23 de Septiembre de 1812, relativo á la proclamación del rey Fernando, dice: "Este dichoso día, "tan deseado del pueblo", fué un día de efusión y alegría universal. Parece que todos olvidaban las calamidades de la guerra y los estragos del terremoto. Caracas ha jurado eterna lealtad en las tres principales plazas de esta arruinada ciudad, delante del cielo y del pueblo, cuyo concurso fué numeroso".

Adhesión del pueblo al Gobierno español, repetida por Monteverde.

En el segundo, de 20 de Noviembre del mismo año, avisando al ministerio de la Guerra que el día anterior se había proclamado la Constitución política, dice: "En esta festividad hubo el concurso numeroso de todas las clases del pueblo; todos repetían vivas y aclamaciones á las Cortes generales, al rey y á la nación, "lo que me ha convencido de la adhesión pública á nuestro soberano, y del amor que en masa profesa á nuestro Gobierno esta comunidad".

Resumen de lo expuesto sobre la adhesión del pueblo al Gobierno español.*

Tal era el convencimiento de Monteverde y las expresiones con que libremente lo manifestaba, coincidiendo con el juicio formado por los capitanes generales Cagigal y Miyares (páginas 60 y 111); por los gobernadores de Coro y Cumaná, Cevallos y Ureña, en sus representaciones de 15 de Septiembre y 17 de Noviembre de 1812; por el teniente de Rey Antoñanzas, en informes de 1.° de Abril y 26 de Mayo de 1813; por el consejero Cortabarría (páginas 58 y 59); por los fiscales, regente y oidores Berrio, Costa Gali, Heredia, Vilches, Benito y Vidal en sus vistas y exposiciones particulares, con especialidad en las de 4 y 23 de Enero de 1813; por la Audiencia territorial, en informe de 9 de Febrero siguiente; por los Ayuntamientos (páginas 31, 32 y 60), y por otras corporaciones é individuos. El carácter de estos testigos instrumentales, la diversidad de tiempo, lugares y circunstancias en que escribieron, su contacto con los hechos que refieren, y la perfecta uniformidad de su concepto, no sólo con el convencimiento declarado por Monteverde, sino con el de sus oficiales subalternos Gineti y Ponce (páginas 84, 112 y 113), y con el de sus apologistas Gamboa y Hernández (páginas 142 y 143), todo constituye la prueba indestructible de la adhesión de Venezuela á la causa del Estado. Pero hay otra de hecho mucho más significante y costosa que la de los testigos mencionados.

Pruebas del hecho.*

Se ha visto ya que en el año de 1812 se dió principio á la pacificación con doscientos treinta hombres, según dijo Monteverde en su oficio inserto en la gaceta del Gobierno citada (pág. 81). Y ¿en qué circunstancias? Cuan-

do las plazas, castillos, armamento, víveres, municiones y todos los recursos de la provincia estaban en poder de los facciosos de Caracas; cuando los pobres corianos carecían hasta del alimento necesario para la cárcel y hospital; cuando apenas contaban con cuatrocientos hombres indisciplinados y reducidos á la inopia; cuando la madre patria, empeñada en la guerra con Napoleón, no podía distraer sus fuerzas para auxiliar aquel continente, entonces fué que salió al piquete de Coro, y reforzado por el entusiasmo de los vecinos llegó á Caracas conducido por la opinión general. Desde esta capital vió en Nueva Barcelona, isla Margarita y sus departamentos tremolado el pabellón español por el voto libre de los pueblos, sin que en la penosa marcha hecha desde Coro á Caracas por caminos fragosos, por terrenos insalubres se hubiesen perdido cien hombres, ni gravado la hacienda pública, porque los pueblos se apresuraban á contribuir gustosos con cuanto estuvo de su parte, como que la razón y no la fuerza los restituía á la obediencia del rey, según dice Monteverde en sus oficios de 1.° de Julio y 4 de Agosto (páginas 136, 176 y 177).

De la comparación de estos hechos con los ulteriores resulta la demostración.

Cuando en el año siguiente de 1813 se hallaba Monteverde en posesión de la capital, de las plazas, castillos, armamento, rentas y de toda la fuerza de la provincia; cuando ya no era el miserable piquete de 230 hombres los que estaban á sus órdenes, sino sobre 10.000 soldados que pagaba la intendencia para la seguridad del territorio; cuando no solamente lo creía asegurado por la nulidad de los descontentos, sino por la falta de armamento y recursos que suponía en las provincias de la Nueva Granada, pensando ir á conquistarlas, como lo ofreció al "Ministerio de la Guerrra en oficio de 22 de Noviembre de 1812", y cuando los proscriptos de Cumaná se hallaban en un islote de Trinidad, sin armas, sin dinero, sin apoyo, ni relaciones en la provincia, entonces fué que por las costas de Huiria apa-

recieron en pelotones, se apoderaron del repuesto de Maturin, batieron allí á Monteverde y se hicieron dueños de la parte oriental, mientras Simón Bolívar, con 300 miserables de Santa Fe, arrollaba el famoso ejército del Occidente, dispersando á Tiscar, destruyendo á Izquierdo y encerrando á Monteverde en las fortalezas de Puerto Cabello.

Con 130 hombres indisciplinados se ganó la provincia en el año de 1812, y con 23.495 soldados aguerridos y en posesión de todas las plazas y fortalezas se perdió después todo lo ganado.*

La rapidez asombrosa de estos sucesos desgraciados, mayor todavía que la de los prósperos del año anterior, y la "situación en que se halla aquel continente" después de siete años de costosos sacrificios y de haber enviado desde la Península los 300 soldades que fueron al mando de los capitanes Torres y Garrote; los 900 del batallón de Granada, que llegaron después con el coronel Salmón, los 10.000 con que dió la vela el teniente general D. Pablo Morillo (1); los 2.295 conducidos por el brigadier Canterac, sin contar con los cuatro ó cinco mil que servían á los órdenes de los comandantes Morales y Calzada, prueba evidentemente que ni á Monteverde, ni al piquete de Coro, ni á nadie más que al espíritu público se debió la pacificación de 1812.

Este desengaño tan costoso como degradante á la nación hace palpables los errores de sus funcionarios, que entonces no cuidaron de aprovechar la disposición de los

(1) Esta expedición, según el decreto de 9 de Mayo de 1815, «se compuso de 10.000 hombres efectivos, habilitados superabundantemente de la artillería y demás efectos correspondientes á cuantas operaciones militares tuviesen que emprender."

pueblos. Empeñados en seguir el camino opuesto á la circunspección y sana política, y en no conocer más ley que sus caprichos, llegaron á justificar las invectivas y sarcasmos de los periodistas, y á fuerza de inconsecuencias, arbitrariedades, proscripciones, cárceles y destierros, consiguieron extraviar la opinión favorable al Gobierno, introducir la desconfianza, animar los resentimientos, promover facciones, conciliarse el odio, la abominación, y, finalmente, envolver la provincia en los horrores de la guerra intestina lanzada por el torbellino de indiscreciones, injusticias y atentados que se notarán en la segunda parte de esta colección de documentos.

SEGUNDA PARTE

Reacción con todo el carácter de sublevación general.

Me parece haber demostrado en la primera parte de esta relación documentada que el trastorno de Venezuela debió su origen á la bajeza de los que lo trazaron desde el año de 1808 y ejecutaron en el de 10, aprovechándose de los infortunios y calamidades de la madre Patria, de la imprevisión y pusilanimidad de los jefes y del candor de los pueblos, cuya ruina y desengaño despertaron el espíritu público, que fué sucesivamente abriendo las puertas al restablecimiento del Gobierno legítimo reconocido y espontáneamente proclamado en toda la provincia á mediados de 1812.

Afianzado este concepto en el de las autoridades constituídas, en la deposición conteste de testigos sin tacha, en la fe de documentos existentes y en la serie no interrumpida de hechos notorios y decisivos, resulta que las convulsiones de Venezuela han llevado hasta aquí todo el carácter de la sedición, en que no tuvo interés ni parte el pueblo alucinado y comprometido por los que representaron y sostuvieron la ridícula escena del 19 de Abril de 1810.

Resta ver en esta segunda parte si los funcionarios del

Gobierno legítimo introdujeron el desorden y provocaron la verdadera sublevación.

Pacificado el territorio y decidido á conservar la integridad de la Monarquía, sus disposiciones debieron ceñirse á sostener este espíritu público con demostraciones de justicia y benevolencia. Aunque el Gobierno se considerase ofendido en los extravíos anteriores, la salud pública debió ser la regla infalible de sus operaciones generosas.

Reprimiendo al díscolo, era de mostrarse indulgente con los miserables comprometidos por la instigación, el abandono y la violencia, y aun con el gran número de culpables, porque el castigo más justo se expone á declinar en crueldad comprendiendo una familia numerosa que pudiera ser útil al Estado, cuyos legisladores nunca fijaron su gloria en inventar tormentos y suplicios para destruir la especie humana.

La sabiduría de las leyes consiste en precaver los delitos, y el magistrado virtuoso siente llegar al deplorable extremo de alejarlos con el castigo. El orden lo prescribe, la vindicta lo reclama; pero su corazón lo repugna, y de este contraste se ven salir los actos severos de la justicia ligados con los dulces sentimientos de la humanidad. *Nec in hoc severitatis gloria est affectanda, quinimo debet judex in gravioribus causis severitatem legum, cum aliquo benignitatis temperamento subsequi.*

Este enlace de severidad y clemencia, ornamento de las instituciones sociales, ha sido siempre el apoyo más permanente del trono. La generosidad con que Ciro trató á los armenios, resueltos á no pagar y resistir con la fuerza el tributo debido á Cyajares, formó la prolongada cadena de triunfos que extendieron el imperio persa desde el mar Bermejo al Egipto y del Euxino á la Etiopía. Julio César, mirado como caudillo de las heces de Roma, como un usurpador ambicioso de la autoridad del Senado, como un segundo Falaris que volvía de las Galias á vengar la muerte de los jefes de la facción de Mario, halló

en la moderación de su conducta, en la lenidad de sus procedimientos, el medio seguro de destruir todas estas odiosas impresiones y el camino de legitimar sus proyectos, granjeándose la confianza y estimación de amigos y rivales, de manera que haciendo Cicerón el paralelo de su causa y conducta con la de Pompeyo, escribía á su amigo Atico: *Sed obsecro te, quid hoc miserius quam alterum plausus in faedissima causa quaerere, alterum offensiones in optima? Alterum existimari conservatorem inimicorum, alterum desertorem amicorum?*

No de otro modo se consolidó la paz de Octavio, y se conserva siempre tan grata la memoria de los Vespasianos, Titos y Antoninos, como abominable la de los Tiberios, Calígulas y Nerones. Carlos V y Enrique IV manifestaron las ventajas de la moderación y dulzura en las turbulencias de sus reinos; venciendo y perdonando adquirieron amigos y súbditos fieles que los llenaron de gloria y esplendor, mientras el duque de Alba y Miguel de Vasconcelos, con cadalsos y persecuciones, nos hicieron perder la Holanda y Portugal. *Duri enim hominis vel potius vix hominis videtur periculum capitis inffere multis*— decía Cicerón.

Además, las penas han de guardar proporción con los delitos y éstos con las circunstancias, que los agravan ó disminuyen. El soberano—dice un publicista—puede quitar á una ciudad sus privilegios, reservando los suplicios para los que incitan al pueblo á la rebelión y acordando una amnistía para el gran número.

Desde que se publica y acepta, todo se olvida; nadie es reconvenido por sucesos precedentes, pues el monarca, religioso observante de su palabra, ha de cumplir cuanto pudo estipular con los rebeldes. Si sus promesas no son inviolables, la desconfianza inspirará temores, promoverá el descontento, destruirá los tratados, alarmará los pueblos, el despecho los hará formidables y la compasión les suministrará socorros que llegarán á comprometer la seguridad del Estado: *Non exercitus, neque thesauri proe-*

sidia regni sunt—decía Salustio—*verum amici, quos neque armis cogere, neque auro praestare quoeas: officio et fide pariuntur.*

Por estos principios grabados en el corazón humano se conocerá si los procedimientos de D. Domingo de Monteverde fueron para granjearse la amistad de los pueblos ó para irritarlos y conducirlos al extremo de la sublevación difundida por todo el continente.

Minorado considerablemente el número de pobladores que sacó de España el codicioso alemán Jorge Spira, sucesor de Ambrosio Alfinger en el Gobierno de Coro, arribó á Canarias, de donde exportó 200 isleños, "bastos y groseros", según el historiador D. José Oviedo, y con ellos desembarcó en Venezuela por los años de 1534.

A su ejemplo é impulsos de la miseria y codicia fueron multiplicándose los cargamentos, sin advertir mejoras en la especie, que regada por pueblos y campiñas llegó á formar una parte considerable de aquel vecindario, donde, empezando por servir á los dueños de las tierras destinadas á la siembra de forraje, pasaban á la clase de arrendatarios, pulperos, bodegueros y mercaderes.

Como sus progresos pendían de la predilección de los propietarios y consumidores, que por lo general eran hijos del país, el interés mezquino se disputaba la preferencia de servir á unos con bajeza y adular á otros con humillación.

De aquí resultó la conformidad y deferencia de los isleños á los extravíos de la insurrección, que vió en su seno á los cabreras, Gómez, Key, Medranda, Basallo, Sopranis, Díaz Navarrete, Eduardo y otros ejerciendo los cargos de diputados del Congreso, miembros de la Cámara de representantes, secretarios del despacho, enviados á los gobiernos extranjeros, jueces de policía, de secuestros, etc.

De aquí el pretender la declaratoria que justamente obtuvieron de ser "los más acendrados patriotas", el prender y conducir á los calabozos de la Guaira y Puerto

Cabello á los Linares, Portillas, Rubín y otros; el custodiarlos en las mazmorras y el prestar todo género de servicios para oprimir á los que osaron restablecer el Gobierno español.

Mas á pesar de su conducta escandalosa en los primeros y últimos cargos de aquel gobierno tumultuario, supieron después aprovecharse de la estupidez de su paisano Monteverde para vilipendiar no sólo á los que lisonjearon con sus servicios y humillaciones, sino á los europeos y americanos, que por no haber transigido con los sediciosos gimieron bajo el yugo de la opresión.

Diego Pérez, mulato libre de Maracay, fué siempre tan decidido á favor del Gobierno español, que al fin llegó á verse proscripto y sepultado en un calabozo del cuartel de milicias de su pueblo.

Allí le custodiaron los isleños, y uno de sus centinelas más vigilantes era Pedro Martel, que en la época de Monteverde tuvo la imprudencia de insultarle con el negro baldón de insurgente, á lo que contestó Pérez recordándole los días en que le oprimió tan inhumanamente que no le permitía salir del calabozo ni aun para evacuar sus diligencias corporales.

Comprobado existe en los archivos de la Audiencia el asesinato insidioso que cometió el isleño González (alias *Chepito)* en la persona del leal Rengifo, que le había demandado ante el Gobierno legítimo por unas mulas que le robó de su hacienda, valiéndose de la protección del sanguinario Ribas y del empleo de capitán que obtuvo en las banderas insurgentes; y consignados se hallan en el sufrimiento de Venezuela los hechos infandos que hacen detestable la memoria de los isleños en los diversos períodos de la revolución.

Sin embargo, tuvieron bastante sagacidad para alucinar á Monteverde por medio de su secretario Gómez y consejero Orea, presentándole conspiraciones soñadas, pero suficientes para apoderarse de los empleos y sostener su valimiento y su partido; y este hombre inexperto y acce-

sible á todo género de chismes, tuvo la imprudencia de creer las imposturas más groseras, en términos de no atreverse á salir á la calle, ni probar más alimento que el que le enviaba una señora, siempre escoltado por el presbítero Rojas, á fin de evitar en el tránsito el envenenamiento que se le hacía temer.

Estas perniciosas desconfianzas, excitadas y sostenidas por el partido que le erigió en jefe, bastaron para desnudarle de la investidura de gobernador del pueblo, que le miraba como cabeza de una facción enemiga.

El general Miyares decía en su manifiesto: "Que Monteverde nombraba en todos los pueblos, cabildos y justicias de sus paisanos los isleños que al amor de tales se les unía el reconocimiento de estar elevados á una dignidad conservadora de sus bienes y garante de la venganza de personalidades anteriores." El europeo Olavarría, elevado por Monteverde á la clase de comisario de guerra y destinado á la división de D. Julián Izquierdo, en parte de 20 de Agosto de 1813, decía al intendente del ejército, don Dionisio Franco: "La decidida protección del señor capitán general á los "idiotas isleños sus paisanos" ha contribuído en la mayor parte á la perdición de Venezuela, porque unos miserables hombres que jamás tuvieron en los pueblos la menor representación, fueron colectados para los primeros empleos, y llenos de ambición y orgullo han exasperado los ánimos, no sólo de los americanos, sino también de los españoles, á quienes han querido tratar con más desprecio que á los revolucionarios."

Los españoles europeos que huyendo de Caracas emigraron á la isla de Curaçao con abandono de sus casas, intereses y familias, dijeron á la Regencia en representación de 6 de Agosto de 1813:

"El general Monteverde, que en sus caprichos "sólo ha cuidado de colocar en los primeros puestos á sus compañeros y parciales", nada hacía con combinación ni madurez; resistía tercamente los consejos de los buenos, etc." Otros españoles proscriptos por los sediciosos de Cara-

cas, que arribaron á Cádiz en el mismo año, después de haber manifestado á la Regencia sus pérdidas y sacrificios, concluyen la representación de 5 de Septiembre, diciendo: "En Caracas ha triunfado hasta ahora la intriga y el maléfico influjo y favor dispensado á los criminales que rodeaban escandalosamente á los enviados por V. A. á restablecer el orden y el imperio de la ley."

Son tan evidentes las causas de estas quejas, que para justificarlas sobrará la indicación de algunos hechos.

Cuando Monteverde exponía al Ministerio la escasez de oficiales para el mando de las tropas, pidiendo con instancia que se remitieran de la Península, era cabalmente en los días que colocó en la administración de Hacienda á los que debieron sostener las armas. Nombró administrador de tabacos de Valencia á D. Juan Baytista Ordaz (pág. 64); interventor de la misma renta en Guanare á D. Felipe Aro, administrador de tabacos de Puerto Cabello á D. José Tiscar, oficiales de Marina. Al tiempo mismo que vagaban en Coro sin destino el mariscal de campo D. Juan Manuel de Cagigal, el coronel D. Francisco Carabaño y otros oficiales de conocimientos nada comunes, y que sabían á palmos el territorio, se proyecta levantar el ejército de Barinas para conquistar el reino de Santa Fe, y son nombrados generales el capitán de fragata D. Antonio Tiscar y el alférez de navío D. Rafael La Iglesia y ayudante á D. Miguel de Valenzuela, también marino.

El capitán de fragata D. Juan de Tiscar se hallaba procesado, y llamado por repetidas órdenes de la Regencia á contestar los cargos en España, y para detenerle en Venezuela, se erige una comisión militar (á pretexto de la supuesta conspiración de Ildefonso Ramos, que nunca se averiguó), y queda nombrado presidente. Fórmase un tribunal llamado de Seguridad pública; y no habiendo quizás en la provincia hombre tan imbécil como D. Fernando Monteverde, fué el escogido para presidente. No con más mérito fueron hechos capitán y comisario sus primos don

José Monteverde y D. Francisco Roo, y así se llenaron los empleos civiles y militares de compañeros, parientes y paisanos de D. Domingo Monteverde.

Mientras se hacía este inconsiderado monopolio de empleos, despojando con descrédito á muchos beneméritos, cual Ureña y Alustiza, que después del gobierno de Monteverde se vindicaron legalmente acreditando la injusticia del procedimiento, gemían como 1.500 personas de las más notables en los calabozos de la Guaira y Puerto Cabello, por los sucesos anteriores á la capitulación violada, y no es creíble que sus familias pudiesen ver con indiferencia.

A D. Lorenzo Ros.

"Europeo", comandante de pardos antes de la insurrección del 19 Abril de 1810, que se mantuvo en Caracas sirviendo en ella como militar, y después fué nombrado gobernador con grado de coronel, á propuesta de Monteverde.

Á D. Francisco Guzmán.

"Europeo", militar antes de la revolución, que tomó partido en ella, disciplinó sus reclutas y después fué nombrado por Monteverde mayor general de las tropas sacrificadas en Maturin.

Á D. Miguel de Valenzuela.

"Europeo", oficial de la Armada, que entró al servicio de la insurrección; que trató de seducir á don José Valera para que abandonase al correo nacional y siguiera sus extravíos; que convoyó al general Emparan en su expulsión; que mandó una cañonera insurgente y tiñó de sangre española el lago de Valencia. Protegido por Monteverde.

Á D. José Lazo de la Vega.

"Europeo", militar antes de la revolución, en que obtuvo el empleo de teniente coronel de caballería y los elogios (que se hallan en las gacetas de Caracas de 30 de Julio y 9 Agosto) por el denuedo con que peleó contra las tropas leales en la acción de Valencia, del que resultó herido en defensa del plan de independencia, y, sin embargo, libre de las proscripciones de Monteverde.

Á D. Juan Campos.

"Europeo", ayudante de plaza de Puerto Cabello antes de la revolución, en la revolución, y después de ella.

Á D. Cayetano Casao.

"Europeo" que causó la entrega del bergantín *Celoso*, y fué decidido por la revolución, libre.

Á D. Vicente Galguera.

Europeo, comerciante comisionado por la Junta revolucionaria de Caracas para deponer las autoridades legítimas de Puerto Cabello y atraer el pueblo á la rebelión; que despachó á Veracruz los papeles que incendiaron la Nueva España, libre y nombrado capitán de voluntarios distinguidos.

Á D. Fernando Key.

Isleño de Canarias, ministro de Estado en la revolución y libre después de ella.—A D. Rodulfo Vasallo, Gómez,

Eduardo y un considerable número de isleños exaltados en la revolución, libres de cárceles, destierros y en pacífica posesión de sus bienes.

Esta acepción de personas (comprobante de las quejas precopiadas) dejó aislado á Monteverde en el corto recinto de sus favorecidos, dando ocasión á que el mismo Simón Bolívar dijese con verdad en su manifiesto de 20 de Septiembre de 1813, dirigido á las naciones del mundo. "La estupidez del tirano, que en sus decretos no tenía otra regla que la arbitrariedad ó el contentamiento de algún favorito, hizo que yo obtuviese el pasaporte"; dije "con verdad", porque es público que si lo obtuvo fué por empeño de D. Francisco Iturbe.

La misma acepción hizo decir al brigadier Cevallos en representación de 1.° de Abril de 1813: "Que Monteverde negaba el socorro á los leales que perecían de hambre, mientras pródigamente suministraba todas las pagas á los que, con las armas en la mano, vociferaban poco antes el odio irreconciliable al Gobierno español"; y ella hizo que el teniente general D. Juan Manuel de Cagigal, en su informe de 12 de Mayo de 1818, se explicase así: "La gran obra de la pacificación de aquella parte de la „América consiste, especialmente, en persuadir á aque„llos vasallos el que V. M. no hace una diferencia entre „españoles, americanos y europeos, y en ninguna clase „tanto como en los militares que sufren iguales peligros „y privaciones. Para esto es necesario que en aquel ejér„cito sean iguales los disfrutes; "pero desgraciadamente „no ha sucedido así". El soldado europeo está vestido y „el americano cuasi encueros; aquél con sueldos y gratifi„caciones; éste sin ninguno ó la mitad; aquél halagado y „protegido, y éste menospreciado; en aquél toda la con„fianza; en éste la constante sospecha."

De estas predilecciones irritantes y de la arbitrariedad con que los parciales de Monteverde quisieron ostentar su ilimitado predominio, atribuyendo al favor exclusivo hasta los actos más solemnes de la justicia, nacieron

las disensiones con los oidores en particular, los funestos debates con la Audiencia, los choques con el intendente, las discordias con los gobernadores de Oriente y Occidente y las quejas de la mayor parte de los empleados de la provincia.

La pugna empeñada por las consecuencias inevitables del despotismo se difundió, como era preciso, inflamando la llama de los partidos en que se iban consumiendo las reliquias de la tranquilidad, y como las deliberaciones del Gobierno ni partían de principios estables ni se dirigían por el espíritu conciliador de la moderación y justicia, se dividió el pueblo en facciones de opresores y oprimidos.

Aquéllos cubrían sus excesos con el velo capcioso de la seguridad pública; éstos los disfrazaban con el de libertad.

Aquéllos suponían asegurada su autoridad en la débil fuerza de una milicia indisciplinada y sin interés en sus operaciones misteriosas; éstos contaban con el resentimiento de los agraviados. Aquéllos no podían fiarse en la amistad de un pueblo oprimido; éstos tenían de su parte el encono que engendraron las injusticias, y como la elevación y fortuna de pocos no podía mantenerse sobre la ruina de tantos, eran bien claras las consecuencias que debían partir, y muy fácil de prever que semejante conducta, comprobada con hechos y testigos caracterizados, no podía engendrar sino lo que anunció Cicerón: sediciones y discordias. *Qui parti civium consulunt, partem negligunt, rem perniciosisimam in civitatem inducunt, seditionem atque discordiam.*

Así es que el coronel D. Eusebio Antoñanzas decía á la Regencia en sus informes documentados de 16 y 26 de Mayo de 1813: "Ya es tiempo, serenísimo señor, que yo pregunte ante V. A. á los amantes de la opresión: ¿Qué quieren de estas provincias? ¿Qué exigen de sus habitantes?

„Setecientos y más hombres tiene el ejército contra los

insurgentes del Este. Pasan de ochocientos los del Sur, guarnecidos los demás puntos militares. Todas estas fuerzas son cumanesas, sin auxilio siquiera de 100 hombres europeos.

„¿Y querrá el corto número de 150 catalanes que componen el cuerpo de Fernando VII, sin más fatiga que cubrir los puntos de la plaza, durmiendo en sus casas á vista de sus intereses, desmentir y arrollar con sus resentimientos la lealtad de los que abandonan sus bienes y familia para exponer su vida en el ejército? ¿No basta mirarlos denegados á toda reunión pública, llorar sus miserias, prestarse á cuanto se les exige, sino que han de sufrir cada instante nuevos insultos y vejaciones? ¿Por qué tanto género de servicios no ha de ponerlos á cubierto de la preponderancia de cuatro individuos, que "tal vez siguiendo los caprichos de uno solo" difunden la consternación?

„En Caracas se empezó á violar la capitulación aun antes de someterse las demás provincias, lo cual produjo la emigración, cuyos resultados se sienten ahora, siendo admirable que en las poblaciones quedase vecino á vista del terrorismo.

No habían pasado veinticuatro horas del sometimiento de Caracas, cuando al paso de proclamar seguridad se llenaban de luto las principales familias, conduciendo á las bóvedas padres, hijos y esposos cargados de grillos. Los lamentos y el temor se reputaban maquinaciones de tramas ocultas" (1).

(1) Antoñanzas era europeo é interesado en realzar el mérito de la llamada reconquista, en que hizo el papel de segundo conquistador. Monteverde le dió el gobierno de Cumaná, con las más expresivas recomendaciones de su mérito. Pero aunque los elogios prodigados en la propuesta de 27 de Marzo de 813 sean favorables á mi intento, estoy lejos de empañar la verdad de mis relaciones con los apoyos de recomendaciones indiscretas. Tanto en ellas como en los presentes escritos aparece Antoñanzas con los coloridos que ciertamente no concurrían en su persona. No sólo fué un hombre vulgar, sino tan soez como la mayor parte de los que asolaron la provincia, y qui-

Hasta aquí el gobernador Antoñanzas, y el general Miyares corroboró el concepto, diciendo: "que la sombra del delito de insurgentes, acallaba la miseria, envalorizaba la codicia y el menor reclamo era un comprobante de infidencia", con lo cual coinciden el fiscal y la Audiencia en los diversos documentos que se trasladarán en lugar oportuno.

El día 5 de Agosto de 1812 se acordó, como queda referido, promover la reconciliación de las provincias orientales de Barcelona y Cumaná, confesando expresamente las prisiones ya ejecutadas en Caracas; pero atribuyéndolas á la complicidad con Miranda "en la fuga y extracción de los caudales públicos", supuesto falso y convencido de tal en todas las relaciones y documentos indagatorios, singularmente en la contestación del capitán general interino, D. Juan Tiscar que niega la exportación y complacidad, fraguada con el grosero designio de alucinar al pueblo y al Gobierno supremo, siendo, por otra parte, evidente y notorio al Ministerio el que ni Monteverde, ni nadie, ha podido dar razón del número, calidad, ni existencia de los supuestos caudales.

Tranquila la capital, el día 30 de Julio, y llena de regocijo con la entrada de Monteverde, se vió sorprendida el día 1.° de Agosto con el arresto de los mismos que se creían inmunes por la capitulación de 25 de Julio de 812, mandada observar religiosamente por la Regencia. Fué uno de ellos el doctor Roscio, que, como miembro del Poder federal, concurrió con Miranda á formar y ratificar el tratado, en cuya infracción fué preso y enviado ignominiosamente á los calabozos de la Guaira, de donde salió para Cádiz en la goleta *Fernando VII*, con sus siete compañeros, despojados previamente hasta de la ropa de su uso y reducidos á la mayor miseria.

---

zá el que más se aprovechó de los desórdenes. Mas viéndola perdida, se entregó á discreción de su asesor, D. José María Gragirena, abogado europeo de notoria ilustración, discernimiento y probidad. A este letrado recomendable se debe la buena dirección de Antoñanzas.

Monteverde, en el oficio de remisión de estos ocho desgraciados, dijo á la Regencia: "Que por el "adjunto documento", resultaban "los delitos de reincidencia" que habían cometido abusando de su generosidad y quebrantando la capitulación."

La Regencia, notando, desde luego, la falta del "documento adjunto", é ignorando los delitos, exagerados del modo más alarmante, dispuso asegurar los reos en la cárcel pública de Cádiz; y creyendo que la falta emanase de algún extravío involuntario, al cerrar el pliego en Caracas lo avisó así á Monteverde, previniéndole por orden expresa que á la mayor brevedad remitiese el documento olvidado, para proceder conforme á derecho á la substanciación y fenecimiento de la causa. Estrechado á dar cuenta del procedimiento, y viendo ya descubierta la impostura con que creyó alucinar al Gobierno supremo, dispuso que el oidor D. Pedro Benito y Vidal, comisionado por la Audiencia para hacer los sumarios de infidencia, los procesase, haciendo valer, no los delitos de reincidencia supuestos en el oficio de remisión, sino los hechos anteriores á la capitulación, que debió cumplirse "en todas sus partes", como lo resolvió la Regencia á consulta del Consejo de Estado, que dijo no podía dudarse de que la causa del arresto y expatriación de estos individuos habrían sido "los delitos posteriores á la capitulación".

El Gobierno supremo manda cumplir la capitulación de 25 de Julio de 1812.*

El oidor Vidal dió cuenta al ministerio de Gracia y Justicia de la comisión conferida y de estos reos designados por Monteverde, y nada puede convencer la impostura de los delitos de "reincidencia", denunciados vaga é indeterminadamente en el indicado oficio de remisión, tanto como la orden siguiente que se comunicó al oidor Vidal en contestación al aviso de su comisión. "He dado

cuenta á la Regencia del reino—dice el ministro de Gracia y Justicia—de la exposición de V. S. de 24 de Noviembre último, en que da parte de la comisión que le ha conferido la Audiencia para formar causa "á los sujetos que le señale el capitán general D. Domingo Monteverde, y que, contándose entre ellos D. Juan Germán Roscio y otros siete, conducidos á esta plaza de orden del expresado general", le ha ocurrido á V. S. la duda de si se hallaba con facultades para formar sus causas; y consultándolo á la Audiencia, se ha dedicado V. S. al conocimiento de las de los demás. Del contexto de dicha exposición y de los papeles que la acompañan ha deducido S. A. la presunción de que "en la formación de estas causas se hacen valer hechos anteriores á la capitulación" celebrada entre Monteverde y los rebeldes de Caracas, concluída y firmada en el cuartel general de San Mateo, á 25 de Julio del año próximo pasado, en la que, tomando aquél la voz de la nación española, ofreció al artículo tercero de su respuesta de 20 de dicho mes que las personas que se hallaban en el territorio no reconquistado "no serían presas ni juzgadas por lo pasado", ofrecimiento cuya violación sería muy ajena de la generosidad española, y que, por lo tanto, "debe cumplirse", como hecho bajo su garantía.

Fundada la Regencia en estos benéficos principios, al paso que ha creído no convenir la restitución de Roscio y consortes á Venezuela para que allí se les forme causa, "y que su arresto y conducción á la Península habrá provenido de hechos posteriores á la capitulación", tuvo á bien mandar comunicar orden al expresado Monteverde, como se verificó con fecha 19 del corriente, á efecto que disponga se formalice judicialmente una información sumaria de los hechos que le obligaron á arrestar dichos sujetos y confinarlos á la Península, poniéndola con la evacuación de citas en estado de podérseles recibir sus declaraciones y confesiones acerca de lo que aparezca en punto á la conducta que observaron "después

de la capitulación", etc.—Cádiz, 30 de Enero de 1813.—*Antonio Cano Manuel.*"

Infracciones demostradas. *

El Ministerio universal de Indias, en la Real orden de 17 de Septiembre de 1814, con la cual pasó al Consejo el expediente relativo al arresto y expatriación de estos ocho individuos, dice que fueron enviados por Monteverde "como infractores de la capitulación y promotores de nuevas conmociones"; pero que "no habiendo parecido el documento en que precisamente apoyaba la justicia de la providencia", se le exigió por repetidas órdenes, y que habiéndose pedido á las secretarías del despacho cuantos antecedentes y documentos pudieran ilustrar este asunto manifestando la calidad de los delitos, sólo han aparecido las ocho causas que les formó el oidor Vidal "sobre sucesos anteriores á la capitulación".

El Consejo de Indias, en consulta de 10 de Mayo de 1815, es decir, más de año y medio después de concluído el mando de Monteverde, que fué conferido á don Juan Manuel de Cagigal por orden de 13 de Septiembre de 1813, dice "que el de Estado tuvo por muy justa y política la religiosa observancia de la capitulación "en todas sus partes", exponiendo (el de Estado) en 1812 que no pudiendo dudarse que el arresto y expatriación de estos individuos hubiese sido por delitos "posteriores á la capitulación", se pidiese, como en efecto se pidió, el documento justificativo, "que por desgracia no parecía"; que Monteverde, hasta aquel año de 1815, no había contestado sobre la existencia del documento, y que las ocho causas remitidas por el oidor Vidal contra Roscio, Madariaga, Castillo, Mires, Barona, Isnaldi, Ayala y Ruiz estaban ceñidas á averiguar su conducta en el tiempo de la revolución, "sin tocar hecho alguno posterior á ella".

Queda, pues, demostrado que ni existió tal delito de

reincidencia ni tal documento comprobante, supuesto que aquél no se halla ni siquiera indicado en las ocho causas instruídas por el oidor Vidal, ni de éste ha dado razón alguna Monteverde ni su sucesor Cagigal.

Quebrantado así el artículo de inmunidad que el mismo Monteverde en su contestación (1) creyó el "más racional y necesario á restablecer la tranquilidad pública"; violado desde el día 1.° de Agosto de 1812, en la afrentosa prisión que sufrieron los comprendidos en las estipulaciones, empezó desde entonces á introducirse la desconfianza, que llenó de inquietud y sobresalto á cuantos tuvieron parte activa ó pasiva en la revolución y reposaban bajo la seguridad del convenio.

Apercibido Monteverde de los efectos ruinosos que producían sus inconsecuencias y las prisiones verificadas el día 1 y 2 de Agosto en el coronel D. José Salcedo, Roscio y demás á quienes nunca pudo justificarse delito alguno de reincidencia, se vió precisado á mitigar la alteración del pueblo con la siguiente

Proclama.

Habitantes de Caracas: Una de las cualidades características de la bondad, justicia y legitimidad de los gobiernos es la buena fe de sus promesas y la exactitud de sus cumplimientos. El Gobierno actual de Caracas, fundado sobre estos principios, para él inalterables, se "cree en la obligación de repetirlo para vuestra tranquilidad". Cuando sus armas, conducidas por la mano del Omnipotente, corrían á restablecerlo, os prometió en medio de su carrera lo que creo que visteis con placer y admiración, y lejos de aprovecharse de las circunstancias irresistibles en que los conocimientos de dos años "ya olvidados" os habían desgraciadamente constituído, la generosa nación

(1) Pág. 155.

española por mi medio, y como su órgano, os concedió cuanto sabéis: concesión que los sensatos miraron como un acto de generosidad, y que los ilusos atribuyeron quizás á principios absolutamente falsos. Habitantes de Caracas: "Mis promesas son sagradas, y mi palabra es inviolable. Oisteis de mi boca un olvido eterno y así ha sucedido: los acontecimientos condenados á él están ya borrados de mi memoria; son para mí lo mismo que las confusas imágenes que restan después de un sueño tumultuario". Creeedme: la experiencia os convencerá (1).

„Pero mis promesas no se extienden á todas las épocas de esta desgraciada historia; tuvieron su término en el momento de firmarlas y sancionarlas. Los sucesos posteriores están comprendidos dentro de otro círculo, en el cual debe obrar la absoluta autoridad de la ley y de vuestra seguridad. Habitantes de Caracas: vuelvo á repetirlo: "mis promesas serán literalmente cumplidas; vivid tranquilos por este cumplimiento inviolable". Descansad en la "buena fe" de quien llora con vosotros vuestros infortunios, y desea remediarlos (2).

„Cumplid con vuestras respectivas obligaciones, y nada el Gobierno hallará capaz de hacerle cambiar sus benéficas intenciones, «aun más allá de la época señalada».—Caracas 3 de agosto de 1812.»

He aquí manifestada por Monteverde, no sólo la con-

(1) Las prisiones del doctor Roscio, del canónigo Cortes, del coronel Salcedo y otras ejecutadas á 1 y 2 de Agosto, habían convencido que ningún delito posterior á la capitulación de 25 de Julio pudo influir en ellas; porque ni existió tal reincidencia, ni Monteverde ha podido acreditarla, á pesar de las clamorosas interpelaciones de los arrestados y de las repetidas órdenes de la Regencia.

(2) En la capitulación se estipuló «la inmunidad de personas y bienes y el franquear pasaporte á quien lo solicitase", sin excepción de persona. Miranda cumplió religiosamente cuanto había estipulado, y Monteverde, en oficio de 20 de Enero de 1813, dijo al Ministerio de la Guerra: "que por no haberse hallado con tropas suficientes no fusiló á Miranda, y que por esta misma causa dió pasaporte á los que se lo pidieron."

vulsión de los habitantes de Caracas, sino las causas que la habían provocado. El mismo día que se fijó esta proclama en los lugares públicos, en aquellos mismos lugares donde poco antes habían estado expuestos á la vergüenza el doctor Roscio y demás comprendidos en la capitulación y anteriores decretos de las Cortes, se expendieron más de seis mil ejemplares, creyendo cada uno de los que poco ó mucho habían figurado en el trastorno de 1810 que este documento era el garante de su seguridad personal. La consternación de los días anteriores se convirtió en contento y alegría, concurriendo en tropel á presentarse á Monteverde, aunque muy pocos lograron ser recibidos, retirándose los más con el disgusto de haber sido rechazados por los centinelas, después de pasar muchas horas en los corredores de aquella casa guarnecida por el insultante predominio de los isleños.

Esta conducta mezquina, semejante á la del procónsul Appio en la provincia de Sicilia, que entregó devastada y exánime á M. T. Cicerón, procedía de que los isleños, apoderados de todo el favor y confianza de su paisano Monteverde, doblaban sus esfuerzos para desviarle del pueblo, haciéndole inaccesible á las quejas de los que intentaban oprimir. Su plan era mantenerle en desconfianza y temor de todos, para manejarle á su arbitrio y disponer á su antojo de los bienes y de la libertad de los vecinos, como lo hicieron forjando conspiraciones que sólo existían en el rastrero espíritu de sus venganzas.

Por satifacerlas fueron hollados los decretos de las Cortes, la capitulación, las sagradas promesas y las palabras inviolables; pero, ¡con qué inconsecuencia tan notable!

Al mismo tiempo de informar al general D. Fernando Miyares (1) que tenía la satisfacción de observar la espontaneidad con que se sometió aquel pueblo, concurriendo con cuanto estuvo de su parte á la pacificación del territorio, al mismo tiempo de informar al Ministerio manifes-

(1) Pág. 177.

tando el general regocijo que inspiró la restauración (1), á este tiempo mismo se estaba en Caracas procediendo tumultuaria y estrepitosamente á la prisión de los miserables que los isleños llamaban "sospechosos", reputando por tales á los que habían tenido algún destino en la anterior revolución ó que se suponían adictos á ella antes de la capitulación del 25 de Julio.

El examen y calificación que precedió á esta negra felonía, origen fecundo de los males que sufrimos, fué la simple formación de una lista en que D. Vicente Gómez y D. Gabriel García (2) sentaron los nombres que les iban dictando sus intereres, sus resentimientos, ó el deseo de elevarse sobre la ruina de los que acaso ellos mismos comprometieron, cuando excitaban el pueblo á sostener la sedición, y cuando la prestaron servicios personales á costa de las rentas públicas, dilapidadas por sus manos insidiosas.

Listas de proscripción.

Formada la lista de los "sospechosos", se levantaron partidas tumultuarias de los isleños más soeces, á quienes se entregaron sin firma, mandato ni formalidad alguna, los nombres de aquellas víctimas, dejando lugar para agregar libremente los que después fueran ocurriendo á los bárbaros ejecutores del atentado.

La misma noche del 13 de Agosto de 1812, es decir, á los ocho días de publicada la proclama antecedente, se allanaron con estrépito todas las casas de los proscriptos, registrando con audaz grosería las camas de sus mujeres é hijas, insultándolas en su desgracia y conduciendo á sus padres y esposos á las pestilentes mazmorras de la Guaira, donde amanecieron cargados de grillos y cadenas.

(1) Pág. 190.
(2) Páginas 57 y 115 á 122.

Prisiones generales.

En esa misma noche se circuló orden á las autoridades subalternas del distrito para prender y remitir á la Guaira y Puerto Cabello á cuantos reputaran "sospechosos"; y como los tenientes justicias, casi todos isleños, eran otros tantos satélites del terrorismo, la ejecutaron de manera que á los quince días se contaban en los calabozos sobre mil quinientas personas de las más distinguidas en los pueblos.

Comprobante de estos desórdenes.

La Audiencia, contrayéndose á este desorden, dijo en su informe de 9 de Febrero de 1813:

"Que la arbitrariedad, resentimiento y venganza de los jueces, tuvieron mucha parte en estos procedimientos; que por informes verbales se decidía y ejecutaba la prisión de los vecinos, embargándoles sus bienes, depositándolos en personas sin responsabilidad y expatriándolos sin formalidad de proceso (1).

„Que así se hallaban reos sin causa; otros cuya procedencia se ignoraba; otros que no se sabía quién los mandó prender, y otros que el que los prendió no podía dar razón del motivo de su prisión; que nunca pudo conseguir formar un estado de los bienes embargados, porque unos lo fueron en virtud de procedimiento anterior ó posterior y otros sin procedimiento alguno, prescindiéndose absolutamente de las personas en el embargo de otros; de manera que ni se pudo hacer dar cuenta á los depositarios, ni ingresar los productos en la Tesorería, ni formar una relación de los presos."

Por lo cual escribía el fiscal D. José Costa Gali, actual

(1) En las secretarías del despacho existen muchos comprobantes de ello.

magistrado de la Audiencia de Madrid, "que en el país de los cafres no podían los hombres ser tratados con más desprecio y vilipendio".

Absorta la capital á vista de este desorden, empezó, como era preciso, á sentirse el clamor de los oprimidos, observando, para colmo de sus desgracias y sufrimientos, que los lamentos de sus familias desoladas eran los que se hacían servir de pábulo á la malicia, de comprobante á la infidencia y de prueba de las conspiraciones artificiosamente denunciadas para multiplicar las víctimas y los utilísimos secuestros.

El general Miyares (1) decía que la sombra del delito de insurgentes acallaba la miseria y el menor reclamo era un comprobante de infidencia; y el gobernador de Cumaná (2), que los lamentos y el temor se reputaban maquinaciones de tramas ocultas. La Audiencia, confirmando este concepto en el citado informe, añade: "que los expedientes que diariamente llegaban á su conocimiento eran otros tantos comprobantes de los desórdenes con que se ponía á toda prueba la paciencia de aquellos habitantes, oprimidos por la arbitrariedad y despotismo."

Con semejante administración no era extraño que Monteverde desconfiase y temiese de todos; no era extraño que sus consejeros viviesen en continuo sobresalto, y que debiéndose considerar como el blanco de la execración pública, tuviesen que apelar á las medidas de la opresión y del terror.

Sucesos de las provincias orientales.

Es visto en la primera parte de estos escritos, que la provincia de Cumaná fué sorprendida en el año de 1810 por los facciosos de Caracas, y encaminada á la insurrección por los europeos comisionados al intento, sin que el

(1) Manifiesto de 30 de Septiembre de 1812.

(2) Oficio de 16 de Mayo de 1813 al ministro de la Guerra.

vecindario hubiese mostrado interés ni parte en el proyecto.

Así se vió disolver al primer aviso de la restauración del Gobierno legítimo proclamado en los días 21 y 23 de Agosto con aplauso tan general de los habitantes, como que sin noticia de la capitulación del 25 de Julio, ni de la situación y progresos de Monteverde, que se hallaba á más de cien leguas de distancia, se había ya tremolado el pabellón español en las poblaciones de Carúpano, Río Caribes y Cariaco, según consta de la información de testigos y certificado del alcalde ordinario de Cumaná, fechado á 13 de Junio de 1813, que obra en el expediente general de la revolución, donde asimismo consta que el día 4 de Julio de 1812 tremoló en Nueva Barcelona el pabellón español D. José María Urtado, procediendo el 16 á la jura de Fernando VII, y dándose este aviso á Monteverde antes de que pensara en capitular con Miranda.

Instruído de estos acontecimientos dirigió al gobernador de Guayana el oficio inserto en la *Gaceta* de la Regencia de 1.° de Octubre de 1812, en que dice: "Me avisan reservadamente de Nueva Barcelona la mucha disposición de aquella provincia á someterse al Gobierno legítimo."

Su adhesión al Gobierno español. *

"La *Gaceta* de 6 del mismo, refiriendo los sucesos de la pacificación de Venezuela, dice: "Entretanto que el ejército de Monteverde se acercaba á Caracas, los insurgentes vivían en anarquía. Perdido el tino, desconceptuadas las autoridades intrusas, vencidas y dispersas las indisciplinadas tropas de la insurrección, ni sus caudillos podían hacerse obedecer, ni el pueblo se prestaba á los delirios de su ambición desenfrenada.

„El marqués del Toro, comisionado por Miranda para reclutar gentes, abandonado por su misma guardia, tuvo

que fugar á Nueva Barcelona y Cumaná, donde fué insultado, por hallarse ya estas provincias dispuestas á reconocer el Gobierno legítimo."

La conformidad y enlace de estos hechos, oficios y relaciones, si bien ponen fuera de duda la adhesión de estas provincias á la causa del Estado, dejan no menos comprobada la inmunidad de los vecinos comprendidos en los decretos de las Cortes (1), sin que tuviesen necesidad de ocurrir á la capitulación de San Mateo en que se estableció (2), añadiendo: "que los habitantes de Venezuela disfrutarían de los reglamentos establecidos por las Cortes con respecto á la generalidad de la América."

Aproximándonos á la deformidad de los procedimientos de Monteverde en esta provincia, veremos claramente la acción que produjo la chispa eléctrica de la sublevación que tiene asolado el continente.

Noticioso y bien satisfecho de la disposición de los pueblos, dirigió al Gobierno intruso de Cumaná el oficio siguiente: "Después que la divina Providencia, favoreciendo abiertamente las armas de S. M. C. bajo mi mando hizo "que volasen en triunfo de uno en otro pueblo de lo interior de la provincia", y las condujo gloriosamente hasta los valles de Aragua; el jefe de las armas de Caracas, íntimamente persuadido de la impotencia de sus esfuerzos, de la inutilidad de los sacrificios y "de la expresión de la voluntad general de los pueblos", se dirigió á mí por medio de sus comisionados con el fin de concluir la guerra, cuyos resultados eran bien manifiestos, y cuyos principios eran igualmente conocidos de todo el universo. El momento de su llegada á mi campo fué para mí el más agradable de mi vida.

---

(1) Citados en la pág. 185.

(2) Páginas 152, 155 y 157.

Exhortación á los cumaneses ofreciéndoles la inmunidad:

„Penetrado mi corazón desde el día en que las Cortes generales y extraordinarias, expresando sus benéficas intenciones de los sentimientos más pacíficos hacia estos desgraciados países, vi abrir una conciliación, no sólo como un paso que me ponía en estado de concluir la empresa á que me había dirigido, sino como el medio de terminar de un golpe los tristes acontecimientos que habían puesto á esta ciudad en el centro de la desgracia. Estos sentimientos me hicieron olvidar entonces la "gloriosa perspectiva" de entrar en Caracas en medio del "sangriento triunfo de las armas", como me había visto en la necesidad de hacerlo "con muchos pueblos de lo interior" (1). Así fué: concluí aquel convenio del modo que verán ustedes. Volé hacia una capital cuyas desgracias me la hacían tan apreciable. Llegué, pisé sus ruinas horrorosas, vi la indecible miseria de sus habitantes, conocí sus verdaderos sentimientos, penetré toda la intensidad de sus males y lloré con ellos. Pocos momentos después estuvieron puestas bajo la legítima dominación de S. M. C. todas las armas, almacenes, etc., y el oriente político de Caracas volvió á parecer con aquella serenidad que le era característica. Restablecidas las cosas al estado que había destruído una serie de "acontecimientos olvidados", no pensé en otra cosa que la paz y la tranquilidad, la fraternidad y la confianza volasen por los distantes distritos que aún no gustasen de estos bienes apreciables...

„En el augusto nombre del señor Don Fernando VII, rey de España y de las Indias, y de las Cortes extraordinarias y generales del reino, y como comandante en jefe de

(1) Lo contrario acreditan los oficios publicados en la primera parte de esta relación.

las armas de S. M. en estas provincias, me dirijo á ustedes incluyéndoles una copia auténtica del convenio celebrado y concluído entre mí y el jefe militar de las armas de Caracas, sin que extrañen ustedes la falta de concurrencia de dicho jefe, que pudiera parecerles necesaria, porque después que "dejó las cosas en esta capital en estado de su entrega", intentó embarcarse sin presenciarla, llevándose consigo algunos caudales é intereses del Estado, por cuya razón su subalterno el comandante militar de la Guaira le detuvo la salida, igualmente que á otros que consideró cómplices en la misma falta y permanecen asegurados en aquella plaza (1). El expresado documento (la capitulación) hará presente á ustedes las obligaciones en que ha constituído á todos y cada uno de por sí para su respectivo cumplimiento; mientras que yo, por mi parte, como órgano de la voluntad del supremo Congreso de la nación, y sin otra voz que la de los verdaderos intereses de estas provincias, voz de la verdadera libertad, voz enérgica de la paz de mis íntimos sentimientos hacia ella, la anuncio á ustedes como "primera regla de mis operaciones" (2).

„En su consecuencia, he elegido para esta misión importante al doctor D. José María Ramírez y á D. Joaquín Jove, á quienes he autorizado para que, penetrados, como lo están, de las verdades que dejo anunciadas á ustedes, concluyan á la mayor brevedad el cumplimiento de un convenio que, por mi parte, tan religiosamente he observado. Dios guarde, etc.—Caracas, 5 de Agosto de 1812. —*Domingo de Monteverde.*—Señores del Gobierno actual de Cumaná."

---

(1) El comandante Casas prendió á Miranda; los demás fueron arrestados por disposición de Monteverde.

(2) El autor puso, al margen del ejemplar de donde se copia esta edición: *El coronel Antoñanzas (segunda parte, pág. 11)* (206 en la presente edición) *dice que lo quebrantó antes de las veinticuatro horas.*

Contestación del Ayuntamiento de Cumaná. *

Reunidos celebraron el acta de 23 de Agosto, declarando en ella haber cesado su autoridad, que ejercerían interinamente hasta que Monteverde nombrase los funcionarios legítimos, como se lo pedían, añadiendo que su invitación anterior les proporcionaba descubrir y manifestar la íntima fidelidad que, aunque oculta, había conservado aquella provincia á su legítimo monarca Fernando VII, como lo testificaba el júbilo con que al instante se arboló el pabellón nacional en todas las fortalezas, solemnizando tan plausible acontecimiento con misa, *Tedeum*, salvas, iluminación, etc., y nombrando los diputados que le iban á tributar el homenaje.

Nombramiento y cualidades del gobernador de la provincia. *

Con fecha del 31 contestó Monteverde diciendo que recibió el acta, siéndole gratísimo su contenido, como tan propio de una provincia que sólo fascinada pudo separarse algún tanto de la obediencia del rey; que se congratulaba por el júbilo y regocijo con que se había proclamado á Fernando y que había condescendido con las insinuaciones de los diputados Botino, Sucre y Betancur, nombrando gobernador de la provincia á un oficial "de probidad, juicio, prudencia y madurez", cual era el coronel D. Emeterio Ureña, que mantendría la paz y sosiego de los habitantes.

Ureña entró en Cumaná aclamado del pueblo, y desde luego que percibió los ruinosos efectos de los partidos, trató de cortarlos oportunamente fijando en los lugares públicos esta proclama:

Proclama del gobernador Ureña. *

"Cumaneses: La gratitud ha ligado mi espíritu desde que supe que vuestros emisarios exigían que yo viniese á mandaros. Pondré todos los medios para restituiros la tranquilidad. Vivo persuadido que me ayudaréis en esta grande obra.

„Entiendo que algunos individuos creen injuriar á otros tratándolos de "patriotas" (1).

„Todos estamos expuestos á error, y ni ésta es la mente de las Cortes generales, ni tampoco es conforme á mis ideas pacíficas. Es tiempo, pues, de olvidar semejante apodo y todas las vejaciones que anteriormente se han sufrido (2). Todos componemos una sola familia. Nuestros derechos son iguales ante la ley. Ésta no distingue al americano del europeo. Por tanto, confiado de que en vuestros espíritus no reinarán otros sentimientos que el de la lealtad heredada de vuestros mayores, y que estáis convencidos de los estragos que habéis sufrido, no trataréis sino de contribuir con vuestras luces á restablecer el orden y la tranquilidad.

„Para ello es preciso olvidar lo pasado, y, desde luego, prevengo que nadie, sin excepción de persona, infame á otro con los hechos calamitosos de los dos años últimos, ni con el epíteto de "patriota", apercibido el que lo contrario hiciere, de que será castigado con rigor", etc.

En seguida publicó bandos llamando á los prófugos; pero al mismo tiempo encargando á las autoridades subalternas el celo y vigilancia sobre los pasaportes, armas que

---

(1) Partidarios de la insurrección.

(2) Este militar europeo fué, sin duda, de los que más sufrieron en la revolución del 19 de Abril de 1810, pues se vió despojado de la comandancia de la Guaira y preso por los facciosos de Caracas, que le sepultaron en un calabozo, dejando asolada su pobre y numerosa familia.

mandó recoger y demás medidas de seguridad, disponiendo en otros las solemnidades para la jura del rey y de la Constitución.

Monteverde contesta el sosiego en que se hallaba la provincia de Cumaná.*

De todo instruía á Monteverde, el cual, con fechas de 28 de Septiembre y 25 de Octubre, le contestó en los términos siguientes:

"He visto con el mayor regocijo el oficio de usted de 16 del corriente y papeles que le acompañan, referente todo al regocijo y alegría con que entre las aclamaciones del pueblo y repetidos vivas á nuestro soberano y al Gobierno supremo de la nación fué usted recibido por jefe de esa provincia, con los testimonios más lisonjeros de adhesión que esos habitantes tienen á su majestad. Me congratulo con usted y todos ellos con tan plausible motivo, y espero que, conduciéndose usted con la mayor prudencia y juicio en el desempeño de su encargo, manifieste á todos esos leales vasallos mi satisfacción al verlos reunidos bajo los auspicios del rey, de sus representantes y de la sabia, generosa y liberal Constitución dispuesta para gobernarnos en paz y justicia.

Lo ratifica con satisfacción.*

"*Segunda contestación.*— Por el parte que me da usted, con fecha 16 del corriente (Octubre), quedo enterado de que en los 13 y 14 del corriente se publicó en esa ciudad la Constitución con toda la grandeza y solemnidad debida, y me es muy satisfactorio el júbilo con que fué recibida en todos esos habitantes, que á porfía manifestaron su regocijo y contento."

He aquí contestado por Monteverde el estado político

de Cumaná en los primeros tres meses del Gobierno encargado á la "probidad, juicio, prudencia y madurez" que confesó al coronel D. Emeterio Ureña. Examinemos ahora las causas de su trastorno.

Causas que provocaron la sublevación de esta provincia. *

La situación ventajosa de esta provincia, el valor, la abundancia y cómoda exportación de sus preciosos frutos, habían llamado desde la época del comercio libre la atención de los industriosos catalanes que frecuentaron sus puertos, dejando en ellos los polizones que iban á probar fortuna, pues de otro modo sería imposible combinar el excesivo número de estos avecindados traficantes con las estrictas prohibiciones de las leyes que se hallan en el título 26, lib. 9 de la Recopilación de Indias y demás reglamentos de navegación relativos al transporte y mansión de los europeos en América.

Inundada la provincia de estos negociantes laboriosos y activos, pero comúnmente sin educación ni más sentimientos que los que inspira el ansia de atesorar, se vieron antes de la insurrección de 1810 dueños casi exclusivos del tráfico de Cumaná, Nueva Barcelona y de la mayor parte del numerario que producía el giro exterior.

La provincia los vió en aquel año, no sólo indiferentes, sino inclinados al trastorno en que aparecieron dos de los más acomodados, haciendo el papel de primeros actores en la exoneración del "americano" D. Eusebio Escudero, que había sido nombrado gobernador de Cumaná por la Junta central en 28 de Abril de 1809. Así permanecieron tranquilos hasta que, escaseando el dinero con la dilapidación de los facciosos, empezaron éstos á gravar las tiendas y pulperías.

Entonces fué que entró el descontento y el disgusto de

los catalanes, aumentándose á proporción de las exacciones. Generalizado contra los exactores, trataron de destruir el plan de la insurrección, reuniéndose á proponer y acordar los medios en la habitación de D. Juan Bautista Monserrat, que así lo declaró en un expediente instruído ante el gobernador de Cádiz por el mes de Julio de 1815, con el motivo de manifestar la causa de su fuga de Cumaná.

Descubiertos por los facciosos, sufrieron la confiscación de bienes y expulsión del territorio. Casi todos se sostuvieron pasando miserias en las Antillas, de donde regresaron á Cumaná luego que supieron el restablecimiento del Gobierno legítimo.

Como las heridas estaban recientes y su carácter no les suministraba otro bálsamo que el de la venganza para mitigar el dolor de sus pérdidas, solicitaron del gobernador D. Emeterio Ureña, anteponiéndolas al sosiego público é infringiendo capitulación, proclamas y decretos de las Cortes, castigase con penas aflictivas á los que directa ó indirectamente habían influído en su ruina y expulsión.

Rechazadas sus pretensiones por Ureña, que las vió llenas de ambigüedad, personalidades y resentimientos mezquinos, empezaron á murmurar, insolentarse y denigrar al gobernador con la nota de adicto á los sediciosos y desafecto al trono de Fernando. De este modo se vieron en Cumaná y Nueva Barcelona reproducir las extorsiones, violencias y atentados de la antigua, cuando en los partidos de Carlos y Felipe nadie osaba desplegar los labios para censurar el desorden, proferir queja, repugnar la ofensa ni manifestar el dolor de los agravios sin que inmediatamente fuese conducido como un criminal enemigo de la casa de Austria.

El mismo Monteverde, que en la confusión de sus oficios afectó desconocer estos desvíos de la razón tan desgraciadamente comunes en los comentarios de nuestras guerras civiles y en la triste historia del linaje humano, vino, por fin, á reconocerlos y confesarlos, después de ha-

ber perdido las provincias de Venezuela y el crédito del Gobierno que le sostuvo.

En la instrucción que dió al teniente general D. Juan Manuel de Cagigal, que le sucedió en el mando, en este informe oficial fecho en Curaçao á 31 de Enero de 1814, dice:

Monteverde atribuye la revolución á los europeos.

"Los vecinos de los pueblos, la gente del país", según los conocimientos que he adquirido, son por lo general "dóciles y fáciles de reducir", pudiéndose sacar de ellos el mejor partido. "Muchos españoles europeos" dedicados al giro del comercio y gran parte de hacendados, "son en mi concepto los causantes de la sublevación que sufren las provincias de Venezuela" por la conducta que generalmente han observado desde la primera pacificación de ellas.

„Estos han llevado su acaloramiento á tal extremo, que las ocurrencias de Puerto Cabello y otras han sido fraguadas por ellos, como también fueron "los primeros en abrigar la insurrección del 19 de Abril. Su mayor propensión", según lo demuestra la experiencia, "es atentar contra las autoridades", por aquel prurito "de quererlo mandar todo ó de que se obre por sólo sus caprichos".

Cuando la autoridad del gobernador Ureña se hallaba atacada por el capricho de los catalanes, que todo querían mandarlo, á título de europeos arruinados por la facción anterior; cuando todo el cuidado y todas las providencias de su gobierno se encaminaban á sofocar los resentimientos y á destruir cuanto pudiera desviarle del cumplimiento de los pactos, leyes y promesas; en aquellos días críticos arribó á Cumaná el médico D. Antonio Gómez: se apandilló con los catalanes; pasó á Caracas á ejercer los destinos de contador mayor del Tribunal de Cuentas y secretario director de su paisano Monteverde,

y en el mismo mes de Octubre, en que cinco días antes había dicho al gobernador Ureña "que le era muy satisfactorio el júbilo con que fué recibida la Constitución por todos los habitantes de Cumaná, que á porfía manifestaron su regocijo y contento", le hizo expedir la orden siguiente (1):

Orden de Monteverde que sublevó la provincia.

"A la seguridad pública y al buen servicio del rey importa mucho sean capturadas todas las personas de esa provincia que tuvieron parte en su revolución, por lo peligrosas que son en todos tiempos; en su consecuencia, prevengo á usted proceda á la prisión de ellas, comenzando por D. Ramón Landa y D. Manuel Villapol y formándoles á todos su respectivo sumario los remitirá usted á mi disposición. Dios guarde, etc.—Caracas, 30 de Octubre de 1812.—*Domingo Monteverde.*—Señor gobernador de Cumaná".

Contestación del gobernador Ureña.

El gobernador anuncia la sublevación y se opone á su cumplimiento.

«Encuentro muchos y muy graves obstáculos para llevar

(1) En el proceso instruído por la Sala de Justicia de Caracas á fines de 808, fojas 79, declaró el presbítero D. Francisco Montero que en el mes de Septiembre de aquel año sostenía este mismo Gómez en el pueblo de Maracay "la necesidad de erigir en Caracas la Junta revolucionaria, con independencia de las de España", siendo allí los promovedores de su instalación, este médico Gómez, Isnaldi, Estevanot y Méndez. Verificada el 19 de Abril de 1810, solicitó Gómez el destino de encargado de sus negocios en Londres, que se confirió á Méndez, y Gómez, resentido, cambió el rumbo de sus opiniones.

á ejecución lo que V. S. me previene en su oficio reservado de 30 de Octubre último relativo á la prisión de las personas de esta provincia que tuvieron parte en su revolución, y así he tenido por conveniente suspender su cumplimiento y manifestar á V. S. las razones poderosas que me asisten para ello. Según los convenios celebrados y concluídos con esta provincia por medio de los emisarios D. José María Ramírez y D. Joaquín Jove, y que V. S. y ellos á su nombre ofrecieron cumplir y observar religiosamente, se prometió que serían salvas y resguardadas las personas y los bienes del país; que no serían presas ni juzgadas dichas personas, ni tampoco extorsionados los enunciados sus bienes por las opiniones que hubiesen seguido durante la insurrección. Esto mismo ofrecí también á toda la provincia á mi ingreso en el gobierno, por bandos y proclamas públicas, y bajo tan solemne promesa "se han mantenido y continúan estos habitantes en la mayor tranquilidad y sumisión, dando cada día nuevos y repetidos testimonios de una sincera y verdadera adhesión á nuestro monarca el señor Don Fernando VII y mostrándose todos y cada cual demasiado gustosos y contentos con la sabia Constitución que se ha publicado.

„Además de esto, habiendo sido recibido al ingreso en este Gobierno entre aclamaciones del pueblo y repetidos vivas á nuestro soberano y á la nación con las demostraciones más sinceras de lealtad á S. M. de que di aviso á V. S. oportunamente en oficio de 16 de Septiembre y me contesta en el suyo de 28, congratulándose conmigo y todos estos habitantes por tan plausible motivo y encargándome manifestase á todos estos leales vasallos su satisfacción al verlos reunidos bajo los auspicios de nuestro buen rey, de sus representantes y de la generosa y liberal Constitución, lo que les hice entender por medio de bando en que se publicó solemnemente el citado oficio de V. S.

„Si después de estos convenios, estas promesas, de la pacificación y contento en que se hallan estos habitantes,

de las seguridades que se les han ofrecido y de la satisfacción que el mismo Gobierno les ha manifestado "por sus buenas disposiciones, paz y unión con que se conducen", se fuesen á ejecutar los procedimientos que V. S. me ordena, no dudo se quejarían altamente "de engaño y de infracción de los tratados y capitulaciones celebrados solemnemente con V. S. y sus emisarios", y acaso esto mismo podría traer "algunas resultas fatales á todo el país, ya por la consternación general que precisamente debía producir", y ya también por la desesperación á que por una novedad semejante podrían entregarse.

„No fué otro el motivo por que se fugaron los que tomaron el bergantín *Botón de rosa*, según me he informado. Desconfiaban que fuesen cumplidas las capitulaciones; temían que, sin embargo de ellas, podrían ser perseguidos, presos y juzgados "por lo pasado"; y con razón ahora los presentes aprobarían la conducta de aquéllos y dirían que habían obrado con cordura y previsión.

„No serán muchos los que en esta provincia hayan dejado de tener parte en la revolución, si no en sus principios, á lo menos en sus medios ó fines, y para capturar á todos, según el espíritu del oficio de V. S., son necesarias muchas tropas, tanto para la aprehensión, custodia y remisión de los reos, como para mantener el buen orden y la tranquilidad en toda la provincia, "que podría tal vez un procedimiento igual perturbarla y trastornarla".

„Ni tengo las tropas suficientes para el caso, ni aun con qué pagar la corta guarnición que existe en esta ciudad, pues para sostenerla se hace indispensable, como V. S. me previene, abrir un empréstito que habrá de comprender á una gran parte "de los que se mandan capturar y en quienes tengo mis mayores esperanzas de que contribuirán muy gustosos con lo que puedan".

„En fin: prescindiendo de todas estas razones, yo no encuentro ningún motivo para una tal novedad con unos individuos desengañados y arrepentidos "que se mantienen en la mejor quietud, paz, unión, sumisión y respeto al

Gobierno". Y respecto á que V. S., en su oficio de 10 de Septiembre, me encarga que me entienda con la real Audiencia sobre cualquiera causa de revolución y otras materias de justicia, que remita á la misma los procesos que se formaren y tenga á su disposición los reos, consulto el caso presente y obraré como ella me previniere.—Noviembre, 17 de 1812."

Con la misma fecha ocurrió á la Audiencia, reiterando la paz y sosiego en que se hallaba la provincia y las alteraciones que infaliblemente debía producir el cumplimiento de la orden de Monteverde.

Este, defiriendo ciegamente á las imposturas de la facción, que se había propuesto la exasperación y ruina de Cumaná, pasó al gobernador Ureña el siguiente oficio:

"Enterado de lo que V. S. me manifiesta en su oficio de 31 de Octubre último "sobre la quietud que se observa" en la costa de Huiria, que por otros papeles tengo entendido no estar completa, particularmente por Maturín, le prevengo viva vigilantísimo y cuide mucho de que hagan lo mismo sus subordinados, sin fiarse en apariencias, etc.—14 de Noviembre."

Contestación de Ureña.

"Me pone V. S. en el forzoso caso de contestar á su oficio de 14 del corriente, que sin ofensa de mi acreditada vigilancia (1), celo constante por el servicio del rey y el que es debido á mi autoridad y decoro, no creo deba dar crédito á otros papeles de personas que no tienen mi responsabilidad, con preferencia á mis partes oficiales, que

(1) El autor escribió al margen de la página del ejemplar de donde se copia la presente edición: *El fisçal togado conviene en la tranquilidad en que se hallaba el distrito, segunda parte, pág. 42.* (Ahora pág. 239).—*(Nota del editor, 1917.)*

le he dirigido para precaverlo de la sorpresa que pudiera ocasionarle el chisme de las almas bajas y serviles que se ocupan en esto.

„Maturín y toda la provincia de Cumaná "están en la mayor tranquilidad", y si se ha advertido alguna leve inquietud, es "la que pretenden inspirar algunos genios ó espíritus orgullosos de los que quisieran disponerlo todo á su antojo y que los que mandan se amoldaran á sus caprichos" (1), con infracción de las leyes y desprecio de los tribunales constituídos para administrar justicia. Viva V. S. seguro de que el gobernador de Cumaná sabrá responder al rey y á la nación de los mandos que se le han conferido y mantener á los habitantes de esta provincia bajo la fidelidad jurada, sin dar lugar á reconvenciones cuando no hay motivo justificado que las excite, sirviéndose V. S. traer á la vista el oficio que entregó á los diputados de esta provincia, donde se publicó, su fecha 31 de Agosto último, para que vea que los títulos con que en él me honra (probidad, juicio, madurez, etc.) al nombrarme gobernador de ella no corresponden al poco crédito que da á mis insinuados partes y á mis desvelos por sostener la alta y justa opinión de V. S. y sus glorias. Dios guarde, etc.—27 de Noviembre."

Monteverde comisiona á Cerberiz para ejecutar la orden que resistió el gobernador Ureña. *

Monteverde, suponiendo desairada su autoridad con la justa oposición del gobernador Ureña, destinó á D. Francisco Javier Cerberiz (2) á la ejecución de este atentado,

(1) Esto fué lo que confesó Monteverde en su oficio de 31 de Enero de 1814, pág. 226.

(2) Este oficial fué nombrado en 1811 teniente de una compañía compuesta de los presidiarios de Cádiz que se enviaron á Venezuela y siempre se distinguieron en el saqueo de los pueblos. Cerberiz arribó

comunicando al coronel Ureña el siguiente oficio: "Al teniente de las compañías sueltas americanas D. Francisco Javier Cerberiz lo he nombrado para que pase á esa ciudad y provincia á evacuar en ella una comisión muy importante al servicio de la nación y del rey. Con este objeto, y para que en el desempeño de dicha comisión no tenga Cerberiz el menor óbice ni dificultad, "lo he autorizado con todas mis facultades" y le he dado separadamente la instrucción "á él reservada", que he tenido por oportuna, en cuya consecuencia prevengo á usted "que de ningún modo embarcase á Cerberiz el uso de dicha comisión" y que le franquee cuantos auxilios pendan de V. S. y los exija dentro de esa provincia sin el menor retardo.—Caracas, 4 de Diciembre de 1812".

Cerberiz arribó á Cumaná el día 15 del mismo mes de Diciembre, y, agavillado con los catalanes, empezó á la una de la noche la ejecución de las prisiones tumultuarias,

---

tan miserable á Puerto Rico, que no tenía ni aun ropa que mudarse.

Pasó á la Costa Firme y fué destinado á la vanguardia de Monteverde, que luego le confirió la comandancia de la Guaira. Allí se apoderó de los equipajes de Roscio, Cortes, Ayala y de cuantos entraban en las prisiones. Allí dió tantos azotes á un infeliz negro, que del canon pasó á la sepultura. Acreditado con estas proezas, se creyó el más apto para la comisión de Cumaná.

Ejecutada en los términos que acreditan los documentos, fué enviado contra los insurgentes que desembarcaron en Huiria. Situado en Yaguaraparo, hizo indeleble la memoria de un árbol llamado el Totumo, donde amarraba y azotaba á los miserables que se le pasaban huyendo de los insurgentes. Perdida la provincia en Agosto de 813, emigró á Puerto Rico equipado de vajilla de plata, relojes de oro, diez ó doce baúles de equipaje, que llamaron la atención de los que poco antes le habían visto llegar de Cádiz desnudo. Se embarcó para España con un negro de su servicio, llamado Santiago Sansé.

En esta corte trató de venderle, suponiéndole su esclavo. Este infeliz ocurrió al rey, y, no resultando esclavo de Cerberiz, S. M. le dió la libertad, negando á este oficial el grado de teniente coronel y la comandancia de la Guaira, que pretendía, sin admitirle el donativo de 1.575 pesos fuertes que hacía de todos los sueldos devengados en América, donde se mantuvo sin cobrar sueldo, ni tener patrimonio, comercio ni granjería conocida.

pasando en la madrugada del día 16 el siguiente oficio al gobernador Ureña: "Siéndome indispensable, en virtud de las órdenes del señor capitán general D. Domingo Monteverde, tomar medidas indispensables para la seguridad pública de esta provincia del mando de V. S. y, arreglado á ellas, "di principio esta noche aprehendiendo porción de individuos sospechosos que formaban un caudillo con depravados intentos", los que he depositado en la guardia del cuartel veterano hasta dar parte á V. S. y se me franqueen los auxilios que necesito para remitirlos adonde me previene el señor capitán general. Se lo participo á V. S. para su conocimiento, sirviéndose mandar se me franqueen veinte pares de grillos y buque suficiente para el puerto de la Guaira.—Cumaná, 16", etc.

Oficio de Ureña á Cerberiz.

Clama Ureña contra los atentados de Cerberiz.*

"Esta mañana contesté á usted avisándole daría las disposiciones necesarias para la remisión de los presos; ahora debo hacerle presente la sorpresa que me ha causado semejante procedimiento, "ejecutado sin mi preciso conocimiento y noticia". Usted debió pedirme los auxilios como que soy jefe de la provincia, y, por lo tanto, me veo en el caso de protestar contra los autores de los males que se sigan al país de un hecho semejante, para que en ningún tiempo se me culpe ni haga responsable de sus consecuencias.

„Cualesquiera que hayan sido los que le han auxiliado y han formado ese complot, que así debo llamarlo, no puedo considerarlos con el respeto y subordinación que corresponde á mis órdenes, antes sí dispuestos á desobe-

decerme en cualquiera otra ocasión que se presente, por el mal ejemplo que ahora han recibido con el que se me ha desautorizado enteramente y acaso me encontraré sin recursos cuando los necesite.

„No me opongo á las órdenes del señor capitán general; él solo será responsable á sus resultas; extraño y repruebo el modo escandaloso con que se ha procedido, insultando mi autoridad y mi persona, porque habiendo usted encontrado auxilios para la aprehensión y para cuanto ha querido obrar en esa noche, es un insulto ocurrir á mí por los grillos, etc.—16 de Diciembre."

El mismo Cerberiz, en oficios de la misma fecha, confiesa que aquellos ejecutores desenfrenados tomaban su voz y la del gobernador para registrar las casas á su antojo; que doña María Vallenilla se quejó de que entraron á registrar la suya, suponiendo órdenes del gobernador y del comisionado; en otros oficios llena de insultos al gobernador, y en otros manifiesta los excesos del despotismo, desterrando por sí y ante sí á los vecinos, con desprecio de las justísimas reclamaciones del gobernador territorial.

Este, en la representación de 15 de Febrero de 1813, que empieza: "La más felónica violación de unos pactos... la profanación de nuestra sagrada Constitución", etc., dirigida á la Gobernación de Ultramar, después de manifestar "la paz y sosiego" que reinaba en la provincia y el empeño que los catalanes y demás resentidos tomaron con el fin de acabar con los vecinos, contrayéndose al comisionado Cerberiz, dice:

"Se presentó con oficio del capitán general noticiando venía á una comisión interesantísima con instrucciones reservadas "á él solo", á cuyo fin debía prestarle los auxilios que pidiese.

»Exigí repetidas veces me indicase el objeto de su venida, para que los auxilios estuviesen prevenidos, adelantándome á asegurarle que de ningún modo estorbaría sus operaciones, á pesar de que varias cédulas prohibían las comisiones en esta provincia; pero todo fué infructuoso, y

una ilegal reserva me daba muestras de haber cesado la felicidad de estos habitantes.

„Con todo, juzgando que el orden establecido por la Constitución se seguiría inviolablemente, no podía figurarme que un criminal atentado fuese la apertura. Me engañé, y la noche del 15 del pasado Diciembre será notable por los agravios con que Cerberiz insultó las augustas leyes constitucionales, los posteriores decretos de S. M. y de V. A. la fe pública, mi autoridad y á mi persona.

„A la una de ella, en que todo el pueblo descansaba bajo la protección del Gobierno, efectuó el comisionado "una prisión general, asociado de un complot de vengativos"; seducida la guarnición, á quien hizo tomar las armas "sin mi orden y permiso", y extraídos los habitantes de sus lechos "con fingidas órdenes mías", se vieron conducir con el mayor oprobio á diferentes calabozos, oficiales, nobles, curas, blancos, pardos y morenos sin distinción alguna. De este hecho pudo haber resultado la destrucción de la ciudad; porque si al ver innumerables partidas de soldados correr por las calles como salidas de sus cuarteles sin mi conocimiento, lo hubiese yo tomado por una convulsión popular, cuyo carácter representaba al vivo, y, en su consecuencia, batiendo la señal de alarma hubiese reunido las tropas ¡qué desastres lastimosos se hubieran visto!, ¡qué desgracias! y qué trastorno tan general!», etc., etc.

La Audiencia, á quien el gobernador Ureña dió parte, con remisión del expediente instructivo de estos acontecimientos, lo pasó al fiscal, D. José Costa Gali, que contestó en los términos siguientes:

El fiscal califica los vicios de la comisión y las violencias de Cerberiz.

"El fiscal de S. M. ha visto la representación documentada que ha dirigido á V. E. el gobernador interino de

Cumaná, dando cuenta del agravio que ha sufrido la Real jurisdicción que ejerce con la comisión que confirió el señor capitán general al teniente de las compañías americanas D. Francisco Javier Cerberiz, del modo que éste se condujo en ella y de los términos irrespetuosos é insubordinados con que le trató en los oficios que hubo de parte á parte durante la comisión, para que V. E., con conocimiento de todo, acuerde la providencia correspondiente, y enterado de cuanto resulta, dice:

"Que son tan fundadas las quejas que contiene la representación del gobernador de Cumaná, que V. E. no puede, sin faltar á lo que debe á la justicia, sin faltarse á sí mismo y sin faltar á la alta confianza que las leyes depositan en los tribunales superiores, dejar de dictar una providencia que contenga tales desórdenes y desagravie el honor y la autoridad ofendida de aquel jefe y de este mismo superior tribunal. V. E. ha visto en la consulta que dirigió á esta real Audiencia el propio gobernador con motivo de la orden que le comunicó el señor capitán general en 30 de Octubre último para que procediese desde luego á la prisión de D. Manuel Villapol y D. José Ramón Landa y de los demás que tuvieron parte en la revolución de aquella provincia, que los motivos que tuvo el citado jefe para dudar si debían dar cumplimiento á la referida orden fueron "la capitulación", en cuya virtud reconoció dicha provincia al legítimo Gobierno; "las proclamas" en que espontáneamente ratificaba el señor capitán general el cumplimiento de dicha capitulación, la tranquilidad, seguridad y confianza en que vivían sus habitantes y el "ningún motivo que habían dado para que se violase unas promesas tan solemnes y sagradas", y además la dependencia inmediata que tenía en materias de justicia, y principalmente en las causas de que se trataba con este superior tribunal (1).

---

(1) Por el art. 1.º del decreto proveído por las Cortes extraordinarias á 18 de Febrero de 1811, corresponde á las Audiencias el cono-

„No parecía que podían ofrecerse ni motivos más poderosos, ni razones más fundadas para suspender el cumplimiento de una orden que, prescindiendo del origen vicioso que traía, porque nadie hasta ahora ha dudado de que los capitanes generales no tienen otra jurisdicción en materias de justicia que las que los da el título de gobernador en la capital y su rastro, "exponía á una convulsión horrible toda una provincia pacífica y tranquila", y comprometía tal vez el honor y decoro de la nación en cuyo nombre se habían hecho aquellas promesas, tanto más que la suspensión no era una negativa absoluta, sino una medida dictada por el deseo del acierto, consultando al tribunal, que en todo caso era el único que podría haberla comunicado.

Pero no fueron los resultados los que podía prever la prudencia ni esperar la razón; tomando, sin duda, el señor capitán general la suspensión por una negativa y la consulta por un desacato hecho á su autoridad, cuyos límites, por desgracia, vemos no se conocen ó se creen indefinidos, disparó un comisionado á Cumaná para ejecutar por sí lo que prudentemente había suspendido el gobernador, y aquí empieza la serie de excesos que escandalizan á los hombres sensatos, confunden á los amantes del orden y destruyen de un golpe la confianza en el Gobierno y seguridad de los pueblos.

„El fiscal siente haber de repetir siempre los mismos principios é inculcar constantemente unas mismas verdades; pero cuando los males proceden todos de una misma causa, una sola y única medicina puede curar sus efectos. Salió Cerberiz de Caracas para Cumaná con Comisión, cuyo objeto se ignora, pues en el oficio que dirigía el señor capitán general á dicho gobernador con fecha de 4 de Diciembre dándole noticia de ella y previniéndole que le preste todos los auxilios que le exija y que de ningún

---

cimiento de las causas de infidencia, con exclusión de todo fuero privilegiado.

modo le embarace el ejercicio de ella, sólo se le dice "que es muy importante al servicio al rey y de la nación".

„Llegó Cerberiz á Cumaná, y en lugar de presentarse al gobernador á tomar el cumplimiento de su comisión (como es de ley y de que no se excusan ni aun los primeros magistrados) y de pedirle los auxilios para ejecutarla, como prevenía la orden, "comete el atentado" de ejercer actos de jurisdicción sin conocimiento del jefe que mandaba, procede á la prisión de varios sujetos sin su noticia, y lo que es más, toma de propia autoridad el auxilio de la tropa que tuvo por conveniente, dando respecto de sí y de la tropa que le obedece sin orden de sus jefes el ejemplo de insubordinación más escandalosa.

„Sírvase V. E. pasar la vista por los oficios que dirigió el gobernador en 16 del mismo mes y en 5 del corriente, en confirmación de esta verdad.

„A estos excesos siguieron otros mayores; el ejemplo del arrojo y de la insubordinación del comisionado introdujo el desorden y la osadía en todos los demás, y lo que al principio tenía visos de ejecución militar pasó á ser desempeño de las pasiones y las venganzas.

„Los soldados cogían á discreción las víctimas de sus resentimientos ó de los ajenos" y las conducían como criminales al receptáculo de los proscriptos. Y ¿es posible, dirá V. E. lleno de horror y tal vez bañado en lágrimas, que en un país civilizado, en un país católico, en un país en que las leyes respetan la justicia, en la generosa y benéfica España, en el único recinto de la libertad civil y política, donde se acaba de desterrar hasta la posibilidad de un Gobierno arbitrario, se cometan tales abominaciones, tales atentados contra la dignidad del hombre? Sí, señor; dígnese V. E. leer el oficio que el mismo Cerberiz pasa al gobernador en "16 de Diciembre" y se convencerá de que lo que dice el fiscal no es más que "la sencilla exposición de las escenas que la ferocidad representó en aquella infeliz ciudad." ¿Y qué motivos hubo para tomar una providencia tan extraordinaria que traspasa todos los

límites, ofende todos los respetos y es tal vez única en su clase aun entre los últimos extremos del abuso de la autoridad?

„¿Qué motivos hubo para que el señor capitán general nombrase este juez comisionado, cuando la ley le prohibe hacerlo aun como presidente sin el conocimiento y aprobación de V. E., disponiendo que las Audiencias declaren si hay ó no necesidad de nombrar tales comisionados y que aquéllos nombren los sujetos que las deban desempeñar?

„¿Qué motivos hubo para despojar de su jurisdicción y de sus facultades ordinarias al gobernador de Cumaná, que por la ley no reconoce otro superior en la Administración de justicia que esta real Audiencia?

„¿Qué motivos tuvo para degradarle y envilecerle á los ojos de sus mismos súbditos, de la tropa que tenía para su respeto y seguridad de la provincia, de los pueblos todos de su comprensión, ocultándole el objeto de la comisión y poniéndola en manos de un subalterno "altanero y precipitado", según demuestran sus oficios de 5 y 6 de Enero, la proclama insulsa y desatinada que publicó y generalmente todos los oficios de la comisión que ruedan en este expediente? El fiscal "los busca en vano" entre los documentos que acompañan á la representación y "en los expedientes que hasta ahora ha recibido del comisionado Cerberiz." Entre los primeros se encuentra un oficio del señor capitán general, su fecha 14 de Noviembre, manifestando al gobernador del Cumaná que, á pesar de lo que escribía en orden á la quietud que se observaba en la costa de Huiria, por otros papeles tenía entendido no estar completa, particularmente por Maturín; y los oficios de los comandantes de Maturín y Huiria convencen la equivocación de aquellas noticias, supuesto que aseguran que todo está tranquilo y que viven y vivirán en la mayor vigilancia.

„El cabildo de Cumaná, en acta de 9 de Noviembre, acordó poner en noticia del referido gobernador (para

que tomase las providencias correspondientes) que en aquella capital existía una facción dispuesta á perturbar el orden público, cuyos individuos se distinguían con ciertas cintas que prohibió dicho gobernador por bando de 14 del mismo mes, y requerido el cabildo para que diese las noticias individuales que tuviese sobre aquella facción para poder proceder á la averiguación correspondiente, contesta en 25 del propio mes, que un "rumor general" de que había las divisas y facciones que se indicaron "fué el origen de aquella excitación" del celo del Gobierno.

Coincide con lo que escribió tres meses después el coronel Antoñanzas. *

„En la misma acta comunicaba al gobernador que, á pesar de haberse mandado recoger todas las armas de los particulares "no se había cumplido y que eran muchas" las que existían en su poder, con desprecio de dicho mandato; y habiendo comisionado á un individuo del mismo cabildo, que fué el síndico procurador general, para que las recogiese, el resultado de la visita domiciliaria que al efecto se practicó fué haber encontrado y recogido cuatro fusiles sin bayoneta, uno inútil, otro de cazar, una escopeta descompuesta, dos cañones de fusil, un machete sable y otro usado.

„Contenía igualmente el acta la observación de que todos los franceses, desde el 19 de Abril de 810, debían tenerse por sospechosos, y como tales ser expulsados de la provincia (1), y comisionado para formar la lista de los que existían en la capital otro individuo del Cabildo, que lo fué el alferez real, resultó que los franceses eran seis, tres artesanos, un médico y dos sin oficio, de los cuales uno salió de la provincia en 4 de Diciembre, según se

(1) Esto podía nacer del deseo de comprar las haciendas que algunos poseían en las costas de barlovento.

expresa en el margen de la misma lista. Finalmente se expresaba en el acta que los individuos más exaltados por el sistema subversivo que vivían en los pueblos se habían refugiado en la capital, donde los creía perjudiciales, y pedía que se les mandase restituir á sus domicilios ó donde el Gobierno tuviese por conveniente; y habiendo contestado el gobernador que respecto de algunos ya había tomado providencia, sin perjuicio de las de buen gobierno, que también resulta había tomado principalmente para que nadie transitase sin pasaportes ni se introdujese en la capital sin conocimiento y noticia del Gobierno, y pedido al Cabildo noticia de las personas de esta clase que se hallasen en la ciudad, le manifiesta en oficio de 25 de Noviembre que no puede dar el detalle de ella y que nadie puede ni debe saberlo mejor que el mismo señor gobernador, á quien se presentan á su llegada.

„Este es el resultado justificado que tuvo el acta alarmante del Cabildo de 9 de Noviembre, acta que se ve que no tuvo ni más fundamento ni más apoyo que la desconfianza general y vaga que domina á todos los que han padecido durante la revolución; desconfianza que abulta y trastorna los objetos, á la manera que el miedo los transforma en espectros ó gigantes en la soledad del campo ó en la obscuridad de una sala. No son estos solos los desengaños que ofrece el expediente "de la figurada nueva insurrección". D. Juan Francisco de Alba había insinuado que en dos pulperías que expresó había sospecha de que existía porción de pólvora. Comisionó el gobernador al alcalde de segunda elección para que las reconociese, y en oficio de 11 de Diciembre expresa que habiéndolo mandado hacer con la mayor escrupulosidad, no halló en ellas ninguna, ni tampoco municiones, pertrechos, ni otra cosa que ofreciese algunas dudas contra la seguridad pública.

„Habían dado también denuncio por un muchacho de que en ciertas casas se juntaban algunos á tratar sobre el

sistema abolido y de enarbolar dentro de seis días el pabellón ó la bandera de la independencia, para cuyo fin se acopiaba algún casabe; pasó el gobernador en persona á reconocer las casas sobre que recaía la sospecha, y según consta de la certificación que da el escribano de real Hacienda, D. Diego Antonio Rendón, nada se encontró en ellas que pudiese indicar la más leve sospecha.

„Si, pues, ni los denuncios que daba el Cabildo ni los que daban los particulares tenían realidad alguna; si las noticias que tenía el Gobierno tampoco infundían sospechas de que la tranquilidad pública estuviese amenazada, y si aquellos cantones de la provincia, de cuya tranquilidad dudaba el señor capitán general, estaban perfectamente sosegados, según lo aseguraban sus comandantes, ¿dónde estaban los motivos para haber nombrado la comisión extraordinaria, "ilegal, impolítica, escandalosa y atropellada" de que se trata? ¿Tendría acaso el señor capitán general datos positivos de que existía el proyecto de nueva insurrección, datos que se hubiesen ocultado á la vigilancia del gobernador de Cumaná?

„El fiscal lo ignora; pero aun cuando los tuviese no sería menos viciosa la comisión, porque á no suponer que el gobernador de Cumaná, ó no sabía, ó no podía, ó no quería atajarla, no había necesidad de nombrar la "ominosa comisión" que nos ocupa, sino haberse dado todos los avisos para que procediese sin necesidad de estrépitos, de sacar las cosas, las personas y las leyes de sus quicios, "de alarmar toda una provincia" y obligar á V. E. á reclamar la observancia de las leyes y la reparación de los agravios hechos á dicho gobernador y á este superior tribunal. Sin embargo, es muy dudoso que existiesen los datos que supone el fiscal, porque examinados los expedientes "que ha dirigido á V. E. el comisionado Cerberiz", resulta de ellos lo siguiente:

„Del que se formó contra D. Juan Blanco y D. Pedro Díaz por el corregidor de San José en virtud de oficio que le pasó el justicia mayor de la ciudad de San Felipe

de Cariaco, manifestándole la declaración que le habían dado los indios, que le remitía, acerca de que el primero seducía gente para tratar de una conspiración; que examinados varios testigos sobre este hecho alarmante, resulta que Blanco estuvo en el pueblo de Casanay una semana en la casa de Pedro Díaz, y que ofreció dar un gran baile la Nochebuena; y sobre este dato, en que los más convienen, añaden unos que en aquella noche iba á pegar fuego al pueblo y poner la bandera de la independencia; otros, que se ocupaba en descubrir picas (1) y enterarse de todos los caminos; otros, que seducía indios y españoles; otros, que llevó consigo una mula cargada de pólvora, "que ninguno vió"; otros, que había proferido expresiones relativas á manifestar que no estaba contento con el actual Gobierno, y, en suma, tanta diversidad de "especies descabelladas" y sin conexión con el objeto principal, que no hay quien pueda formar juicio, en vista del procedimiento, que Blanco era, como se supone, un conspirador, pues "ninguno de los hechos" se contrae á indicar qué personas había seducido, con qué objeto, si tenía relaciones con otros conspiradores, etc., que era lo preciso para poder dar importancia al procedimiento; y note V. E. que este hecho no puede dar margen á la comisión, porque se empezó el procedimiento pendiente aquélla, y sólo tuvo noticia de él el comisionado en el discurso de la instrucción del sumario.

„De otro formado contra D. Antonio Romero sólo resulta que dijo en conversación que la gente de Cariaco le hacía burla, pero que ya llegaría día en que les pondría el pie encima, y que en breve se reconocería el Gobierno de la Patria, añadiendo algunos testigos que en los días de las próximas Pascuas ó Inocentes; pero tampoco consta que el reo tuviese relaciones con otros, que tuviese noticias de algún proyecto de levantamiento que tratase de hacer partido, ni nada que indique combinación formal

(1) Trochas ó veredas.

para trastornar el orden, pues en la instrucción de estos expedientes se ha procedido con tanta torpeza ó ignorancia, que "ni aun para tomar pie para inquirir las relaciones de los reos se les ha recibido una declaración instructiva", ya que no fuese para cumplir con la Constitución, que previene recibírseles á lo menos dentro de las veinticuatro horas.

„Del que se formó por el comandante político y militar del puerto de Carrupano contra D. José Nicolás Salazar, D. Bernardo y D. José Manuel Oliver, y José Francisco Valdives, en virtud de denuncio dado por D. Antonio Pereira, sobre que los tres primeros hacían correr la voz de que estaban prontos para cualquier levantamiento contra el actual Gobierno, siempre y cuando los llamasen, sólo resulta de hechos posteriores á la revolución, porque relativo á dicho tiempo únicamente se expresan algunos que indican que eran adictos á ella; una conversación que admite mil interpretaciones reducida á que D. José Nicolás Salazar dijo á Oliver: "¿Estamos listos?" Y le contestó Oliver: "Listos como una campana". Replicó Salazar: "Cuidado cómo van sin tiempo". Y respondió Oliver: "No hay cuidado". Y nótese también que tampoco pudieron estos otros dos expedientes influir en la comisión, porque fueron iniciados durante ella, sin noticia del comisionado. Finalmente, otro es contra D. Vicente Sucre, D. José Jesús Alcalá, D. Francisco Sánchez Urrea, D. Andrés Antonio Callejón, cuyo sólo sobrescrito da á conocer su resultado, pues dice por varios hechos y atentados que cometieron, despojando las autoridades constituídas legítimamente, declarándose independientes y manifestando poco gusto y adhesión al actual sistema de gobierno; siendo digno de contar que de estos cuatro reos, el D. Francisco Sánchez se hallaba ya procesado por el gobernador de Cumaná por expresiones que vertió sobre que volvería el sistema de independencia, según resulta del sumario que se unió á éste, á solicitud de Cerberiz.

„Resulta, pues, en concepto del fiscal, "demostrado" que la comisión de que se trata no sólo fué "ilegal y nula" porque fué dada por quien no tenía autoridad para darla, ni jurisdicción en el territorio donde debía ejecutarse y contra lo que expresamente disponen las leyes y la Constitución de la Monarquía, que dice en su art. 247 que ningún español podrá ser juzgado en causas civiles ni criminales por ninguna comisión, sino por el tribunal competente determinado con anterioridad por la ley, sino también "injusta, inoportuna y depresiva" de la autoridad y facultades, tanto del gobernador de Cumaná como de V. E., porque no hubo motivo justo para nombrarla, porque tampoco lo hubo para hollar y atropellar la jurisdicción y el decoro del expresado gobernador, y porque, en fin, se confirió sin conocimiento de V. E. y en desprecio de la consulta pendiente del citado gobernador, de la que tuvo noticia el señor capitán general, según resulta del expediente de dicha consulta.

„Resulta también que en la ejecución de dicha comisión ha habido "atropellamientos, atentados y excesos notorios", procediendo á la prisión de los reos sin observar la Constitución; pues respecto de los cuatro reos últimamente citados se expresa en el mismo auto de proceder que, previo el arresto y aseguramiento de los individuos, se formase el auto cabeza del proceso y se hiciese comparecer los testigos, etc.; que á ninguno se le ha notificado el mandamiento de prisión por escrito en el acto de prenderles, ni se le ha recibido declaración dentro de las veinticuatro horas; ni después, ni, por consiguiente, se le ha dicho la causa de su prisión, cuyas faltas, según el artículo 299 de la misma Constitución, constituyen al comisionado "reo de detención arbitraria" y debe ser castigado como tal.

„Que se procedió á la prisión de los reos sin conocimiento de su propio juez, desaforándolos injustamente; que se prendió á varios hasta sin orden del comisionado; finalmente, que éste trató al gobernador de Cumaná con

el mayor desprecio, falta de respeto y decoro; y como "tantos y tan enormes excesos" no pueden quedar sin la digna reparación, pide el fiscal que se declare nula y atentatoria la comisión conferida por el señor capitán general á D. Francisco Javier Cerberiz, y, en su consecuencia, se repongan todos los sumarios formados por el mismo comisionado, remitiéndolos al gobernador de Cumaná para que los rectifique, procediendo en ellos con arreglo á derecho, mandando retirar, desde luego, el referido comisionado, á cuyo fin se oficie en forma al señor capitán general; que se mande al mismo gobernador que instruya la correspondiente causa contra el comisionado, "por razón de los atentados cometidos en su comisión", para que, resultando ser "reo de detención arbitraria", se le impongan las penas que las leyes señalan á este delito; que se diga al señor capitán general que en lo sucesivo se sirva tener á bien no nombrar por sí tales comisionados, y que si en algún caso considera que las facultades ordinarias de los jueces no son suficientes para el desempeño de su obligación, ó que alguno falta conocidamente á ella, por omisión ó malicia, mediante á que á V. E. compete la autoridad de suspenderlos ó privarlos del ejercicio de sus empleos, dirija á este superior tribunal las noticias ó datos que tenga sobre el particular, para que tome las providencias correspondientes, y, finalmente, que respecto á que son ya "tan repetidos los casos" en que, á pesar de las leyes y reclamaciones de V. E., "se han quebrantado aquéllas y la Constitución de la Monarquía, exponiendo la tranquilidad y seguridad de estas provincias, desacreditando la justicia y rectitud del Gobierno y trastornando todo el sistema gubernativo sabiamente establecido", se pasen al fiscal todos los expedientes relativos á la materia, para que en su vista pueda representar y promover lo que tenga por conveniente y crea arreglado á justicia.—Valencia, 25 de Enero de 1813."

Resolución de la Audiencia.

Conformidad de la Audiencia con el fiscal.

"Vistos con lo representado por el señor fiscal, se aprueba en todas sus partes la conducta "juiciosa y prudente" que ha observado el gobernador interino de Cumaná don Emeterio Ureña en las ocurrencias á que han dado motivo la comisión conferida por el señor capitán general al teniente D. F. Javier Cerberiz y los excesos cometidos por éste en la ejecución de ella, sobre los cuales formará el mismo gobernador con la mayor reserva el correspondiente sumario, con agregación de los documentos originales que contribuyen á acreditarlos, y lo remitirá á esta superioridad, comunicándoselo por oficio del señor decano regente interino."

Obstinación de Monteverde.

„Verificado así, contestó Monteverde en oficio de 11 de Febrero lo siguiente:

Tomando en consideración el literal contexto de la Real orden de 27 de Noviembre último, que acabo de recibir, y comunico á V. S. para noticia del tribunal, en la que se me previene "obrar en todas las ocurrencias según lo exijan las circunstancias" (1), he resuelto que Cerberiz continúe en el ejercicio de la comisión que le está conferida."

(1) La orden se contrae á un caso particular, y Monteverde la amplió á todos los demás, sin que hubiesen llegado á disuadirle del error las alegaciones del fiscal, ni los acuerdos y oficios de la Audiencia, que le manifestaron la imposibilidad de que la Regencia pudiera dar órdenes inconstitucionales.

Con la misma fecha expuso al Ministerio de la Guerra: Que la Audiencia había reprobado altamente la comisión de Cerberiz, declarando nulas las actuaciones; pero que había resuelto continuarlas por las ventajas que resultaban á la tranquilidad pública; porque la orden de 27 de Noviembre le autorizaba "para obrar según las circunstancias", y porque así se lo había aconsejado su asesor, D. José Manuel Oropesa, abogado americano, de quien dijo el fiscal Costa Gali, en su vista de 28 del mismo mes: que entre las calamidades de aquella provincia no era la menor la de que Monteverde estuviese entregado á este asesor sin luces, sin prudencia, y que en lugar de proceder á la conciliación de los ánimos, fomentaba la división, autorizaba el desorden, halagando de un modo criminal las pasiones del jefe que tuvo la desgracia de tomarle por consultor, añadiendo el mismo fiscal en la de 8 de Marzo: que las ideas del asesor Oropesa se hallaban en continua lucha con la razón y buen juicio, y que en vez de dirigir á Monteverde por el camino seguro y trillado de la ley, le precipita, le compromete y compromete el país y todas las autoridades.

Monteverde hace á Ureña protector de los revolucionarios porque no seguía sus temeridades.*

Monteverde, obligado á cohonestar estos procedimientos arbitrarios y alarmantes, había tenido que informar al Ministerio en 17, 25 de Enero y 15 de Febrero "que los clamores de varios vecinos de Cumaná le hicieron mandar que Ureña prendiese á cuantos pudieran turbar la paz; y que los tropiezos que éste hallaba para ejecutar las prisiones le decidieron á nombrar á Cerberiz".

„Que Ureña protegía á los revolucionarios que habían cometido atrocidades, sin que sus amonestaciones ni el peligro de la provincia pudieran quitarle el lado é influjo

de estos criminales, á quienes empleaba; por todo lo cual anuncia que tendría que separarle del Gobierno, como en efecto lo hizo, colocando en su lugar al coronel Antoñanzas, á quien llenó de elogios en el oficio de 27 de Marzo, número 139 (1).

Villapol, absuelto por la Audiencia, es condenado por Monteverde.

Sostenido Cerberiz en el libre ejercicio de sus atrocidades, sin que el exonerado gobernador Ureña pudiese ya proceder á la instrucción del proceso encargado por la Audiencia, remitió aquél los sumarios al tribunal, cuyos magistrados, no hallando en ellos sino los efectos del desorden y pasiones rastreras, acordaron poner en liber-

---

Vindicación legal de Ureña.

(1) Ureña multiplicó sus quejas y recursos sobre el despojo que sufrió por no haberse prestado á ser instrumento ciego de las venganzas y desordenados caprichos de Monteverde, y en Real orden de 3 de Mayo de 1815 se mandó abrir el juicio de residencia, practicando la indagación legal de su conducta, acriminada por Monteverde, que en sus oficios al Ministerio le presentaba como parcial y protector de los sediciosos.

Observadas, pues, las ritualidades del derecho, consultado el auditor de guerra y además los abogados Tosta y Olmedilla, recayó el fallo definitivo en favor de Ureña, que desde luego fué repuesto, y para su mayor satisfacción y desagravio se publicó su inocencia en la *Gaceta* del Gobierno de Caracas de 27 de Noviembre de 1816. No sabemos el privilegio que haya tenido Monteverde para haberse eximido de este mismo juicio, imprescindible por las leyes del tít. 15, lib. 2, R. de I., reproducidas en el decreto de 25 de Diciembre de 1819, que dice:

"Todos los virreyes y autoridades con mando en América sufrirán, sin excepción ni dispensa, el juicio de residencia que está mandado, siendo "uno de los mayores cargos que haya de hacérseles el no haber adoptado cuanto dicta la prudencia para proporcionar la paz en aquellos países."

tad á los arrestados, pasando una lista de ellos al capitán general para que, sacándolos de las prisiones y librándoles el correspondiente pasaporte, quedasen á cubierto de nuevos insultos. Monteverde, que por la "orden de las circunstancias" se consideraba absoluto en el mando, estampó á continuación del oficio de la Audiencia el decreto siguiente:

"Apruebo la libertad de estos individuos, menos la de D. Manuel Villapol, que deberá subsistir preso en un castillo para ser extrañado de estas provincias, por no convenir su residencia en ellas."

Revoca el fallo del tribunal de justicia, disparando esta orden despótica.

Asimismo libró y comunicó al comandante militar de Puerto Cabello la orden de 30 de Diciembre, que dice á la letra: "Por ningún motivo pondrá usted en libertad hombre alguno de los que están presos en esa plaza "por resultas de la causa de infidencia" sin que preceda orden mía, "aun cuando la real Audiencia determine la soltura", en cuyo caso me lo participará usted para la resolución que corresponda".

Las Cortes generales y extraordinarias (trazando exactatamente la conducta que dos años después observó Monteverde), "para precaver los males que afligen á los desgraciados reos en las cárceles y demás sitios de su custodia y las causas que han influído é influyen á hacer más triste y penosa su condición contra el voto uniforme de la humanidad y de las leyes, procedentes "de la delincuente conducta de algunas personas (son palabras literales del decreto) que, usurpando á la magistratura uno de los derechos más sagrados, han hecho prisiones arbitrarias, sin formar autos, dar noticia á los jueces legítimos, ni tomar con los desventurados reos otras medidas que las de

abandonarlos en la obscuridad de los encierros", decretaron en 11 de Febrero de 1811:

"Artículo 1.° La Audiencia de Sevilla y demás de la Monarquía española "en ambos hemisferios ejercerán libremente" las funciones de su jurisdicción en todos los negocios y causas que les competen según las leyes, y "el privativo que les corresponde de infidencia, con exclusión de todo fuero privilegiado".

Las mismas Cortes, por orden de 14 de Julio de ese año, disponen: "que las Audiencias procedan en "las causas de infidencia", castigando á los reos sin necesidad de consultar las sentencias de muerte, en uso de las facultades que las competen por las leyes".

Sentados estos principios, acordes con la de 9 de Octubre de 1812, y calificado el absurdo de que las decisiones de la Audiencia de Caracas, siendo favorables al reo quedasen, por la copiada orden de Monteverde, sujetas á sus caprichos, y sujetas, no para examinar su conformidad con las leyes, sino para resolver si debían ó no ejecutarse, el fiscal D. José Costa Gali, en su vista de 31 de Diciembre dice: "que ve derribado de un golpe el imperio de la ley; sustituída la arbitrariedad absoluta, comprometido el tribunal y expuesta la seguridad pública. ¿Qué significa—dice—esta aprobación, sin examen, sin antecedentes y sin conocimiento preliminar de la causa? Resistir la voluntad del hombre al augusto imperio de la ley. Y ¿qué confianza puede inspirar un Gobierno que en el momento mismo de ofrecer seguridad y protección, de promulgar las leyes fundamentales de la Monarquía, las quebranta, dejando entrever el bien para hacer más doloroso el sufrimiento de los males?"

Consecuencias de este despotismo. *

Acrecentado el disgusto con la aglomeración de estos procedimientos despóticos, irritados los cumaneses á

vista de la injusta y vilipendiosa exoneración que sufrió el gobernador Ureña por haber resistido el ex abruto de las prisiones generales, y hostigados con las persecuciones y violencias del feroz Cerberiz, se resolvieron á contrastarlas con la fuerza.

Reúnense los oprimidos contra sus opresores.

Los que desde la sumisión de la provincia, no creyendo en el cumplimiento de los pactos y promesas, fugaron en el bergantín llamado el *Botón de Rosa* y se mantenían en Chaca-Chacare, observando la marcha del Gobierno, recibieron á los que pudieron evadirse de las prisiones ejecutadas en Cumaná. Reunidos en aquel islote de Trinidad, trataron la invasión del territorio y el exterminio de los tiranos. Reclutaron descontentos en Trinidad, y según informe del gobernador de Guayana, D. Matías Farreras, salió del puerto de España una división haciendo rumbo á Chaca-Chacare.

Reconvenido el gobernador inglés acerca de estas ocurrencias, contestó en 5 de Febrero protestando que por su parte no se habían infringido los principios de neutralidad adoptados por el Gabinete británico; pero que había sabido por noticias particulares que Santiago Mariño y otros vagabundos, con un francés llamado Videau, habían salido para Chaca-Chacare llamados por el lamento de sus amigos y parientes, cuyas personas habían sido presas y embargadas sus propiedades, en violación del convenio concluído en San Mateo. "A mí me parece como imposible—añade el gobernador Guillermo Monro—que una nación que se valúa ella misma por su fidelidad en los empeños, pueda ser acusada por una tal violación de la buena fe."

Invaden la provincia. *

El día 13 de Enero de 1813 aparecieron por las costas de Huiria en pelotones desordenados; salieron las tropas de Cumaná con el designio de disolverlos, anunciando Monteverde en el parte que dirigió al Ministerio con fecha del 25, que sin duda quedarían destruídos "por el celo, valor y experiencia del comandante Cerberiz".

Destruyen á Cerberiz. *

En el de 3 de Febrero siguiente, "avisó que le habían obligado á retirarse con grave peligro de su vida". Diseminados por las playas del golfo triste y reforzados con los que abandonaban sus haciendas huyendo de Cerberiz, consiguieron apoderarse de los repuestos del pueblo de Maturín, haciéndose ya preciso destacar otros piquetes al mando del oficial D. Antonio Zuazola, aún más inhumano que Cerberiz.

Desde su salida de Cumaná empezó á quemar las casas y los graneros de los habitadores pacíficos, á mutilarlos y asesinarlos, hasta que la desesperación los reunió en Maturín, donde sin diferencia de edad ni sexo se encerraron, haciendo el juramento saguntino.

Atrocidades del comandante Zuazola, nombrado por Monteverde. *

En el expediente promovido de oficio en Cumaná en el año de 1813 para justificar (1) las atrocidades cometidas por Zuazola, el soldado Esteban Guevara, que sirvió á sus órdenes, declara "que al salir de aquella ciudad les ofreció el gobernador un peso fuerte por cada oreja de

(1) *Justificar* dice el original; pero el autor, de su puño y letra, corrigió «para justificar."—(*Nota del editor*, 1917).

los insurgentes; que el comandante Zuazola les dió la orden de cortarlas y que no dejaron viviente después de la acción de Aragua».

El soldado Manuel Villafaña añade: «que sacaron á muchos que estaban escondidos en las haciendas y luego los mutilaron y mataron». José Calvo dice «que él mismo se ocupó en sacar á los escondidos, que fueron degollados, y que habiendo encontrado un herido dieron parte á Zuazola y lo mandó matar allí mismo, como así lo ejecutaron».

Carlos Lima, cabo del batallón de morenos, declara que «en los montes y en el cantón de la plaza se mataba á los rendidos, que hallaron un herido en un rancho, y allí lo asesinaron, y que en Cumaná no les habían pagado el peso ofrecido, sin embargo de las muchas orejas que habían enviado».

El sargento Manuel Rendon, que con los demás citados sirvió á las órdenes de Zuazola, conviene en las mutilaciones y asesinatos cometidos, añadiendo el horroroso incendio de casas, graneros, conucos y cuanto hallaron. Coincide con estas declaraciones recibidas judicialmente á 8, 17 y 22 de Mayo de 1813 otra multitud de documentos, á cuya vista el Consejo de Indias pleno de tres salas consultó al rey en 3 de Octubre de 1814, fijando en estas causas el trastorno y obstinación de aquella provincia, y pidiendo en vano el castigo de los caníbales que la asolaron (1).

---

(1) Aunque el Gobierno jamás llegó á ejecutarlo, la divina Providencia no ha permitido por más tiempo la existencia de estos monstruos que se alimentaron con la sangre humana. Zuazola murió ahorcado extramuros de Puerto Cabello, á la vista de Moteverde y de sus parciales, que muy bien pudieron salvarle, aceptando el canje de prisioneros que fué propuesto por los emisarios de Bolívar en Agosto de 1813.

Suplicio de Zuazola. *

El P. Ortigosa, del oratorio de San Felipe Neri, y D. Francisco González Linares, ambos europeos y ambos acrisolados por sus graves pa-

Mientras los incendios consumían la subsistencia de los campos de Cumaná, y humeaba la sangre de las inocentes víctimas sacrificadas por el furor de estos imitadores de Kirke en Bridgewater, se mantuvieron los calabozos de la capital llenos de infelices, que en la incertidumbre de su suerte lloraban sin cesar el desamparo y desolación de sus familias.

En la visita de cárcel se hallaron 64 presos; y después de tres meses de grillos y cadenas, y de acuerdos y reconvenciones de la Audiencia apenas hubo 13 con causa iniciada. Yo mismo remití á las Cortes este instrumento fehaciente de la injusticia y opresión, diciendo en representación de 15 de Abril de 1814: «Vea V. M. el documento original que acompaño, firmado por el jefe político, alcaldes y síndico del Ayuntamiento de Cumaná; examine V. M. esa visita de cárcel practicada el día 3 de Abril de 1813 ante Juan Bautista Othon y José Antonio Ramírez, escribanos públicos de aquella ciudad, y no dude V. M. que ese mismo desorden, esa misma arbitrariedad, ese mismo abandono y esa misma opresión ha sido general en todos los ángulos de Venezuela.»

---

decimientos por la causa del Estado, estos dos testigos intachables, cuya buena opinión se halla confirmada en las cartas del mismo Monteverde, dijeron en su manifiesto publicado á 13 de Septiembre de aquel año.

"El oficial Zuazola, fugitivo por las montañas, después de haber abandonado la fortaleza de Solano, fué aprehendido con otros por las partidas que destacaron (los insurgentes) con este objeto. Este miserable, «que después de lo que publicó la fama de su atroz conducta, no debía esperar en su desgracia que Bolívar consintiese en su canje», halló, sin embargo, en él todas las facilidades para conseguirle. Vió, empero, con asombro, en los últimes períodos de su vida, «la fría y criminal indiferencia" con que le miraban subir al patíbulo los mismos que tan vilmente le comprometieron, negándose, contra todos los principios de humanidad, al canje propuesto; y llevó al sepulcro el harto tardío desengaño de que «en la vida social la conducta del hombre es quien decide de su destino». Igual fué después la suerte del sanguinario Boves en Maturín, muerto á lanzadas.

Lebel de Goda es nombrado jefe político.*

Mas porque nada faltase al abatimiento y exasperación de Cumaná fué nombrado en 1812 jefe político de la provincia el licenciado D. Andrés Lebel de Goda, natural de ella misma, y seguramente el más á propósito, por sus cualidades y circunstancias, para animar la discordia y apurar el sufrimiento de sus desgraciados compatriotas.

Con motivo de las alteraciones ocurridas á principios del siglo XVI en Valladolid, Burgos, León, Salamanca y otras ciudades descontentas con la ordenanza del cardenal de Ximénez, el Consejo real escribía al emperador Carlos V que el buen régimen y tranquilidad pública dependían del acierto en la elección de magistrados, buscados con vigilancia y honrados por los reyes, que sólo atendían á la razón en que se hallaban sus luces con los destinos que se les confiaban, y que Enrique IV, por no haberlo hecho así, vió sublevado y confundido su reino.

Para precaver estos males y no aventurar el acierto de las elecciones, dispuso el señor Don Felipe III que los presidentes de América enviasen relaciones de los letrados y abogados de su distrito, expresando en ellas su calidad y nacimiento, su estado, sus conexiones, su literatura y aptitud.

No sabemos lo que estos informes hubieran producido con respecto á Lebel; pero tampoco se ignora que en el archivo de la secretaría del despacho de la Guerra existe un índice remitido de oficio por el Gobierno militar con representación de 26 de Mayo de 1813, en que se dice:

Documentos que obran en los Archivos de las Secretarías del despacho.*

"Que siendo Lebel abogado en Cumaná fué apercibido por el juzgado de Marina de Puerto Cabello, multado

y condenado en las costas por su manejo en la defensa de un inglés apresado, habiendo sufrido igual apercibimiento en 1804 por la Audiencia territorial en la causa de D. José Raposo con D. Félix Núñez; que por haber forjado una escritura para reducir á la clase de esclava suya la mulata Marcelina Márquez, á quien había dado la libertad su ama legítima doña Estefanía Márquez, se vió precisado á fugar de Cumaná, como resulta de los autos que se citan, formados por el gobernador Cagigal y el asesor Maroto; que en la causa con Ramón Sulbarán, existente en la escribanía de D. José Anza, á cargo de don Antonio Mejía, hizo Lebel perjurar á su madre Melchora Limardo, atribuyendo á la india Chepita Castillo lo que después confesó corresponderle y el decoro no permite referir.

„Que extendió proclamas á favor de la insurrección, empezando una de ellas: *Dulce et decorum est pro patria mori*; que dió convites y bailes á los facciosos; que se llevó cuatrocientos ó quinientos pesos de las rentas de Propios, con otra porción de indicaciones que es molesto referir.

„Nombrado jefe político de Cumaná sin asignación de sueldo ni examen de estos antecedentes, arribó á Nueva Barcelona. Allí tomó cantidad de dinero persuadiendo al incauto tesorero que á su elevada dignidad estaba anexa la Intendencia de la provincia.

„Lleno de orgullo y de misterio en todas sus acciones, vociferando instrucciones reservadas, queriendo avasallar á todos y percibiendo buenas cuentas en las tesorerías del tránsito, cuyos cargos han venido á esta capital—dice el gobernador militar en la citada representación—, llegó Lebel á Cumaná, manifestando al pueblo que su empleo era el primero de la provincia."

Revestido del carácter de la magistratura se halló, sin duda, en el caso de poder desmentir estas indicaciones, acreditando su falsedad con la exactitud y prudencia en el desempeño de su nuevo destino. "La sociedad—de-

cía el canciller D'Agueseau—no conoce funciones más interesantes y augustas que las del magistrado."

Ellas descubren inmediatamente las virtudes é ilustración, que inspiran la confianza y el respeto, ó los vicios é ignorancia, que le hacen detestable. Así fué que Lebel se dió á conocer en sus primeros ensayos.

Tomás Coa había demandado á D. Vicente Sucre (funcionario del tiempo de la Revolución) el valor de una lancha perdida en la expedición dirigida contra la Guayana, produciendo la demanda con tal acrimonia que Sucre se quejó, exponiendo que debía tratarle con el respeto debido al juzgado y á su empleo de teniente coronel de húsares de Fernando VII. Progresó la causa hasta el término de prueba. En este estado llegó Lebel á Cumaná, y como había ponderado tanto la autoridad de su cargo, se le pasaron los autos, y en ellos estampó la resolución siguiente:

"Cumaná, 30 de Marzo de 1813.—Al señor alcalde primero, en el concepto de que se acabaron, se acabaron y se acabaron todas las distinciones, todas las preeminencias y todos los piropos que D. Vicente Sucre ha echado por diligencia en la contestación que obra en estos autos. Ya todo español es igual ante la ley, y vuelvo á decir que se acabaron diferencias, que en Sucre se considere su justicia, en su contrario su justicia, y el que quiera preferencias en la justicia, por razón de más y menos, la irá á buscar en otra parte diferente del Gobierno español, cuyo sistema está en contradicción diametral con el orgullo y audacia que se advierte en la referida contestación, y que se sabrá reprimir con mano fuerte y enérgica", etc.

A su arribo á Cumaná nombró escribano único de todos los asuntos gubernativos á Juan Bautista Othon, mandando que los demás escribanos diesen en el término de quince días razón de los expedientes iniciados y fenecidos en sus oficios.

Como las tres únicas escribanías de Cumaná son igualmente de gobernación y cabildo, según su erección y el

presupuesto de sus avalúos, D. José Antonio Ramírez reclamó el despojo de los expedientes gubernativos, cuyo producto se tuvo presente en el remate de su oficio, suplicando, además, que se prorrogase á dos meses el término de los quince días, á lo que Lebel proveyó lo siguiente:

"Cumaná, 1.° de Abril de 1813.—Lo que yo mando no se revoca, porque ya lo tengo bien pensado, y esto aunque me costase la vida. El presente escrito viene impersonal, sin duda porque el orgullo es tan grande cuanto que D. José Antonio Ramírez cree sea más que la secretaría de Cortes y la del despacho universal, que dan su tratamiento á los jefes políticos; pero en Cumaná se acabó la independencia, y con mi propia sangre, muchas veces pretendida derramar por ella, sostendré que se acabó la independencia. Guárdese lo proveído, sin dar lugar á otra providencia. Si el escribano Ramírez no tiene inventario de su archivo, debe tenerlo, y si dentro de los cuatro días que he señalado y corren desde hoy no entrega el inventario que he pedido, póngase en la cárcel nacional, sin más providencia."

Fácil es conocer por estas muestras que D. Andrés Lebel de Goda no era el jefe político que había de amortiguar los resentimientos, conciliar los ánimos y restablecer la paz y concordia de los vecinos.

No bien satisfecho con agraviarlos del modo más injurídico, mezclándose en demandas incompetentes, y exigiendo el tratamiento de señoría, que ni las Cortes, ni la Regencia le habían declarado, ni podrían tributarle sin violencia los testigos presenciales de su condición y anteriores procedimientos, pasó su altanera acrimonia al extremo de provocar los choques más funestos con el gobernador militar, D. Eusebio Antoñanzas, en la contestación descomedida que le dió al oficio siguiente:

Oficio del gobernador militar.

"Me hallo entendido que el día de hoy se han fijado carteles de usted convocando al pueblo para proceder á la elección del Ayuntamiento que previene la Constitución.

„Creí que antes de dar este paso se hubiese usted abocado conmigo, para acordar si debía ó no ejecutarse este acto, que por todos lados lo encuentro intempestivo é ilegal; porque si atendemos al tiempo, encontraremos que el art. 313, tít. 6.°, cap. I, previene que estas elecciones se hagan en el mes de Diciembre; por consiguiente, realizándose ahora es una infracción de la Constitución, y sobre el cual punto se me ha pasado por el señor capitán general el decreto de S. M., expedido en 28 de Noviembre del año último, para que con preferencia se resuelvan los de violación de Constitución.

„Desde el momento en que llegó usted á esta ciudad le instruí de que la provincia se hallaba en un estado militar y que teníamos los enemigos por dos puntos diversos, por lo que convencido usted de las críticas circunstancias, me ofreció verbalmente al acto de su recibimiento no entorpecería mis disposiciones; sin embargo de lo cual estoy palpando que las suyas llevan un término opuesto, á pesar de que debía considerar que su recepción fué una generosidad de mi carácter, pues la Real orden de su nombramiento expresamente le ordena su residencia en Barcelona hasta la pacificación de esta provincia, y, no estándolo, debía usted abstenerse de dar órdenes contrarias á la misma resolución de su nombramiento.

„Estas mismas circunstancias me obligan á estar con la vigilancia que es notoria é impedir toda reunión; pues aunque la convocación de usted tenga el objeto que se propone, tal vez bajo este pretexto pueden hacer alguna

tentativa los enemigos que tengamos dentro, y esta consideración podía haberle estimulado á conferenciar conmigo, como que soy responsable de la provincia, para que en caso de ser el tiempo oportuno de las elecciones tomase las medidas correspondientes de precaución, debiendo hacerle presente á usted que por estas razones tiene prohibido el señor capitán general de Caracas las juntas de los cuerpos colegiados, como consulados y demás.

„Todos los vecinos que designa la Constitución tienen derecho á prestar sus sufragios, y, por consecuencia, reclaman la privación que se les haga cuando la elección es extemporánea. Usted no ignora que la mayor parte de ellos se hallan en el campo de batalla batiéndose con los insurgentes; que en el día de mañana saldrán cien hombres para el mismo destino, y que el escaso número de los que quedan en esta capital se halla en actual servicio, por lo que aun en el caso que quisieran concurrir no lo podrán verificar, por estar cubriendo los puestos de la plaza; manifestándole igualmente que por mi antecesor se celebró el Ayuntamiento en su debido tiempo, y que aunque los nombrados ó parte de ellos fueron presos y remitidos á la Guaira, está en el orden que para efectuar la nueva elección se consulte con el tribunal superior si aquella elección era nula ó debía ponerse en posesión á los nombrados á su regreso.

„En esta virtud, y de que el art. 2.° del Real decreto de 6 de Enero del presente año manda que los jefes políticos obedezcan las órdenes de los generales del distrito en lo concerniente al mando de las armas y servicio del mismo ejército, debo decir á usted qué á éste y á la pacificación de la provincia interesa la suspensión de este acto y de cualquiera otro que sea dirigido á reunión de gentes. Por lo tanto, espero que usted, en vista de las razones expuestas, difiera esta concurrencia, y para cuando pueda y deba ejecutarse sin perjuicio del derecho del ciudadano y de la tranquilidad pública, mereciendo se

sirva usted contestarme inmediatamente, para tomar las providencias de seguridad que juzgue convenientes en el caso de insistir en la convocatoria que ha publicado.—Dios guarde, etc.—Cumaná, 20 de Abril de 1813."

Contestación de Lebel.

"Sirva á V. S. de consideración para mientras esté en Cumaná que el paso más sencillo y creído despreciable que yo dé en la provincia no es sin facultades; que este Gobierno no está á pupilaje del militar, que antes que V. S. sé yo cuantas citas me hace de Constitución, etc., y con la obligación de entenderlas mejor; y que el cacareo de Real orden sobre mi establecimiento en Barcelona es un pedimento que hice yo mismo porque Cumaná no había aún reconocido el Gobierno legítimo. El oficio de V. S. es más digno de lástima que de contestación, etcétera, etc., etc.—Cumaná, 20 de Abril de 1813."

Nuestras leyes primitivas indicando las cualidades del magistrado prescriben que sea "entendudo en iudgar, anteviso mesurado" que tenga "tempranza, cuidado del omne estranno", que sea "mesurado con el de la tierra", y que "la persona de cada uno non desprecie". *In judicando vivax: in praeviniendo fixus: in precutiendo parcus: in parcendo assiduus: in noxio temperatus: in advena solicitus: indigena mansuetus.*

Los romanos, precaviendo los resultados de la petulancia y orgullo de los que propenden á identificar la autoridad con sus personas, tuvieron especial cuidado en segregar de los procedimientos hasta los vestigios de la acrimonia que pudieran regar las pasiones de los depositarios del poder judicial. *Omnis autem animadversio et castigatio contumelia vacare debet*—dcía Cicerón—, *neque ad ejus, qui punit aliquem, aut verbis castigat, sed*

ad Reipub. utilitatem referri... Prohibenda maxime est ira in puniendo... Illa vero omnibus in rebus repudianda est; optandumque ut ii, qui praesunt Reipub. legum simites sint, quae ad puniendum, non iracundia, sed aequitate ducuntur.

La parcialidad, destemplanza y orgullo que presentan los escritos de Lebel, concebidos en los términos más disonantes á la moderación y dulzura de un magistrado "entendudo, anteviso y mesurado", no podían menos de hacerle abominable y de producir los efectos ruinosos que manifestó el gobernador militar, exponiendo:

"En representación de 1.° de Abril de 1813, que sus ideas no tenían más objeto que elevar su autoridad al colmo de la ambición, sin calcular el estado del territorio; que cuando (el gobernador Antoñanzas) tomó el mando halló apagado el espíritu público, y que, con bandos y promesas de seguridad, acompañadas con haber puesto en libertad varios presos sepultados en los calabozos por el comisionado Cerberiz, "sin más crimen que figuradas sospechas", ó, por mejor decir, "á virtud de resentimientos particulares", logró animar la opinión del Gobierno en términos que sólo se escuchaban desde entonces los vivas al rey y á la nación, con ofertas y juramentos de morir en defensa de la justa causa, como de hecho lo acreditaron en la pacificación de los negros sublevados y acciones de Magueyes y Aragua. Que en este estado llegó Lebel, "y, con simulada humildad y bajeza", obtuvo su recepción. Que no pasaron muchos días en que, "corrido el velo de su modestia artificiosa", descubrió el orgullo y afán de dominar que le caracteriza.

„Que si los delirios de su presunción se limitasen á lisonjear su amor propio, lo sufriría; pero al considerar que "originan la inquietud general", porque con sólo "prisiones, amenazas de cárcel, multas y calabozos" quiere ostentar su autoridad, sería culpable si no lo manifestase á la capitanía general.

„Que las disposiciones rigorosas de este letrado produ-

cirán males irreparables, "como todo lo que se separe de la moderación y justicia". Que sus tropelías engrosarán los ejércitos insurgentes; que había sepultado en los calabozos á D. Miguel Alcalá y su hermano por anteriores resentimientos de familia, y que estos procedimientos han confirmado lo que siempre fué Lebel, según aparece del índice copiado."

El mismo coronel Antoñanzas dijo con igual fecha al ministerio de la Guerra que Lebel era orgulloso por naturaleza, y que sus deseos aspiraban á dominarlo todo, manifestando al pueblo que su alto destino era independiente de los tribunales.

En la de 16 de Mayo siguiente expone á dicho ministerio de Guerra que, después de haberse hallado en las acciones de Coro contra los insurgentes de Caracas, mandó la vanguardia de la expedición de Monteverde hasta entrar en San Carlos, de donde se dirigió por los llanos con setenta hombres y víveres para dos días; que su política pacificó millares de insurgentes, y contrayendose á Caracas y Cumaná prosigue: "Se capitula; entra el ejército en Caracas; se asegura y proclama el cumplimiento de lo estipulado; con estas seguridades se someten las provincias de Cumaná y Margarita, y, "bajo distintos pretextos", principian á llenarse las cárceles y bóvedas de presos.

„En este estado llego á Cumaná; hallo la provincia invadida por el Este y por el Sur; observo el descontento general de sus habitantes; mando tocar generala; nadie ocurre á las armas; conozco el origen de los males; restablezco la confianza observando las estipulaciones y promesas de olvido; doy libertad á algunos presos; hago segunda prueba de alarma y concurren tantos vecinos "que me veo precisado á despedir más de trescientos por falta de armamento"; de este modo reforcé el ejército. En Caracas se empezó á violar la capitulación aun antes de someterse las demás provincias, etc.

„Cumaná abdica sus pasados errores fiada en las pro-

mesas de Monteverde; "subsiste tres meses tranquila con guarnición del país". Llega el comisionado Cerberiz; verifica "una enorme remisión" de estos habitantes á las bóvedas de la Guaira; fugan unos á las colonias; se llena de terror la provincia. Vuelven los prófugos armados en las islas de Trinidad y San Bartolomé é invaden los puntos de Huiria y Maturín. En tal situación se me confiere el mando de la provincia; mando tocar el referido primer alarma; nadie se presenta; recelo la causa; inspiro confianza; pruebo el efecto del segundo y me sobran voluntarios para defender el país.

Causas de la sublevación.

„Llega "Lebel de Goda"; trastorna mi plan de moderación; "vuelven las prisiones, el terrorismo"; necesito reforzar el ejército; toco generala y nadie acude. Reitero mis proclamas de seguridad y en breves días repongo con exceso las fuerzas que faltaban. Estos testimonios patentes de los efectos de tan contrarias conductas convencen que la terrórica adoptada por Monteverde ha auyentado de Venezuela la reconciliación y tranquilidad, "forzando á sus habitantes" á preferir la muerte á un perpetuo castigo, "y á estas providencias se deben las invasiones que sufrimos", el número de descontentos, aumento de enemigos y la pérdida de Venezuela."

El mismo Antoñanzas, en otra de 22 de Mayo, decía á la Regencia "que Lebel desconocía la moderación y que un conjunto de acaecimientos manifestaban que la quietud pública se hallaba en contradicción con la permanencia de este jefe político; que su orgullo, su petulancia y el insolente y desusado estilo de sus providencias indicaban el trastorno de su cabeza. Cuando la confianza en el cumplimiento de las promesas—dice—hacía correr el vecindario de Cumaná á las armas, empieza el jefe político Lebel á arrancar del seno de sus familias, "por resentimientos personales", esposos, padres, hijos, y sepultarlos

en calabozos, mientras sus allegados derramaban su sangre en el ejército. Pública y notoria es en toda Venezuela la real provisión de la Audiencia para dar libertad á los comprendidos en el olvido estipulado.

Así lo hizo el gobernador Martínez y Monteverde.

„Varios de esta provincia que, "con pasaporte del capitán general y en plena libertad", se restituían á sus familias, llegaron ayer (21 de Mayo) de la Guaira, y sin otro motivo que su capricho, si más fin que su decidida injusticia, "los encarceló desde su llegada". Continuas quejas, repetidos comprobantes de personalidades y datos positivos de resentimientos sin fin, me obligaron á volar al remedio de tantos presagios de conmoción."

El mismo Antoñanzas, en oficio de 14 del mismo, contraído á las alteraciones de Cumaná, decía á Monteverde: "á estas novedades, atribuíbles sólo, en mi concepto, "al procedimiento impolítico de algunos jefes y otros sanguinarios que rodean á éstos", debe agregarse las adjuntas copias, números 2 y 3, sobre cuyo contenido fundo la absoluta necesidad de presentarme en Cumaná por algunos instantes. "Mi provincia estaba tranquila, dando pruebas indudables de su adhesión al Gobierno" (1). Sus hijos han hecho prodigios de valor en campaña; pero en el día necesita mi presencia para calmar el descontento que han causado las fantásticas é injustas providencias de Lebel, que parte de su actual conducta está en el número 4, aviso que da un sujeto fidedigno.

(1) El autor, de su puño y letra, escribe en el margen del tomo que sirve de original á la presente edición, lo siguiente: *Porque no salieran á luz estos antecedentes fué preciso echar á Urquinaona de la secretaría, y antes de dar curso á la solicitud de Lebel, quitarle el negociado de Gracia y Justicia, para premiar su mordacidad con la fiscalía de Caracas.—(Nota del editor,* 1917.)

„No vacile V. S., señor capitán general; "este jefe ha perturbado y perturba diariamente la tranquilidad pública", y me pone en el preciso caso de hacer necesaria mi persona, para asegurar los ánimos que recelan nuevas vejaciones."

El mismo gobernador Antoñanzas, con remisión de varios documentos comprobantes, dijo á la Regencia en representación de 26 de Mayo de 1813:

"Lo estipulado en San Mateo por el comandante general de las armas en un contrato de que no podía prescindir sin ofensa del nombre del pacificador y honor nacional, cuando varias órdenes circulan impresas en que á virtud de lo decretado por las Cortes generales V. A. ha ordenado el olvido general de lo pasado. La lástima es "que la poca delicadeza con que se faltó á una palabra que se aseguraba inviolable", haya producido "desagradables consecuencias", que no se ocultaron á la real Audiencia, á mí y otros jefes, que desgraciadamente vimos desairadas nuestras justas observaciones.

„¿Qué podría producir "tan manifiesta felonía"? Un total aborrecimiento del nombre español. Es claro y mucho más que este engaño debía engendrar otros de peor especie, y de los que sólo podían ser consecuencia "la opresión, procedimientos despóticos, escenas degradantes" y cuanto fuese capaz de envilecer el carácter de estos míseros habitantes, "poniéndolos en la dura necesidad" de intentar cuanto estaba en la esfera de su justo resentimiento. ¿Qué no han hecho, sin duda alguna, "por dar pruebas de heroico sufrimiento y acrisolada lealtad"? ¿Qué efectos debían esperarse "de una capturación general de aquellos mismos á quienes se les acababa de ofrecer seguridad de las personas y propiedades y no inquietarlos por sus anteriores opiniones"? El descontento general; porque no pudiéndose presumir que en causas anteriores se hallase el origen de sus duras prisiones, cuando un olvido les era acordado, de necesidad absoluta debían figurarse "se suponían hechos que no existían" y que de

esa acumulación dimanarían unos sufrimientos inesperados en sus personas, un continuo llanto en sus familias y una consecuente sumisión á la miseria.

„Miraban igualmente que al paso que tal conducta les prolongaba todos los horrores de una suerte desgraciada, era extensiva á una degradación inevitable, porque debiéndose apelar "á fingidas conmociones", les presentarían á los ojos de la nación como unos eternos delincuentes, y, por consiguiente, indignos de volver á entrar en el goce de un precioso nombre, cuyas ventajas ya reconocían. Cuántas hayan sido las terribles consecuencias de esta primera marcha antipolítica, quizás no se ocultarán ya á V. A.; pero en fuerza de mis deberes presento estas provincias en diversas épocas como una prueba convincente de lo que debía temerse.

„Reconocido en ella el Gobierno supremo, jurado nuestro monarca "por indudables sentimientos de adhesión, más que por el formidable estrépito de las armas victoriosas, que miraban aún á cien leguas de distancia" (1), y confiada la guarnición á sus propios naturales, lejos de notarse "el más mínimo vislumbre de conmociones", se ocupaban tranquilos en la observancia de las leyes que habían jurado y en transar las diferencias que los excesos de los pasados errores habían originado con los europeos, reparando en lo posible tan injustas extorsiones.

„Pero como esta satisfacción debía ser muy lenta por su naturaleza, los deseos de una pronta é imposible reparación "avivando la llama en los anteriormente ofendidos" de resentimientos é injurias que debían ser olvidadadas, los precipitaban diariamente "á continuas vagas delaciones que ninguna era probada", hasta el caso de influir

---

(1) Téngase en consideración que el coronel Antoñanzas era gobernador y comandante general de la provincia de Cumaná, cabo subalterno de Monteverde en toda la campaña desde Coro á Caracas, y, por consiguiente, uno de los primeros personajes de la ponderada reconquista.

eficazmente en el comandante general (1) á que la captura-ción general fuese en esta provincia igual "á la que había efectuádose en la de Caracas"; y como de antemano estaba expedida una orden al intento (2), que contuvo mi antecesor por razones que expondría, no fué difícil que los votos de los resentidos fuesen oídos, y se libró una comisión ejecutiva (3) "que separaba para siempre la tranquilidad, la paz y reconciliación de estos habitantes (4). En efecto: el escandaloso estrépito con que fué acompañada, "arrancando en los horrores de la noche padres, esposos, hijos y parientes del seno de sus familias, transportándolos á las bóvedas cargados de grillos", no podía ser visto á sangre fría por aquéllos que tuvieron la suerte de libertarse del primer ímpetu, y logrando fugarse, se reunieron en las colonias con los que, incrédulos al cumplimiento de las capitulaciones (que se habían presentado en Cumaná cuando ya las bóvedas se llenaban de caraqueños), no quisieron aventurarse, esperando en sus casas su suerte recelada.

Reúnense los descontentos y se apoderan de Huiria y y Maturín.*

„De estos actos de terrorismo que los causantes "trataban de apoyar con fingidos denuncios de secretas tramas que no se han justificado„ (5) nació positivamente la reunión de descontentos en la isla de Trinidad y San Bartolomé, la formación de una expedición, la toma de Huiria y sucesivamente de Maturín. En este estado se me

(1) Monteverde.

(2) Véase pág. 30.

(3) La de Cerberiz, pág. 35.

(4) *Lo mismo dijo el fiscal togado.*—Nota puesta por el autor al margen del libro que sirve de original para esta edición.—*(Nota del editor,* 1917.)

(5) Lo confirman los anteriores documentos.

confirió el gobierno en comisión (1), del que me posesioné el mismo día de la ocupación del último punto, como ya tengo anunciado á V. A. "Pasé al examen de los sumarios, y nada hallaba que pudiera fijar las vociferadas revoluciones", y unido el natural raciocinio de que cómo podían ser ciertas aquellas aserciones cuando las tropas á quienes se acumulaba este delito "eran las mismas y únicas" que defendían la justa causa contra los insurgentes invasores, muy pronto me decidí en favor de mi constante opinión.

„Desde luego proclamé la seguridad individual, convidé á los prófugos á presentarse, con la garantía de mi palabra, puse en libertad un número considerable de presos, y á pocas horas, probando los efectos de estas medidas, me sobraron voluntarios para el Ejército, "de cuya buena fe me dieron testimonios irrefragables" en las batallas de los Magueyes, Aragua y derrota de los negros sublevadores de Santa Fe.

„Tales eran las críticas y apuradas circunstancias de mi ingreso en el gobierno, invadida la costa del Este, ocupados los puntos de Huiria, Punta de Piedra é Irapa, posesionados por el Sur del importante Maturín, sublevados los negros á ocho leguas de la capital, sin otras tropas que las mismas del país, exhaustas las cajas del Estado y sin recurso alguno, cuando todo lo hallé en las medidas de conciliación.

„Si por un lado engrosaba los ejércitos, por otro continuos donativos premiaban mi política, y sobre todo cesaban las expresiones insultantes, y la armonía y moderación tomaban su permanente influjo.

„La más brillante perspectiva de mutua felicidad se presentaba diariamente á mi vista y me iba lisonjeando del próspero acierto de mis disposiciones, en el mismo acto que la llegada del jefe político D. Andrés Lebel de Goda destruyó, truncó y aniquiló los sólidos cimientos de este

(1) Dada por el mismo Monteverde, que depuso á Ureña

hermoso edificio. Otra nueva rutina de prisiones, un sin fin de providencias injustas é insultantes y un continuo y general vejamen, fueron los preliminares de su Ministerio, y penetrados por mí, hice presente al capitán general la urgencia de separarle (1). Permítame V. A. que, amparado de su soberana generosidad, me atreva á calcular que si su regia autoridad fué sorprendida en el acto de nombrar á Lebel jefe político de esta provincia, "los inauditos sucesos de su vida son demasiado enormes para que, presentados al solio, no hubiesen impedido su regreso al pueblo que había sido testigo ocular de sus reiteradas fugas y mudanzas de domicilio para ponerse á cubierto de los temibles resultados de sus intrigas" (2). En vano se han fatigado mis desvelos en cumplir los decretos únicos para restablecer la unión y fraternidad, puesto que Lebel adapta por sus miras la subversión, apoyando los resentimientos, dando vigor á las pasiones vengativas é inspirando cuanto se oponga á medidas conciliatorias.

„El último hecho á que se contrae el núm. 3.° (3), sobre que si se dilata mi venida hubiera llenado de luto esta capital, no deja la menor duda de cuánto ha trabajado para revivir el germen de la desunión, que tal vez no habrá podido cortarse con la promulgación del núm. 4.° (4). Ya es tiempo, serenísimo señor, de que yo pregunte ante vuestra alteza á los amantes de la opresión ¿qué quieren de esta provincia? ¿Qué exigen de sus habitantes? Setecien-

---

(1) Antoñanzas remitió á Monteverde los autos de Lebel ya copiados, y el asesor de la capitanía general consultó en 26 de Abril su separación, exponiendo los vicios de dichas providencias, y, en vista de todo, se acordó su exoneración por auto que firmó Monteverde á 14 del mismo, según consta en la secretaría del despacho de la Guerra.

(2) El autor escribió al margen de la página lo siguiente: *Y ¿qué hubiera dicho viéndole volver en 1815 de fiscal togado.—(Nota del editor*, 1917.)

(3) Bajo este núm. 3.° acompaña la exposición del alcalde, que se copiará en seguida.

(4) Un bando de seguridad, publicado el día 24, ratificando las promesas de olvido.

tos y más hombres tiene el ejército contra los insurgentes del Este; pasan de ochocientos los del Sur, guarnecidos los demás puntos militares. Todas estas fuerzas son cumanesas, sin auxilio siquiera de 100 hombres europeos. Y ¿querrá el corto número de 150 "catalanes" que compone el cuerpo de Fernando VII, sin más fatiga que cubrir los puntos de la plaza, durmiendo en sus casas y á vista de sus intereses, "desmentir y arrollar con sus resentimientos" los significantes de lealtad que han abandonado sus familias y bienes para exponer sus vidas en el ejército?

„¿No basta mirarlos denegados á toda reunión pública, llorar en secreto sus miserias en los rincones de sus casas, prestarse á cuanto se exige de ellos, sino que será igualmente preciso que sufran cada momento, cada instante, "nuevos insultos, nuevas vejaciones"? ¿Quién expone su existencia para la defensa? Los cumaneses. ¿Quién franquea sus intereses para las urgencias del Estado? Los cumaneses. ¿Quién abastece de víveres los ejércitos? Los cumaneses.

„¡Ah, serenísimo señor!, ¿por qué, pues, tanto género de servicios no ha de ponerlos á cubierto de la preponderancia "de cuatro individuos" que, tal vez siguiendo los caprichos de uno solo, "pretenden difundir la consternación general"? Errores de un cálculo malintencionado pueden solamente infundir tan perniciosas ideas, y que á primera vista debía manifestarse como peligrosísima la conservación de tales procedimientos, porque si por efecto de una casualidad transcendiesen en los ejércitos estas chispas de descontento, y la reflexión del los soldados les sugiriese la memoria de que "ínterin voluntariamente exponían sus vidas para la defensa de la justa causa y borrar heroicamente sus pasados errores, sus infelices familias eran tratadas con el mayor desprecio por los europeos que guarnecen la capital", tal vez con un nuevo delito podrían decidir la adversa suerte de las armas, que con tantos títulos debemos creerla favora-

ble. "Hasta ahora nada se ha exigido de los europeos."

La consideración de sus anteriores sufrimientos ha sido regla para mi gobierno, y de este modo "toda erogación ha sido hecha por los naturales". Tan desgraciada suerte es hija del sistema antipolítico de que he hablado y efecto del particular esmero del jefe político, porque después que mis tareas infatigables habían logrado cimentar la reconciliación, no ha perdido instante en desplomarla.

"Lleno de misterio en todas sus acciones, vociferando instrucciones reservadas, aparentándose revestido de empleos superiores y como tal percibiendo buenas cuentas en las tesorerías del tránsito, cuyos cargos han venido á la de esta capital, "que ningún aviso tiene del sueldo que disfruta", ni razón del despacho que lo autorice, ¿qué mucho que en persecución de su carácter intrigante todo lo intente para afianzar sus ideas? En fin, serenísimo señor, penetrado de los más constantes deseos de conservar unas provincias "cuya pacificación tantos sacrificios me ha costado de toda especie", no puedo menos que reclamar toda la consideración de V. A.

„Sentado el principio de que el terror podrá hacer hipócritas, mas no buenos ciudadanos, se sigue que cuantas medidas de este género "se han practicado" hasta el día, todas han sido contrarias á la pacificación. Las provincias, y particularmente estas de barlovento, se hallan guarnecidas por sus propios habitantes, por la inopia de tropas peninsulares, y entregadas por necesidad á su confianza; todo método que se oponga á la prudencia y moderación paralizará las victorias conseguidas.

"Aparéntese cuanto se quiera, "hasta ahora ningún plan de convulsiones ha desacreditado á estos habitantes", equivocadas "por convenio" las demostraciones de sensibilidad. Atribúyase enhorabuena á "misteriosa" la conducta "paciente y sigilosa" que han guardado, "que muy lejos de haberse justificado" ningún "dato positivo de rebelión", sí se ha comprobado ser efecto del temor á vista

del terrorismo. Esto supuesto, yo creo que la moderación, observancia de las leyes y la benignidad perpetuará la reconciliación general."

Hasta aquí el gobernador militar nombrado por el mismo Monteverde y muy particularmente recomendado al Gobierno en el oficio de 27 de Marzo núm. 139. El alcalde de primera elección de la ciudad de Cumaná, don José Gregorio Fernández, en su exposición de 25 de Mayo de 1813, decía al gobernador, D. Eusebio Antoñanzas:

"Llegaron á este puerto el presbítero D. Manuel Pérez, D. Pedro Betancourt y el subteniente de milicias regladas D. Quintín de Vallenilla (1). Por poco llegan al término de sus vidas estos tres individuos; porque "los catalanes en partidas corrieron al juez político", como en quien encuentran apoyo para sus proyectos, chismes y tentativas para hacerse partido con ellos, y sostener así el cúmulo de degradantes decretos que diariamente expide, proponiéndole, ó que los asesinaban ó fueran inmediatamente devueltos á la Guaira; pero, ¿cómo? "Con la osadía de presentarse en la sala capitular, armados de sable, á requerir esto mismo", no sólo por los tres, sino por los otros que viniesen después; porque si desembarcaban más, no habían de tener el gusto de unirse con sus familias, y que éstas tendrían el pesar de dar sepultura á sus cuerpos; de que resultó mandar el juez político aprehender al presbítero Pérez y á Betancourt, que estaban bajo su jurisdicción, y no á Vallenilla, por ser militar, sin que el pueblo de Cumaná, manso, sumiso y leal hiciera otra cosa, á vista de este escándalo, que mirar con rostro sereno y obediente así la determinación del magistrado "como los insultos, vejaciones y amenazas que á cada paso se le irrogan" y á que tal vez no se hubieran atrevido sus autores si V. S. se hubiera hallado en la capital, cuya presencia en ella podrá

(1) Estos fueron de los remitidos por Cerberiz á las bóvedas de la Guaira, que regresaban después de purificados, y con los despachos correspondientes de la Audiencia y Capitanía general de Caracas.

ponerles algún freno en lo sucesivo. Bien notorias son las continuas amenazas de que se valen, sobre que el pueblo está en no poco sobresalto y consternación. No es necesario profundizar mucho para conocer que "la división de las autoridades" militar y política es obra "de la intriga" y de las miras personales de Lebel, sostenido por el complot, que la apoya. Este vive convencido que de la unión y armonía resultaría precisamente el trastorno y desconcierto "de sus planes subversivos".

Su carácter siempre el mismo.

„El jefe político, amañándose á sus ideas, "prosigue á cara descubierta el espíritu de discordia" que los anima, "para formar partido y ganarse la voluntad de los que contempla como los principales apoyos de su naciente fortuna", teniendo como los principales elementos de su administración "la arbitrariedad y el terrorismo", sin temor de que serán sabidas sus infracciones, pues no conoce otra autoridad que la de las Cortes, según su lenguaje. Así es que no tengo embarazo para asegurar que «su ingreso en esta capital hubiera producido consecuencias mucho más funestas que el de Cerberiz, si V. S.» no lo hubiera contenido en los primeros pasos de los ruidosos procedimientos en los que «quiso persuadir» á la faz de estas provincias una conspiración secreta en esta ciudad, de cuya impostura tenemos en V. S. el testigo más calificado. Cuando V. S. entró á gobernar la provincia ya encontró invadidos los pueblos de Huiria y Maturín; y sus providencias han cortado el contagio que pudo haber inficionado los limítrofes.

„Todos los habitantes principales de la provincia corrieron precipitados á tomar las armas para defender la causa del rey y contener á los sediciosos. Los pueblos están casi desiertos porque todos los vecinos están en el cam-

po del honor prontos á derramar su sangre por sostener los derechos de la monarquía española.

„Ningún peligro los arredra cuando se trata de hacer conocer su intrepidez y su entusiasmo. Sus cortos haberes están ofrecidos para la lucha y se han hecho donativos pecuniarios, y en víveres, cuanto no es creíble en la pobreza y escasez del vecindario. Y ¿cuál es la recompensa? En V. S. encuentran la confianza que los anima á la pelea; pero en el jefe político con los catalanes, la depresión, el desaire, las amenazas, las calumnias, la desconfianza, los insultos (1), al paso que metidos en sus tiendas, pulperías, bodegas y negociaciones, no hemos visto que se alisten para marchar contra los insurgentes de Huiria y Maturín."

Se ha manifestado hasta este lugar la sumisión espontánea de Cumaná y el origen y progreso de sus conmociones. Obsérvese ahora su conformidad con la genuina confesión que este mismo Lebel de Goda había hecho en la representación documentada que dirigió á la Regencia fechada en Puerto Rico á 18 de Octubre de 1813.

En ella dice: que la mala conducta de los facciosos apoderados (en 1810) del gobierno de Cumaná, arruinó los pueblos, é introdujo el papel moneda, que acabó de irritarlos, empezando las ciudades de Cariaco, Nueva Barcelona, Carúpano y Río Caribes á levantar espontáneamente el pabellón real, que á su ejemplo se vió después tremolar en la capital de la provincia.

No trazó la insurrección sobre la conducta de Urquinaona, porque aún no se le había ofrecido la plaza de fiscal por calumniarlo.*

Que pacificada ésta al impulso de su misma desorganización y perseguidos los sediciosos por los pueblos que

(1) Todo está comprobado en las copiadas providencias de Lebel.

entonces los detestaban, huyeron y se confinaron en la isla inglesa de Trinidad, donde aunque inermes, meditaron planes de nueva «insurrección trazada sobre la ineptitud del Gobierno legítimo»; que el olvido de los que sostuvieron y propagaron el espíritu de fidelidad, «las violencias cometidas indistintamente por el comisionado Cerberiz, las mutilaciones, incendios, asesinatos» y demás crueldades ejecutadas en Aragua por las tropas al mando de Zuazola, provocaron el resentimiento de unos, el odio de otros y la venganza de cuantos sufrieron tales vilipendios en sus personas ó en sus familias, y que extinguida así la opinión favorable del Gobierno, reunidos los quejosos con los malvados y reforzados al abrigo de las discordias en que se hallaban las autoridades constituídas, se pusieron en estado de hacer frente á los procedimientos tumultuarios de nuestros gobernadores y en situación de batir en los campos de Maturín las tropas conducidas por Monteverde, y de hacerse, como se hicieron, dueños de todas las provincias.

En otra representación de 2 de Febrero de 1814, describiendo la situación de los oficiales destinados á Venezuela, dice: "Todos son independientes y todos mandan: porción de los que huyeron de Barinas junto con su comandante D. Antonio Tiscar, existen apáticos y muy divertidos en Guayana desde Agosto último, en unión del mariscal de campo D. Juan Manuel Cagigal.

"En Coro está con su batallón de Granada el coronel Salomón, absolutamente desacreditado, y le acompaña el intendente Franco, con la única satisfacción de que no oye las maldiciones que por fuera oímos de él. Está en Curaçao el capitán general D. Domingo Monteverde, en riñas con el brigadier D. Manuel Fierro "sobre quién de los dos perdió á Caracas, y con la desgracia de ser el nombre que resuena en el lastimero grito universal". Los magistrados de la Audiencia, dispersos, errantes, cubiertos de improperios y huyendo de la execración pública", etc., etc. (1).

(1) Los acuerdos del tribunal de Justicia, y las reclamaciones inser-

Causas de la sublevación de Margarita. *

Notada la coincidencia de los diversos escritos referentes á los desórdenes de Nueva Barcelona y Cumaná, indicaremos los que ocurrieron en la isla de Margarita.

Este pobre departamento de Venezuela, que en los tiempos de su mayor prosperidad, no alcanzando á sostener los oficiales reales, fué preciso agregar sus rentas á la Administración de Cumaná, y asignarle un situado de 2.500 pesos mensuales para la guarnición de 80 hombres; esta mansión miserable de pescadores reconoció del mismo modo que Cumaná el Gobierno legítimo, quedando sus vecinos inmunes por la capitulación, promesas y decretos de las Cortes.

Carácter del gobernador Martínez. *

En la época anterior á la insurrección de 1810 se hallaba de guarnición en Margarita el sargento de artillería Pascual Martínez, casado con una isleña de su clase. Pasó después á la de oficial, reconoció en Cumaná el Gobierno insurgente; lo sirvió, solicitó y obtuvo de la Junta revolucionaria el empleo de teniente coronel, negándole el grado de coronel que al mismo tiempo solicitaba.

Por haber dado á reconocer dos subtenientes sin conocimiento de la Junta de Cumaná fué enviado con pasaporte de ella á servir su empleo de comandante de artillería insurgente de la Guaira. En la navegación fué apresado por un corsario de Nueva Barcelona (que entonces reconocía á la Regencia), y conducido al puerto se hizo partidario de ella. Restablecióse después el Gobierno insur-

---

tas en esta relación, bastan para manifestar que jamás pudo recaer ni recayó la execración pública de Venezuela sobre las virtudes de aquellos dignos magistrados.

gente y Martínez fué expulsado de la provincia, contra toda su voluntad.

Agregado al tropel de Monteverde y resentido de las expulsiones de Cumaná y Barcelona, que despreciaron sus servicios, empezó bien pronto á desplegar el espíritu de sus venganzas y su carácter soez é inhumano.

En la jornada de Coro á Caracas cometió atrocidades increíbles, sellándolas con la muerte que dió sobre un cañón á un anciano desvalido, que se le figuró espía sólo porque había salido del pueblo de la Victoria huyendo con una nieta de tierna edad. Nombrado gobernador militar de Caracas, dió largos ensanches á su tiranía.

Complacíase y se deleitaba en vilipendiar á sus antiguos colegas, y en azotar á toda clase de individuos. Por su orden fué expuesto á la vergüenza pública el oficial de Pardos Luzón (estimado de su clase), sólo porque se dijo que había hecho un gesto (que él negó) al pasar por la casa de Monteverde. Por su orden prendió un negro al Dr. Roscio y lo ajustó en el mismo cepo de Luzón y otros mulatos; al Dr. Roscio, comprendido en la inmunidad de la capitulación mandada cumplir por la Regencia, y que era un letrado conocido y respetado en las cátedras y en el foro, y acaso recomendable por la oposición vigorosa que un año antes había hecho á la independencia de Venezuela y por la parte que tuvo en la capitulación de Miranda y Monteverde.

Estos actos de injusticia y barbarie recomendaron y elevaron á Martínez al gobierno de la isla Margarita, que le confirió Monteverde, diciendo al Ministerio en informe de 20 de Marzo de 1813: "que uno de los primeros cuidados del gobernador Martínez fué el de capturar y remitir á los calabozos de La Guaira y Puerto Cabello "á los peligrosos", y que la Audiencia reprobaba estos procedimientos tan necesarios para restablecer el orden".

Prisiones generales.

A esta exposición acompañó el dictamen de su asesor Oropesa, amoldado á sus ideas de opresión y terrorismo, y la queja documentada de Martínez en que decía "no haber sido otro su anhelo que el de aniquilar á cuantos conspirasen contra la Corona, para lo cual, "desde el momento en que se encargó del mando de la isla tomó las precauciones para prender en una misma noche (1) á todos los revoltosos", siendo el peor D. Manuel Maneiro, como lo acreditan los documentos que remite (2), y, sin embargo, la Audiencia los ha puesto en libertad, según las cartas que han escrito á sus familias".

Abusando así Martínez de la autoridad del mando, pretendió desde luego separar del Ayuntamiento algunos regidores, á pretexto de "sospechosos", para colocar en sus plazas á los hermanos y parientes de su mujer, que hasta entonces se hallaron muy lejos de aspirar á estos destinos, reservados por inmemorial costumbre para otra clase de individuos. La oposición que vió su empeño temerario excitaba las venganzas que arrastraron al cepo las víctimas de su furor. Visto es que en ninguna halló delito "de reincidencia", pues lo habría acompañado á su anterior exposición, apoyada en documentos de 1810 y 1811, condenados al olvido por la capitulación, proclamas, órdenes de la Regencia y decretos de las Cortes.

Hecho el sultán de la isla, ejecutó —como dice—en una misma noche la prisión de los principales vecinos, persiguiendo y dando caza á los prófugos que buscaron el

(1) Otra cerberiada igual á la de Cumaná y con peores resultas, pues al fin Cerberiz vive; pero Martínez tuvo la suerte común de los tiranos: morir á puñaladas.

(2) Estos documentos, que obran en el archivo de Guerra, son unos oficios de 13 de Noviembre de 1810, 23 de Enero, 15 y 29 de Julio y 16 de Agosto de 1811, cuyas fechas, todas anteriores á la capitulación de 25 de Julio de 1812, acreditan la injusticia del procedimiento y la integridad de la Audiencia.

asilo de los montes. Era uno de éstos el comandante de milicias blancas, ó de españoles, D. Juan Bautista de Arismendi, que se había retraído á una hacienda de ganado vacuno huyendo del feroz Martínez.

Acosado del hambre y sorprendido con la noticia de la prisión que había ejecutado el gobernador en sus hijos, que apenas contaban ocho y nueve años de edad, protestando fusilarlos si prontamente no declaraban el paradero de su padre, salió de las breñas para entregarse á discreción de sus perseguidores, que ocuparon sus bienes, le pusieron en un calabozo, desde donde fué transportado con cuarenta y nueve vecinos más á las bóvedas de la Guaira, quedando su mujer sepultada, sus hijos huérfanos, sus bienes perdidos y su casa cubierta de luto y de consternación (1).

La Audiencia, sabedora de estos atentados, pidió las causas que debieron formarse; mas no hallando otras que el brutal antojo de Martínez, acordó la libertad de los desgraciados, disponiendo que el capitán general les librase el pasaporte para volver á sus hogares y quedar á cubierto de nuevas violencias. Enfurecido Martínez con la noticia del acuerdo y pasaportes concedidos, regó la voz de que prendería y pasaría por las armas al desdichado que osase regresar á su isla, donde (según su expresión familiar) no había ni más Audiencia ni más capitán general, ni más Fernando VII que su voluntad.

(1) Ni Arismendi ni los demás vecinos ni el terreno estéril de la pequeña isla de Margarita habían figurado antes ni en todo el tiempo de la insurrección de 1810, ni hicieron otro papel que el de espectadores pasivos de los sucesos de Caracas. La violencia y barbarie del bajá Martínez convirtieron á Arismendi en un monstruo sediento de sangre humana, hicieron un espartano de cada isleño y un baluarte de cada punto defendido por el odio y la desesperación. Sola ella pudo contrastar las fuerzas disciplinadas que después condujo el general don Pablo Morillo, obligándole á dejar allí las tropas destinadas á Lima, bajo las órdenes del general Canterac.

El gobernador prende á los absueltos por la real Audiencia. *

Los desventurados isleños, que lo sabían bien á su costa, vagaban en la Guaira libres, con los pasaportes corrientes, sin medios de subsistir y prefiriendo el pedir limosna de puerta en puerta á los tormentos que les preparaba la osadía y obstinación del sanguinario Martínez. La presencia de esta clase numerosa de mendigos era el testimonio más irrefragable del terror introducido en las provincias, donde cada jefe independiente y absoluto se creía autorizado para fallar á su antojo contra los bienes y libertad de los vecinos.

Las injusticias consiguientes á tal desorden hacían difundir por todas partes el descontento, inflamando el espíritu de las venganzas y demás combustibles que amenazaban la explosión. Tan funesta era la situación de las provincias orientales, cuando en Caracas seguían con más furor las proscripciones, embargos, cárceles y destierros.

Sucesos de Caracas. *

Don Santiago Jiménez, comandante militar del pueblo de la Victoria, en parte de 30 de Noviembre de 1812, avisó á Monteverde "que había percibido el conato de destruir el Gobierno legítimo", remitiéndole en comprobación unas declaraciones informales que había recibido á Juan Vicente Colmenares, Domingo y Andrés Tovar.

Examinados estos papeles, que obran en la secretaría del despacho de la Guerra, no aparece ni se trasluce sino el descontento general nacido de las infracciones y de la altanería de los isleños de Canarias, cuyo soez predominio hacía desear la llegada de los insurgentes de Santa Fe, así como se hubiera deseado la de cualquier otro que tratase de libertarlos de la opresión. Refiriéndose la Au-

diencia á estos papeles, dijo en su informe de 9 de Febrero que todo ello fué una trama urdida en la Victoria, sin que nada se hubiese podido descubrir, á pesar de las diligencias practicadas.

Mas á pesar del ningún mérito que á primera vista presentan los llamados comprobantes "del conato", y de haber informado Monteverde en 22 de Noviembre, diciendo al ministerio de la Guerra que "sin embargo de algunos denuncios que nada importante han producido, se hallaba en entera tranquilidad el territorio de su mando", añadiendo en los de 25 de Septiembre y 30 de Noviembre de 1812 (1) que la efusión y alegría general le había convencido de la adhesión del pueblo á las autoridades legítimas; olvidado, sin duda, de estos inmediatos antecedentes, convocó el día 4 de Diciembre una junta (llamarémosla de proscripciones) para resolver lo conveniente á la tranquilidad pública.

Junta de proscripciones *

Esta reunión alarmante se compuso de las personas siguientes: D. Domingo Monteverde, capitán general, isleño; D. Fernando Monteverde, tío del anterior, hacendado, isleño; D. Manuel del Fierro, entonces coronel de milicias, isleño; D. Gonzalo Orea, comerciante en quiebra, isleño; D. Antonio Gómez, médico, isleño; Fr. Juan José García, de Santo Domingo, isleño; D. Vicente Linares, casado con isleña; D. Esteban Echezuria; D. Pedro Lamata, D. Jaime Bolet, D. Manuel Tejada, D. Manuel Rubín, comerciantes europeos; D. Pedro Benito, oidor; don Antonio Tiscar, oficial de Marina, y el marqués de Casa

(1) En la pág. 190, líneas 16 y 27 (en la 1.ª edicióu, pág. 157 y líneas 28 y 36 respectivamente), se padeció el yerro de imprenta que se ha notado después, poniendo á estos oficios de Monteverde las fechas de 23 de Septiembre y 20 de Noviembre, siendo del 25 y 30, conforme se citan en este lugar y se hallan en el expediente general de la revolución y en el ministerio de la Guerra.

León, europeos; D. Luis Escalona, el abogado Oropesa, los presbíteros D. Antonio Rojas y D. Manuel Maya, caraqueños.

Complicación de proscriptores y proscriptos.*

Ni al médico D. Antonio Gómez, sindicado en la declaración del presbítero D. Francisco Montero, que dijo haber sido uno de los que sostenían en el pueblo de Maracay el proyecto de la Junta revolucionaria independiente del Gobierno español (pág. 227); ni al comerciante Echezuria, que contribuyó con donativos á sostener las tropas de la insurrección mandadas por el marqués del Toro, y de los que ofrecieron la casa de bolsa ó sociedad al servicio del Gobierno independiente, llenándole de elogios en la exposición publicada en la *Gaceta* (páginas. 56 y 57); ni al presbítero D. Antonio Rojas Queypo, que suscribió en el acta del trastorno (pág. 36); ni á otros varios que obtuvieron empleos en él podía ser honesta ni decorosa la asistencia á una junta en que se decidió formar las listas comprensivas de los que tuvieron parte activa ó pasiva en las ocurrencias del 19 de Abril de 1810, con el objeto de proceder por ellas á su arresto y expulsión de la provincia.

Testimonio irrecusable del quebrantamiento de la capitulación de 25 de Julio de 1812.*

Tal fué el acuerdo de este complot, donde el coronel Fierro tuvo la delicadeza de salvar su voto en contrario, poniendo en manos de Monteverde el oficio de 4 de Diciembre, que dice: "En conformidad de lo acordado por los señores que han compuesto la junta celebrada en la

mañana de este día en la habitación de V. S. para tomar medidas de seguridad pública, creo de mi deber y de la más rigurosa justicia hacer presente que, "estando ya presas ó en inspección del Gobierno las causas de las personas que concurrieron activamente á los sucesos del 19 de Abrid de 1810", y habiendo yo sido expulsado inmediatamente de estas provincias, sin haber vuelto á ellas hasta después que las armas de S. M. tomaron posesión, nada puedo decir acerca de los que posteriormente hayan tenido una parte activa y son acreedores á estas medidas, por carecer absolutamente de conocimientos en materia tan delicada, y creo de mi obligación manifestarlo así". Sin embargo, Monteverde, adherido al desorden, dictó el siguiente Auto:

Auto para proceder á las prisiones.

"En la ciudad de Caracas, á 11 de Diciembre de 1812. El señor D. Domingo Monteverde, gobernador de esta provincia, presidente de la Real Audiencia, capitán general y jefe político de todas las que constituyen la de Venezuela, dijo (1).

"Que habiendo tenido en estos próximos días repetidos y circunstanciados denuncios por personas de forma y carácter del inminente peligro en que se halla la pública seguridad y particular de los leales súbditos que, confundidos aún con los traidores por no haberse hecho la debida separación, quieren, y han intentado éstos asesinar á aquéllos, de que ha habido antes de hoy muchos ejemplares ocurridos, ya con dos soldados de Marina á quienes un tumulto maltrató á palos para que jurasen á gritos la independencia, los que se hallan muy graves en el

(1) El autor puso al margen: *Véase pág. 102 (hoy 304), núm. 3.º, lo que dice la Audiencia de esa conspiración.*

hospital, ya con el sargento mayor del batallón de voluntarios, D. Juan Nepomuceno Quero (1), ya con el honrado pardo José María Cordero (2), y ya comprobando la resolución en que están los facciosos de levantar el grito de la rebelión principiando por un degüello, anunciando esto mismo los pasquines, los anónimos repetidos, que por la referencia que han tenido con ellos y "sucesos positivos que se han descubierto" (3) no deben despreciarse, mucho menos cuando "se acaba de descubrir una conspiración en el pueblo de la Victoria", de inteligencia con los sediciosos en esta ciudad, de que se están siguiendo diversos expedientes (4); viendo, finalmente, el sobresalto y temor en que viven todos los vasallos y los insultos y amenazas que á cada paso reciben de los traidores, quienes, ajenos de manifestar arrepentimiento por los crímenes cometidos, si no por ser contra la lealtad que deben á la nación y al rey, al menos por el temor del castigo, que ya desprecian, aludiendo á impotencia y debilidad en la fuerza del Gobierno; que los veintisiete meses de revolución, de desorden y anarquía han engendrado ánimos fuertes que no se rinden á un convencimiento de razón (5), porque persuadidos de que la emancipación de

(1) Se sabe y fué público en Caracas que esto no fué sino una de las camorras frecuentes de los soldados de Marina, sin mezcla de lo que supone Monteverde, así como constan en el ministerio, y el rey ha estimado fundadas las quejas de varios vecinos de Caracas contra la conducta de este oficial americano, que empezó su carrera en la revolución y ha querido ascender á costa de sus desgraciados compatriotas.

(2) Protegido de Monteverde, por ser el cantor de sus triunfos en las orquestas públicas.

(3) Ni siquiera hay uno calificado.

(4) El fiscal y la Audiencia, después de examinados, dicen que nunca existió tal conspiración.

(5) Téngase presente el oficio inserto en la pág. 177, en que dijo que tenía la satisfacción de ver sus corazones llenos de dulzura por la feliz recuperación que habían logrado, sometiéndose voluntariamente, y sólo por convencimiento de la razón, á las autoridades del Gobierno legítimo.

las Américas es un deber de rigurosa justicia, persisten en su obstinación y capricho, difundiendo en la masa general del pueblo especies subversivas, que por una parte reaniman los ánimos de que vienen en su auxilio diversas expediciones y por otra divulgando noticias que hacen odioso el Gobierno de las Españas, debía mandar, y con efecto manda, que se reciba por ante mí el secretario, á quien habilita para el caso, en conformidad de las leyes de Indias y por la gravedad y reserva que este negocio exige, una justificación sumaria de todos los hechos referidos, para proceder á la seguridad de todas aquellas personas "que por sus hechos y empleos obtenidos por el Gobierno insurgente sean sospechosos, ó que por sus ideas subversivas y antievangélicas sean perniciosas, ó que por su influjo en el pueblo, su actitud, persuasión é intereses sean á propósito para ponerse á la cabeza de una asonada, violencia ó motín (1). Y por éste así lo dijo, mandó y firmó conmigo el secretario, de que certifico.—*Domingo de Monteverde.—Bernardo Muro.*"

Monteverde entró en Caracas el 30 de Julio de 1812 y el 1.° de Agosto se empezaron las prisiones, «con menores motivos que las presentes.»

Procedióse en seguida á recibir la declaración de don Gabriel García (2), capitán de granaderos del batallón

(1) Cuando los resentimientos de la facción de Monteverde iban á obrar sobre la interminable extensión de estas cualidades, ¿quién podría evitar las cadenas? Así se llenaron las bóvedas de la Guaira y Puerto Cabello con más de mil doscientos individuos de todas clases, que encerrados en la caverna de los delincuentes no podían respirar sino el aire pestífero de los verdaderos criminales, que muy bien pudo corromper sus inocentes corazones, llenándolos de odio y venganza contra los causantes de sus infortunios.

(2) Este es el mismo citado en la pág. 57.

de voluntarios hecho por Monteverde, que bajo la misma insignificación y ambigüedad del auto precedente declaró "que todo era cierto y positivo; que la indulgencia con que se trató á los rebeldes los ha obstinado; que como comisionado por Monteverde para ejecutar "las prisiones que se hicieron en el mes de Agosto con motivos menores que los presentes"... (aquí truncó la cláusula con una digresión extraña... "que en los actos públicos ha notado el descontento; que no hay seguridad pública ni individual mientras los hijos de la independencia anden sueltos, que es la edad de treinta años", y lo firma con Monteverde, de que certifica el secretario Muro.

He aquí la norma de las restantes declaraciones del mulato Cordero, Timudo, Quero, Vázquez, Ponce y demás cantores de las hazañas y favoritos de Monteverde, siendo notable que ninguno de ellos se contrae á hechos positivos ni á persona determinada; pero, no obstante, Monteverde tuvo á bien proveer el siguiente "auto":

Segundo auto. *

"Procédase á asegurar á todos aquellos individuos que han sido considerados "peligrosos" á la seguridad pública, y como tales colocados en las listas que han presentado al Gobierno los sujetos de honor y confianza que concurrieron el 4 del corriente á la junta habida el mismo día con motivo de oir sus opiniones y saber si eran positivos los avisos que se daban al Gobierno del próximo peligro é inminente riesgo en que estaba la causa común.

„Remítanse á la plaza de la Guaira para que se les tenga en seguridad, pero con toda la comodidad posible (1); y

(1) El que haya visto la inmundicia de estas mansiones lúgubres, conocerá la comodidad que puede caber en ellas, no habiendo sido extraño que muriesen, como allí murieron, sofocados y sin auxilios temporales ni espirituales los Benis, Méndez, Gallegos, Perdomos y otros infelices.

procédase, previo el escrutinio prevenido en la misma junta, cuya acta se agregará original al proceso, como comprobante de la urgencia y necesidad del procedimiento; é igualmente las listas que en virtud de ella se dieron á ampliar el sumario "contrayéndolo individualmente á los sujetos que como aptos á formar una conmoción popular por el ascendiente é influjo que tienen, y por el concepto que se han adquirido durante el tiempo de la revolución, fueren reputados por peligrosos" (1).

„Y por éste así S. S. lo decretó en Caracas, á 11 de Diciembre de 1812, de que yo el secretario certifico.—*Monteverde.—Bernardo Muro.*"

A continuación certifica el mismo secretario que teniendo presente á D. Pedro Ponz (2), sargento mayor interino de la plaza, le hizo saber este decreto para proceder por sí y demás oficiales á las prisiones prevenidas con arreglo á las listas entregadas por Monteverde que obraban en su poder. Las listas empiezan de este modo:

RESUMEN DE LOS SUJETOS QUE EN EL CONCEPTO DE LAS PERSONAS QUE CONCURRIERON Á LA JUNTA HABIDA EL DÍA 4 DEL CORRIENTE, SON PELIGROSOS Á LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SOSPECHOSOS DE INFIDENCIA Á LA CAUSA COMÚN (3)".

Don N., acusa á D. N. como peligroso y sospechoso de primera clase. D. N. acusa al mismo como de segunda, etc.

Tal fué el orden y método adoptado en estos procedimientos monstruosos; y así, para conocer los grados de

(1) Y á vista de esto, ¿se pretenderá sostener que los delitos positivos y posteriores á la capitulación del 25 de Julio de 1812 fueron los que dieron lugar á estas atropelladas prisiones?

(2) Oficial europeo que abrazó el partido de la insurrección, sirviendo en ella desde el 19 de Abril de 1810 hasta la llegada de Monteverde.

(3) El autor escribió al margen de esta página: "Copia literal de las originales".—*(Nota del editor,* 1917.)

sospecha en que se hallaban los objetos de aquella horrible proscripción, bastaba el conocimiento de las relaciones que mediaron entre proscriptores y proscriptos. No hay en las listas isleño, sospechoso y peligroso, que en el termómetro de su paisano Gómez suba hasta la primera clase, sin embargo de que los proscriptores europeos le coloquen en ella. Ejemplos:

A D. Rodulfo Vasallo le acusan D. Vicente y D. Manuel Linares González, Bolet y Lamata, todos europeos, como sospechoso y peligroso de primera clase; y su paisano Gómez le graduó de segunda. A D. Pedro Eduardo le ponen en la primera los europeos Linares, Bolet, Istueta; y su paisano Gómez le deja en la segunda. Por los europeos Tiscar, Linares, Istueta y Lamata corresponde don Tomás Moloni á la primera clase, y por su paisano Gómez á la segunda.

Demostración del quebrantamiento de la inmunidad pactada en 25 de Julio de 1812. *

Otra lista empieza:

EN VIRTUD DE LO ACTUADO POR LA JUNTA CONVOCADA EN ESTE DÍA POR EL SEÑOR CAPITÁN GENERAL PARA TOMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, FORMO LA LISTA SIGUIENTE: SUJETOS QUE OBRARON ACTIVAMENTE EN EL CRIMINAL ATENTADO DEL 19 DE ABRIL DE 1810, SEGÚN LOS SUCESOS DE AQUEL DÍA Y NOTICIAS DIVULGADAS POSTERIORMENTE."

Así se cumplió en Caracas la capitulación mandada observar religiosamente por la Regencia del reino; así se cumplió el olvido de los sucesos del 19 de Abril, que eran para Monteverde "lo mismo qne las confusas imágenes que restan después de un sueño tumultuario (1); y así se

(1) Pág. 212.

falló en Venezuela contra los decretos de inmunidad expedidos por las Cortes y contra la libertad y bienes de los vecinos sujetos, no á la decisión de la ley, no á la pena de ciertos y determinados delitos, sino al antojo de las personas que concurrieron á la Junta y al humor de sus pasiones y caprichos.

Clamor de la Audiencia contra estos atentados. *

La Audiencia, sensible al clamor de más de mil quinientas víctimas, conducidas á los calabozos, clamó vigorosamente contra el desorden de estas prisiones en oficio de 24 de Diciembre, fundada en el acuerdo de 5 de Octubre anterior y en el art. 276 de la Constitución política; y pasadas estas reclamaciones al asesor Oropesa, tuvo todavía la impudencia y descaro de afirmar en dictamen de 31 del mismo "que una conspiración" favorecida y auxiliada por los insurgentes de Santa Fe, á cuya cabeza venían los rebeldes que fugaron de Caracas, "había motivado aquellos arrestos que el fiscal de la real Audiencia suponía ejecutados en consideración á la pasada revolución"; que no se había dado parte á la Audiencia por no haberse concluído la aprehensión de los principales comprendidos en la conspiración, ni aun calificado á los arrestados por las ocupaciones del Gobierno, y que el capitán general no debía dar parte hasta la clasificación de los presos."

Así se mandó y contestó, siendo infructuoso cuanto trabajó la Audiencia en obsequio del orden, y resulta del oficio que pasó á Monteverde con fecha de 4 de Febrero de 1813.

Los autos de proceder y los encabezamientos de las listas que se han copiado literalmente son el comprobante más decisivo de la exactitud del fiscal de la Audiencia y de la impostura del asesor de Monteverde, que ni pensó en descubrir tal conspiración fraguada en la Victoria ni en

decretar los arrestos por semejante causa, como lo testifica el parte que dirigió al ministerio de Guerra con fecha de 20 de Enero de 1813, en que dice (1):

„Que los vehementes indicios le obligaron á prender á los que habían prestado sus servicios "á la anterior revolución," creyendo que sus opiniones exaltadas fuesen bastante motivo para remitirlos á la Península sin "otra formalidad que el informe de los que compusieron la Junta" (2), que estas consideraciones lo obligaron á alterar el sistema de olvido, piedad y disimulo que había adoptado desde el principio, en observancia de la capitulación y promesas (3); que estos presos eran peligrosos y revolucionarios por costumbre, por ambición, por ociosidad y por la impunidad "de sus anteriores delitos"; unos monstruos sin empleos, sin propiedades (4), llenos de vicios,

(1) El autor escribió al margen del original: *Compárese este concepto con el que manifestó después en el oficio de la pág. 29 (41 en esta edición).—Nota de la casa editorial, 1917.)*

(2) Si Monteverde ó sus consejeros hubiesen leído las leyes de Indias no habrían creído en tal absurdo. La 61, lib. 5, tít. 3, dice: "Si á los virreyes pareciere que conviene al servicio de Dios y nuestro desterrar de aquellos reinos y remitir á éstos algunas personas, las hagan salir luego, "habiendo procedido judicialmente y nos remitan la causa fulminada" para que Nos veamos si tuvieron bastantes motivos para esta resolución." La 105, lib. 9, tít. 15, dice:

"Los generales, almirantes, capitanes generales de las armadas, no reciban á ningunos presos para traer á estos reinos "sin los procesos de sus culpas", ni los gobernadores y justicias se los entreguen de otra forma, pena de que se les hará cargo á unos y otros en sus residencias". La 133 del mismo título y libro: "Ningún oficial que mandare embarcación de guerra, ni los capitanes ó maestres de las mercantes reciban presos naturales ni extranjeros "sin que junto con la persona se les entregue el proceso."

La 18, tit. 8, lib. 7, previene que "si hubiere algún caballero ó persona tal que convenga extrañar de las Indias, se le den los autos cerrados y sellados, y por otra parte, se nos envíe copia... y esta resolución no sea sin grun causa".

(3) El 30 de Julio entró en Caracas y el 1.° de Agosto empezaron las prisiones de los comprendidos en la capitulación, y promesas.

(4) Las confiscaciones de que hablan la Audiencia y el intendente en sus respectivos informes de 9 y 13 de Febrero y las remesas de

cargados de crímenes, y que sólo están quietos por los triunfos que el cielo ha concedido á las tropas de su mando; que le faltan tropas europeas para tenerlos sujetos y obedientes, no pudiendo fiarse en las del país; que todo esto le movió á ejecutar prisiones; que cada día se va desengañando más de que nada hacen por la suavidad y dulzura (1), y que el castigo deberá ir acompañado de cierta fuerza que impida las vengazas de los castigados, y, finalmente, que por no haberse hallado con suficientes tropas no fusiló á Miranda (2).

Para convencer hasta la evidencia de que no fué la supuesta conspiración de la Victoria la que decidió á Monteverde á convocar la junta y resolver las prisiones generales, repetiremos que en 22 de Noviembre aseguró la "entera tranquilidad del territorio de su mando", y tan persuadido de ella, que en otro oficio de la misma fecha ofrece ir á conquistar el reino de Santa Fe; "para ello —dice—necesito limpiar antes un poco esta tierra de los hombres que puedan aspirar á inquietarla".

Visto es, por las fechas de este oficio y del parte del comandante Jiménez, que Monteverde manifestó la necesidad "de limpiar la tierra" ocho días antes de haberse escrito el parte de la Victoria.

He aquí la coherencia é identidad de los principios

---

café y cacao hechas á Cádiz por D. Juan Bautista Arrillaga prueban lo contrario.

(1) Aquí se olvidó Monteverde que en el oficio de 22 de Noviembre anterior, proponiendo á D. Juan de Tiscar para capitán general interino de Caracas, dijo al Ministerio que allí debía procederse "con dulzura y sin estrépito".

(2) Si bien es cierto que el difunto Miranda fué entusiasta por la independencia y trató de separar aquella parte de la Monarquía española, también lo es que, lejos de ser sanguinario, fué mirado como el protector de los españoles europeos que, como D. Jacinto Istueta, gemían en los calabozos. Miranda cumplió por su parte cuanto ofreció en la capitulación de San Mateo, y Monteverde le sepultó en un calabozo del castillo de Puerto Cabello, y al enviarle á Puerto Rico dió al capitán del barco la orden inhumana de echarle al agua en cualquier contingencia, según resulta de sus partes de oficio.

adoptados por la Junta de proscripciones, y he aquí demostrada la falsedad ó el pretexto de la conspiración tramada en la Victoria, suponiendo inteligencia con los de Caracas.

Por el contexto literal de los documentos aducidos queda demostrado que para acordar y realizar estas prisiones, ni hubo más formalidad que el desorden de las listas de proscripción, ni otros motivos que los de la anterior revolución, determinando con referencia á ella las clases de los proscriptos, y quebrantando de este modo palpable las justas y políticas resoluciones del Gobierno, vigorosamente reclamadas por la Audiencia.

Sin noticia de la expulsión que sufrieron sus anteriores magistrados por el acta insurreccional del 19 de Abril de 1810, la Regencia del reino había nombrado oidor y fiscal de la Audiencia de Caracas á D. Pedro Benito y á D. José Costa Gali, que después pasaron á Puerto Rico con el objeto de auxiliar al consejero Cortabarría, comisionado á la pacificación de las provincias de Venezuela.

El capitán general Miyares, en quien por Real orden recayó la comisión de Cortabarría, pasó, como he dicho, á Puerto Cabello, acompañado del oidor y fiscal, incorporándose después D. Francisco Heredia, nombrado para la misma Audiencia.

Usurpado por Monteverde el mando de la provincia, y confinado su jefe, Miyares, á la ciudad de Coro, el Ayuntamiento de Valencia pidió que se estableciese allí el tribunal de Justicia, á lo cual se accedió provisionalmente, en consideración al ruinoso estado de Caracas y á la repetición de los temblores. Instalada la Audiencia en Valencia, se ejecutaron las prisiones en la capital, se multiplicaron los clamores de los oprimidos, y para salir del caso resolvió Monteverde la traslación del tribunal á Caracas.

Los magistrados la resistieron por evitar los compromisos del aquel jefe irreflexivo y precipitado, y adoptaron el temperamento de enviar á D. Pedro Benito y Vidal comisionado á formar los sumarios, y dar consejo á Mon-

teverde. Hasta que este ministro llegó á Caracas, y empezó á instruir las causas por las listas de proscripción que le pasó Monteverde, contra ninguno se había escrito ni formado cargo, ni practicado diligencia indagatoria. La Audiencia no lo ignoraba, y aunque diariamente recibía quejas y recursos de los presos, se abstuvo de proceder, por no chocar con la parcialidad de Monteverde, comprometiendo sin fruto la autoridad.

El oidor Vidal procedió á instruir los sumarios haciendo mérito, no de los delitos de reincidencia, que ciertamente no existían, sino de los acontecimientos anteriores á la capitulación de 25 de Julio de 1812.

Pasados á la Audiencia y proveyendo ésta en el mismo sentido, es decir, como si no existiera capitulación, órdenes de la Regencia, ni decretos de las Cortes sobre la inmunidad de personas y bienes, declaró la inocencia y mandó poner en libertad á varios individuos, cuyos procedimientos eran loados por los mismos testigos llamados de oficio á declarar.

De aquí resultó el enojo de los amigos de la opresión del vecindario y la orden al comandante de Puerto Cabello trasuntada en la pág. 250, cuyo exceso trató Monteverde de justificar con la siguiente representación de 17 de Enero de 1813, dirigida por el Ministerio de la Guerra:

Informe al Ministerio de la Guerra. *

«Desde que entré en esta capital (1) y me fuí imponiendo del carácter de sus habitantes, conocí que la indulgencia era un delito (2) y que la tolerancia y el disimulo ha-

(1) Téngase presente que entró el 30 de Julio de 1812.

(2) En el oficio de 4 de Agosto al general Miyares, pág. 179, dijo que la indulgencia era un deber encargado por las Cortes, debiendo usarse de la piadosa consideración con los disidentes. En el de 22 de Noviembre confirmó este concepto diciendo «que debía gobernarse con dulzura y sin estrépito».

cía insolentes y audaces á los hombres criminales. Sin embargo de que cada día me ratificaba en este concepto por las observaciones que hacía, preferí por muchos meses la moderación y la dulzura para ver si por estos medios me atraía á la razón y á su deber al vecindario (3).

„Ni la tibieza que noté el día que se proclamó el augusto nombre de vuestra majestad, ni la frialdad que advertí el día de publicarse la Constitución, ni la falta de concurrencia á estos actos públicos de alegría" (4) me apartaron de aquellos sentimientos de afabilidad y dulzura que me había propuesto para consolidar la pacificación de estos terrenos, sin extorsionar á nadie, ni dar motivo de queja á los mismos vecinos. Al tiempo que observaba esta conducta "con todos", se me lamentaban los fieles vasallos del rey (que hay muchos en esta capital) de que sus vidas no estaban seguras, porque excedía el número de los malos, persuadidos de que no habían delinquido en hacer "la anterior revolución", y que el día menos pensado serían víctimas de otra nueva que se dejaba descubrir "por las expresiones que vertían", creyendo que la política era temor.

„Fueron tantos los anuncios que tuve de una nueva rebelión, "que practicando eficaces diligencias llegué á comprobar el conato", según los avisos que á un tiempo tenía de la capital, y recibía de Barcelona, Cumaná, Margarita, Victoria y Sabana de Ocumare, los cuales todos coincidían en dar el golpe la víspera de Navidad (3). "Al es-

(1) Desde el día 30 de Julio al 1.º de Agosto inmediato, en que se ejecutaron los prisiones de Roscio y demás referidas, no pueden contarse "muchos meses".

(2) Participando á la gobernación de Ultramar la proclamación del rey dijo en el oficio de 25 de Septiembre que aquel fué un día de efusión y alegría universal, y que hubo un concurso numeroso, y lo mismo expresó en el de 30 de Noviembre, avisando la publicación de la Constitución política al Ministerio de la Guerra.

(3) La comprobación que he presentado del conato de Cumaná y la Victoria manifiesta lo que sería el de Barcelona, Margarita y Ocumare, que pasaron tranquilamente las Pascuas de Navidad.

truendo de este movimiento", amenazada la invasión de Barinas por los insurgentes de Santa Fe, me armé contra los traidores, convoqué una junta, y se resolvió la prisión de los que se conocían adictos "á la revolución de 1810". Adopté el pensamiento por el peligro y Real orden de 4 de Octubre anterior, en que se me prevenía asegurar á los mal vistos por el pueblo y notados por su opinión.

"En consecuencia de este procedimiento y teniendo á la vista el ejemplo de la "facilidad con que los hombres muy criminales se justifican en los tribunales" por medio de "informaciones amañadas, en virtud de las cuales la Audiencia había puesto en libertad á algunos mal vistos del pueblo que irritaban demasiado su furor" (1), previne al comandante de la Guaira y Puerto Cabello no la diesen á ningún reo de los iniciados de infidencia que estaban en sus plazas, y que cuando la real Audiencia determinase la soltura de algunos me lo participasen brevemente para la providencia que correspondiese.

"Esta orden fué mal escrita en mi secretaría, pues se le puso antes de la palabra "cuando" el adverbio "aun", y llegado el caso de haberse dispuesto por aquel tribunal la soltura de unos de aquéllos, manifestó el comandante la orden, que produjo en el tribunal un acuerdo que me ha sido bastante sensible y aunque he procurado satisfacer, creo dar parte á V. E. por si elevase alguna queja contra mi procedimiento, pues se me ha puesto por la real Audiencia "infractor de las leyes; se me imputa que perturbo estos territorios, los inquieto y pongo en conmoción, violando las leyes que establecen su quietud".

„Estas provincias están en el mayor peligro de perderse muy en breve si S. M. no pone á su cabeza una persona

(1) Monteverde llama pueblo la facción de isleños que le rodeaba, haciéndole inaccesible á los vecinos, y en estos sarcasmos manifiesta que ni hubo más ley que su capricho, ni más tribunal que el de su arbitrariedad.

capaz de desempeñar el mando (1). Yo no lo soy, ni lo será nadie, si las autoridades destinadas al bien general, no sólo no se unen para consolidarlo, sino que me degradan con expresiones de vilipendio y desprecio, que si transcendiesen al público seré visto por un criminal de primer orden y detestado por los que encuentran su felicidad en el desorden y anarquía (2).

„De estos hay infinitos creados por la revolución de estas provincias. No hay tranquilidad pública, y sólo mi vigilancia ha contenido el golpe de una nueva conmoción. Recuerde V. E. que á la sombra de infracción de leyes se hizo la revolución del 19 de Abril (3). Las provincias pacificadas de Venezuela "no pueden alternar" con las que han sido fieles al rey (4).

"Estas encuentran su consistencia en su fidelidad, y aquéllas en su infidencia su castigo; resulta de aquí, que así como Coro, Maracaibo y Guayana merecen estar bajo la protección de la Constitución de la Monarquía, Caracas y demás que componían su Capitanía general "no debe" por ahora participar de su beneficio hasta dar pruebas de haber detestado su maldad, y bajo este concepto "deben

(1) Pronóstico infalible, pues en sentir del ilustre Bacon de Verulamio, no hay medios más eficaces para excitar las sediciones y perder los pueblos que el desvío de las leyes, la opresión y la ineptitud de los empleados.

Así, pues, Monteverde nunca pudo llevar á mal que yo hubiese anunciado lo mismo en mis representaciones del año de 1813 á las Cortes y Regencia sin haber visto estos papeles de los gobernadores, del fiscal y de la Audiencia, que se me pasaron en el de 1814, para extender el informe que se me pidió por Real orden de 10 de Abril.

(2) Esto es lo que se llama en buen castellano "cambiar los frenos".

(3) Ya se ha manifestado que no hubo más sombra ni infracción de leyes que la figurada pérdida de la península, publicada indiscretamente por el general Emparan.

(4) En el mismo caso se hallan las provincias de España con respecto á Cádiz, Tarifa y Alicante, habiéndose demostrado hasta la evidencia que la opinión de las provincias pacificadas no estaba conforme con los extravíos de la insurrección, que ellas mismas disiparon,

ser tratadas por la ley de la conquista", es decir, "por la dureza", y obrar según las circunstancias; pues, de otro modo, todo lo adquirido se perderá. Este es mi juicio, convencido de lo que es la provincia de Venezuela", etcétera (1).

Mas porque no quede la menor duda de que el juicio y convencimiento que se atribuye Monteverde es exactamente el mismo de su paisano, médico, director y secretario íntimo D. Antonio Gómez, trasladaré á este lugar uno de los capítulos de la carta que me escribió desde Caracas con fecha de 30 de Enero de 1813, en que dice:

"Están paseando los principales insurgentes.

„Haga usted con su talento é influjo que vengan mas que sean mil españoles y que se dé orden á este capitán general para que remita á los ejércitos contra Bonaparte en la Península á los Salias, Montillas, Pelgrones, etc., que usted conoce. Sin tropas, sin dinero y con estos revolucionarios dentro corremos peligro. La Audiencia, que no conoce el país y que no ha sufrido las persecuciones y estragos que nosotros, cree que el sistema de olvido general es el conveniente á las circunstancias; mas se engaña.

Otra prueba de la infracción de pactos y promesas.

"Yo no quiero" que el olvido entre por las cabezas, porque éstas mañana ú otro día volverán á las andadas. El indulto al pueblo es de necesidad; pero también lo es

(1) Imposible es hallar discurso que manifieste con más claridad la verdadera causa de las disensiones de Monteverde con la Audiencia. El se consideraba con un poder absoluto en virtud de aquella orden de las circunstancias. La Audiencia se dirigía por las leyes comunes; Monteverde por las de conquista; el pueblo clamaba por aquéllas y su titulado reconquistador lo desgobernaba por éstas; y de la diferencia de principios no podía nacer la uniformidad de los procedimientos.

limpiar el país de estas cabezas infelices. Hay mucho descontento porque la Audiencia ha puesto en libertad al Dr. Sosa y otros fundadores del 19 de Abril y 5 de Julio (de 810 y 11). No ha querido trasladarse provisionalmente á esta capital para ir de acuerdo con Monteverde. Sus ministros son extracciones de la Junta central.

„Si usted se acerca á la secretaría de Guerra verá lo que el fiscal vomita. Se ha procurado demostrar con dignidad y moderación la conducta de la Audiencia, y yo quisiera que procurase usted leer esta representación para que, impuesto de todo, pudiera hacer el mejor uso para bien de Caracas. Desde que se instaló la Audiencia se ha generalizado la desconfianza, el descontento y la inquietud.

„Aún viven Miranda y los satélites que con él se fugaban "cargados" del robo del erario público (1). Un oidor comisionado que está aquí, llamado D. Pedro Benito y Vidal, que bien mereciera su jubilación, ha puesto en libertad á Pepe Tovar, hijo del conde, y á otros dos revolucionarios. La Audiencia no ha indemnizado el perjuicio de tercero. Los bienes de los leales están en poder de los insurgentes. "A todo contesta con la Constitución." Yo creo que si no se dan amplias facultades á esta Capitanía

(1) Así querían alucinar á los que estábamos en la Península estos audaces impostores. Por Real orden de 2 de Marzo de 1813 se pidió á la Capitanía general de Venezuela una razón exacta del estado de la causa de Miranda, y con fecha de 5 de Junio del mismo año el capitán general interino D. Juan de Tiscar trasladó al Ministerio la razón dada por la Audiencia en oficio de 28 de Mayo, diciendo: "Que el oidor Vidal la empezó, por disposición de Monteverde, en Noviembre de 1812; que siguió el curso legal, acumulándose el proceso de 1806 y lo actuado en la Guaira en 1812, suponiendo que intentó fugarse sin dejar concluída la capitulación: "que no hay persona alguna incluída en el procedimiento contra Miranda en calidad de cómplice", que los que lo fueron en sus últimas operaciones, ó no han sido procesados ó han sido puestos en libertad en cumplimiento de la capitulación."

Lo cierto es que por más que se ha pedido á Monteverde, no ha sabido dar razón de dinero ni alhaja perteneciente á este ponderado robo, según lo manifiestan sus contestaciones oficiales.

general "para obrar independientemente de ella", todo esto se pierde", etc.

Este pequeño traslado de lo repugnante que era al principal director de Monteverde la idea insoportable de estar sujeto á las leyes fundamentales de la Monarquía, violadas sin necesidad de ampliar facultades que no reconocieron límites; este pequeño traslado en que se ve rebozar el espíritu de la insubordinación y venganzas que presidía en sus consejos, parece suficiente para conocer la deplorable situación de aquellos remotos pueblos entregados á discreción de los que deseaban tener la sanción de substraerse á las leyes y pactos constitutivos de la sociedad.

Tales eran sus pretensiones y tan arraigados sus principios, como que el magistrado de aquella Audiencia don Francisco de Paula Vilches decía al ministerio de Gracia y Justicia en informe de 12 de Marzo de 1812, que ni los acuerdos, ni los clamores del tribunal, ni la razón, ni la justicia pudieron alterarlos ni enfrenar la arbitrariedad, "de hecho establecida", en términos que "allí no se conocía más autoridad, ni más ley que la libre voluntad de D. Domingo Monteverde".

Informe de la real Audiencia sobre los atentados de Monteverde. *

Abrumada la Audiencia con la multitud de excesos provenientes de semejante disolución representó á la Regencia en 9 de Febrero del 813, exponiendo: "Que los desórdenes que reinaban al tiempo de su instalación eran efectos inevitables de las circunstancias y que creyendo poderlos corregir sin necesidad de reclamar la autoridad del Gobierno, no quiso molestar la atención de la Regencia; pero que sus esperanzas fueron vanas; que el mal crecía por momentos y que la necesidad del remedio era urgente."

Designando las causas del descontento precursor de las conmociones, dice: "Que enterado el Gobierno de las circunstancias que proporcionaron la pacificación de aquellas provincias y la generosidad con que los pueblos se sometieron al Gobierno legítimo (1) luego que tuvieron un apoyo para manifestar sus deseos sin comprometerse, ya tal vez no pensarán así, á causa del modo con que han sido tratados por los jefes del Ejército, procediendo á la prisión de los vecinos por informes verbales, embargándoles sus bienes, depositándolos en personas sin responsabilidad, y expatriándolos sin formalidad alguna de proceso.

„Que estos procedimientos nacieron de las venganzas de los jueces; que concluída la pacificación, parecía que debían cesar los embargos y prisiones; pero que continuaron con más furor, bastando sólo simples delaciones, porque se había establecido por principio que de los bienes de los que tuvieron alguna parte en la revolución se habían de sacar los gastos de la expedición.

„Que estos procedimientos emanaron de varias órdenes circuladas por Monteverde á las justicias, para que prendiesen y procesasen á todos los referidos; por consiguiente, fué general el llanto y desolación de las familias, principalmente de las del territorio comprendido en la capitulación, que sólo esperaban la tranquilidad del restablecimiento de la Audiencia.

„Ella lo creyó también, suponiendo el libre ejercicio de sus atribuciones; mas apenas se instaló y comunicó un acuerdo circular, pidiendo las causas de infidencia, el capitán general fué el primero que desobedeció la real provisión, sin dejar de prender y soltar á su antojo.

„Así se hallaban reos sin causa; otros cuya procedencia se ignoraba; otros que no se sabía quién los mandó prender; otros que el que los prendió no podía dar razón

(1) No hay jefe, incluso Monteverde, corporación, ni individuo que no haya confirmado este concepto, apoyado en los hechos más notorios de la pacificación.

del motivo de su prisión; reos que no se sabía dónde paraban, ni quién los puso en libertad; otros que tenían causa formada y remitida á la Audiencia y se han hallado puestos en libertad y reos excarcelados bajo fianza ó sin ella, sin saberse la calidad ni la gravedad de sus delitos.

„Que la Audiencia no ha podido conseguir formar un estado de los bienes embargados, porque unos lo han sido en virtud de procedimiento anterior ó posterior y otros sin procedimiento alguno. Los dueños de unos están presos y en el embargo de otros se ha prescindido absolutamente de las personas, en términos que ni se ha podido hacer dar cuenta á los depositarios (1) ni ingresar sus productos en las reales cajas ni formar una relación de los presos.

„Que Monteverde no ha cooperado á la pacificación por los medios que él mismo estableció en su capitulación y proclamas, bajo cuya garantía se entregaron las provincias orientales Cumaná, Margarita, etc.

„Que "cree la existencia" de conspiraciones en todos los puntos de aquellas provincias, y que sólo el rigor puede apagar el espíritu de rebelión "que supone" en sus habitantes, y no hay medida, por dura que sea, que no abrace (2).

(1) Por falta de estas cuentas sería tal vez que en oficio de 20 de Enero de 1813 dijo Monteverde al Ministerio que estos presos no tenían propiedades.

(2) Monteverde seguía una de las reglas que en el año de 74 dió Benjamín Franklin á los ministros ingleses "para convertir en pequeño un Estado grande:

"Por más pacíficas y sumisas que las colonias hayan sido siempre á vuestro Gobierno, por más adhesión que hayan mostrado á vuestros intereses, por grande que haya sido su paciencia en sufrir injusticias y agravios, "debéis suponer que siempre están inclinadas á rebelarse".

„Vuestras medidas sean conformes á esta suposición. Enviad tropas que alternativamente exciten y provoquen las conmociones populares con sus insolencias y que las repriman con sus bayonetas y balas. Por estos medios, como el marido que por sospechas maltrata á su mujer, llegaréis á convertir las sospechas en realidades."

Esto fué, cabalmente, lo que sucedió y lo que estamos viendo en las provincias disidentes.

„Que los desengaños no sirven para su credulidad y alucinamiento; que despreciaba las reflexiones de la razón y de la experiencia."

„En comprobación de lo expuesto indica la Audiencia cinco proyectos falsos de conspiración forjados para alarmar la provincia:

"1.° La supuesta conspiración de los negros, que se pintó como fraguada por los descontentos de Caracas y no fué sino un motín de esta canalla armada de garrotes y dispersa por un destacamento que prendió algunos, sin que se haya vuelto á tratar del particular.

„2.° La conspiración fraguada en Barinas, "de cuyas resultas está la Audiencia procesando al que sedujo á los testigos con premios y amenazas para que fingiesen el citado proyecto".

„3.° La que se tramó en la Victoria por algunos pardos de dicho pueblo en que complicaban los de la inmediación de la Guaira y Puerto Cabello, y habiéndose hecho averiguaciones nada se ha podido descubrir (1).

„4.° La que se ponderó en Cumaná, rumor vago igual al de otros pueblos, sin que conste proyecto, plan, reunión de personas ni medios de ejecutarla; y

„5.° La de Huiria, no de los naturales, sino de los franceses establecidos en aquel despoblado, que forman una reunión de contrabandistas que en todo tiempo han hecho burla del Gobierno y siempre han estado levantados, circunstancia que prueba la falsedad de la conspiración si se advierte que Cumaná está tranquila y "no se ha verificado la supuesta revolución, á pesar de haberse probado la paciencia de aquellos habitantes por todos los

(1) Cuando se estaban practicando estas averiguaciones la dió ya Monteverde por descubierta, fundando en su descubrimiento la necesidad de las prisiones generales mandadas ejecutar por el famoso auto de 11 de Diciembre de 1812, y la Audiencia, después de la conclusión, vista y examen del proceso, dice en 9 de Febrero que nada se pudo descubrir.

medios imaginables, oprimiéndolos con arbitrariedad y despotismo.

La Audiencia concluye este informe diciendo:

"Que los expedientes que diariamente reconocía eran otros tantos comprobantes de estos desórdenes, no resultando de ellos sino los clamores contra la conducta arbitraria del Gobierno, á quien el tribunal había manifestado las equivocaciones que padecía al calificar los hechos que dieron lugar á providencias duras é ilegales, adoptadas para sostener proyectos de conspiración que no existían; pero que todo fué inútil, empeñado Monteverde en que allí no debía conocerse más ley ni razón que su voluntad."

Aunque es indudable la obligación en que se constituye todo miembro del Estado de sufrir con prudencia y resignación los agravios é injusticias, y de sacrificar los impulsos del resentimiento personal en obsequio de la tranquilidad pública, no es menos cierto é interesante el cuidado que incumbe á la autoridad suprema de que los funcionarios subalternos observen las leyes y se abstengan de provocar la paciencia de los súbditos, salvando los límites de sus marcadas atribuciones, arrogándose un poder irritante.

Contestación de la Regencia. *

La Regencia, al dictar la orden de 18 de Mayo de 1813, limitada á decir fríamente al capitán general de Venezuela que guardase armonía con la Audiencia, sin mezclarse en asuntos judiciales (que fué todo el resultado de estas quejas) manifestó desde luego el no haber penetrado la mortífera transcendencia de estos males, de estos desórdenes que, como dijo la Audiencia, "estaban provocando por todos los medios imaginables la paciencia de los vecinos".

En vano multiplicaban sus quejas, en vano importuna-

ban con la triste relación de sus quebrantos, esforzando sus clamores desde los inmundos calabozos en que habían pasado cuatro y cinco meses sin saber la causa de su prisión, y, lo más raro, sin que Monteverde supiese el número ni calidad de los arrestados, pues fueron repetidos los ejemplares de procedimientos en que clamando las mujeres, madres ó hermanas por la libertad de sus maridos, hijos ó hermanos, se puso por decreto: «Solicítese quién ha preso á este individuo", y las interesadas lo andaban preguntando con el memorial y providencia en la mano, como sucedió á doña N. de Toledo con respecto á su hermano que estaba preso. Un capellán de la iglesia de la Pastora fué comprendido en este barullo de prisiones y enviado á las bóvedas de la Guaira. A solicitud del padre Caracas, religioso capuchino, mandó Monteverde ponerle en libertad.

El día que regresó á la capital le convidó á comer, y á presencia de los demás comensales empezó Monteverde á preguntar quién había arrestado aquel eclesiástico y de qué orden se le condujo á las bóvedas. Nadie dió razón, y Monteverde se quedó sin saberlo, porque el sacerdote pacífico solamente pudo decirle que una partida de isleños armados le sorprendió en su retiro, y le condujo á los calabozos sin notificarle auto, orden ni providencia.

Prueba decisiva de estos atentados es el auto que estampó Monteverde en la representación que desde los calabozos de la Guaira le había dirigido el abogado don Manuel María Elzaburu, vecino de aquella plaza. Dice á la letra:

"Caracas, 25 de Diciembre de 1812.—El comandante de la Guaira "se informará" de la conducta del exponente y "no resultando sospechoso" lo pondrá en libertad, bajo la fianza de D. Pablo Hernández (1), que se remitirá á esta comandancia.—*Monteverde.*"

(1) Isleño, pues se había adoptado por principio el no admitir fianza de los hijos del país. Así se despreciaron las presentadas por

De aquí resulta lo primero: Que los vecinos se encerraban en los calabozos para examinar después "si eran sospechosos". Lo segundo, que para prenderlos (aun siendo, como Elzaburu, padres de familia con bienes raíces, empleos públicos, servicios acreditados, etc.) no se necesitaba sino amarrarlos y conducirlos (1) á la prisión, supuesto que después de algunos meses de recluídos se mandaba al comandante "tomar informe de su conducta".

Y lo tercero, que para salir del calabozo no bastaba ser inocente, no bastaba ni aun "no ser (2) sospechoso, porque según el auto, no "resultando sospechoso", era además preciso que algún isleño se dignara salir por fiador de la inocencia, aunque hubiese sido legalmente calificada.

Utilidad de las prisiones multiplicadas por los emolumentos. *

Lo cierto es que sin esta utilísima invención de prisiones y excarcelamientos voluntarios habría sido mucho menor el tráfico y permuta de las alhajas de los vecinos, y Cerberiz no hubiera podido presentarse en Puerto Rico con cinco relojes, algunas docenas de cubiertos de plata y doce ó catorce baules de equipaje, ni tampoco el médico Gómez se hubiera paseado por Caracas, ni obtenido la propiedad de la arrogante mula y costoso jaez del abogado D. Francisco Coto Paul, ni su hermano D. Vicente se hubiera quedado con los cinco mil pesos que debía al perseguido comerciante D. José Ventura Santana.

La multiplicación de estas prisiones lucrativas hizo que

Paul y otros, quedando entre los pulperos de Canarias el proverbio de que los criollos ni para fiadores servían.

(1) *Amarrarlas* y *conducirlas* decía el original, y el autor corrigió de su puño y letra: *amarrarlos* y *conducirlos.—(Nota de la edición de 1917.)*

(2) *Ni aun ser sospechoso* decía el original, y el autor corrigió: *ni aun no ser sospechoso.*

ni el oidor Vidal, comisionado en Caracas para instruir las sumarias de los destinados á la Guaira, ni el doctor Urcelai, nombrado conjuez, á falta de magistrados, que llevó igual comisión con respecto á los destinados á Puerto Cabello, donde era mucho mayor el número de presos, podían dar evasión á la multitud de sumarios que debían formar y remitir en estado á la Audiencia, y á proporción que pasaba el tiempo eran más continuos y vehementes los clamores sobre que se hicieran saber las causas de las prisiones y se oyera y juzgase á los oprimidos.

Hostigado Monteverde con la repetición de las quejas y justas reconvenciones y considerándose en el descubierto de los atentados y violencias cometidas, trató de sincerarse formando una Junta para acordar lo que había de hacerse con el gran número de encarcelados.

Junta para salir de la confusión de los presos. *

Nombró vocales al muy reverendo arzobispo, al intendente, oidor Vidal, marqués de Casa León, alcalde primero, á los eclesiásticos Rojas y Maya, á su asesor Oropesa y á su médico Gómez. Presentó á esta Junta una lista formada por el comandante de la Guaira, comprensiva de cuatrocientos presos existentes en aquellas bóvedas.

El intendente empezó á pedir á Monteverde los procesos de estas víctimas, á lo que contestó que sólo existían los formados por el oidor Vidal de que conocía la Audiencia, y en seguida dispuso Monteverde que el secretario Muro presentase las listas de proscripción, de que no resultaba indicante alguno de reincidencia.

Acuerdo. *

En esta consideración, y á vista de que ni en la Secretaría de Monteverde, ni en la comandancia de la Guaira

constaba la orden nominal, ni el motivo de las prisiones, ni había quien diera razón de ellas, resolvió la Junta poner en libertad á todos los presos, exceptuando los procesados por el oidor Vidal, cuyas causas estaban en la Audiencia.

La malignidad de los que, alimentándose con la opresión del vecindario, trabajaban en destruir estas medidas justas y conciliatorias, y aquel "prurito" que confesó Monteverde (pág. 226) "de quererlo mandar todo, ó que se obrase sólo por caprichos", le persuadió entonces á revocar el acuerdo de la Junta, y para estrecharle más se fraguó otra conspiración semejante á las cinco anteriores (1), que la Audiencia, después del examen de los procesos, calificó de falsas, procediendo contra los impostores que habían seducido á los testigos.

He aquí el contenido de las principales diligencias de este proceso exagerado.

Auto de proceder.

Retroceso á la lucrativa rutina de prisiones generales. Farsa para volver á ellas.

"En la ciudad de Caracas, á 13 de Febrero de 1813.—El señor capitán general D. Domingo Monteverde, etcétera, dijo: Que en esta hora, que son "las tres de la tarde", se le han presentado D. Juan Cabrera (2) y Ricardo Castro, exponiendo: Que Ildefonso Ramos ha convidado al segundo para que esté pronto para las cuatro de la tarde, en que se había de dar un golpe para jurar la indepen-

(1) Pág. 304.

(2) Isleño, guarda de puertas, ó dependiente del resguardo.

dencia, "pidiéndole un par de pistolas para ello"; lo que "confirma el primero" con el hecho de que al pasar por la Aduana le llamó con una salutación política, á que contestó mandándole enhoramala, y siguiendo "todo armado" en un paso violento en su caballo (1), con cuyo aviso S. S. manda se proceda á recibir declaración de este hecho y formar inquisición de los antecedentes que tenga y auxilios con que cuente el expresado Ramos para formar la revolución. Así lo mando", etc.

Declaración del isleño Cabrera.

"La evacuó al tenor del auto, diciendo que por no haber ocurrido Ramos á su llamamiento y por haberle visto "todo armado", le dijo á su paisano Roque, otro isleño, que le siguiese hasta asegurarle.

Declaración de Ricardo Castro.

Dijo: que estando en su casa, llegó Ramos todo asustado, pidiéndole "un par de espuelas y otro de pistolas" y diciéndole que á las cuatro de la tarde se iba á dar el golpe.

Declaración del isleño Roque Sánchez.

Dice que siguió á Ramos, viéndolo "todo armado", despedido en un caballo que apretaba el paso cada vez que el declarante se acercaba: que se metió en un monte, don-

(1) Si Cabrera dijese que había oído estas mismas expresiones á Ramos designando el tiempo, lugar y demás requisitos necesarios, ya podría llamarse confirmación; pero confirmar lo que dijo á Castro con haber pasado por la Aduana sin contestar á la salutación política de Cabrera, equivale á "considerar á Caracas plaza sitiada", á más de sesenta leguas de los enemigos.

de lo alcanzó el declarante, y D. Bartolomé Vargas que lo prendió y lo condujo á presencia del capitán general, quien mandó registrarle y le hallaron un papel de diligencias para casarse en Cagua.

Mandados agregar al sumario los papeles aprehendidos, aparece esta certificación del teniente cura de Santa Rosalía, un pasaporte fecho en Maracay á 10 de Febrero para que Ramos pasase á Caracas, y otro fecha del 12 para regresar de Caracas á Maracay, ambos firmados por las autoridades legítimas. Estos fueron los únicos papeles que resultan aprehendidos á Ramos.

En ninguna parte del sumario consta que se le hubiese hallado arma alguna, ni que se le haya preguntado, ni hecho cargo de ellas, lo que se hace muy reparable después de haber declarado los isleños Cabrera y Sánchez, que le vieron "todo armado."

Declaración de Ildefonso Ramos.

Preguntado de dónde es natural y vecino, su calidad, estado y oficio, dijo ser natural de Valencia, vecino de Maracay, pardo, casado y oficial de carpintero.

Pregunta. ¿En que se ocupó el día 13, á qué hora le prendieron y por qué?

Respuesta. Que se ocupó en vender dos cargas de papelón (azúcar muy ordinaria), que le prendieron á las cuatro de la tarde por una queja que dió su mujer.

P. ¿Sobre el proyecto que comunicó á Ricardo Castro?

R. Que es cierto que le vió y habló el día 13; que le preguntó por su mujer y que le pidió un par de espuelas prestadas.

P. ¿Sobre la conspiración, sus caudillos, cómplices, armas y dinero con que contaban?

R. Que nada sabía.

P. ¿Por qué huía cuando se le fué á prender?

R. Que iba al paso regular de su bestia y que no hizo resistencia alguna cuando se le intimó la prisión.

Aquí dió fin la diligencia, y en seguida se proveyó el auto del día 14, erigiendo una comisión militar para entender en esta causa, y se publicó el día 15 la siguiente proclama:

A los habitantes de Caracas.

"La divina Providencia que preside vuestros destinos ha descubierto una horrible conspiración que iba á envolveros promiscuamente en las ruinas de las autoridades constituídas y en estragos más espantosos que las desgracias pasadas.

„El brazo del Altísimo ha detenido el golpe del puñal asesino cuando iba á descargarse sobre muchas cabezas inocentes que no tienen para los malvados otro delito que su lealtad á la nación española... Mi celo y mis desvelos se redoblan para vuestra seguridad.

„Una comisión militar se acaba de promulgar para obrar con la debida prontitud y salvar del peligro vuestras vidas y propiedades. Descansad sobre mis esfuerzos; entretanto, vivid sin inquietud, pues la libertad de los inocentes y su individual seguridad no es menos deseada para mí en estos momentos que el castigo y escarmiento de los criminales.—Firmada á 15 de Febrero."

Los fundidores de este proyecto insidioso y dirigido á efectuar otra nueva cetina de prisiones, tuvieron especial cuidado de alarmar al Gobierno supremo, comunicándolo á los periodistas de Cádiz con todo el aparato de una conspiración sanguinaria y efectiva.

En el número tercero ó cuarto del que escribía Cancelada, bajo el título de "Telégrafo mejicano" se insertó la anterior proclama y se anunció ya como reo principal del alboroto al comerciante D. José Ventura Santana, acreedor de D. Vicente Gómez, hermano del médico que la había extendido y hecho firmar á Monteverde, quien,

por su parte comunicó el suceso y disposiciones á la Audiencia, dirigiendo al decano el siguiente oficio de 15 de Febrero:

"La peligrosa situación en que se ve esta capital, habiéndose descubierto con bastante claridad un plan sanguinario de revolución (1), me hace considerarla en la clase de plaza sitiada por enemigos domésticos, que son los de más mala calidad. En tan apuradas circunstancias he tenido por conveniente, así por la calidad de mis empleos como por los estrechos cargos en que me hallo por Reales órdenes que he comunicado á V. S. para restablecer la tranquilidad pública, obrando según las ocurrencias, en formar una comisión militar en los términos que manifiesta la adjunta...

"*Copia del auto.*

„Dijo: Que habiendo la divina Providencia descubierto la tarde del día de ayer (13) una "horrible sublevación" contra la autoridad legítima y quietud pública, derechos de la nación y del trono, para volver al calamitoso estado de anarquía y desorden que tanto ha afligido á estos pueblos durante veinte y siete meses; teniendo presentes la gravedad de las circunstancias y el inminente peligro que clama por instantes el remedio; las facultades que para salvar del exterminio la Patria, consolidar el Gobierno y fijar el orden público hasta su perfecta radicación le concede la cédula de 29 de Noviembre de 1811, expedida por las Cortes generales y extraordinarias de la nación; en consideración á lo establecido con generalidad por las leyes vigentes para estos casos, y de las especiales facultades que la Regencia ha comunicado recientemente á S. S., con fecha del 27 y 28 de Noviembre último, por los ministerios de Estado y Guerra, "para que obre en

(1) No se halla en todo el sumario plan ni combinación alguna, y el resultado lo acredita.

todas las ocurrencias según lo exijan las circunstancias", hasta la perfecta tranquilidad del país, y observando que toda retardación en el conocimiento y decisión de las causas de conspiración fomenta el partido revolucionario por la impunidad á que propende en riesgo de la seguridad individual y pública, etc., ha resuelto S. S. establecer, como desde luego establece, una comisión militar que entienda en la referida causa y sus semejantes, nombrando para ella vocales al capitán de fragata D. Juan de Tiscar (1), al teniente coronel D. Lorenzo Ros (2) al teniente coronel graduado D. Antonio Bosch, á los capitanes Bengoa y La-Ginestier y al abogado González, con facultad de conocer, sustanciar y decidir la causa, consultándole la sentencia. Firmado."

El fiscal, á quien se dió vista de este auto, se propuso examinar en la censura de 23 de Febrero si en el capitán general residía la facultad de nombrar la comisión militar y autorizarla para conocer en causas de infidencia. Para ello asienta que los delitos de lesa majestad, traición ó infidencia corresponden, por las leyes comunes, á la jurisdicción ordinaria, y á la Audiencia en casos de corte.

Que por los posteriores decretos de las Cortes coresponden al conocimiento de la Audiencia, con exclusión de todo fuero privilegiado, corroborándose estos principios inconcusos por la ley de 9 de Octubre, que dejó reducidos á los virreyes, capitanes, comandantes generales y gobernadores al puro ejercicio de la jurisdicción militar.

Fundado en ellos y en el art. 243 de la Constitución política, que prohibe absolutamente á las Cortes y al rey mezclarse en las funciones judiciales, deduce que ni la Regencia ni las Cortes delegaron ni pudieron conferirle facultades que no tienen, y que no podían delegar sin infringir el art. 247 de la misma Constitución en que se es-

---

(1) Entonces procesado en España.

(2) Sindicado, pág 202.

tablece; que ningún español podrá ser juzgado en causas civiles ni criminales "por ninguna comisión", sino por el tribunal competente determinado con anterioridad por la ley.

Demostrada jurídicamente (1) la incapacidad de Monteverde para erigir (2) la comisión militar y la ilegalidad de los procedimientos de ésta, pasa el fiscal á indicar lo impolítico del establecimiento, y hecho cargo del descrédito que resulta al Gobierno de publicar leyes para quebrantarlas, pregunta: "¿Qué concepto se formará de la ley fundamental de la Monarquía si se difunde la opinión de que es un sistema de circunstancias bueno para tiempos tranquilos, inútil para los turbulentos é ineficaz para introducir y consolidar el orden?

„¿Qué concepto se formará de los tribunales si en los casos más urgentes, en aquellos en que deben desplegar todo el lleno de su autoridad, se les considera sin energía ó sin aptitud para desempeñar la misma autoridad que ejercen?"

Así prosigue discurriendo este digno magistrado hasta demostrar la necesidad de extinguir la comisión y remitir la causa al juzgado ordinario, como lo acordó el tribunal el día 25, avisándolo á Monteverde por oficio del 26, á que contestó lo siguiente:

He visto lo que V. S. se sirve decirme en su oficio de 26 del mes último y testimonio que le acompaña de lo representado por el señor fiscal y proveído por la Audiencia territorial acerca del establecimiento que he hecho de una comisión militar "para descubrir" el horroroso crimen de una nueva revolución proyectada en esta capital, y, en su consecuencia, manifiesto á V. S. que la ley suprema es la salud de los pueblos.

„El de Caracas y su territorio ha estado y está en un inminente riesgo por las asechanzas de los traidores "que

(1) *Uridicamente* decía el original, y el autor corrigió á pluma *jurídicamente.*

(2) *Eregir* decía el original, y el autor corrigió *erigir.*

tienen el hacha levantada para descargarla sobre los buenos españoles" en el momento que el Gobierno se descuide. Como la Audiencia no se hallaba en la capital, no pude dejar de obrar con la autoridad necesaria en un crimen tan atroz; principié el procedimiento, y no pudiendo continuarlo por mis muchas ocupaciones, lo transmití, por virtud de las Reales órdenes que tengo comunicadas á V. S., "á personas de mi confianza", precedido dictamen de letrados por lo que éstos opinaron, y porque "considero esta plaza, por las circunstancias actuales, como en estado de sitio" (1), tomé aquella urgente resolución, por cuyo fundamento la Audiencia no podrá decir con razón que se le despoja del conocimiento; que infrinjo por ello la sagrada Constitución española, pues terminando ésta en todos sus ramos á la prosperidad y seguridad de los ciudadanos, concurriendo yo á este saludable objeto y procediendo contra los perturbadores del orden público con energía y firmeza, me lisonjeo que el supremo Gobierno de la nación no reprobará mi conducta, habiéndole manifestado ya que "si publiqué la Constitución fué por un efecto de respeto y de obediencia, no porque consideré á la provincia de Venezuela merecedora todavía de que participase los efectos de tan benigno código". Dios guarde, etc.—Caracas, 4 de Marzo de 1813.—*Domingo de Monteverde.*—Señor decano de la Audiencia."

Publicado este oficio en la Audiencia, expuso el fiscal, en su vista del día 8, que pues Monteverde no consideraba la provincia acreedora á los beneficios de la Constitución, sin embargo de que las Cortes y Regencia la consideraron muy digna aun antes de la pacificación, ya era inútil hacerle presente que la situación de Caracas no le autorizaba para erigir tribunales que no harían más que los constituídos; que las órdenes comunicadas por las secretarías del despacho en nada alteraban lo dispuesto por la Constitución y leyes, estando ceñidas á dos puntos guber-

(1) Ni siquiera una partida de tropas disidentes se hallaba al contorno de sesenta leguas de Caracas.

nativos; que aun cuando Caracas estuviese sitiada por enemigos exteriores y fuese de las plazas á que se contrae el decreto, esto no le autorizaría para erigir comisiones extrañas de la jurisdicción del caso concreto; que la Constitución se encamina al término de la prosperidad pública; mas no del modo que quieren ó entienden los funcionarios, sino del modo y bajo la forma que ella misma establece; que la energía y firmeza de los procedimientos no consiste en separarse del orden prescripto; que sólo en la observancia de las leyes puede hallarse la seguridad pública, el amor al Gobierno y el desengaño de que éste no es opresor y arbitrario; y que no restaba sino dar cuenta al Gobierno supremo, como así se acordó y ejecutó, diciendo la Audiencia en representación de 26 de Febrero, que "después de todos los atentados cometidos contra la Constitución y las leyes", referidos en la del 9, "acababa de ejecutarse aquel último que faltaba al trastorno del orden y al imperio de la arbitrariedad".

Vista la obstinación de Monteverde, continuaré indicando los progresos de la "horrible sublevación".

Interesado el médico Gomez en abultarla y en sorprender al Gobierno para que ampliase aún más las facultades de Monteverde, suponiéndole el iris de aquellas espantosas tempestades, me remitió á Cádiz un legajo de ejemplares de su famosa proclama, con carta de 16 de Febrero, que dice: "Después que he escrito á usted en este mismo buque (1), que se ha detenido en su salida, se ha descubierto una "horrible conspiración" de larga transcendencia. Hasta ahora comprende por cómplices á casi todos los oficiales y sargentos de las tropas insurgentes que, estando sin sueldos y sin galones, quieren volver á entrar en ellos y entre éstos los más son de color, gentes muy peligrosas por las pretensiones de la igualdad, etc. (2). Inclu-

(1) La de 30 de Enero, pág. 300.

(2) Nada de esto resulta del sumario, sino que se arrestó á un portero del Ayuntamiento por haber dicho al tomar un trago de vino "que tenía gana de dar á Monteverde un pistoletazo, por pícaro."

yo los adjuntos ejemplares para uso de usted y de sus amigos".

La misma tarde del alboroto se ejecutó la prisión de Ildefonso Ramos, y por la noche la del comerciante Santana y del portero. Ramos permaneció quince días en la cárcel sin recibirle más declaración que la copiada, página 312. Al cabo de ellos fugó y entonces se dió la mayor importancia á su persona olvidada. Se alborotó ponderando la gran necesidad de prenderle. Se puso precio á su cabeza, mientras Santana y otros se mantenían en la cárcel, suponiéndolos cómplices y sin recibirles ni siquiera una declaración.

A mediados de Marzo apareció Ramos en una guarapería (taberna del país), de la cual le sacaron bastante ebrio; y en esta disposición fué arrastrado á la casa de Monteverde, donde le mantuvieron atado á una columna del patio, suministrándole (sobre el guarapo que había bebido) algunas copillas de licores espirituosos, para excitarle á declarar los cómplices de la "horrible conspiración".

Yo, que en aquellos días había llegado á Caracas, y aquella tarde había salido á pasear con Monteverde, Linares, Lamata y otros, fuí, al regreso del paseo, testigo ocular de este hecho escandaloso. Mientras nosotros estábamos sentados alrededor de la mesa en el tramo que servía de comedor, se reunió en la sala la comisión militar, y ya comenzada la declaración de Ramos, vino un ayudante de Monteverde, y con ademanes muy placenteros nos dijo: "Señores, ya las copillas han hecho operación y el pájaro está cantando altamente en la comisión militar". Yo me sorprendí al oir esto y no pude menos de censurar semejante exceso, condoliéndome con Linares y Lamata (que estaban á mi lado) de los efectos que necesariamente debía producir el guarapo y aguardiente que vimos rebosar en aquel miserable. Era menester haberle visto para poder graduar lo ridículo de la farsa, y conocer hasta dónde han llegado las imposturas, abusos é injusticias de los que afectaban amor y celo por la causa del

Estado: *totius autem injustitiae, nulla capitalior est*—decía Cicerón—*quam eorum, qui cum maxime fallunt, id agunt, ut viri boni esse videantur.*

Desenlace de la farsa. *

Cuando lo absurdo é insubstancial del auto de proceder y diligencias actuadas no convencieran lo irrisorio del aparato con que se publicó en la proclama el descubrimiento de la "horrible conspiración", celebrado con *Te Deum* y repique general de campanas, sobraría el considerar que desde el 13 de Febrero, en que se dió por descubierto la tal conspiración, hasta el 4 de Agosto en que fugaron las autoridades de Caracas, no se vió ejecutar castigo alguno ni en los supuestos caudillos Ramos y Santana, ni en Argain, ni en el portero, ni en ninguno de los muchos arrestados como cómplices de la "horrible sublevación", sin embargo del decantado "celo y redobles esfuerzos, desvelos y fatigas de "Monteverde y de la comisión militar, "compuesta de personas de su confianza" y nombrada "por evitar la demora de los juzgados ordinarios y para proceder con prontitud al castigo y escarmiento de los criminales que tenían levantada el hacha y el puñal asesino y querían envolver la provincia en los estragos más espantosos". La comparación de estos períodos alarmantes con el resultado de poner caudillos y cómplices en plena libertad acredita lo expuesto por el general Miyares, cuando en su manifiesto de 30 de Septiembre de 1812, decía: "que el menor reclamo era un comprobante de infidencia; que así halló inundadas de presos las bóvedas de Puerto Cabello, y que de este modo se oprimía la inocencia sin término limitado, mientras los reos verdaderos obtenían empleos y distinciones". Todo justifica lo representado por los capitanes generales Cagigal y Montalvo en 15 de Febrero de 1815, por los gobernadores Cevallos, Ureña y Antoñanzas y por la Audiencia

territorial sobre los vicios de la Administración y carácter de estas falsas conmociones, y, en fin, todo manifiesta que el plan de los que las fraguaban era parecido á los del sagaz Ulises:

Criminibus terrere novis: hinc spargere voces,
In vulgus ambiguas, et quoerere conscius arma.

AENEID, lib. 2.

Así lo persuade el haber puesto en plena libertad (por medio de una orden verbal comunicada al ayudante don Pedro Ponz) al comerciante Santana, después de haberle tenido cincuenta y siete días en un calabozo, sin preguntarle siquiera por su nombre (1).

Utilidad que produjo.*

Así lo persuade el haber hecho lo mismo con D. Marcelino Argain, después que se le secuestró é hizo perder el repuesto de carne que tenía para sus haciendas, suponiéndola destinada para la "horrible conspiración", y así lo persuade el haber sacado de las cárceles con la misma informalidad á Ustáriz, Rodríguez y demás que con sus bienes dejaron tan purgada la sospecha, que ni aun se volvió á nombrar "el hacha ni el puñal asesino" que formó la junta de 17 de Febrero, en que se resolvió arrancar del extenuado pueblo el empréstito de 100.000 pesos fuertes bajo el pretexto de sostenerse contra el alboroto, y ofreciendo reintegrarlos del producto del 1 por 100 que de hecho se impuso al recargado giro de la Guaira y Puerto Cabello.

Tal fué la dilapidación de las rentas que desde el día 1.° de Agosto de 1812, en que quedaron á disposición de Monteverde, hasta fin de Diciembre, ascendiendo su

(1) Dos veces había sido ya este mismo Santana arrestado y puesto en libertad, sin sumario ni cosa que se le pareciera.

ingreso á 52.821 pesos y seis y medio reales, los gastos de estos cinco meses causaron un déficit de 204.286 pesos y siete y medio reales; por manera que el intendente don Dionisio Franco, en su informe de 13 de Febrero de 1813, calculaba á medio millón de pesos el déficit anual de la Hacienda pública, sin embargo que los soldados de Coro y Paraguaná ahorraban el prest trabajando en las obras de los particulares de Caracas, que los mantenían en el jornal diario, y sin contar en los 204.286 pesos, el producto de las ventas de ganado mular y vacuno que se tomaba de los hatos, ni con las exacciones hechas en Barinas, donde se había estancado hasta la carne para ocurrir á las necesidades del costoso ejército de Tiscar, destinado á la conquista de Santa Fe.

Entretanto que las Cortes generales y extraordinarias oían y tomaban estos desórdenes en la consideración que suelen tomarse los sucesos que pasan á dos mil leguas de distancia, y mientras la Regencia se contentaba con decir fríamente á Monteverde que guardase armonía con la Audiencia y que la comisión militar era inconstitucional, Simón Bolívar, que con pasaporte del mismo Monteverde había pasado de Caracas á Curaçao y visto desde aquella isla los atentados repetidos en el continente, fundado en la capitulación y promesas reclamó el secuestro de sus pingües haciendas, sin haber podido obtener ni aun contestación de Monteverde.

La impunidad de estos desórdenes armó á Bolívar. *

Calculando perdidos sus bienes y temiendo, si regresaba á Venezuela, sufrir la suerte de los proscriptos, se trasladó á Cartagena. Allí publicó el manifiesto de 2 de Noviembre de 1812, que contiene la capitulación de San Mateo, las proclamas de 2, 3 y 5 de Agosto firmadas por Monteverde, y el apóstrofe de que se han sacado los períodos siguientes:

"Estos documentos os presentan, americanos, el tratado que tan repetidas veces ofreció Monteverde cumplir con religiosa exactitud... Al verle concluído en los términos que contiene, ¿quién no hubiera esperado la paz, el bien de aquellos habitantes, en fin, el olvido de todo lo pasado tantas veces prometido?

„Pero, ¡oh perfidia! Apenas se ve Monteverde posesionado de las plazas de Caracas y la Guaira, cuando absolutamente varía la escena. Comienza la violencia del nuevo Gobierno: multitud de ciudadanos respetables son conducidos vilipendiosamente ante el tirano; se les pone en cepos; se les traslada luego encadenados á las estrechas bóvedas de la Guaira y Puerto Cabello; se renuevan los horrores: se dan órdenes para traer de toda la provincia cuantas personas ricas ó de alguna distinción se encontrasen; se les persigue con numerosas patrullas y se les aprehende con el más enconado furor.

„Cerca de cuatrocientos presos gimen en las bóvedas y pontones; doblados grillos oprimen á los más de ellos; ni la tierna infancia, ni la vejez, ni las enfermedades contraídas en los calabozos han podido alcanzar alivio... Los bienes de todas estas víctimas, y aun los de los otros ciudadanos que no están presos ni fueron comprendidos en el territorio ocupado antes de la capitulación, han sido confiscados y se van distribuyendo entre los auxiliares de Monteverde.

„La consternación es general, y las gentes, desoladas, errando por los campos, en la miseria, apenas pueden sobrellevar una cansada vida. He aquí, americanos, los hechos más auténticos, más evidentes. Ved cuál es el carácter de vuestros enemigos. Lo que podéis esperar de su amistad cuando á la faz del mundo violan abiertamente, no sólo las estipulaciones que ellos mismos hacen, sino el sagrado derecho de las gentes.

„Sus depredaciones en Caracas os patentizan el descarado vilipendio y el escarnio que recae sobre nosotros al sucumbir bajo sus manos sanguinarias. El menosprecio,

el tormento y la muerte son los dones que nos presentan al someternos á su dominio. Miran á sus hermanos como esclavos viles, y como víctimas á sus vencidos. ¿Qué esperanzas nos restan de salud? La guerra, la guerra sola puede salvarnos por la senda del honor", etc., etc.

Progresos de su expedición.

Difundida la noticia de estos atentados, fué muy fácil persuadir á los Gobiernos de Cartagena y Santa Fe la necesidad en que estaban de precaverlos y alejarlos, franqueando á Bolívar los auxilios de armas y dinero que solicitaba y obtuvo para realizar el proyecto de destruir la expedición de Tiscar, que amenazaba á Santa Fe, y para levantar la opresión de Venezuela.

Derrotó al coronel Correa.

Con este designio salió de Cartagena con unos treinta soldados del Fijo. En el río Magdalena reclutó algunos zambos, y con otros paisanos que se le reunieron en Tunja y Pamplona avanzó hasta el valle de Cúcuta, limítrofe de la capitanía general é intendencia de Caracas. Allí atacó y derrotó completamente la división mandada por el coronel D. Ramón Correa, persiguiéndole hasta la Grita, según consta en el parte que dirigió el general Miyares á los ministerios de Guerra y Gobernación de Ultramar, haciendo presente la falta absoluta de gente, armas, dinero y demás necesario para resistir aquella invasión, auxiliada por los pueblos que un año antes contribuyeron á restablecer el Gobierno legítimo.

A principios del mismo mes de Febrero, en que la destrucción del coronel Correa dejó á Bolívar el paso franco para entrar en Venezuela, como lo hizo, internándose por Mérida hasta Trujillo y Guanare, Monteverde (con fecha del 3) avisaba al ministerio de la Guerra que los in-

surgentes que desembarcaron en Huiria el 13 de Enero, auxiliados por las islas británicas, habían derrotado á Cerberiz, obligándole á retirarse, con gran peligro de su vida.

Flanqueando la parte occidental de Venezuela.

He aquí el estado de Venezuela en los meses de Enero y Febrero de 1813; he aquí el cuadro que presenta el Gobierno de Monteverde, vicioso en origen, desacreditado por sus inconsecuencias, detestable por sus infracciones, aborrecido por sus violencias; y he aquí la provincia envuelta en las discordias de los jefes y autoridades que dejaron aniquilada la agricultura, paralizado el comercio, exhaustas las tesorerías, agotados los recursos, atacadas las propiedades, invadido el territorio por Oriente y Occidente y destruídas las tropas de Correa y Cerberiz destinadas á salir al encuentro de la invasión realizada.

Llegó Urquinaona cuando ya la provincia estaba invadida por Oriente y Occidente.

Tal era la situación de la provincia cuando yo arribé á la Guaira á mediados de Marzo, habiendo dado la vela en Cádiz el 30 de Enero. No bien había fondeado en aquella rada cuando lo primero que se presentó á mi vista fué el espectáculo triste de los infelices que bajaban de Caracas cargados de cadenas y destinados á las mazmorras de aquella plaza, suponiéndolos cómplices en "la horrible sublevación" ya indicada.

Pasé á tierra: indagué, reflexioné, conocí los males y preví sus consecuencias. Subí á Caracas y mi primer cuidado fué el de restablecer la confianza y el crédito del

Gobierno, perdido por la arbitrariedad y desconcierto de la administración pública. Para ello solicité se insertase en la *Gaceta* la orden de 30 de Enero (pág. 209) en que la Regencia desaprobó los procedimientos infractores de la capitulación y decretos de olvido é inmunidad, previniendo su religiosa observancia; mas como esta orden era la censura más seria de las inconsecuencias de Monteverde, resistió su inserción y publicidad, faltando al decoro y moderación en sus oficios, hasta que al fin tuvo que ceder á mis contestaciones y deferir á su publicación en la *Gaceta* del 28 de Marzo (1).

Sin embargo de haber hecho conocer por este medio las benéficas intenciones del Gobierno supremo, me ví imposibilitado de dar un paso más adelante hacia mi comisión. En el art. 3.° de las instrucciones se me dijo: "A fin de que aquellos pueblos (de la Nueva Granada) no presuman que le conducen otros objetos menos loables que los de restablecer la paz y tranquilidad, "antes de pasar del territorio de Caracas participará al Ayuntamiento ó corporación más inmediata" en quien esté depositada la autoridad, su designio conciliatorio y que espera su beneplácito para entrar libremente y con seguridad en la jurisdicción de su mando".

Motivos que no le permitieron pasar á Bogotá.

El Ayuntamiento más inmediato era el de Cúcuta, donde acababa de ser batido el coronel Correa, dejando toda aquella comarca á discreción de Bolívar, cuyas tropas, según me dijo Monteverde en su oficio de 27 de Marzo, estaban por una parte á las puertas de Maracaibo y por otra á las de Barinas.

(1) Lo testifican los oficios y contestaciones que obran en mi poder y lo comprueba la representación que el decano de la Audiencia, D. José Francisco Heredia, dirigió á la Regencia con fecha de 12 de Abril de 1813.

Irritada la Nueva Granada con las violencias que se cometieron en Caracas, infringiendo las solemnes promesas del olvido, y ocupados ya por Bolívar los puntos de Mérida, Trujillo y demás necesarios á establecer las relaciones con las provincias de Cúcuta, Tunja, Socorro y Santa Fe, es vista la imposibilidad moral y física en que me ví para dar principio á mi comisión; y mucho más estando convencido de lo inútil y aun indecoroso que era ofrecer á los pueblos la inmunidad antes de castigar su violación, y antes de hacerles entender de un modo positivo que los atentados de Venezuela habían indignado al Gobierno supremo. Así me decidí á mantenerme pasivo, limitándome á dirigir á la Regencia y Cortes las representaciones siguientes:

A la Regencia, desde Caracas, fecha 27 de Marzo de 1813.

Presenta el estado de la provincia y lo atribuye á la administración de Monteverde.

"Serenísimo señor:

„Comisionado por V. A. para la reconciliación de las provincias de Santa Fe, sería culpable si no manifestase con franqueza los accidentes que la embarazan y los males que por ahora la imposibilitan.

„Ha más de siete meses que el general D. Domingo Monteverde entró en esta capital, y desde aquella época fué reconocida la autoridad soberana bajo la capitulación que se elevó al conocimiento de V. A. Publicóse después la Constitución política de la Monarquía; y mientras este pueblo, abrumado de calamidades, reposaba sobre la estabilidad de un pacto solemne y sobre la firmeza de las

leyes fundamentales, observa con dolor que aquél y éstas se desploman al impulso de la más irritante arbitrariedad.

„Por la capitulación concluída el 25 de Julio (1812) quedaron en todo su vigor los soberanos decretos de 15 de Octubre y 30 de Noviembre de 1810; mas á pesar del olvido general en que las Cortes extraordinarias quisieron sepultar las pasadas conmociones, se desentierran hechos, se excitan personalidades, se formalizan sumarios, y, barrenando el pacto celebrado bajo la garantía de la nación más pundonorosa, se procede al arresto de diferentes personas que gimen en los calabozos de la Guaira y Puerto Cabello, quejándose de la condescendencia que experimentan las unas á vista del rigor que sufren las otras.

„Instruído el pueblo de los artículos de la Constitución que amparan al ciudadano, poniéndole á cubierto de las arraigadas vejaciones, ha visto con sorpresa la prisión de más de mil individuos que fueron entregados á discreción de las enemistades, resentimientos y venganza, sin preceder otro informe, otro mandato judicial, ni más formalidad "que unas listas de proscripción" con que se autorizaba el cohecho, la insolencia y la barbarie, y sobre los mismos escombros del art. 247 de la Constitución política, decreto y orden de 18 de Febrero y 14 de Julio de 1811, se ha visto levantar una comisión militar para entender en causas de infidencia y disipar toda la confianza que las Cortes supieron inspirar en los pueblos.

„Esta conducta, que ha llevado tras sí la execración general y que habría irritado aun en los tiempos más florecientes del despotismo, presenta á V. A. el contraste más heroico con la generosidad y grandeza del genio español.

„D. Francisco González de Linares, sus hermanos y otros muchos naturales de la Península, arruinados y proscriptos por la antigua facción de Caracas, que sufrieron todos los horrores de la impiedad, y que en el seno de

sús distinguidas familias se vieron inicuamente condenaños á padecer el último suplicio; estos mismos europeos son los primeros que, sofocando sus resentimientos y prescindiendo de sus enormes pérdidas en beneficio de la causa pública, claman, generosos, contra la notable inconsecuencia de los órganos de la nación y se irritan "al ver los atentados que conducen esta provincia al borde de su exterminio".

„La generosa nación española—decía el general Monteverde en su proclama de 3 de Agosto á los habitantes de Caracas—, por mi medio y como su órgano, os concedió cuanto sabéis.

„Mis promesas son sagradas y mi palabra es inviolable. Oisteis de mi boca un olvido eterno.

„Los acontecimientos condenados á él ya están borrados de mi memoria. Son para mí lo mismo que las confusas imágenes que restan después de un sueño tumultuario.

„Yo no puedo menos de extrañar que después de un olvido eterno, sancionado con promesas tan sagradas, con palabras tan inviolables, hayan servido para formar más de cuatrocientas causas "aquellos mismos acontecimientos" que pasaban por la memoria del general Monteverde "como las confusas imágenes que restan después de un sueño tumultuario"; siendo mucho más notable que por ellas hayan sido arrestados más de mil individuos, cuyos clamores han penetrado ya todo el continente y probablemente habrán llegado á los oídos de V. A. acompañados de la discordia en que se hallan envueltas las primeras autoridades.

"Y en este estado lastimoso, ¿cómo podré arreglarme á los términos de la instrucción, empezando mis tareas por "asegurar á los pueblos disidentes que su regeneración política pende de la prudencia, sabiduría y sinceridad de las legítimas autoridades que ejercen hoy el Gobierno?" ¿Cómo "anunciarles la Constitución" que no se observa "y los decretos" que no se cumplen?

"¿Cómo, señor, desde el centro de la arbitrariedad más descubierta, "manifestarles la recta administración de justicia, la seguridad individual y el cumplimiento de las promesas?" Y ¿cómo, por más que yo esté personalmente convencido de las justificadas intenciones de V. A., cómo podré "persuadirles que el Gobierno anhela por la reunión de sus amados súbditos en ambos hemisferios, que se apresura en remediar los males engendrados por la revolución; que olvida irremisiblemente lo pasado, y que se afana en proporcionarles su reposo y su libertad?" (1).

"El justo temor de ser reconvenido con las tristes escenas de Caracas y el considerar comprometida la opinión y desairada la autoridad de V. A. con los estrepitosos sucesos de esta provincia, me priva por ahora de entrar en contestaciones con las de Santa Fe, debiendo exponer sin rebozo que serían inútiles y acaso perjudiciales mis diligencias, si incurriera en la discreción de practicarlas antes de ver en Venezuela satisfechos de agravios; extinguidos los abusos, corregidos los atentados, castigadas las infracciones, erigido el imperio de las leyes, y conciliados los ánimos por el establecimiento de un régimen político nivelado con los principios liberales de equidad y justicia que tan dignamente ha proclamado la nación.

"En tal concepto suplico á V. A. se digne nombrar sujetos revestidos de toda la autoridad correspondiente, constituídos en la más estrecha responsabilidad y capaces por sus luces y amor nacional de establecer el orden y poner en práctica la Constitución y demás soberanas disposiciones, tan benéficas y consoladoras como desconocidas en estos remotos países, ó de lo contrario, determinar mi regreso á la Península, abandonando una comisión impracticable en las circunstancias presentes, por las razones que he manifestado y recomiendo encarecidamente á la penetración é imparcial discernimiento de V. A."

---

(1) Palabras literales de la instrucción de 31 de Diciembre de 1812.

A las Cortes, desde Caracas, en 29 de Marzo de 1813

"Señor:

"La coincidencia que observaba entre las resoluciones del soberano Congreso y los principios adoptados por la Nueva Granada, señaladamente en los artículos 10 y 11, título 3.°, del manifiesto publicado en Santa Fe bajo el nombre de "Constitución de Cundinamarca", me descubrían el campo más ameno para intentar su reunión con la madre patria.

Predice la pérdida de todas las provincias si no se adoptan las providencias que reclama. *

"Las causas radicales del general descontento, la índole, ilustración y sentimientos de sus habitadores pacíficos, animaron mi proyecto; y los preciosos instantes de la tranquilidad que equivocadamente suponía en Venezuela, me parecieron los más oportunos para colmar mis deseos, convenciendo á mis compatriotas con la sabia previsión de nuestras leyes fundamentales, con la identidad de los elementos que ellos mismos proclamaron y con las indefectibles ventajas que debe producir el temple que V. M. ha dado al sistema político de la monarquía.

„Propuse á la Regencia del reino encargarme de realizar este plan que había concebido, y por su orden de 31 de Diciembre último tuvo á bien acceder á mi solicitud, extensiva á tocar previamente en esta capital, donde ya reconocido el Gobierno legítimo y publicada la Constitución, creía hallar el modelo de la prosperidad que trataba de presentar á los disidentes. Pero, ¡cuál fué mi sorpresa

al ver el desorden y abatimiento de esta desventurada provincia!

„Taladradas las capitulaciones con desdoro de la fe y circunspección nacional; infringida la Constitución con oprobio de la libertad civil; desconocidos los decretos de V. M. con peligro inminente de la seguridad pública; sancionada la esclavitud, entronizado el despotismo y desenfrenadas las pasiones al impulso de una administración inepta, me he visto precisado á sellar mis labios, abandonando un proyecto que lisonjeaba mis esperanzas, y teniendo el dolor de presentar á la Regencia del reino el triste cuadro de la desolación de esta capital y la absoluta imposibilidad de emprender por ahora la pacificación de las provincias limítrofes.

„El origen, progresos y fenecimiento de las conmociones que aquí produjo la concurrencia simultánea de circunstancias demasiado notorias, da á conocer, desde luego, que las alteraciones imprudentemente sostenidas por la facción del 19 de Abril de 1810 jamás llegaron al corazón del pueblo. El eco majestuoso de la nación y el nombre de Fernando reunieron desde las arenas de Coro toda la fuerza que disipó el humo de la insurrección, y las estipulaciones concluídas en el cuartel general de San Mateo á 25 de Julio restablecieron la paz y la tranquilidad.

„El general D. Domingo Monteverde anunció á los habitantes de Caracas "que una de las calidades características de la bondad, justicia y legitimidad de los gobiernos, es la buena fe de sus promesas y la exactitud de su cumplimiento"; ofrecióles un "olvido eterno" de lo pasado, no tuvo embarazo en poner la nación por garante de sus reiteradas promesas, y en seguida "mandar arrestar" multitud de ciudadanos por los acontecimientos que él mismo condenó al olvido. En la Audiencia del distrito existen más de cuatrocientas causas que lo acreditan. En las bóvedas de la Guaira y Puerto Cabello más de mil individuos que lo comprueban, y en las secretarías del despacho, considerable número de quejas que lo testifican.

„No podría incurrirse en tamaños excesos sin derribar primero los artículos 247, 287, 290, 293 y 300 de la Constitución política que supo precaverlos. Con infracción de ella se ha erigido una comisión militar que entiende en causas de infidencia. Porción de españoles han sido arrestados sin precedente información de los hechos, sin mandato ni notificación judicial.

„Ninguno fué presentado al juez. Todos han sido atropellados. A nadie se ha recibido declaración dentro de las veinticuatro horas. No hay en las cárceles alcaide que pueda presentar un auto motivado, ni reo presuntivo á quien se haya manifestado en el término constitucional la causa de su prisión ni el nombre de sus acusadores. Ordenes verbales tumultuosas comunicadas á sujetos sin carácter, han conducido tropel de víctimas á los calabozos, y órdenes verbales han bastado para poner en libertad á los que fueron más culpables en la infanda conmoción.

„Muy poca crítica necesitan estos hechos para deducir la voluntariedad en los procedimientos y la situación degradante de un pueblo sujeto al capricho de los magistrados.

„La seguridad pública que no puede afianzarse sino en las bases indestructibles de la justicia, en la observancia de las leyes, está vacilando con los embates de la arbitrariedad, tanto más chocante cuanto son más conocidas las benéficas deliberaciones y la escrupulosa exactitud del Congreso nacional.

„En la instrucción de causas se ha faltado á lo dispuesto por V. M. en 15 de Octubre y 30 de Noviembre de 1810. Al instalar la comisión militar que anunció la proclama de 15 de Febrero último se ha prescindido de los soberanos decretos de 18 de Febrero, 25 de Agosto y orden de 14 de Julio de 1811.

„Todas estas operaciones inconsideradas se encaminan á situar una barrera entre el pueblo y el Gobierno. Todo contribuye á excitar la disensión entre gobernantes y gobernados, y he aquí el manantial fecundo de las murmu-

raciones, el germen de la desconfianza y los agentes del continuo sobresalto.

„El exceso horrible de dictar "listas de proscripción" en que los resentimientos personales fallaban la suerte de los proscriptos y la inhumanidad de entregarlas abiertas y sin firma á unos hombres brutales que, arrancando al padre del seno de sus hijos, eran árbitros hasta de su misma existencia, se ha mirado justamente como la apoteosis de la más calificada tiranía, como el atentado más espantoso á la libertad del ciudadano y como el insulto más infame á los ojos de un siglo ilustrado.

„V.M., que penetra "la infalible transcendencia" de estos males tan mortíferos como ciertos, y que en la consternación de este desgraciado territorio "ve fluctuar la existencia" de toda la España ultramarina, conocerá, desde luego, que de la rectitud y energía de sus soberanas decisiones pende exclusivamente, no sólo la concordia ó la obstinación eterna de los pueblos disidentes, "sino la seguridad" de los que se han sometido á las legítimas autoridades.

„Un examen imparcial, una indagación justificada de la conducta que han observado estos funcionarios, y un ejemplar tan público como sus excesos, es lo único que puede restituir la unión, la confianza y el reposo. De lo contrario, "será indefectible la separación de todos de estos dominios", que no pueden unirse con la madre Patria sino por los vínculos de la igualdad y justicia que ha decretado la sabia previsión de V. M.

A las Cortes, desde Caracas, fecha de 29 de Mayo de 1813.

"Señor:

„La gravedad y transcendencia de los atentados con que gime la libertad civil de esta provincia me decidie-

ron á no dar un paso hacia mi comisión antes de manifestar á toda la España ultramarina que las extorsiones y violencias de los jefes de Venezuela eran diametralmente opuestas á la liberalidad, decoro y beneficencia del Congreso soberano, y la rectitud y energía que forman el augusto carácter de V. M. y toda la esperanza de los oprimidos, me afirman en el concepto de que mis representaciones de 27 y 29 de Marzo último y la notoriedad de los excesos cometidos son suficientes para conocer los males y extinguirlos.

Expone las causas de la guerra de Huiria y Maturín.

„Bajo esta confianza lisonjera, graduaba de superfluo y redundante cuanto puede haber añadido á lo expuesto á V. M. y á la Regencia en orden á las indiscreciones, arbitrariedades y escándalos que se sucedían y multiplicaban en todos los ramos de la administración pública; mas los tristes acaecimientos que han conmovido el territorio de Cumaná deben poner fin á mi silencio y llevar tras sí toda la atención de V. M. en alivio de estos remotos países, que por una combinación fatal de accidentes imprevistos han retrogradado á los tiempos calamitosos de los Welsers, viendo renovadas las depredaciones de los Spiras, el despotismo de los Rojas y la desolación de los Aguirres.

„Es doloroso, señor, que mientras V. M. se afana y desvela en restablecer la paz, en conciliar los ánimos, en estrechar la unión y en consolidar el grandioso sistema de la Monarquía, venga una mano subalterna á paralizar los progresos de la prosperidad y á sumergir los pueblos en el abatimiento, en el desorden y en la confusión.

„No creo exista persona alguna que al ver religiosamente cumplidas las leyes convencionales exponga su tranquilidad al desenfreno de un corto número de faccio-

sos ó á los resultados inciertos de una conmoción, siempre temible y peligrosa; pero existen pocas que al verlas quebrantadas no se indignen, conspiren y alarmen contra el desacato irritante del funcionario que se atreve á hollar las estipulaciones recíprocas y los convenios establecidos por la voluntad general, suponiéndose con facultades para proceder á su arbitrio, salvando impunemente los límites de una autoridad circunscripta. Tal es el origen de las conmociones de Venezuela, que actualmente devastan el territorio de Cumaná.

„Si fuera dable recordar la historia de la revolución de esta provincia y discurrir sobre los hechos que presenta, quedaría con ellos sincerada la conducta de los cumaneses, espectadores simples de los primeros movimientos, excitados y sostenidos por los mismos que debían y pudieron repelerlos; mas es preciso desviarlos de la memoria, en obsequio de las resoluciones que los condenan al olvido y contraerme sólo á manifestar que las "pérfidas inconsecuencias y atentados cometidos por el capitán general, D. Domingo Monteverde, han conducido la provincia al borde de su precipicio, provocando la guerra intestina de Huiria y Maturín".

„Cuando las tropas de su mando reposaban tranquilas en medio de las aclamaciones de Caracas (distante como cien leguas de Cumaná), fueron comisionados para la reconciliación de esta provincia D. José María Ramírez y D. Joaquín García Jove.

„El alborozo que inspiró la llegada de estos emisarios descubría los sentimientos y adhesión del pueblo á la causa del Estado. Así es que Cumaná reconoció voluntariamente el Gobierno legítimo, y todos sus vecinos quedaron en el caso que designan los soberanos decretos de 15 de Octubre y 30 de Noviembre de 1810.

„El general Monteverde recibió oportunamente las actas y enhorabuenas del Ayuntamiento por medio de sus diputados D. Diego Botino y D. José Manuel Sucre, á quienes, ratificando la capitulación concluída en San Ma-

teo, manifestó, expresivo, su complacencia por la reunión espontánea de Cumaná. En seguida nombró y confirió el Gobierno al coronel D. Emeterio Ureña, que fué admitido con las demostraciones más públicas de respeto y con las pruebas más evidentes de sinceridad.

„Hecho cargo del mando de la provincia, tomó conocimiento de sus fondos y halló tan exánimes las rentas públicas, que no podían sufragar ni aun á los gastos precisos de la tropa que condujo para guarnecer la ciudad. Entonces los vecinos (Sucre, Botino y otros, encadenados después por Cerberiz y sepultados en las bóvedas de la Guaira) abrieron una suscripción voluntaria y mantenían gratuitamente la guarnición. ¡Tanto era el anhelo por sostener la tranquilidad perdida y el entusiasmo y confianza con que esta provincia volvió al seno de la madre Patrial

„Los transportes de alegría con que fué publicada la Constitución política y las ventajas que se iban tocando en sus sabias decisiones habrían bastado para disipar los débiles proyectos de espíritus despreciables que, ó por el temor que (acaso maliciosamente) divulgaron entonces de que el Gobierno español quebrantaría los pactos y promesas, ó, por seguir sus extravíos, se vieron precisados á dejar la provincia y confinarse en Chaca-Chacare (islote de Trinidad), donde hubiera concluído su impotente obstinación á no haber arribado á las costas de Huiria un corsario particular, mandado por Juan Gabazzo, que cruzaba á las órdenes del general Monteverde y empezó á molestar al vecindario con arbitrarias é injustas exacciones.

„Sin embargo, aquellos moradores laboriosos y pacíficos, interesados en sostener las autoridades legítimas que refrenaban la insubordinación é insolencia que inspiró en los esclavos de su comarca la esperanza halagüeña de la libertad ofrecida por la facción de Miranda; los hacendados de Huiria que temblaban con la memoria de las horribles escenas de Guarico, ocurrieron respetuosamente al Gobierno, y, en efecto, lograron que el coronel Ureña

reconviniese á Gabazzo; mas cuando esperaban una providencia decisiva que asegurase sus propiedades y los pusiera bajo la protección de las leyes fundamentales de la Monarquía, quedaron absortos con el estruendo de los ultrajes y violencias cometidas en Cumaná por el teniente D. Francisco Javier Cerberiz; y temiendo ser envueltos en ellas, sin poder de otro modo evitar los golpes de este furibundo comisionado, se alarmaron contra las proscripciones, embargos, cárceles y destierros que ya experimentaban sus vecinos por la infracción del pacto más solemne y por la animosidad con que el general Monteverde violó las disposiciones más dignas de la previsión y beneficencia de V. M.

„Para calificar de inconsecuentes y temerarios sus procedimientos no es preciso subir á los soberanos decretos que obran en favor de Cumaná; basta pasar la vista por la serie de sus propias exposiciones.

„En la capitulación concluída á 25 de Julio (1812) ofrece olvidar eternamente los sucesos de la revolución. Ofrece que nadie sería juzgado ni molestado por esta causa, y no bien satisfecho con la fuerza de su palabra, pone por garante de ella el nombre, honor y respeto de la nación española.

„En la proclama de 3 de Agosto ratifica las mismas promesas llamándolas "sagradas é inviolables": y en 30 de Octubre previene al gobernador Ureña que á la seguridad y buen servicio del rey importa mucho sean capturadas todas las personas de esa provincia que hayan tenido parte en su revolución, por lo peligrosas que son en todos tiempos». ¡Qué incongruencia tan notable! ¡Qué contradicciones tan ridículas! ¡Qué paralogismos tan calificados! ¡Y qué mala fe tan criminal!

„El gobernador Ureña, en oficio de 17 de Noviembre le hace presente: «que las promesas reiteradas de olvidar lo pasado en que estaba comprometida la fe de la nación y su propio decoro; las consecuencias de una infracción tan escandalosa, la tranquilidad en que se hallaba aquel pue-

blo mostrándose cada día más gustoso y sumiso á la Constitución ya publicada; las fatales resultas de prender á unos vecinos pacíficos y respetuosos al Gobierno, y, finalmente, que el proceder "sin causa" contra los mismos que debían sostener la autoridad y el orden público, eran tan fuertes obstáculos, que juzgaba imposible ejecutar las prisiones sin exponer su reputación y la seguridad de la provincia.

„Una respuesta tan conforme á la razón y sana política, producida por el primer funcionario de Cumaná, pudo haber contenido el arrojo del hombre más precipitado; pero el general Monteverde, tenaz y obstinado en sus desaciertos, falló el destrozo de esta provincia, comisionando á Cerberiz para cubrirla de luto y de aflicción. Este subalterno impío no bien arriba á Cumaná, cuando apandillado con los resentidos, con una facción atrevida, vigoró el espíritu de las venganzas, y sin dar parte al jefe de la provincia, abrió los diques al torrente de sus atrocidades. Rompe, penetra y destruye cuanto se puso al alcance de sus manos licenciosas.

„Vejó al anciano desvalido. Amarró al venerable sacerdote. Aherrojó al desventurado padre de familias; é insensible al clamor de las madres, á la orfandad de los hijos, encadena y conduce un tropel de infelices á las bóvedas de la Guaira, insultándolos en su infortunio, sin que jamás haya llegado á entenderse la causa de un proceder tan estrepitoso y degradante á la dignidad del hombre y al decoro de una nación ilustrada.

„Así es, señor, que estos desgraciados cumaneses fueron sorprendidos como rebaño de ovejas y transportados como fieras temibles á las mazmorras de la Guaira, en las cuales, privados de todo consuelo y comunicación, han gemido seis meses cargados de grillos y hacinados en aquellos inmundos calabozos, donde han fallecido muchos sin que el sistema misterioso de la tiranía haya consentido oir sus quejas, formarles cargos ó preguntar siquiera por sus nombres.

„Profanaciones, violencias y crueldades de esta naturaleza no podían menos de excitar el enojo de las familias arruinadas; el resentimiento de los deudos vilipendiados; la venganza de los amigos; el temor, la ira y todas las pasiones violentas que han levantado el cruento estandarte de la exasperación desplegado ya en Huiria y Maturín, siendo lo más sensible y lo más indecoroso que nuestros mismos jefes hayan cumplido los pronósticos con con que los periodistas de Caracas insultaban el pundonor español, atizando el fuego de la discordia y queriendo perpetuar los infortunios de esta provincia con persuadir la desconfianza en el cumplimiento de los tratados que pudieran celebrarse con los legítimos y virtuosos diputados de la nación.

„Las protestas—decía *El Semanario* de 24 de Marzo de 1811—ó promesas de clemencia y olvido de lo pasado servirán de emboscada á los suplicios, proscripciones y destierro, y en vez de un arco iris que prometa serenidad, se formarán espesas nubes preñadas de rayos. Huid, caraqueños—proseguía—, de los que quieren alucinaros. Son como la culebra que vahea para embobar al hombre, adormecerle y tragárselo."

„Por otra parte, el oidor D. Pedro Benito y Vidal, que como encargado por la Audiencia del distrito para la instrucción de causas de infidencia reside en esta ciudad, y ha tenido poderosos motivos de sondar los ánimos, conocer la opinión pública y penetrar la causa de las disensiones que la extravían, luego que tuvo noticia de los movimientos de Huiria y Maturín se presentó al general Monteverde, proponiendo ir en persona á sosegarlos, siempre que previamente se empezase á observar la Constitución política y decretos de V. M., poniendo en libertad á los cumaneses arrestados por Cerberiz, que trataba de llevar en su compañía para satisfacer á los resentidos y restaurar la confianza del Gobierno.

„La frialdad con que se recibió este cuerdo dictamen, la repulsa de este acto conciliatorio de justicia y el des-

precio que sufrió la juiciosa propuesta, el servicio interesante á que se comprometía este honrado ministro, presentan todas las ruinas del imperio de la razón y descubren los proyectos sanguinarios de estos pretendidos reconquistadores de Venezuela.

„En prueba de ello, oiga V.M., señor, y asómbrese de lo que refiere en capítulo de carta particular fecha en Nueva Barcelona á 13 del corriente, un sujeto tan caracterizado é intachable cual es el brigadier D. Manuel del Fierro, paisano y amigo del general Monteverde y que le acompaña en la presente expedición contra Maturín.

„Ahora crea usted (dice el Dr. D. Felipe Paul) que la venida de Monteverde ha sido útil, porque el asunto de Maturín ha tomado un cuerpo que ni podía ni debía, si los jefes que había aquí hubieran obrado con cálculo y prudencia, y el más culpable de todos Zuazola, en no haber dado cuartel á los naturales, que al acercarse él se pasaban huyendo de los insurgentes.

„Reserve usted, como he dicho, la especie; pero crea usted que bárbaramente sacrificaron muchos, de que resultó unirse con los de Maturín, donde los recibían y convidaban.

"Estas prisiones injustas é ignominiosas; este enlace de procedimientos tiránicos y la sangre inocente vertida por unos bárbaros que pretenden labrar su fortuna sobre los débiles escombros de la afligida humanidad, reclaman enérgicamente la satisfacción pública; la venganza de la autoridad soberana que reside en V. M.; la venganza de la ley, que es la única capaz de restablecer la concordia desterrada por la divergencia de opiniones regadas en estos territorios.

„Ya expuse á V. M. en representación de 29 de Marzo último, y ahora me ratifico con mayores fundamentos, en que un juicio imparcial y un castigo tan público como han sido los excesos cometidos por la parcialidad del general Monteverde; un escarmiento tan público que pueda oirse y entenderse por todos los pueblos disidentes, es lo "úni-

co que puede reducirlos y tranquilizar estas provincias vacilantes", cuya existencia política pende tan sólo de la justificación y energía que caracterizan las sabias resoluciones de V. M."

„Derrotado Cerberiz en los campos de Cumaná y reforzados los descontentos situados en Maturín, creyó Monteverde que en el año de 1813 hallaría la acogida del anterior, en que no se habían experimentado sus violencias.

Sigue la relación de los sucesos de la parte oriental.

„Sin considerar el odio y obstinación que engendraron, y creyendo que su nombre sólo bastaría á imponer, amedrentar y destruir los pelotones de gente mal armada y peor disciplinada que aparecieron acaudillados por Mariño, tomó en Caracas la tropa de línea que la Regencia había destinada á Santa Marta (1), la reforzó con algunos soldados de Marina y corianos, se embarcó en la Guaira el 27 de Abril y arribó á Nueva Barcelona.

„Siguió su marcha hasta el pueblo de Santa Rosa, donde recibió varios oficios del gobernador de Cumaná, D. Eusebio Antoñanzas, y se avisó con otros oficiales que le hicieron presente no ser tiempo de atacar á Maturín, asegurándole que si lo verificaba sin combinación ni conocimiento del terreno, quedaría infaliblemente derrotado.

„La contestación fué graduar la prudencia de cobardía; mandar que Antoñanzas se retirase á la capital de su gobierno, y sin dar descanso á las tropas ni esperar la caballería del padre Márquez, que debía llegar por momentos, echó por delante música, víveres, equipajes, caja militar, y todo lo presentó á tiro de metralla de Maturín, dirigiendo á sus defensores la siguiente intimación:

(1) Apenas quedaron 15 de estos 260 soldados europeos disciplinados en las divisiones del general Ballesteros.

„Son muy conocidas la humanidad de mis sentimientos y la moderación de la "reconquista" (1) en todos los pueblos de Venezuela que no se han obstinado en volver de sus extravíos y reconocer á su legítimo soberano.

„Si la guarnición y jefes de ese pueblo desgraciado prosiguen en su obstinación y no se entregan "en el espacio de dos horas", para evitar toda efusión de sangre de los miembros de una misma familia y de una misma nación, "serán abandonados por mí al furor irresistible de mis soldados", que ansían por vindicar el honor de las armas nacionales y por destruir á los enemigos de la paz, de la justicia y de la felicidad de estas poblaciones pacíficas, etcétera.—Campo frente de Maturín, 25 de Mayo de 1813. *Domingo de Monteverde.*—A los comandante ó comandantes en lo militar y político de Maturín."

Estos contestaron:

"Si hubo un tiempo en que las fementidas promesas fueron capaces de engañar á los americanos y bajo de ellas experimentar la porción de males que sabe el mundo entero padecieron tantas honradas familias, rompióse la venda que los cegaba, y disipóse la negra nube que ocultaba un jefe como vos, que con rostro sereno entregaba los inocentes pueblos al furor y á la zaña de hombres bandidos é inmorales.

»Con este conocimiento, el pueblo de Maturín, sus virtuosos moradores y los jefes que lo mandan sólo se encuentran con las laudables intenciones de "defender su libertad" hasta perder la vida (2).—Cuartel de Maturín, 25 de Mayo de 1813.—*José Francisco Azcunez.*—*Manuel Piar.*»

---

(1) No se use esta palabra, sino de la de "reducción ó pacificación", dice la ley de Indias.

(2) Este fué el fruto de las atrocidades de los Cerberiz, Martínez y Zuazola.

Monteverde es derrotado en Maturín.*

En seguida se rompió el fuego, y á la primer descarga quedaron destrozadas las filas de Monteverde, sobre cuyas miserables reliquias cargó la caballería, quedando todo en poder de los disidentes, á excepción de Monteverde y muy pocos que pudieron escapar por medio de una fuga vergonzosa y precipitada.

Monteverde, dando parte de esta acción á D. Juan Tiscar, su interino en el mando de Caracas, dice con fecha de 30 de Mayo: "Ataqué á Maturín el 25 con una intrepidez asombrosa": se rechazó su caballería por tres veces, pero por último los enemigos arrollaron la nuestra y ambas el cuerpo de reserva, lo que causó "una dispersión general"; y yo escapé de milagro (1) y he pasado trabajos que nadie se podrá figurar; pero, felizmente, lo cuento.

„El punto de Maturín es de la mayor consideración, no como me lo han pintado siempre. Su situación local la más diabólica", etc., etc.

Olvidado, sin duda, Monteverde de la "intrepidez asombrosa con que atacó á Maturín el 25 de Mayo" y de la severa intimación que precede, dijo al Ministerio de la Guerra en 12 de Junio de 813 lo siguiente:

„Deseoso de tranquilizar la provincia de Cumaná, interponiendo proposiciones razonables antes de usar de las armas, me trasladé á las inmediaciones de Maturín con un pequeño ejército, más para hacerme respetar que para obrar y poder conseguir que mis proposiciones de conciliación fuesen oídas á la sombra del temor.

„Apenas llegué á dicho destino cuando di principio á mis negociaciones con los rebeldes que allí se hallaban

(1) Este milagro fué hecho por el zambo Palomo, que le acompañó huyendo á todo escape por montes y veredas.

arrochelados (1); pero como poseían un punto ventajoso bien artillado y un crecido cuerpo de caballería y otro respetable de infantería, y por otra parte fuesen avisados del pequeño ejército que me acompañaba (2), fueron oídas con desprecio mis palabras de paz y conciliación "y sucesivamente atacado y empeñado en una acción, en que no habría entrado por mis débiles fuerzas si no hubiese sido preciso contener el torrente que me invadió" (3).

„Después de cinco horas de un horroroso y sangriento fuego de una y otra parte (4) perdí los mejores oficiales de mi ejército y como cien hombres, y con la notable falta que me hicieron aquéllos, el resto de mis tropas se dispersaron, y tuve que replegarme precipitadamente con algunas pocas al cuartel general de San Mateo, donde progresivamente se me iban reuniendo los dispersos (5), habiendo padecido los enemigos un gran destrozo. En este desgraciado momento fuí noticiado de las convulsiones y hervores que envolvían esta capital (Caracas) y partí con la celeridad del rayo" (6).

---

(1) No hubo más negociación que el paso irreflexivo y precipitado de situar la tropa y equipajes al alcance de los fuegos de Maturín y disparar la intimación.

(2) Con doscientos treinta hombres, es decir, con menos de la tercera parte de los setecientos que llevó el pueblo de Maturín, emprendió y obtuvo un año antes lo que llamba «reconquista» de todas las seis provincias de Venezuela.

(3) En este parte dice «que fué atacado y empeñado» en la acción, y en el anterior «que atacó con una intrepidez asombrosa».

(4) En 20 de Marzo decía al ministro que aquellos habitantes eran «tímidos y cobardes á vista del castigo y de la fuerza»; pero en 25 de Mayo vió «el fuego horroroso» contra el furor que llamó «irresistible» en su despreciada intimación.

(5) No pasaron de treinta los dispersos que se reunieron para ver la pérdida total del territorio.

(6) Los hervores eran las noticias é informes que Monteverde recibía de sus parciales, sobre que su interino Tiscar, aprovechándose con mucha maña de su descrédito y desgracias y adoptando principios diametralmente opuestos á los suyos, visitando las familias de los proscriptos, tratando á todos con urbanidad, despreciando á los isleños, afectando amor á la Constitución y respeto á las promesas de

Aniquiladas nuestras fuerzas por aquella parte oriental, sacrificadas de este modo las únicas tropas europeas con que pudo contarse, y erguidos los vencedores con la victoria de Maturín, que les hizo dueños de aquel dilatado territorio y de todo el dinero que los comerciantes de Caracas y la Guaira habían franqueado á Monteverde para los gastos de esta desastrosa expedición, empezaron á destacar piquetes y á estrechar la ciudad de Cumaná. Entretanto que se experimentaban estos desastres por la parte oriental, Simón Bolívar aumentaba y extendía sus fuerzas por la occidental.

El comisario de guerra D. Domingo Olabarría, destinado por Monteverde á las divisiones de Occidente, en el parte del 20 de Agosto, dirigido al intendente del ejército dice: "No se ocultaba á los insurgentes de Caracas refugiados en Cartagena el descontento de Barinas, y contando con esta provincia (mandada por el isleño D. Pedro González) emprendieron su expedición D. Simón Bolívar y D. José Félix Ribas (1) con la miserable fuerza de 400

---

inmunidad, no omitía medio de granjearse el aura popular, con el fin de usurparle el mando por una aclamación general; estos fueron los hervores que hicieron partir á Monteverde con la celeridad del rayo, y que desde luego quedaron aplacados deponiendo á Tiscar y nombrando en su lugar al anciano y achacoso brigadier Fierro.

(1) Tan perverso fué este Ribas, que ni aun los mismos facciosos, que le habían hecho coronel, pudieron sufrirle. En 1810 trató de sublevar los negros para exterminar toda casta europea y apoderarse del mando absoluto de Caracas. Las Junta revolucionaria, temiendo sus sangrientos designios, le desterró ignominiosamente á Curaçao.

Allí se unió al sedicioso Roberson, secretario del gobierno de la isla y tan decidido por la insurrección del continente como que después pasó á servir en Cartagena el empleo de coronel, distinguiéndose en el incendio de varios pueblos fieles. A instancias de Roberson consiguió Ribas volver á Caracas, donde se mantuvo hasta la entrada de su primo Monteverde, quien por libertarle del castigo á que le había hecho acreedor su mala conducta, le dió pasaporte y recomendación muy particular para el gobernador de Curaçao, de donde pasó á Cartagena, y después á Venezuela, desplegando en su marcha toda la ferocidad de su carácter inhumano, y todo el odio contra los ino-

hombres, á los que se agregaron en el tránsito hasta Trujillo 1.000 más."

Tiscar abandona la provincia de Barinas.

"En Barinas tenía el rey un ejército de más de 2.500 hombres bien armados y disciplinados, al mando del capitán de fragata D. Antonio Tiscar, quien si hubiese tenido alguna idea de la guerra no hubiese dado lugar á que las endebles fuerzas de aquéllos hubiesen internado en Mérida, y mucho menos en Trujillo y Guanare; pero escasísimo de inteligencia, según lo ha manifestado, dividió sus fuerzas bajo cálculos alegres é imaginarios, y sin haber experimentado más revés que la pérdida de 300 hombres de la primera división, mandada por el capitán Martí, evacuó precipitadamente á Barinas, en cuya ciudad estaba hecho fuerte con más de treinta cañones, sin esperar siquiera á que el enemigo lo intimase ó atacase, y dejando abandonadas las divisiones de Yáñez y Nieto, que contenían más de 1.700 hombres y algunas compañías sueltas que tenía á su lado en clase de cuerpo de reserva. El enemigo conoció la debilidad de nuestro Gobierno y la de los jefes militares que mandadan las tropas del rey, y aprovechándose de la oportunidad se fué internando, satisfecho de la victoria.

---

centes europeos, que fueron víctimas de su barbarie. Sorprendido en las provincias orientales, fué conducido á Caracas por unos soldados del país, que en el camino tuvieron por conveniente cortarle la cabeza y libertar la tierra de este monstruo detestable.

Oberto es derrotado en Occidente, y después el comandante Izquierdo batido y muerto en Tinaquillo.

„Bajo esta seguridad fueron atacadas nuestras fuerzas mandadas por D. Francisco Oberto en las inmediaciones de Barquisimeto el 22 de Julio, siendo los enemigos "un tercio menos en el número", y, sin embargo, sufrimos la más espantosa derrota por falta de dirección del jefe que estaba á su frente. El teniente coronel D. Julián Izquierdo, comandante de la división apostada en San Carlos, conoció anticipadamente que si no se reunía en un solo punto una fuerza respetable, era indubitable la pérdida de Venezuela; instó repetidas veces al señor capitán general dispusiese que la división de Barquisimeto se viniese á San Carlos como punto esencial para la conservación de la provincia; pero nada pudo conseguir.

„El 24 del mismo (Julio de 813) se supo en San Carlos la derrota de la división de Barquisimeto, y la mañana del 26 dispuso Izquierdo replegase á Valencia la que estaba á su mando, temeroso de ser envuelto en San Carlos por estar situado en un llano. En la misma tarde recibió en el Tinaco orden del señor capitán general para que precipitadamente se retirase á Valencia con la tropa.

„Llegando al Tinaquillo el 28 recibió otra para que volviese á ocupar á San Carlos, enviando á Valencia el obús de á 32 y el cañón de á cuatro que tenía, para estar más expedito en el caso de una retirada. Izquierdo se negó á cumplir aquella disposición, considerándola desacertada y haciendo al jefe las reflexiones que creyó conformes, se quedó en dicho pueblo del Tinaquillo y remitió á Valencia el obús y el cañón, custodiados de más de doscientos hombres de tropa, con los cuales desmembró su corta división, que apenas alcanzaba á mil.

„El señor capitán general se hizo el sordo y el conduc-

tor del pliego no trajo otra razón que la de que dicho señor debía llegar el 30 á tomar el mando.

„El enemigo, que á la sazón se hallaba en San Carlos y el Tinaco, sabedor de este desconcierto, aprovechó los instantes, y la mañana del 31 se presentó al frente del Tinaquillo con una fuerza que no excedía de mil hombres entre infantería y caballería; y aunque dió sobrado lugar para que nuestra división se situase en paraje ventajoso para la defensa, Izquierdo se plantó con ella en medio de una sabana (llanura) capaz de batirse 5.000 hombres, y cortado del todo por la desconfianza que tenía de la ineptitud de los oficiales (1), le faltó el ánimo necesario para mandar obrar la tropa; y por consecuencia de estos defectos resultó la pérdida de seiscientos cincuenta á setecientos hombres buenos de infantería, que con el mayor ardor deseaban batirse con el enemigo, siendo lo más sensible que no pudieron lograrlo por haber sido envueltos por la caballería; pues habiendo huído la nuestra, no pudieron defenderse, porque apenas tendrían bayoneta la cuarta parte de los fusiles. Yo me hallaba ejerciendo las funciones de comisario de guerra en la expresada división" etc., etc.

Vemos ya derrotadas sucesivamente las divisiones de Correa en Cúcuta, de Tiscar en Barinas, de Oberto en Barquisimeto y de Izquierdo en las inmediaciones de San Carlos; es decir, todas las fuerzas que obraban en la parte occidental de Venezuela.

Monteverde, que después de la jornada de Maturín volvió á Caracas á deponer á Tiscar del mando interino de la capitanía general, á dejar en su lugar al brigadier Fierro, y partir, como lo hizo, creyendo tomar el mando de las tropas de Izquierdo, amilanado con estos tres consecutivos golpes, pasó á su interino la carta siguiente: "Sr. D. Manuel Fierro.—Valencia, 1.° de Agosto de 1813. Mi estimado paisano: Después de la derrota de Izquier-

(1) Los supuestos reconquistadores del año anterior.

do "me he quedado sin tropa" y con la ciudad en confusión, por lo que me he visto en la precisión de irme á Puerto Cabello, que se halla abandonado, dejando esta plaza con el mayor dolor, y "tal vez toda la provincia" (1). Uuted puede, si le parece, ponerse en el mejor estado de defensa, porque los enemigos irán inmediatamente sobre esa ciudad. Yo estoy como usted no se puede figurar y Dios sabe si sobreviviré á tanta desgracia. De usted desgraciado amigo q. b. s. m.—*Domingo de Monteverde.*"

Monteverde abandona á Valencia y se encierra en Puerto Cabello.

El mismo comisario Olabarría, en el copiado parte dice que el día de la fecha de esta carta se hallaban en Valencia como doscientos cincuenta hombres armados de fusil, y de cuatrocientos á quinientos de caballeria, con los cuales y la mucha artillería de la ciudad, creyeron todos que se hiciese una honrosa defensa; pero que "sin acercarse el enemigo ni hacer intimación alguna, se abandonó aquella noche" la misma ciudad de Valencia (que en el año de 11 con solos cuatrocientos hombres, mal armados derrotó completamente el ejército mandado por Miranda, que no bajaba de tres mil quinientos hombres), quedando con este abandono en poder de Bolívar considerables cantidades de municiones de guerra y boca, caballos, ganado é intereses de los particulares que se mantuvieron confiados en las ofertas del gobierno.

En efecto: Monteverde fugó á media noche á tomar el puerto de Cabello, donde desde luego se encerró á llorar sus cuitas sin permitir la entrada en su aposento sino al

(1) Esta carta, remitida por el brigadier Fierro, existe en el archivo de la secretaría de Guerra, y según su contexto no es extraño que los voluntarios y demás tropas que guarnecían á Puerto Cabello, resueltos todos á defender la plaza, desconfiasen de Monteverde, que acababa de abandonar á Valencia.

zambo Palomo y tres ó cuatro frailes que formaban su plana mayor, de lo que resultó que ni mandaba, ni podría ya ser obedecido. Ignorando el brigadier Fierro estos acontecimientos y para calmar algún tanto la inquietud que la misma incertidumbre difundió en Caracas, tuvo por conveniente fijar el día 1.° de Agosto en los lugares públicos un edicto manifestando en él que Monteverde había salido de Valencia con fuerzas tan superiores que era indudable la derrota de Bolívar; pero esta ilusión duró muy poco, pues el día 2 recibió ya la noticia, que le comunicó el comandante de Valencia, D. Manuel Geraldino, de la derrota de Izquierdo en el Tinaquillo, y el 3 la carta de Monteverde, que con la relación del capitán Alvarado sobre el estado convulsivo de los pueblos del interior, le obligó á formar una Junta de las autoridades civiles y militares para acordar lo que debía hacerse en circunstancias tan críticas.

Situación de Caracas. *

Del parte dado por el capitán D. Juan La-Ginestier, que desempeñaba las funciones de mayor general, resulta que todos los mercaderes y pulperos que componían el batallón de voluntarios de Fernando VII (en el cual no se admitieron los hijos del país) habían desaparecido, abandonando las guardias; que de sesenta destinados á la del mismo capitán interino tan sólo quedaron tres.

Que los cien hombres que guarnecían el castillo de la cumbre (mitad del camino de Caracas á la Guaira) habían fugado, y que de todas las compañías del "batallón veterano, de los curros de Santa Marta, Siquisique, Quibor, Barinas, Valencia, Coro, Pedregal, Casicure, Paraguaná y Villa de Cura" (1) se contaban para el servicio once oficiales, veinticuatro sargentos, cuarenta y un cabos, ciento

(1) El número de compañías consumió el erario, y la falta de individuos dejó indefensa la ciudad.

cincuenta soldados con doce tambores el 24 de Julio, habiendo disminuído sesenta plazas el 1.° de Agosto, en que toda la guarnición de la capital quedó reducida á ciento setenta y cuatro hombres. Visto es que destruída por la administración de Monteverde aquella fuerza moral que el año anterior había pacificado desde los linderos de Coro hasta los términos dilatados de Guayana, y batidas las divisiones de Cerberiz, Zuazola, Correa, Tiscar, Martí, Izquierdo y demás destinadas á defender las fronteras, ya era imposible sostener la capital con 174 hombres dispuestos á seguir, como siguieron, el camino trillado de la deserción.

La Junta erigida por el capitán general interino acuerda capitular con Bolívar.

Bajo este conocimiento y á vista de la disolución de cuanto pudiera servir de apoyo al Gobierno legítimo, la Junta acordó capitular con Simón Bolívar, comisionando al efecto al marqués de Casa León, al presbítero D. Marcos Ribas, á D. Francisco Iturbe, á D. Vicente Galguera y á D. Felipe Paul, que le propusieron:

1.° Establecer el régimen constitucional en Caracas, poniendo en el Gobierno al sujeto que designase la opinión pública.

2.° Olvido de lo pasado, reconciliación é inmunidad de personas y bienes.

3.° Franquear pasaportes á los que quisieran emigrar; y

4.° Deferir por el término de quince días la entrada de Bolívar en Caracas.

Negado por éste lo primero y cuarto y concedido lo segundo y tercero, pasó á la Junta el oficio fecho en la Victoria, á 4 de Agosto, diciendo:

Oficio de Bolívar. *

"Después de haber destruído los ejércitos que en número de 7.000 hombres oprimían las provincias de Santa Marta, Pamplona, Mérida, Trujillo, Barinas y Caracas, nada me es más fácil que libertar la capital por las armas; pero la clemencia que distingue á todos los defensores de la justicia me hace olvidar que trato con los miembros de un "Gobierno infractor", y sólo atiendo á la humanidad doliente y á los clamores de los desdichados que imploran mi protección contra la justa vindicta á que se han hecho acreedores los tiranos de mi patria.

„Por tanto, he accedido á la generosa capitulación que los comisionados han venido á proponer. Estas capitulaciones serán cumplidas religiosamente, "para oprobio del pérfido Monteverde, etc. Lo que tengo el honor de decir á VV. SS. en contestación al oficio de ayer que han puesto en mis manos los negociadores de ese Gobierno.—Señor gobernador y municipalidad de Caracas."

Huyen las autoridades de Caracas, dejando el pueblo en anarquía. *

Pendiente este tratado, indispensable en circunstancias de no haber medio de evitar la invasión, y sin esperar la respuesta de Bolívar, huyeron de Caracas con dirección á la Guaira, Puerto Cabello y Curaçao, el capitán general interino, sus oficiales, el intendente, la Audiencia y demás empleados civiles y militares, dejando el pueblo en la más completa anarquía. Así le hallaron los emisarios á su regreso de la Victoria, y los desgraciados que anteriormente habían prestado sus servicios al Gobierno español se vieron en la triste necesidad de reunirse á consultar los medios de su seguridad individual, comprometida por la cobarde fuga de las autoridades, que los abandonaron sin

dejarles ni aun aquella miserable garantía. En tal conflicto, acordaron pedir á Monteverde la ratificación del tratado.

Al efecto nombraron comisionados europeos y conocidos por su adhesión constante al Gobierno legítimo. Luego que llegaron á Valencia los emisarios Linares y Ortigosa dirigieron á Monteverde una manifestación del deplorable estado de sus compatriotas, dándole parte de su misión y pidiendo un salvoconducto para entrar en Puerto Cabello. No teniendo contestación á este oficio de 10 de Agosto, repitieron otros cuatro desde San Esteban, diciendo en el último: "Nuestra misión, que á la verdad es una continuación de la que acordaron y autorizaron el gobernador interino D. Manuel Fierro y todos los empleados del primer orden de la ciudad de Caracas, se dirige á salvarla; y no comprendemos la causa para denegarse á nuestras conferencias...

„Por la mala suerte de las armas de V. S. y por el furor del soldado victorioso pueden experimentar el funesto y doloroso lance de los españoles y canarios. ¿Es posible que V. S. se ensordezca á las lágrimas y gritos de tanto hombre honrado y pacífico, cuya existencia pende de nuestro encargo?

„Pero Monteverde, que sin estos terribles apuros un año antes no había tenido inconveniente alguno para entrar en capitulaciones con Miranda, á pesar de que se hallaba en el territorio de la provincia, y en la misma plaza de Puerto Cabello el capitán general D. Fernando Miyares, contestó á estos emisarios lo siguiente: "No pudiendo D. Manuel Fierro ni el cabildo de Caracas facultar para misiones de capitulación ni otras algunas que son privativas al capitán general de la provincia, han sido nulas y de ningún momento todas las operaciones en su consecuencia obradas.—Puerto Cabello, 12 de Agosto de 1813."

Los emisarios, en oficio del día 14 le hicieron presentes los riesgos y las leyes de la conservación individual, el carácter del capitán general interino que provocó la

capitulación, y la que sin esta consideración había celebrado con Miranda en San Mateo, á lo cual respondió que ni el decoro ni el honor de la nación española le permitían entrar en contestación con los emisarios.

Ellos entonces, sensibles á las desgracias de sus compatriotas, instaron proponiendo á Monteverde un canje de los presos de una y otra parte, ofreciéndole que Bolívar entregaría dos europeos por cada americano con tal que entre éstos fuese canjeado el coronel europeo don Diego Jalón, recluído en el castillo de Puerto Cabello (1). La contestación fué que Monteverde entregaría los americanos presos en el castillo por todos los europeos y canarios que lo estaban en los países ocupados por Bolívar. Este aceptó el canje, sin embargo del excesivo número de europeos; pero con la condición precisa de libertar á Jalón, según consta del oficio de 6 de Septiembre, á que no respondió Monteverde. Así lo testifican los emisarios Linares y Ortigosa, diciendo en su manifiesto de 14 del mismo que no era creíble que tantos males como se preparaban á los europeos, sus compatriotas hubiesen tenido menos lugar en la consideración de Monteverde que la contemplación vil de sus miserables satélites, cuya temeridad llegó al extremo de ver perecer á sangre fría tantos individuos indefensos y abandonados por ellos mismos al furor excitado por los excesos de su administración.

De este modo quedaron los europeos que estaban presos en Caracas y demás pueblos del interior abandonados á la barbarie de los sanguinarios Ribas y Arismendi, que inundaron de sangre española la capital y el puerto de la Guaira. Sitiada por Bolívar la población de Puerto Cabello, donde yacía Monteverde despreciado de los vecinos, que se armaron para la defensa de la plaza, arribó á ella el batallón de Granada, procedente de Cádiz, al mando del coronel D. José Miguel Salomón.

(1) Oficial de artillería que desde el año 810 abrazó el partido de la insurrección y murió en él.

Monteverde, con fecha de 12 de Octubre, informó al ministerio de la Guerra que el 25 anterior salió de la plaza la vanguardia, compuesta de cuatrocientos ocho hombres, al mando del capitán D. Fernando Gaver, con la orden de no adelantarse en términos de comprometer acción con las tropas de Bolívar; que el 26 salió el centro, compuesto del batallón íntegro de Granada, y la reserva de trescientos hombres mandada por el capitán de fragata D. Remigio Bobadilla.

Pero que la vanguardia, "desobedeciendo sus órdenes", avanzó hasta Naguanagua, y fué batida sin poder recibir auxilios del centro. Que sabida esta derrota, mandó que avanzase el todo para atacar al amanecer del día siguiente, á lo "que desobedeció" el coronel Salomón, decidido á retirarse á Puerto Cabello; y que por no haber tomado posiciones fueron al siguiente día atacados y derrotados por Bolívar, resultando herido Monteverde.

Desacreditado enteramente por consecuencia de este último suceso y desobedecido hasta de los oficiales de su cuerpo, que no quisieron cumplir la orden de entregar á D. Jacinto Istueta el mando de un buque de guerra, sobrevino la conmoción de los voluntarios europeos, que le despojaron del mando el día 28 de Diciembre de 1813, estrechándole á salir el día 8 de Enero para la isla de Curaçao, desde la cual había yo dirigido los partes siguientes:

Da parte de la pérdida de la provincia.

Á las Cortes, fecha de 10 de Agosto de 1813.

"Señor:

„La seguridad pública, que no puede afianzarse sino en las bases indestructibles de la justicia, en la observancia

de las leyes, está vacilando con los embates de una arbitrariedad, tanto más chocante cuanto son más conocidas las benéficas deliberaciones del Congreso soberano.

„Es bien sensible, señor, que mientras V. M. se afana y desvela en restablecer la paz, en conciliar los ánimos, en estrechar la unión y en consolidar el grandioso sistema de la Monarquía, venga una mano destructora á paralizar los progresos de la prosperidad y á sumergir los pueblos en el abatimiento, en el desorden y en la confusión".

„Así lo exponía á V. M. en mis representaciones de 29 de Marzo y 29 de Mayo últimos, cuando abismado con la presencia del más insultante despotismo preveía la exterminación de estas provincias.

„Es llegado el día en que una funesta experiencia acredítase á la faz del mundo toda la verdad de mis proposiciones.

„Se ha perdido Venezuela en el mismo tiempo que estaba destinada para consolidar perpetuamente su unión con la madre patria, en el mismo tiempo que debió proponerse á los pueblos disidentes por modelo de felicidad. Se ha perdido contra la voluntad y esfuerzos de los muchos buenos que la habitaban; contra el deseo de muchos caracterizados de malos y contra las expresas intenciones de V. M. Se ha perdido por una mano inepta y desorganizadora.

„Permítame V. M., señor, que en medio de la horrible confusión de mis ideas exponga esta historia desgraciada con aquel desorden que por ahora me es inseparable.

„Llegaría ya á los oídos de V. M. la infeliz jornada contra los insurgentes de Maturín en la provincia de Cumaná, donde por disposiciones atropelladas se sacrificaron las tropas nacionales contra el prudente dictamen de los oficiales que las mandaban.

„Diez y ocho de ellos y considerable número de soldados pasaron por la espada del enemigo, y el general Monteverde, que debió su salvación á una fuga precipitada, habría sufrido la misma suerte cuando en la confusión de

aquella espantosa carnicería le llamaban á gritos echándole en cara la infracción de sus promesas (1).

„Este hombre, amilanado ya y despavorido, volvió á Caracas, y con su presencia desapareció la tranquilidad que algún tanto había restituído el gobierno de su interino.

„Las calles quedaron desiertas; y aquella noche centenares de personas volvieron á habitar los montes y los escombros, cuya fragosidad y ruinas les eran menos temibles que las pasadas proscripciones.

„Estas escenas de amargura llenaron el sistema insensato del terrorismo que se había procurado establecer (2) sistema tan opuesto á la seguridad pública cuanto que para realizarlo era indispensable valerse de los hermanos, amigos y parientes de los oprimidos; y sistema que destruyendo la fuerza moral, debía necesariamente producir la desconfianza, el odio y la abominación.

»A la vuelta de su infausta derrota de Maturín habían aparecido por el occidente de la provincia D. Simón Bolívar y D. José Félix Ribas (á quienes por relaciones de amistad y parentesco se libró pasaporte para ausentarse, sin consideración alguna á su anterior conducta, ni á las

---

(1) En el parte que el coronel Antoñanzas dirigió al Ministerio de la Guerra, fechado en Cumaná á 31 de Mayo de 1813, dice que se perdieron 25 oficiales y todos los jefes de graduación, excepto Monteverde.

(2) Caracas, durante el gobierno de Monteverde, pareció un campamento amenazado por enemigos, ó una farsa que excitaba la risa de todo hombre sensato, y no pocas veces la compasión del que tenía sentimientos de humanidad. Todo era una continuada alarma.

Sin embargo de que todas las tropas que tenía en Caracas eran nominales y estaban encueros, á excepción de unos pocos soldados de Marina vestidos con el mayor lujo, nadie podía andar por las calles en cerrando la noche. Con la luna clara se veían venir una ó dos mujeres en su traje ordinario, y al momento se les preguntaba: «¿Quién vive?» «¿De qué regimiento»? ¡Y miserable la que no respondía en el acto!

Yo vi con mis ojos, á las ocho de la noche de un plenilunio, en la calle más pública, frente á la casa donde vivía el mismo Monteverde, y frente á la que servía, ó llamaban, cuartel de Marina, tendido en el suelo y atravesado de un balazo á un infeliz del campo que no supo responder tan pronto al centinela que le asesinó.

reclamaciones de los que se sintieran perjudicados por estos corifeos de la insurrección) conduciendo cuerpos armados, que rápidamente avanzaban y que eran recibidos en todos los pueblos con el mayor entusiasmo. ¡Tan corrompida estaba ya la opinión pública que se había manifestado á favor del Gobierno de la Monarquía, mientras se creyó íntegro, franco y popular!

»El general Monteverde partió para la ciudad de Valencia con el designio de contener los progresos de la insurrección; pero los atropellamientos anteriores habían ya producido su efecto. Las tropas que oponía se dispersaban ó reforzaban los bandos contrarios.

»Los pueblos se apresuraban á abandonarle, y con una rapidez inconcebible llegó á un mismo tiempo á Caracas (el 3 del presente) la noticia de la última derrota á pocas leguas de Valencia y de su fuga clandestina y precipitada á las fortalezas de Puerto Cabello, quedando el corto camino hasta la capital sin un soldado que lo defendiese y con los pueblos que le detestaban.

„Imposible es, señor, trazar el cuadro de las escenas calamitosas que experimentó Caracas en aquel día de consternación. Centenares de europeos y naturales del país debían emigrar en pocas horas, abandonando sus bienes y su familia á las precisas convulsiones y á la relajación de los malvados; y no era posible trasladarse de un modo regular y seguro al puerto de la Guaira para ejecutarlo. En la celeridad creían cifrada su salvación y en tales apuros todo era desorden, angustias y terror.

„Así sucedió: eran las diez ú once de la mañana cuando llegó la noticia; y dos horas después el camino de la Guaira estaba cubierto de mujeres, niños y ancianos de todas clases que en sus rostros fatigados presentaban la imagen del pavor. Esa noche se embarcó la mayor parte en diez ó doce buques del comercio, que sin provisiones dieron la vela cargados de infelices.

„Yo fuí uno de los comprendidos en esta desastrosa emigración. Sin más equipaje que la ropa que me cubría y

los papeles de mi comisión pasé en la tarde del día siguiente á bordo del único bergantín que quedaba, levándose, como lo hizo, con trescientas personas apiñadas en la bodega y sobre cubierta, expuestas todas á perecer de hambre, de sed, ó del naufragio que amenazaba el deplorable estado del buque, que no permitía dejar cuatro minutos las bombas de la mano.

„Toda nuestra provisión consistía en doce barriles de galleta y seis de agua. Allí había embarcados como setenta niños desde diez días hasta tres años de edad, cuyas madres atribuladas llenaban de imprecaciones al conocido autor de sus desgracias. Allí encontré al intendente de la provincia, D. Dionisio Franco, sin otro equipaje que la ropa que llevaba puesta. En igual situación se hallaban el contador mayor y oficial primero del Tribunal de Cuentas, Yarza y Landa; el inspector de hospitales, Díaz; el contador general de tabacos, el administrador de correos, los comerciantes Martí, Espar, Franco, Sanz, el venerable cura del Sagrario D. Manuel Maya, el presbítero D. Juan Correa y otros muchos españoles de ambos hemisferios, recomendables por su lealtad y dignos de todo el aprecio de la nación.

„Desde nuestro arribo á esta isla no ha cesado el de embarcaciones inglesas y españolas cargadas de familias que van á perecer en la indigencia. Por ellas sabemos que Cumaná se ha perdido; que todo se halla en fermentación y que nadie vive seguro en aquellos países de lamentos y de horror.

„¡Qué males, señor! ¡Qué inmensos males!, y ¡cuán injustamente aparecidos! ¡Que otra debió ser en esta época la perspectiva política de la América del Sur! ¡Cuán firme su unión con la madre patria, exenta de los antiguos abusos y triunfante del tirano! ¡Qué inalterable su tranquilidad al abrigo de una Constitución adorada por los pueblos!

„Yo me horrorizaba, señor, y mi alma se cubría de indignación al escuchar de continuo que ese código con

que V. M. ha sellado las glorias de un pueblo libre, esa Constitución, cuyas venerables páginas presentan los dulces frutos de nuestra santa revolución, esas leyes que nos han restituído la dignidad usurpada por la tiranía, esas leyes tan meditadas y tan oportunamente establecidas por los dignos representantes de ambos hemisferios, "no debían practicarse en estos territorios" (1) y me llenaba de consternación el verlas "holladas por la insolencia presuntuosa de una facción ignorante que todo lo ha perdido presentando á los disidentes ejemplos de mala fe, de arbitrariedad y de ignominia", á cuya vista, ¿quién será capaz de persuadir á los pueblos la exactitud en el cumplimiento de las promesas hechas bajo la garantía de la nación española? ¿Quién les hará conocer las ventajas de una Constitución "que ha sido en Venezuela el lazo para ligar con más seguridad las víctimas destinadas al sacrificio?"

„¿Quién podrá inspirarles confianza alguna en los soberanos decretos con que V. M. ha procurado refrenar la inveterada é irritante arbitrariedad de los gobernantes? No permita Dios que este ejemplo escandaloso inflame el resto de las poblaciones que existen tranquilas y deberán sentir las ofensas y ultrajes cometidos en Venezuela, y ojalá que distingan en la exaltación de sus sentimientos la mano que los causó y las intenciones y benéficos deseos del Gobierno nacional que los detesta (2).

„Pero ya esto es hecho, señor; una tardanza, que no

(1) Vuélvase á leer el oficio de Monteverde, pág. 316.

(2) Las contestaciones que Bolívar, Montilla y demás jefes y autoridades disidentes de Venezuela acaban de dar á los emisarios, y á los oficios del general Morillo en cuanto á restablecer el orden constitucional, y concluir las hostilidades de la provincia, testifican que no eran vanos mis temores, tanto más fundados si se recuerda el elogio de la Constitución española que hasta el mismo Bolívar hizo en su «manifiesto á las naciones del mundo» llamándola «obra de la sabiduría, prudencia y previsión de los dignos representantes que la formaron» y acriminando con estos encomios las infracciones y atentados de Monteverde.

me es posible concebir, en separar del mando al hombre más incapaz de obtenerlo ha sido la causa principal de su pérdida; y el mal que con aquel remedio y una corta fuerza armada pudo entonces extinguirse, necesita ahora medios de más activa naturaleza.

„El será curable con oportunas providencias; mas si el desorden de los negros toma algún cuerpo, Venezuela, aun subyugada por la fuerza, no presentará sino un miserable y árido desierto que sea indispensable abandonar.

„Tal ha sido el fruto del despotismo y de las tumultuosas providencias que dictaron los resentimientos y venganza de la parcialidad que formaba el despreciable Consejo y comitiva de Monteverde. Por mi parte, aunque veo con dolor la ineficacia que mi opinión pública ha tenido para con él y el ningún fruto que resultó del oficio que le pasé en 19 de Abril manifestándole que sus notorias arbitrariedades é inconsecuencias habían excitado todo el descontento y desorden de Venezuela, paralizando al mismo tiempo los progresos de mi comisión, estoy satisfecho con la memoria de que practiqué cuanto estuvo de mi parte á fin de separar de esta provincia los días de luto y desolación que la contristan, y de que mis actuales pérdidas y desgracias (sobre no haber percibido hasta la fecha ni un solo octavo de mis asignaciones) no tienen otro consuelo que el padecerlas por el servicio de la nación. Así, aunque mi comisión parece concluída por fundarse en la pacificación de Caracas, creo de mi deber sacrificar mi bienestar á la necesidad de esperar la orden de S. A. sobre mi regreso á la Península, ó lo que fuere de su agrado" (1).

---

(1) En la casa de D. Juan Lescamendi, extramuros de la Guaira, rraté de contener el embarque de varios oficiales que allí se habían teunido; pero en vano les hice presente lo vergonzoso que era huir sin ver al enemigo, abandonando un punto como el de la Guaira; en vano les ofrecí ser yo el último que se embarcase, después de una defensa honrosa.

Lo cierto es que todos se fugaron aquella noche, y, viéndome solo,

A la Regencia, desde Curaçao, fecha 10 de Agosto de 1813.

"Serenísimo señor:

„Cuando propuse á V. A. escargarme de la pacificación de las provincias disidentes de Santa Fe, mi patria, manifesté que, así como la insurrección de Caracas influyó en aquélla, del mismo modo la tranquilidad de Venezuela debía obrar poderosamente en la del nuevo reino de Granada.

„No podía yo entonces imaginar que las reiteradas promesas de seguridad y olvido de lo pasado fuesen violadas en Venezuela por el mismo que garantizaba su cumplimiento con el pundonor de la nación española, ni que en Caracas se hubiese publicado la Constitución política de la Monarquía para quebrantarla inmediatamente.

„No podía creer que los decretos de las Cortes se recibieran para infringirlos, y me era imposible suponer que mientras S. M. trataba eficazmente de extinguir la odiosa arbitrariedad de los funcionarios, el capricho de éstos dirigiese exclusivamente todos los ramos de la administración pública.

„Luego que arribé á la provincia conocí el desorden y lo expuse á V. A.; conocí lo ineptitud de los jefes; penetré la transcendencia de los males que causaba y pedí ó que se enviasen otros que nivelaran sus resoluciones con los principios adoptados por la nación ó que se librase la orden correspondiente para mi regreso á la

---

me ocupé con ocho ó diez negros caleteros en clavar la artillería, abrir los almacenes, sacar y hacer conducir á la bombarda San Antonio la pólvora que pudo salvarse, á lo que me ayudó D. Francisco de Paula Pareja, tesorero actual de Valladolid, y de todo lo cual fueron testigos oculares el oficial real D. Juan Muñoz y D. Alejandro de la Torre, que se hallan en esta corte.

Península, abandonando una comisión que estribaba precisamente en hacer palpar á los pueblos el sistema de la Monarquía y su interés en la unión con la madre Patria.

„Bien preveía que la conducta de estos funcionarios debía producir en Venezuela mayores daños que las sugestiones, desconcierto y terrorismo del Gobierno insurreccional. Así se ha verificado. La opinión pública se dejó extraviar libremente sin tratar de reunir las voluntades, exterminar los partidos, ahogar las venganzas y restablecer la paz. Prisiones injustas, excarcelaciones arbitrarias, procedimientos tiránicos, fomento de discordias, robos, impunidad, violencia y desolación ocuparon el lugar del respeto á la libertad civil y han eludido la fuerza con que debió caer el cuchillo de la ley sobre la cabeza de los verdaderos criminales.

„Las rentas públicas, los empréstitos y donativos particulares dilapidados en la inconsiderada y vergonzosa expedición contra Maturín, y más todavía en el proyecto absurdo de conquistar las provincias de Santa Fe con la devastación de Venezuela y con el tropel que sin presentarse al enemigo ha desaparecido de la vista de su comandante el capitán de fragata D. Antonio Tiscar, agotaron las tesorerías, colmaron el descontento de los empleados civiles, privados de sus asignaciones; talaron los campos, arruinaron el vecindario y obstruyeron todos los conductos de la circulación y mejoras que debió producir una racional administración.

„Estoy seguro de que V. A. sabrá por el intendente de la provincia alguna parte del excesivo consumo de caudales empleados en sostener tropas insignificantes, planes desconcertados, conquistas aéreas; mas puedo añadir sin recelo que jamás se producirá una cuenta en que se dé la razón correspondiente de las cuantiosas sumas recibidas y erogadas.

„Tan rápidos y calamitosos han sido los progresos de este inexplicable desorden, que fácilmente alarmado el territorio con la instigación de un corto número de fac-

ciosos, no me fué posible esperar en Caracas las deseadas resoluciones de V. A.

„Los imprudentes consejeros del general Monteverde; los que desplegaron todo el espíritu de las venganzas; los que pretendían sostenerse con las bayonetas; los que dictaron las listas de proscripción; los que anhelaban por prisiones y degüellos; los que esparcían el terror y todos los viles instrumentos de la tiranía de este hombre inconsiderado, desaparecieron como el humo, y los españoles de ambos hemisferios, adictos á la causa del Estado, temiendo la conmoción popular que excitaron aquellos temerarios, nos hemos visto en la penosa alternativa de ser sacrificados por la anarquía en que se halló la capital la noche del 3 del corriente, ó de abandonarla, como lo verificamos, huyendo de la confusión en que envolvió la provincia el miedo y cobarde fuga de sus gobernantes. Porción de embarcaciones han arribabo á esta isla llenas de familias desgraciadas. Porción de miserables mendigan su alimento por haber pospuesto sus bienes á la seguridad que no hallaban en aquel Gobierno delirante, y porción de militares dispersos vagan por las calles de esta ciudad con no poco desdoro de la nación á que corresponden, siendo tan increíble como cierto que "hasta la fecha se ignora la situación y fuerzas del enemigo" con quien se trató de capitular; del enemigo que los dispersó antes de llegar la contestación del mensaje; del enemigo que hizo emigrar atropelladamente las autoridades constituídas; del enemigo que infundió el terror y del enemigo que vergonzosamente ha transportado á esta isla los oficiales de graduación que han aparecido (1),

„V. A. conocerá, desde luego, que estos sucesos, al

(1) Llegaron dispersos á Curaçao el brigadier Fierro, el mayor general La-Ginestier y otros varios oficiales de todos cuerpos. Ninguno de ellos sabía ni la posición en el número de los enemigos, que, sin duda, se hallaban á más de veinte leguas de la capital cuando ellos la abandonaron.

El gobernador inglés de Curaçao se escandalizó justamente del des-

parecer extraordinarios, han sido un efecto preciso de la dislocación del gobierno puesto en manos de D. Domingo Monteverde; y al mismo tiempo podrán ya conocerse las razones que me asistían para representar acerca de su ineptitud.

„Yo estaba íntimamente convencido de que el respeto á los magistrados se pierde sin remedio si ellos mismos no dan el primer ejemplo de sumisión á las leyes establecidas, y la arbitrariedad de los de Venezuela y el proyecto insensato de desconfiar del pueblo y sostener la provincia con una fuerza imaginaria, presentaba á mi vista el exterminio que acaba de sufrir.

"Trabajé infinito en evitarlo, cimentando la confianza que inspiran las sabias decisiones de S. M. y la justificación de V. A., y tuve la satisfacción de que el vecindario de la capital, aunque lastimado con los golpes del despotismo, creyese que los abusos introducidos no emanaban de la suprema autoridad de V. A., sino de la ignorancia de un mandatario. La esperanza de una reforma útil que acordase el desagravio fué lo único que pudo sostener la tranquilidad vacilante hasta el momento en que las autoridades legítimas, abandonando el pueblo á los estragos de la confusión, huyeron puerilmente á ocupar los buques fondeados en la Guaira, dejando estampadas las huellas del aturdimiento y del pavor.

„Tanto fué el que se apoderó de sus espíritus, que no alcanzaron mis esfuerzos á contener el tumultuoso

---

orden de estos militares; hizo recoger y asegurar los fusiles de los soldados que iban apareciendo.

También dió la orden de asegurar en el parque un cañón de bronce con las armas del rey que tomó en Puerto Cabello el capitán de una polacra mercante que arribó al puerto, y todo lo remitió al brigadier D. José Cevallos, gobernador de Coro.

Este digno inglés se esmeró en proteger á los infelices que llegaban á la isla, y, desde luego, habrían perecido en ella muchas familias españolas si la divina Providencia no les hubiera deparado allí la humanidad y beneficencia del gobernador Hoddson, acreedor á todo el reconocimiento de los buenos españoles.

embarque de los que aquella noche llegaron al puerto.

Yo lo verifiqué á las cinco de la tarde del día siguiente, viéndome abandonado y observando que ya habían dado la vela todos los transportes, quedando sólo con el ancla á pique el pequeño y muy maltratado bergantín *San Pedro*, donde hallé como trescientas personas, con quienes me trasladé á esta isla por esperar las determinaciones de V. A.

„Ellas pueden todavía corregir el desorden, y, por tanto, he creído mantenerme hacia estas costas hasta que V. A. se sirva resolver lo que fuere de su agrado."

Resumen de las principales causas del trastorno. *

Comparados estos acontecimientos con la serie numerosa de los que en todo tiempo han provocado las conmociones populares, se observa el curso ordinario del trastorno de Venezuela en las épocas designadas, pudiendo asegurarse que la subsistencia del gobierno usurpado por Monteverde habría sido un fenómeno en el orden político, incapaz de ofrecer resultados diametralmente opuestos al concepto y opinión que debieron formar y sostener las consideraciones siguientes:

1.ª Los saqueos de Carora, Araure y demás pueblos inocentes entregados á los excesos y violencias de los titulados pacificadores.

2.ª La negra impostura de atribuir á los vecinos del interior la resistencia á dar cumplimiento al despacho del capitán general de Venezuela, expedido por la Regencia desde el año de 1810 en favor del mariscal de campo don Fernando Miyares.

3.ª El ver á un oficial subalterno, como lo era Monteverde, alzarse con la autoridad de sus jefes inmediatos, suponiendo órdenes reservadas del general Miyares, para despojar al brigadier D. José Cevallos, y forjando pro-

puestas del caudillo Miranda para usurpar el mando de Miyares.

A lo expuesto en las páginas 334 á 353, sobre este cúmulo de falsedades añadiré aquí, para eterna confusión de sus autores, que ese mismo Francisco Miranda con quien se celebró la capitulación de San Mateo, ese caudillo de los insurgentes á quien Monteverde atribuyó en oficio de 27 de Julio la proposición del despojo de Miyares, afectando la necesidad de admitirla, y sentando en el artículo expoliatorio "que los pueblos de Caracas no accedían á ninguna variación en esta parte", al mismo tiempo que en los que forman el tratado concluído y ratificado el 25 de Julio se ve "á estos mismos pueblos" humillarse, acceder y pasar por todas las alteraciones que les perjudicaban; ese mismo Miranda, en representación de su puño y letra dirigida al rey por el ministerio de Gracia y Justicia, dice con fecha de 30 de Junio de 1813:

"Un solo artículo que se añadió á la capitulación y no vino á mis manos, por cierto amaño, sino muy pocos minutos antes de mi separación del mando, es subrepticio y no sancionado por mí; porque aunque es verdad que me lo remitió el comisionado (Sata) como propuesto por el jefe español (Monteverde), no es cierto que yo le autorizase para formarlo, y mucho menos que yo lo ratificase en desdoro de otros jefes militares españoles que yo respeto, á quienes no tenía fundamento alguno para hacer esta injuria. Y lo más singular del caso es que éste sea el único artículo que el señor Monteverde cumpliese en dicha capitulación; pues por él se arrogaba un mando y autoridad que no le competían". Las inconsecuencias de Monteverde, manifestadas documentalmente en la primera parte, justifican la verdad de esta declaración de Miranda.

4. El verle entrar en Caracas hollando leyes y costumbres, y tratando indecorosamente á las respetables corporaciones que las alegaban, como lo hizo con el Ayuntamiento á quien (por haber reclamado la ley municipal, cé-

dulas y costumbres que le concedían, con exclusión de virreyes y presidentes, la prerrogativa de llevar el estandarte en la proclamación del rey) pasó el oficio siguiente:

"Entretanto que recae una determinación correspondiente á la negativa en que insiste ese cuerpo capitular de que sea yo el que proclame al rey nuestro señor Don Fernando VII, como me propuse cuando entré en esta ciudad con las tropas de mi mando (1), bajo de la cual condición expresa erigí esa municipalidad, haciéndole un distinguido favor á estos habitantes en una ocasión tal que estaba en mis facultades tomar cualquiera otra resolución sobre la forma de los magistrados, he dispuesto efectuar dicho acto de proclamar al rey militarmente con mis tropas; lo que comunicará usted al cuerpo capitular para que obvie dirigirme otras actas en orden á este asunto, quedando con esto satisfecha previamente la que usted me acompaña en su oficio de esta fecha. Dios guarde, etc.—12 de Setiembre.—*Domingo Monteverde.*—Señor alcalde de primer voto."

Es reparable que Monteverde instalase el Ayuntamiento de Caracas "con la expresa condición" de quebrantar la ley 56, lib. 3, tít. 15 de la recopilación de Indias, en uno de los casos que la dejó vigente el decreto de las Cortes extraordinarias; y que se creyese autorizado para trastornar el orden público, satisfecho "de que hacía á los habitantes un favor distinguido en no variar" por sí y ante sí "la forma de los magistrados" instituídos por las leyes de la Monarquía.

5. El considerarle árbitro de la administración pública, manifestando desde luego la vertibilidad ó mala fe de sus resoluciones, como lo hizo en el siguiente ensayo. Sublevada la guarnición del castillo de Puerto Cabello, tremolado el pabellón español y rendidos por el fuego de

(1) Por orden de 13 de Agosto de 1813 (es decir, cuando ya estaba perdida la provincia) se comunicó la resolución de la Regencia conforme á la fundada queja del Ayuntamiento, y contra lo que se propuso Monteverde cuando entró con las tropas de su mando.

sus baluartes todos los buques anclados en la bahía, quedó apresada la fragata inglesa *Marta* que se hallaba negociando con los insurgentes, en contravención de los decretos de bloqueo expedidos por la Regencia.

El comandante de la plaza, D. Joaquín Puelles, en auto asesorado de 14 de Agosto de 812 la declaró libre, sin oir á los apresadores. Estos ocurrieron á Monteverde, que en 25 de Septiembre decretó el embargo de buque y carga, publicando en auto judicial de 6 de Octubre, "que en la decisión de Puelles estaba comprobado un réprobo y criminal manejo y una venta escandalosa de la justicia", y asegurando en otro de 16 del mismo "que ya había dado cuenta al rey de este asunto".

Mas sin esperar la resolución de S. M. alzó el embargo, que había durado seis meses, y ejecutó aquella misma sentencia en que "estaba comprobada la venta de la justicia". Yo vi este expediente en testimonio legalizado por los escribanos de Puerto Cabello. Contenía el auto de proceder, tres declaraciones tomadas en 26, 27 y 28 de Julio al capitán Haynes, al sobrecargo Parker y al marinero Bohyawe, dos ó tres peticiones, otros tantos autos interlocutorios y la sentencia definitiva de 14 de Agosto; y aunque su volumen no pasaba de veintiséis fojas, las costas se tasaron y repartieron del modo siguiente: Al juez de secuestros, 150; al comandante militar, 400; al asesor, 600 (1); á los actuarios, 300; al intérprete, 600. En suma: 2.050 pesos fuertes, sin contar más de 20.000 que yo vi sentados en uno de los libros del sobre-

(1) El auto de proceder en esta causa, dictado con parecer del doctor D. Ramón Hernández de Armas, tiene la fecha de 24 de Julio y la sentencia definitiva de 14 de Agosto inmediato, y constando en otro expediente formado á instancias de D. Faustino Rubio, apoderado de los apresadores, que no sólo fueron los 600, sino 1.000 pesos más los percibidos por el doctor Armas, según aparece en los asientos del consignatario, resulta que sólo en esta causa, y en veintiún días, ganó este asesor el honorario de 1.600 pesos, equivalentes á poco más de 27.809 pesos fuertes de renta anual.

cargo D. Luis Parker, con indicaciones poco favorables á la opinión de varios individuos, que me abstengo de nombrar.

6. La acepción de personas destinadas á oprimir y extorsionar al vecindario después que habían prestado servicios á la insurrección, como los prestaron los isleños que sitiaban á Monteverde, los gobernadores Puelles y Martínez de Puerto Cabello y Margarita, y como lo había hecho su consejero íntimo el doctor D. Antonio Rojas Queypo (páginas 36 y 140) que es el mismo "canónigo de Caracas" complicado ahora en la causa de Avila por la correspondencia sospechosa que indica el número 267 de la *Miscelánea* de comercio, política y literatura que se publica en esta corte.

7. El ver colocados en la Milicia, Judicatura y ayuntamientos de casi todos los pueblos á los isleños más rústicos, ignorantes y codiciosos, que empeñados en resarcir lo que habían perdido ó dejado de ganar durante la revolución, cometían todo género de tropelías con los americanos y aun con los españoles europeos que detestaban su soez predominio.

8. El ver extinguidos los cuerpos veteranos y de milicias que había antes de la revolución y tan vilipendiados los patricios, como que habiendo concurrido algunos á alistarse en los nuevos batallones, fueron rechazados por el capitán La-Ginestier, diciéndoles que sólo se contaba con isleños y europeos.

9. El ver infringidos los pactos, quebrantadas las leyes y despreciada la razón y la justicia con las repetidas confiscaciones, arrestos y destierros arbitrarios.

10. El experimentar el desprecio con que recibía Monteverde los clamores de los oprimidos, los consejos de los hombres sensatos y las justas reconvenciones de la Audiencia y de otras autoridades interesadas en la quietud y bien general de los pueblos.

11. El no poder contar con bienes, ni seguridad individual, donde no se conoció otra ley que la del capricho

de una facción resentida y dispuesta á cometer todo género de atentados.

12. Y últimamente, el considerar muy remota la esperanza del remedio de estos males oportunamente denunciados, pero tarde corregidos, á pesar de la claridad y precisión con que se manifestó el gobierno de Monteverde, fraudulento, opresor y tumultuario en su origen, medio y fin.

APÉNDICE

Los documentos en que he fijado el carácter de la sedición realizada en Venezuela el día 19 de Abril de 1810 manifiestan la inexactitud de los que pretendieron compararla con la sublevación que produjo la independencia del continente anglo-americano.

La gravosa y repentina innovación de las leyes y costumbres, que ciertamente no concurrió por los años de 1808 y 10 en Venezuela, las persecuciones y atropellamientos del poder arbitrario y las temeridades con que el gobernador Hutchinson y su consejero Wedderbune, creyeron sostener el despotismo ministerial, dieron motivo al disgusto de los norte-americanos, irritados con las decisiones del Parlamento que, deseando poner en ejecución el ruinoso proyecto de Mr. Grenwille, empezó á introducir el papel sellado, los suministros de leña, cerveza y otros utensilios, que no estando en uso, alarmaron la nueva Inglaterra, estrechándola á vindicar sus derechos, como lo hizo, "por medio de representaciones legales", apoyadas en una resistencia pasiva y respetuosa.

El desprecio con que se oyeron sus clamores, á pesar de haber tomado parte en ellos varias corporaciones y miembros de las Cámaras; los nuevos impuestos sobre el plomo, vidrio y te; la clausura del puerto de Boston; la incomunicación con lo interior; el fatal golpe á la institución de jurados abolidos en Quebec, con infracción de las leyes fundamentales, y el arribo del general Gage, que se jactaba de subyugar el territorio con 5.000 hombres, di-

fundiendo el terror por Massachussets, todo hizo común la causa de los bostoneses con el interés de las provincias, dispuestas á rechazar las violencias. Confederadas, "no por sugestiones particulares, sino por un movimiento libre y simultáneo," con el objeto "de reparar los agravios y restablecer la armonía con la madre patria," multiplicaron sus quejas, siendo digna de recordarse la manifestación que hicieron al pueblo inglés, diciendo con fecha de 5 de Octubre de 1774: "Vuestros mayores os dejaron intactas las ventajas de la libertad, que nosotros no abandonaremos al arbitrio de los que intentan degradarnos, para esclavizaros en seguida.

„Nos han denostado con calumnias porque nos consideramos libres como nuestros conciudadanos de Europa, y "reclamamos los derechos de la Constitución inglesa". Condenados sin ser oídos, se han visto por la acción de treinta ó cuarenta personas, sepultados en la indigencia treinta ó cuarenta mil ciudadanos amigos y hermanos vuestros. Se nos han puesto gobernadores ignorantes y malignos. Se han deprimido las facultades de los cuerpos legislativos. Se ha coartado nuestro comercio con dureza. Los ministros, advirtiendo el descontento difundido, han indultado á los criminales, aunque sean asesinos, con tal que sostengan sus ideas opresoras.

„Todavía creemos que hay virtud y justicia en Inglaterra, y ésta es la que pedimos. Muy bien sabemos que nos han presentado como "sediciosos y rebeldes", diciéndoos "que sólo aspiramos á la independencia"; pero creed que "son calumnias". Seamos tan libres como vosotros, "y nuestra unión será la mayor gloria y felicidad".

„Prontos á contribuir con nuestras facultades á la exaltación del imperio británico, miraremos como propios vuestros intereses, y como enemigos á los vuestros. Pero si ni la humanidad, ni la justicia, os impiden derramar la sangre humana por sostener causa tan inicua, os declaramos que jamás consentiremos ser leñadores, ni aguadores de ningún ministro, ni de ninguna nación del mundo."

La sinceridad y energía de estos clamores hizo al lord Chatan proponer la retirada de las tropas inglesas, para dar lugar á la reflexión y principio á razonables transacciones. "La menor gota de sangre—decía—que se derrame en América, abrirá una herida difícil de curar; una llaga contagiosa que, dilatándose, causará la total corrupción del cuerpo." Mr. Wilklés, apoyando la reclamación de los americanos oprimidos, decía en la Cámara de los Comunes: "La América se elevará al grado de los primeros estados del mundo, porque funda su edificio "en la base inmoble de la libertad pública", cuando el Ministerio lo apoya en la injusticia y crueldad."

La ciudad de Londres, por medio de sus "skerifs" ó regidores, clamaba contra los opresores de la libertad americana, diciendo al rey: "Nuestros temores se aumentan con la confianza puesta por V. M. en hombres convencidos de haber hecho traición á la Patria. El trono está rodeado de los que procuran destruir los principios que dieron á V. M. la corona, y nos han conservado la libertad." Hasta los cuaqueros pacíficos tomaron parte en la demanda, así como lo hicieron los Gabinetes de España y Francia, penetrados de la justicia que imploraba el amparo del luminoso imperio de la razón.

Cotejado este bosquejo del origen y primera marcha de la sublevación que dió á conocer el progreso de las luces difundidas por los colegios, academia y reuniones de Pensylvania, y las virtudes cívicas del célebre coronel Hankoc y del memorable Wáshington; cotejado este bosquejo con los miserables resortes que movieron la farsa representada en Caracas el 19 de Abril de 1810, ni resulta, ni puede jamás resultar, término alguno de comparación entre las justísimas causas, entre los medios legales y decorosos, entre la opimión de las personas y cuerpos que excitaron y sostuvieron la revolución de la América inglesa, y los fraudes, seducciones, bajezas é inmoralidad de los que intentaron y llevaron á efecto la de Caracas.

Esta diversidad de principios no pudo menos de pro-

ducir distintas consecuencias. Las provincias ilustradas del Norte se reunieron espontáneamente al amago de las violencias sentidas en Boston; las de Coro, Maracaibo, y después la de Guayana, quedaron, no sólo separadas, sino en pugna con la capital, que destacó emisarios y manifiestos para seducirlas. En el Norte se mantuvo inextinguible el fuego de la insurrección; en Venezuela lo apagaron sus mismos habitantes. Los de Marble Head, Carolina del Sur, Charles Town, Maryland, Virginia y hasta los indios salvajes de Masphi, contribuyeron en el Norte con todas sus facultades á sostener la causa que habían abrazado; y los llamados patriotas de Caracas contribuyeron á destruirla dilapidando los fondos públicos en bailes y rochelas y defraudando el Erario en los sables ó machetes, que se vendían al Gobierno á precio triple del corriente en los almacenes del comercio. En el Norte se vió reinar la moderación, la verdad, la exactitud en los escritos y la circunspección en los procedimientos; en Caracas se llenaron aquéllos de dicterios, sarcasmos y groseras imposturas, y éstos de la más irritante arbitrariedad, de la más insoportable tiranía. En fin: la revolución del Norte fué obra de la razón, justificada y sostenida por el juicio imparcial de los hombres sensatos, de los Gabinetes más ilustrados de la Europa; cuando la de Caracas se trazó sobre los infortunios de la Península, se realizó por la sorpresa, se sostuvo por el fraude y se disipó por la luz del desengaño.

ÍNDICE

Páginas.

ADVERTENCIA 7
AL EXCMO. SR. D. ANTONIO PORCEL 9
REVOLUCIÓN DE CARACAS 11
Causa primera de la convulsión de América 16
Opinión pública de Venezuela en Julio de 1808 18
Voto libre de Venezuela en 1808 19
Proyecto de la Junta revolucionaria truncado en Julio y Noviembre de 1808 20
El capitán general promueve la creación de una Junta gubernativa 20
Vocales 21
Retroceso del capitán general 22
Promueven la Junta los que aspiran á la independencia ... 22
Desconformidad del pueblo 23
Restablécese la tranquilidad 25
Proyecto de la Junta realizada el 19 de Abril de 1810 25
Sigue el proyecto truncado 25
Los coligados no se atreven á deponer las autoridades constituídas 30
El canónigo Cortés lo consigue 31
Acta del desorden y sorpresa de este día 32
Sostenida por la credulidad de los pueblos y por la fuerza armada 38
Comprobantes del fraude y de la sedición 42
Los pueblos no tenían interés en sostenerla viendo decaer su riqueza 43
Acta de la Independencia 48
Medios de propagar la opinión 54
Oficiosidad de los isleños de Canarias, que se ofrecen á sostenerla con los comerciantes europeos 55

Páginas.

Juicio de Cortabarría sobre el carácter de la sedición.. . 58
Juicio de Cagigal..... 59
Juicio del Ayuntamiento..... 60
Coherencia de los hechos con el carácter de la sedición... 61
Inconsecuencia de los sediciosos..... 62
Consecuencias de su descrédito..... 63
Oposición de la provincia de Coro á la sedición..... 64
Arresto de los emisarios de Caracas..... 64
Nulidad de Coro para el proyecto de pacificación..... 66
Principio de la pacificación..... 67
Primera invitación de los vecinos de Siquisique..... 71
Tercera invitación..... 72
Estado miserable de Coro..... 73
Gestiones del cura Torrellas, que después se hizo insurgente, lo mismo que el coronel Reyes Vargas.. 74
Nombramiento de Monteverde para auxiliar á Siquisique. 74
Encargo que olvidó Monteverde..... 76
Sale el piquete de Coro..... 76
Encuentra ya proclamado el rey en Siquisique.. 77
Entrada de Monteverde en el pueblo de Siquisique... 78
Sometimiento espontáneo de los pueblos... 78
Cartas del prebístero D. Andrés Torrellas al capitán general D. Fernando Miyares..... 79
Expresión á la voluntad general..... 80
Reforzado el piquete, sigue á Carora..... 81
Expresión de la voluntad general, testificada por Monteverde..... 82
Entrada de Monteverde en Carora..... 83
Entra en Carora..... 83
Violencias cometidas en Carora..... 84
Saquea la ciudad y empieza á inspirar el odio al Gobierno español..... 85
Otros saqueos y violencias..... 85
Influjo del terremoto en la pacificación 89
Progresos de la pacificación debidos al terremoto..... 105
Comprobante de la miseria de Coro y prevención de Cevallos justificada por Monteverde..... 107
Principio de la insubordinación de Monteverde á Cevallos.—Cevallos era su jefe inmediato y quien lo propuso para la expedición..... 107
Tropel que acompañó á Monteverde..... 111
Acción de San Carlos, de 25 de Abril de 1812..... 112
Desconformidad de los partes..... 114

Páginas.

Recomendaciones de Monteverde y examen del crédito que merecen 115
Entrada de Monteverde en Valencia 122
Conoce la debilidad de sus fuerzas y pide auxilio 123
Cevallos marcha á auxiliarle 124
Alzamiento formal de este subalterno 124
Monteverde se subleva 124
El capitán general desmiente las órdenes supuestas por Monteverde para despojar á Cevallos 128
Monteverde desacredita á Cevallos y el Gobierno da á éste la cruz de Isabel, que no quiso admitir 133
Operaciones de los sediciosos 138
Miranda es nombrado general de los disidentes 138
Rechaza á Monteverde en Guaica 139
Le deja expuesto á ser completamente derrotado 139
Monteverde trata de retirarse y ocurre la sublevación del castillo de Puerto Cabello 140
Superioridad de las fuerzas de Miranda 141
Motivos que pudieron influir en la capitulación 142
Oficio primero de Miranda 143
Capitulación 143
Primera respuesta de Monteverde 143
Segundo oficio de Miranda 144
Segunda contestación de Monteverde 145
Tercer oficio de Miranda 146
Cuarto oficio de Miranda 147
Proposiciones de los comisionados Aldao y Sata 147
Contestación de Monteverde 148
Oficio de los comisionados Sata y Aldao 149
Últimas proposiciones de Sata y Aldao 151
Inmunidad de personas y bienes 151
Respuesta definitiva de Monteverde 152
Concédese la inmunidad 152
Quinto oficio de Miranda 153
Proposiciones del marqués de Casa León 154
Conclusión de Monteverde 155
Sexto oficio de Miranda. Aprobación y ratificación de los tratados 156
Se niega la inmunidad á los pueblos que contribuyeron á la pacificación, y se deja hasta la espada á los oficiales que sostenían la revolución 156
Monteverde, por sí y ante sí concluye la capitulación, sin contar con el capitán general, que estaba en la pro-

Páginas.

vincia..... 157
¡¡Notable contradicción!! 159
El capitán general viene á contener el alzamiento de Monteverde contra Cevallos..... 160
Acta..... 160
Es reconocido por la ciudad de Valencia..... 160
Intriga para despojarle del mando..... 161
Segundo alzamiento de Monteverde..... 162
Visto el nombramiento de pág. 182 y el acta de pág. 160, bastaba este oficio para haber fusilado á Monteverde. . 165
Oficio de Monteverde al capitán general..... 165
Exoneración del capitán general..... 166
Ejemplo que han seguido los pueblos..... 167
Contestación de Miyares..... 168
Así sucedió..... 170
Respuesta de Monteverde..... 172
¿Y se podrá preguntar todavía por las causas de la pérdida de las provincias?..... 173
Imposturas de Monteverde.—Convencimiento de ellas... 175
A estos vecinos se negó la inmunidad..... 177
Máxima de Monteverde atribuída á Urquinaona en su informe reservadísimo de 5 de Abril de 1813. Manifestación de las calumnias..... 178
La disipó con la ley de la conquista..... 179
Véase esta suavidad en la segunda parte..... 180
Expulsión del capitán general de la provincia..... 180
Nombramiento del capitáu general Miyares..... 182
Gestiones de Miranda para cumplir lo capitulado 182
Prisión de Miranda..... 183
Entrada de Monteverde en Caracas y restablecimiento de la paz..... 184
Sométense las provincias orientales y quedan inmunes por los decretos de las Cortes..... 185
Carácter de la sedición..... 185
Adhesión del pueblo al Gobierno español, repetida por Monteverde..... 190
Resumen de lo expuesto sobre la adhesión del pueblo al Gobierno español..... 191
Pruebas del hecho..... 191
Con 130 hombres indisciplinados se ganó la provincia en el año de 1812 y con 23.495 soldados aguerridos y en posesión de todas las plazas y fortalezas se perdió después todo lo ganado..... 193

Páginas.

SEGUNDA PARTE

Reacción con todo el carácter de sublevación general,.... 195
El Gobierno supremo manda cumplir la capitulación de 25 de Julio de 1812..... 208
Infracciones demostradas..... 210
Proclama..... 211
Listas de proscripción..... 214
Prisiones generales..... 215
Comprobante de estos desórdenes..... 215
Sucesos de las provincias orientales..... 216
Su adhesión al Gobierno español..... 217
Exhortación á los cumaneses ofreciéndoles la inmunidad.. 219
Contestación del Ayuntamiento de Cumaná..... 221
Nombramiento y cualidades del gobernador de la provincia. 221
Proclama del gobernador Ureña..... 222
Monteverde contesta el sosiego en que se hallaba la provincia de Cumaná. 223
Lo ratifica con satisfacción..... 223
Causas que provocaron la sublevación de esta provincia.. 224
Monteverde atribuye la revolución á los europeos..... 226
Orden de Monteverde que sublevó la provincia..... 227
Contestación del gobernador Ureña..... 227
El gobernador anuncia la sublevación y se opone á su cumplimiento..... 227
Contestación de Ureña..... 230
Monteverde comisiona á Cerberiz para ejecutar la orden que resistió el gobernador Ureña..... 231
Oficio de Ureña á Cerberiz..... 233
Clama Ureña contra los atentados de Cerberiz..... 233
El fiscal califica los vicios de la comisión y las violencias de Cerberiz..... 235
Coincide con lo que escribió tres meses después el coronel Antoñanzas..... 240
Resolución de la Audiencia..... 247
Conformidad de la Audiencia con el fiscal..... 247
Obstinación de Monteverde..... 247
Monteverde hace á Ureña protector de los revolucionarios porque no seguía sus temeridades..... 248
Villapol, absuelto por la Audiencia, es condenado por Monteverde..... 249
Vindicación legal de Ureña..... 249
Revoca el fallo del tribunal de justicia, disparando esta orden despótica..... 250

Páginas.

Consecuennias de este despotismo..... 251
Reúnense los oprimidos contra sus opresores..... 252
Invaden la provincia..... 253
Destruyen á Cerberiz..... 253
Atrocidades del comandante Zuazola, nombrado por Monteverde..... 253
Suplicio de Zuazola..... 254
Lebel de Goda es nombrado jefe político..... 256
Documentos que obran en los Archivos de las Secretarías del despacho..... 256
Oficio del gobernador militar..... 260
Contestación de Lebel..... 262
Causas de la sublevación..... 265
Así lo hizo el gobernador Martínez y Monteverde..... 266
Reúnense los descontentos y se apoderan de Huiria y Maturín..... 269
Su carácter siempre el mismo..... 275
No trazó la insurrección sobre la conducta de Urquinaona, porque aún no se le había ofrecido la plaza de fiscal por calumniarlo..... 276
Causas de la sublevación de Margarita..... 278
Carácter del gobernador Martínez..... 278
Prisiones generales..... 280
El gobernador prende á los absueltos por la real Audiencia..... 282
Sucesos de Caracas..... 282
Junta de proscripciones..... 283
Complicación de proscriptores y proscriptos..... 284
Testimonio irrecusable del quebrantamiento de la capitulación de 25 de Julio de 1812..... 284
Auto para proceder á las prisiones..... 285
Monteverde entró en Caracas el 30 de Julio de 1812 y el 1.° de Agosto se empezaron las prisiones, "con menores motivos que los presentes"..... 287
Segundo auto..... 288
Demostración del quebrantamiento de la inmunidad pactada en 25 de Julio de 1812..... 290
Clamor de la Audiencia contra estos atentados..... 291
Informe al Ministerio de la Guerra..... 295
Otra prueba de la infracción de pactos y promesas..... 299
Informe de la real Audiencia sobre los atentados de Monteverde..... 301
Contestación de la Regencia..... 305

Páginas.

Utilidad de las prisiones multiplicadas por los emolumentos..... 307
Junta para salir de la confusión de los presos..... 308
Acuerdo..... 308
Auto de proceder..... 309
Retroceso á la lucrativa rutina de prisiones generales. Farsa para volver á ellas..... 309
A los habitantes de Caracas..... 312
Desenlace de la farsa..... 319
Utilidad que produjo..... 320
La impunidad de estos desórdenes armó á Bolívar..... 321
Progresos de su expedición..... 323
Derrotó al coronel Correa..... 323
Flanqueando la parte occidental de Venezuela..... 324
Llegó Urquinaona cuando ya la provincia estaba invadida por Oriente y Occidente..... 324
Motivos que no le permitieron pasar á Bogotá..... 325
A la Regencia, desde Caracas, fecha 27 de Marzo de 1813.... 326
Presenta el estado de la provincia y lo atribuye á la administración de Monteverde..... 326
A las Cortes, desde Caracas, en 29 de Marzo de 1813..... 330
Predice la pérdida de todas las provincias si no se adoptan las providencias que reclama..... 330
A las Cortes, desde Caracas, fecha de 29 de Mayo de 1813... 333
Expone las causas de la guerra de Huiria y Maturín..... 334
Sigue la relación de los sucesos de la parte oriental..... 341
Monteverde es derrotado en Maturín..... 343
Tiscar abandona la provincia de Barinas..... 346
Oberto es derrotado en Occidente, y después el comandante Izquierdo batido y muerto en Tinaquillo..... 347
Monteverde abandona á Valencia y se encierra en Puerto Cabello..... 349
Situación de Caracas..... 350
La Junta erigida por el capitán general interino acuerda capitular con Bolívar..... 351
Oficio de Bolívar..... 352
Huyen las autoridades de Caracas, dejando el pueblo en anarquía..... 352
Da parte de la pérdida de la provincia..... 355
A las Cortes, fecha de 10 de Agosto de 1813..... 355
A la Regencia, desde Curaçao, fecha 10 de Agosto de 1813... 362
Resumen de las principales causas del trastorno..... 366
Apéndice..... 373

BINDING SECT. SEP 15 1967

F
2324
U79

Urquinaona y Pardo, Pedro de
Memorias de Urquinaona

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY